

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “PROYECTO DE MODIFICACIÓN Y
OPTIMIZACIÓN INDUSTRIAL PLANTA AGROZZI TENO”

ÍNDICE

<NUM_ICE>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

1.	ANTECEDENTES DEL TITULAR	5
2.	ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	5
3.	ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	22
3.1.	Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental	22
3.2.	Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto.....	24
3.3.	Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación.....	24
3.3.1.	Con relación a la DIA.....	24
3.3.2.	Con relación a la Adenda.....	25
3.3.3.	Con relación a la Adenda Complementaria.....	25
3.4.	Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar	25
3.5.	Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas	25
3.5.1.	Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial	25
3.5.2.	Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional.....	26
3.5.3.	Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal	26
3.6.	Referencia a las actas del Comité Técnico	27
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	27
4.1.	Ubicación del proyecto o actividad.....	27
4.2.	Partes y obras del proyecto	31
4.3.	Acciones del proyecto.....	36
4.4.	Cronología de las fases del proyecto o actividad	38
4.5.	Mano de obra	40
4.6.	Fase de construcción	40
4.6.1.	Partes, obras y acciones.....	40
4.6.2.	Suministros básicos	44
4.6.3.	Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar.....	45
4.6.4.	Emisiones y efluentes.....	45
4.6.5.	Residuos	51
4.7.	Fase de operación	53
4.7.1.	Partes obras y acciones	53
4.7.2.	Suministros básicos	55
4.7.3.	Productos generados	55
4.7.4.	Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar.....	56



4.7.5.	Emisiones y efluentes.....	58
4.7.6.	Residuos	68
4.8.	Fase de cierre	72
5.	IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	72
5.1.	Salud de la población.....	72
5.2.	Recursos naturales renovables	74
5.2.1.	Suelo.....	75
5.2.2.	Agua	75
5.3.	Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.....	77
6.	ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	77
6.1.	Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos.....	77
6.2.	Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	81
6.3.	Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	89
6.4.	Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	92
6.5.	Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona.....	92
6.6.	Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	93
7.	OTRAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS O CRITERIOS RELEVANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	94
7.1.	Geoinformación	94
7.2.	Durante el proceso de evaluación no fueron utilizadas metodologías no convencionales en la evaluación de impactos.	97
8.	MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS	97
8.1.	Plan de prevención de contingencias y emergencias	97
8.1.1.	Riesgo o contingencia incendio en las instalaciones	97
8.1.2	Riesgo o contingencia incendio forestal o de vegetación	100
8.1.3	Riesgo o contingencia Derrame o fugas de Sustancias Peligrosas, productos químicos y/o RESPEL	104
8.1.4	Riesgo o contingencia desastres naturales	107
8.1.5	Riesgo o contingencia corte de suministro eléctrico	111
8.1.6	Riesgo o contingencia problema en el retiro o disposición de residuos no peligrosos	113
8.1.7	Riesgo o contingencia falla en la Planta de Tratamiento de RILes o sistema de descarga	116
8.1.8	Riesgo o contingencia generación de olores.....	119
8.1.9	Riesgo o contingencia proliferación de vectores	123
8.1.10	Riesgo o contingencia escasez hídrica	125
8.1.11	Riesgo o contingencia precipitaciones intensas	127
8.1.12	Riesgo o contingencia olas de calor y temperaturas extremas	129



8.1.13 Riesgo o contingencia electrocución	131
9. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE	133
9.1. Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto	133
9.1.1 Norma Ley N°458/1976, del MINVU. Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	134
9.2. Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto	134
9.2.1 Norma D.F.L. N°725/1967 del MINSAL. Código Sanitario	134
9.2.2 Norma D.S. N°594/99 y sus modificaciones del MINSAL. Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo	136
9.2.3 Norma D.S. N°1/2013 del MMA. Aprueba reglamento del registro de emisiones y transferencia de contaminantes	137
9.2.4 Norma D.S. N°144/61 del MINSAL. Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza	139
9.2.5 Norma D.S. N°138/05 del MINSAL. Establece Obligación de Declarar Emisiones que Indica	139
9.2.6 Norma D.S. N°38/2011 del MMA. Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica	140
9.2.7. Norma D.S. N°3/2012 del MMA. Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas.	141
9.2.8. Norma D.S. N°148/2003 del MINSAL. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	142
9.2.9. D.S. N°43/2016, del MINSAL. Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.	142
9.2.10. Ley 20.920 “Marco para la Gestión de residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje”, del MMA	143
9.2.11. Norma D.S. N°75/1987 del MINTRATEL. Establece condiciones para el transporte de cargas que indica	143
9.2.12. Decreto Supremo N°44/2017 del MMA. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó	144
9.3. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)	145
9.3.1. Ley 17.288, MINEDUC, modificada por Ley 20.423, Ley sobre monumentos nacionales.	145
9.3.2. D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES. Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales	146
9.3.2 D.E. N°878 del Ministerio de Economía, Fomento y Minería. Establece Veda Extractiva de Especies Ícticas Nativas que Indica.	146
9.3.3 D.S. N°461/95 del Ministerio de Economía, Fomento y Minería. Establece Requisitos que Deben Cumplir las Solicitudes sobre Pesca de Investigación.	147
9.3.4 Decreto N°430. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.892 DE 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura del MINECOM.	148
10. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES	148
10.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental	148
10.1.1. Permiso para realizar pesca de investigación	149
10.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos	149
10.2.1. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros.	149
10.2.3. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase	149
9.2.4. Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos	150
9.2.5. Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos	150



11.	COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS	150
11.1.	Compromiso ambiental voluntario	150
11.1.1.	Compromiso ambiental voluntario Verificación del impacto odorante posterior a la implementación del Proyecto mediante un Estudio de Impacto Odorante	150
11.1.2.	Compromiso ambiental voluntario Adquisición de áridos desde fuentes autorizadas y trazabilidad de su gestión 152	
11.1.3.	Compromiso ambiental voluntario Programa de capacitación para la protección y manejo de fauna silvestre registrada en el área del Proyecto	153
11.1.4.	Compromiso ambiental voluntario Protocolo de mantenimiento y limpieza de rutas en temporada alta	154
11.1.5.	Compromiso ambiental voluntario Autocontroles del efluente descargado al Canal Cerrillos 22 según D.S. N°90/2000. 155	
11.1.6.	Compromiso ambiental voluntario Monitoreo acústico en receptores sensibles según D.S. N°38/2011	156
11.1.7.	Compromiso ambiental voluntario Monitoreo de fauna íctica	157
11.2.	Condiciones o exigencias	157
11.2.1.	Condición o exigencia Gestión horaria del tránsito de vehículos pesados.....	157
11.2.2.	Condición o exigencia Prohibición de detención y estacionamiento indebido de camiones	158
11.2.3.	Condición o exigencia Coordinación operativa y control del tránsito asociado al Proyecto	159
11.3.	Observaciones de los OAECAs.....	159
11.3.1.	SEREMI de Obras Públicas, región del Maule.....	159
12.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	160
12.1.	Participación ciudadana informada	161
12.2.	Actividades de participación ciudadana [<i>Cuando el proceso de evaluación consideró PAC</i>]	161
12.3.	Observaciones ciudadanas	161
12.3.2.1.	Claudio Antúnez Morales	161
12.3.2.2.	Carmen Moraga Labbe	173
12.3.2.3.	Ángel Gonzalez Becerras	176
12.3.2.4.	Matías Rodrigo Rojas Medina	180
13.	RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL	193
14.	FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN	193



INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“PROYECTO DE MODIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN INDUSTRIAL PLANTA AGROZZI TENO”

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla 1. Antecedentes del titular	
Proponente	EMPRESAS CAROZZI S.A.
RUT	96.591.040-9
Domicilio	Longitudinal Sur Km. 174, comuna de Teno, provincia de Curicó, región del Maule.
Representante Legal	Carlos Alberto Hormaechea Marín y Carlos Antonio Calderón Rosales
RUT	7.799.196-4 y 10.564.012-9
Domicilio	Longitudinal Sur Km. 174, comuna de Teno, provincia de Curicó, región del Maule.
Fono	+(56) 987284673
Correo Electrónico:	jaime.leiva@carozzi.cl

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	El proyecto consiste en el reemplazo de equipos existentes, cambios en la infraestructura de servicios y el aumento de la superficie ya calificada, todo lo anterior para incrementar la capacidad productiva, considerando una superficie a intervenir de 41,56 hectáreas. Esta presentación modificará el Complejo Agroindustrial Agrozzi, y con ello las siguientes proyectos calificados ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N°115/98 de fecha 31 de diciembre de 1998, de la COREMA de la Región del Maule, que calificó ambientalmente el proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industria Agrozzi” en adelante RCA 115/98, la Resolución Exenta N°143 de fecha 6 de agosto de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de la Región del Maule, que calificó el proyecto “Ampliación sistema de tratamiento de Residuos Líquidos, Planta Agrozzi”, en adelante RCA 143/2008 y la Resolución Exenta N°297, de fecha 12 de octubre de 2007, de la COREMA de la Región del Maule, que calificó el proyecto “Reemplazo de Estanques de Combustible”, en adelante RCA 297/2007.
Descripción general del proyecto	El proyecto comprende el desarrollo de las siguientes actividades: a) Acondicionamiento del terreno para estacionamientos de camiones y vehículos vacíos. Se contempla la preparación de un área ubicada al sur del polígono del complejo industrial Agrozzi, para ser destinada al estacionamiento de camiones y vehículos vacíos. Dicha área en la actualidad se utiliza esporádicamente para dicha función, sin contar con obras formales de habilitación. El acondicionamiento proyectado busca regularizar y optimizar el uso de este espacio, mediante nivelación del terreno y mejoras básicas en la superficie, a fin de facilitar la operación interna del Complejo Industrial Agrozzi, mejorar el ordenamiento logístico y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y eficiencia para el tránsito y estacionamiento de vehículos. El área contará con una capacidad total de 30 estacionamientos para camiones y 239 estacionamientos para vehículos livianos.



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

b) Acondicionamiento del terreno para el patio de acopio de tinetas y bins vacíos:

Se contempla el acondicionamiento de un área ubicada en el sector sureste con respecto al polígono actual del Complejo Industrial Agrozzi, con la finalidad de disponer las tinetas y bins vacíos. Este espacio ha sido utilizado de forma circunstancial para dicho fin, pero ahora se formalizará mediante obras de habilitación. Esta medida se requiere debido al aumento proyectado en el volumen de producción, lo que conlleva una mayor rotación y demanda de envases. En este contexto, disponer de un espacio específico y acondicionado permitirá mejorar la organización operativa del Complejo Industrial Agrozzi, asegurar condiciones adecuadas de almacenamiento, evitar interferencias en las zonas de proceso y facilitar la logística interna asociada al manejo de estos elementos.

c) Crecimiento de infraestructura de servicios higiénicos:

Se considera el aumento de la infraestructura destinada a servicios higiénicos al interior del complejo industrial Agrozzi, los cuales se ubicarán frente al acceso peatonal del edificio productivo. Este crecimiento de infraestructura se requiere debido al aumento proyectado en la dotación de personal, asociado al incremento de la capacidad operativa del Complejo Industrial Agrozzi y a las nuevas necesidades logísticas derivadas de la optimización de procesos. La habilitación de estos nuevos servicios higiénicos permitirá dar cumplimiento a los estándares de higiene y confort exigidos por la normativa vigente, además de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

d) Cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural:

Contempla el reemplazo de una (1) caldera existente de 13.271 kVA que opera exclusivamente con petróleo, por una nueva caldera de 19.133 kVA a gas natural, con el objetivo de mejorar la eficiencia del proceso térmico y reducir las emisiones atmosféricas asociadas al uso de combustibles líquidos. Actualmente, el Complejo Industrial Agrozzi cuenta con un total de siete (7) calderas, de las cuales seis ya utilizan gas natural o una combinación de este con otros combustibles. La caldera que será reemplazada es la única que opera exclusivamente con diésel, por lo tanto, tras la implementación del Proyecto todas las calderas del complejo industrial Agrozzi estarán operando con gas natural como combustible principal. La instalación de la nueva caldera se realizará en el mismo sector donde actualmente se ubican las otras 7 calderas, por lo que solo se contempla el montaje del equipo y su conexión a la red existente, sin requerir obras civiles adicionales.

e) Nueva unidad productiva de Salsas:

Se incorporarán nuevas líneas productivas para Salsas con una capacidad de 30.000 ton/año de producto terminado, al costado este de la actual unidad de Salsas y Food Service. Es importante precisar que este aumento de producción no implicará un aumento en el caudal autorizado del Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos (RILEs), en adelante "PTR", ni una modificación al proceso productivo que se realiza en la actualidad, calificado ambientalmente favorable mediante la RCA 115/98, RCA 143/2008 y RCA 297/2007.

f) Reestructuración de infraestructura para la unidad productiva .de Compotas y



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

	<p>bodegas: Esta reestructuración tiene por finalidad ampliar las áreas de proceso y aumentar la capacidad productiva en 15.000 ton/año de producto terminado, lo cual se realizará dentro del polígono del complejo industrial Agrozzi, además de reubicar las bodegas para el almacenamiento temporal de las materias primas utilizadas en el proceso.</p> <p>g) Patios de producto terminado: Contempla la ampliación de los espacios de almacenamiento de productos terminados. Esta ampliación responde a la necesidad de optimizar la capacidad de almacenamiento de productos terminados, en el marco del aumento proyectado en la producción del complejo industrial Agrozzi y de la necesidad de contar con áreas de acopio más eficientes y organizadas, que aseguren la continuidad operativa y logística del proceso productivo. Cabe señalar que los nuevos patios de productos terminados (2) se emplazarán en dos sectores al sur del polígono actualmente autorizado ambientalmente, en un terreno eriazos de propiedad de Empresas Carozzi S.A.</p> <p>h) Instalación nueva caldera a gas natural: Para lograr una mayor holgura operacional por el aumento de la capacidad actual de las unidades productivas de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta, se instalará una nueva caldera a gas natural de 37.640 kVA que otorgará una mayor eficiencia en la generación de vapor. La nueva caldera se emplazará en el sector noroeste del predio, dentro de la zona destinada a servicios industriales, adyacente a las instalaciones de generación térmica actualmente existentes.</p> <p>i) Ampliación de línea de Tomate existente, preevaporador, ampliación aséptico y envasadora: Se considera el aumento de la capacidad actual de la unidad productiva de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta en 14.000 ton/año aproximadamente, específicamente en la producción de pastas de tomate, mediante la actualización de equipos. Cabe destacar que, este aumento de producción no implicará un aumento en el caudal autorizado de la PTR, ni una modificación al proceso productivo que se realiza en la actualidad. Asimismo, la implementación de esta actividad no requiere la ejecución de obras civiles, ya que se limita al montaje electromecánico de equipos nuevos y la realización de una prueba piloto, sin intervención estructural en la infraestructura existente.</p> <p>j) Incorporación del área “Patio Cordillera”: Corresponde a la incorporación del área ubicada a un costado del polígono ambientalmente aprobado mediante la RCA 115/98, la RCA 143/2008 y RCA 297/2007, el cual no sufrirá modificaciones estructurales, solo se considera como una actualización de la instalación actual, el que se utiliza de forma temporal dependiendo de la época de producción para el almacenamiento de producto terminado.</p>
<p>Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones</p>	<p>En virtud de lo señalado en la Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por Ley N°20.417, y el D.S. N°40/12 Reglamento del SEIA del MMA y sus modificaciones, el proyecto debe someterse al SEIA por cuanto concurre los siguientes presupuestos:</p>



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

Literal k.1) del artículo 3 del D.S. N°40/12. Al respecto, se señala lo siguiente:

k) Instalaciones fabriles, tales como metalúrgicas, químicas, textiles, productoras de materiales para la construcción, de equipos y productos metálicos y curtiembres, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:

k.1. Instalaciones fabriles cuya potencia instalada sea igual o superior a dos mil kilovoltios-ampere (2.000 KVA), determinada por la suma de las capacidades de los transformadores de un establecimiento industrial. Tratándose de instalaciones fabriles en que se utilice más de un tipo de energía y/o combustibles, el límite de dos mil kilovoltios-ampere (2.000 KVA) considerará la suma equivalente de los distintos tipos de energía y/o combustibles utilizados. Aquellas instalaciones fabriles que, cumpliendo con los criterios anteriores, se emplacen en loteos o uso de suelo industrial, definido a través de un instrumento de planificación territorial que haya sido aprobado ambientalmente conforme a la Ley, sólo deberá ingresar al SEIA si cumple con el criterio indicado en el numeral h.2 de este mismo artículo artículo.”

Tomando en consideración lo anterior, el Proyecto contempla, entre otras acciones, la instalación de una nueva caldera de gas natural de 37.640 kVA de potencia, orientada a satisfacer las necesidades térmicas del proceso productivo de la unidad de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta.

Asimismo, se proyecta el reemplazo de una caldera existente de 13.271 kVA que opera con petróleo, por una nueva caldera a gas natural de 19.133 kVA, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones atmosféricas asociadas.

A esto se suma la operación de la infraestructura industrial ya existente por lo que el Complejo Agroindustrial Agrozzi, considerando las capacidades energéticas actuales y las proyectadas con la implementación del Proyecto, supera ampliamente el umbral de 2.000 kVA establecido en el literal k.1 del RSEIA.

Letra l) del Reglamento del SEIA, “*Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:*

l.1. Agroindustrias donde se realicen labores u operaciones de limpieza, clasificación de productos según tamaño y calidad, tratamiento de deshidratación, congelamiento, empacamiento, transformación biológica, física o química de productos agrícolas, y que tengan capacidad para generar una cantidad total de residuos sólidos igual o superior a ocho toneladas por día (8 t/día) en algún día de la fase de operación del proyecto; o agroindustrias que reúnan los requisitos señalados en los literales h.2. o k.1., según corresponda, ambos del presente artículo”.

En particular, el Proyecto contempla la ampliación de la capacidad instalada mediante la incorporación de nuevas líneas productivas para la elaboración de salsas, compotas y pastas de tomate, con un aumento *total* proyectado de



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

aproximadamente 59.000 toneladas anuales de producto terminado. Estas actividades corresponden a procesos de transformación física y química de materias primas agrícolas, propios de una agroindustria.

Adicionalmente, el Proyecto cumple con la tipología principal k.1, condición que refuerza su clasificación bajo el literal l.1, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del SEIA.

Letra ñ) del Reglamento del SEIA, *“Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas. Se entenderá que estos proyectos o actividades son habituales cuando se trate de:*

ñ.3) “Producción, disposición o reutilización de sustancias inflamables que se realice durante un semestre o más, y con una periodicidad mensual o mayor, en una cantidad igual o superior a ochenta mil kilogramos diarios (80.000 kg/día). Capacidad de almacenamiento de sustancias inflamables en una cantidad igual o superior a ochenta mil kilogramos (80.000 kg). Se entenderá por sustancias inflamables en general, aquellos señaladas en la Clase 2, División 2.1, 3 y 4 de la NCh 283. Of 2004, o aquella que la reemplace. ...”.

En este caso, actualmente el Complejo Industrial Agrozzi cuenta con cuatro (4) estanques de almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL), cada uno con una capacidad de 120 m³, lo que representa un volumen total de 480 m³ de GNL. Además, en el marco del proyecto, se contempla la incorporación de un quinto estanque de iguales características (120 m³), con el fin de asegurar el suministro continuo de combustible. Considerando una densidad promedio del GNL de aproximadamente 0,45 kg/L, esta capacidad de almacenamiento equivale a aproximadamente 270.000 kg de GNL, valor ampliamente superior al umbral de 80.000 kg definido por la normativa.

Adicionalmente, el Complejo Industrial Agrozzi dispone de un estanque de 550 m³ para el almacenamiento de Petróleo Diesel N°2, destinado a abastecer a ciertas calderas en caso de emergencia o pruebas. Si bien este combustible se utiliza de forma secundaria, su infraestructura de almacenamiento también forma parte de las instalaciones actuales asociadas al sistema de generación de vapor.

Además, se cuenta con un sistema de regasificación de 9.500 kg/h, lo cual implica un potencial de utilización diaria de hasta 228.000 kg/día, también superando los 80.000 kg/día de acuerdo con el literal ñ.3. Si bien parte de este combustible es compartido con la planta de jugos, lo que no se verá modificado por el Proyecto, la infraestructura de almacenamiento forma parte integral del Proyecto y se encuentra dentro de su ámbito de evaluación ambiental. En consecuencia, y por superar los umbrales establecidos en capacidad y frecuencia, el Proyecto debe ingresar también por la tipología secundaria ñ.3 del Reglamento del SEIA.

Letra o) del Reglamento del SEIA, *“Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua*



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

	<p><i>o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos.</i></p> <p><i>Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a:</i></p> <p><i>o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones:</i></p> <p><i>o.7.4) Traten efluentes con una carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas de una población de cien (100) personas, en uno o más de los parámetros señalados en la respectiva norma de descarga de residuos industriales líquidos”.</i></p> <p>Si bien el Proyecto no contempla modificaciones en el sistema de tratamiento ni en la infraestructura del Complejo Industrial Agrozzi de Tratamiento de RIL (PTR) actualmente existente, sí proyecta un aumento progresivo del caudal de residuos líquidos tratados, como resultado del incremento de capacidad productiva asociado a las nuevas líneas de proceso.</p> <p>Este aumento considera un escenario base de 2.717.310 m³/año, alcanzando un caudal proyectado de 3.569.262 m³/año hacia el año 2032. Sin embargo, dicho volumen se mantiene en todo momento por debajo del límite autorizado por la RCA N°143/2008, el cual asciende a 9.636.000 m³/año. Esta condición asegura una holgura operativa suficiente y permite garantizar que el sistema de tratamiento existente mantendrá su eficacia y cumplimiento normativo sin requerir modificaciones.</p> <p>Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 19.300 indica que los proyectos señalados en el ya mencionado artículo 10, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental.</p>
<p>Vida útil</p>	<p>De acuerdo con lo indicado por el proponente corresponde a indefinida.</p> <p>Se hace presente que el proponente señala en la respuesta a la observación 1.8 del Adenda que se mantiene la definición de vida útil indefinida para el Proyecto, tal como se indicó en la RCA N°143/2008, justificándola técnica y legalmente conforme a los siguientes criterios técnicos y legales. Al respecto se tiene que, la operación del Complejo Industrial Agrozzi no depende de la explotación de recursos naturales finitos, sino que corresponde a una instalación industrial de procesamiento y envasado de productos agroindustriales, cuyo funcionamiento puede mantenerse en el tiempo mediante la renovación tecnológica, la actualización de equipos y la aplicación continua de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto a las instalaciones físicas como a la parte operativa.</p> <p>A continuación, se presentan los fundamentos asociados a cada aspecto solicitado:</p> <p>a) Duración de las reservas o recursos disponibles: El Proyecto cuenta con las condiciones necesarias para asegurar la continuidad en la disponibilidad de los recursos requeridos para su funcionamiento en el largo plazo. En materia hídrica,</p>



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

el Complejo Industrial Agrozzi dispone de derechos de aprovechamiento de aguas formalmente constituidos, así como de la autorización sanitaria del sistema particular de agua potable (Res. Exenta N°258/1998 de la SEREMI de Salud de la región del Maule adjunta en el Anexo 3 de la DIA), lo que garantiza un abastecimiento estable y acorde con los requerimientos operacionales. Asimismo, el proceso incorpora prácticas de eficiencia y recirculación de agua, que permiten un uso racional del recurso y aseguran que la demanda se mantenga dentro de los volúmenes autorizados. En particular, el Complejo Industrial Agrozzi mantiene actualmente una tasa de reutilización interna del orden del 50% del agua tratada en la Planta de RILes, según el balance hídrico mensual presentado en el Anexo AD-10 del Adenda, lo que refleja el avance sostenido en materia de recirculación y optimización del recurso hídrico.

Respecto de otros insumos operacionales, estos corresponden principalmente a productos químicos y auxiliares utilizados en los procesos industriales, los cuales son suministrados de manera regular y continua por proveedores con los que la Empresa mantiene relaciones comerciales habituales. Dicho abastecimiento se encuentra respaldado por la existencia de una oferta estable en el mercado y por los procedimientos internos de gestión de inventarios, que permiten asegurar la continuidad del suministro sin depender de recursos naturales agotables ni de contratos exclusivos.

Por lo tanto, no existen limitantes de disponibilidad de recursos que condicionen la duración operativa del Proyecto, dado que su funcionamiento se sustenta en recursos e insumos cuya provisión está asegurada mediante derechos vigentes, autorizaciones sanitarias y mecanismos de abastecimiento industrial consolidados. Asimismo, el Complejo Industrial Agrozzi mantiene y continuará fortaleciendo sus prácticas de eficiencia hídrica, incrementando progresivamente la reutilización interna de agua tratada proveniente de la PTR, que actualmente supera el 50% del caudal tratado, lo que contribuye a disminuir la demanda neta de agua fresca y avanzar en un uso más sostenible del recurso.

b) Obsolescencia tecnológica y su impacto en la continuidad operativa: El Complejo Industrial Agrozzi incorpora equipos modulares y sistemas escalables que pueden ser actualizados o reemplazados de manera progresiva sin necesidad de detener la producción total. La estrategia operativa contempla la modernización tecnológica continua (sustitución de calderas, mantención y actualización de la Planta de Tratamiento de RILes, automatización de procesos, y mejoras en eficiencia energética y control de emisiones, de ser necesarias), lo que asegura la vigencia tecnológica del proceso industrial en el largo plazo. Cabe precisar, que cualquier cambio que se pueda realizar será bajo el cumplimiento del marco normativo existente a la fecha.

c) Ciclos de vida de los productos o procesos asociados: Los productos elaborados por el Complejo Industrial Agrozzi (pulpas, compotas, salsas, tomates procesados y derivados) no presentan obsolescencia comercial o tecnológica, dado que corresponden a bienes de consumo de alta demanda estable en el mercado nacional e internacional. En consecuencia, los procesos industriales asociados mantienen vigencia económica y continuidad productiva, no existiendo limitaciones de ciclo de vida que condicionen la duración del Proyecto.

d) Vida útil de los activos, equipos e instalaciones principales: Los activos e instalaciones principales del Complejo Industrial Agrozzi presentan una vida útil



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

	<p>variable entre 10 y 30 años, dependiendo de su naturaleza y condiciones de operación. Sin embargo, la Empresa dispone de un Programa de Mantenimiento Preventiva (actualizado en 2025) y de un Procedimiento de Mantenimiento de Equipos (P-BRC-018, versión 16, vigente hasta el 30-12-2024) que aseguran la conservación, actualización y renovación sistemática de cada componente. Estos instrumentos establecen la mantención preventiva anual, la calibración y verificación de instrumentos críticos, la lubricación programada diaria y semanal, y la intervención correctiva inmediata ante eventuales fallas, dejando registro trazable mediante planillas codificadas (MAN-001, MAN-004/2, MAN-008, MAN-012, MAN-013, entre otras).</p> <p>Asimismo, los equipos de apoyo, como compresores de aire, generadores eléctricos, pozos profundos, calderas y cámaras de frío cuentan con contratos de mantención externa especializada (Atlas Copco, Cummins, Unimatic, Termotec, entre otros), lo que garantiza la continuidad operativa, la seguridad industrial y el cumplimiento permanente de la normativa aplicable. Estos antecedentes se adjuntan en el Anexo AD-04, Carpeta 02 Mantención: “Programa de Mantención Preventiva RILES (2025)” y “P-BRC-018 Procedimiento Mantención de Equipos” del Adenda.</p>		
Monto de inversión	USD \$ 50.100.000.-		
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	El hito que da inicio corresponde al cierre perimetral de la instalación de faenas del Proyecto para la obra asociada a los estacionamientos de camiones y vehículos vacíos.		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	El proyecto no estima proceder en su fase de construcción en etapas, la habilitación de las obras y partes asociadas al proyecto, serán simultáneas al momento de la construcción.
		X	
Proyecto o actividad	Si	No	El proyecto modifica a una actividad existente, que corresponde al



Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad

modifica un proyecto o actividad existente	X		<p>complejo industrial Agrozzi, principalmente en lo que respecta al reemplazo de equipos existentes, cambios en la infraestructura de servicios y el aumento de la superficie ya calificada, en específico las siguientes:</p> <p>a) Acondicionamiento del terreno para estacionamientos de camiones y vehículos vacíos.</p> <p>b) Acondicionamiento del terreno para el patio de acopio de tinetas y bins vacíos.</p> <p>c) Crecimiento de infraestructura de servicios higiénicos.</p> <p>d) Cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural.</p> <p>e) Nueva unidad productiva de Salsas.</p> <p>f) Reestructuración de infraestructura para la unidad productiva .de Compotas y bodegas.</p> <p>g) Patios de producto terminado.</p> <p>h) Instalación nueva caldera a gas natural.</p> <p>i) Ampliación de línea de Tomate existente, preevaporador, ampliación aséptico y envasadora.</p> <p>j) Incorporación del área “Patio Cordillera”.</p>
Proyecto modifica otra(s) RCA	Si X	No	Los considerandos que se verán modificados se detallan en la tabla adjunta en la Tabla N°2 de la DIA y en la Tabla N°1 de este ICE.

Tabla N°1. Modificaciones a la RCA 115/98, la RCA 143/2008 y la RCA 297/2007.

Materia	Descripción del considerando de la RCA asociada	Descripción del cambio y/o actualización propuesta								
Vida útil	<ul style="list-style-type: none"> RCA N°115/1998, en el punto 3 se indica una vida útil de 30 años para el Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos. DIA de la RCA N°297/2007, se indica en el punto 3.2, que la vida útil del del proyecto de reemplazo de estanques de combustibles, es de a lo menos 25 años. DIA de la RCA N°143/2008, en el punto 4.1, se establece una vida útil indefinida para la Planta de Tratamiento de RILes. 	El Proyecto considera una vida útil indefinida, considerando dar continuidad a lo establecido en la última Resolución de Calificación Ambiental favorable asociada, RCA N°143/2008. Esto se logrará a través de la implementación de los programas de mantención y actualizaciones, mejoras tecnológicas y/o reposición de equipos, según se defina internamente por el Titular, es decir, se requerirá de reparaciones y eventuales reemplazos de los equipos para alcanzar la vida útil esperada, dando cumplimiento a la normativa vigente aplicable.								
Ubicación del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> DIA de la RCA N°115/1998, en el punto 2.1 “Localización del Proyecto”, se indica que el proyecto se ubica en el Camino Longitudinal Sur km 174, comuna de Teno. La planta de tratamiento se ubicará en las coordenadas 24°51’S y 71°9’W. DIA de la RCA N°297/2007, en el punto 2.4 “Localización”, se indica que el proyecto se ubica al interior de Planta Agrozzi en la comuna de Teno, provincia de Curicó, Región del Maule. Donde la coordenada referencial fue la siguiente: <table border="1" data-bbox="337 1724 829 1850"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Punto</th> <th colspan="2">Coordenadas (WGS84)</th> </tr> <tr> <th>Latitud</th> <th>Longitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planta AGROZZI</td> <td>-34°52’32”</td> <td>-71°08’31”</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	Coordenadas (WGS84)		Latitud	Longitud	Planta AGROZZI	-34°52’32”	-71°08’31”	Al respecto, el Proyecto se llevará a cabo en las instalaciones de la División Agroindustrial Planta Agrozzi, ubicada en Longitudinal Sur km 174 Teno, provincia de Curicó, Región del Maule. En este sentido, por medio de la presente DIA se busca rectificar las coordenadas del polígono aprobado en las RCAs anteriores, ya que la ubicación solo se presentó por medio de un punto referencial, por lo cual ahora se define un polígono que abarca el área ambientalmente aprobada mediante la RCA N°143/2008 y del Proyecto.
Punto	Coordenadas (WGS84)									
	Latitud	Longitud								
Planta AGROZZI	-34°52’32”	-71°08’31”								



Materia	Descripción del considerando de la RCA asociada	Descripción del cambio y/o actualización propuesta						
	<ul style="list-style-type: none"> DIA de la RCA N°143/2008, en el punto 3.1 "Localización", se indica que el proyecto se ejecutará en el terreno donde se emplaza la fábrica de Agrozzi a 2,5 km al noreste del centro de la ciudad de Teno, al costado oriente de la Ruta 5. Donde las coordenadas detalladas fueron: <table border="1" data-bbox="318 443 850 556"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="318 443 850 478">Coordenadas (WGS84)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 478 581 514">Latitud</td> <td data-bbox="581 478 850 514">Longitud</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 514 581 556">34°34'15.43" S</td> <td data-bbox="581 514 850 556">70°58'24.58" W</td> </tr> </table>	Coordenadas (WGS84)		Latitud	Longitud	34°34'15.43" S	70°58'24.58" W	
Coordenadas (WGS84)								
Latitud	Longitud							
34°34'15.43" S	70°58'24.58" W							
Superficies del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> DIA de la RCA N°115/1998, en el punto 2.1 "Localización del Proyecto", se entrega el detalle de la superficie del Complejo Industrial Agrozzi de Tratamiento de RILes (16.000 m²). DIA de la RCA N°297/2007, en el punto 2.6 "Superficie comprendida", se entrega el detalle de la superficie del proyecto de reemplazo de estanques de combustibles (0,03 ha). DIA de la RCA N°143/2008, en el punto 4.1 "Superficie que comprende el proyecto", se indica que el espacio utilizado por la planta de tratamiento es de 3.150 m² aproximadamente. Mientras que en el Anexo 3 "Resolución de cambio de uso de suelo" establece el cambio de uso de suelo de una superficie de 11,926 ha para la instalación del Complejo Industrial Agrozzi Agrozzi. 	<p>Por medio de la presente DIA se busca rectificar la superficie actualmente aprobada mediante la RCA N°143/2008 e informar sobre las ampliaciones que busca incorporar el Proyecto para incluir áreas que presten servicios complementarios al proceso productivo. Se contempla la ampliación del polígono aprobado mediante la RCA N°143/2008. La ampliación incluirá áreas ubicadas al sur del Complejo Industrial Agrozzi para el estacionamiento de vehículos, servicios higiénicos, así como el almacenamiento de tinetas y bins y de producto terminado, incrementando estos espacios de estacionamiento y almacenamiento. Dichas áreas en la actualidad son utilizadas circunstancialmente. Cabe señalar que las áreas mencionadas actualmente son utilizadas de manera esporádica, por lo que el Proyecto busca formalizar, incorporándolas al polígono ambientalmente autorizado.</p>						
Estanques de Combustible	<ul style="list-style-type: none"> RCA N°115/1998, debido a la naturaleza del Proyecto, no se entregan antecedentes del almacenamiento de combustible. DIA de la RCA N°297/2007, en el punto 3 se precisa que la ejecución del proyecto considera la construcción de dos estanques verticales con techo cónico fijo con una capacidad de 550 m³ cada uno para almacenar Fuel N°6. RCA N°143/2008, debido a la naturaleza del Proyecto, no se entregan antecedentes del almacenamiento de combustible. 	<p>La Resolución Exenta N° 297/2007, de fecha 12 de octubre de 2007, autorizó la utilización de Gas Natural Licuado (GNL) como combustible principal, reemplazando parcial y mayoritariamente al Fuel Oil N°6, con la condición de que la capacidad total de almacenamiento entre ambos combustibles no superara los 1.100 m³. Si bien en ese momento se aprobó un reemplazo parcial, actualmente el Fuel Oil N°6 ha sido completamente reemplazado por GNL en la operación del Complejo Industrial Agrozzi, de forma que el cambio de combustible ha sido implementado en un 100%.</p> <p>A través de la presente DIA, se actualiza la información correspondiente, señalando que la Planta cuenta hoy en día con cuatro (4) estanques de almacenamiento de GNL, de 120 m³, los cuales se encuentran en operación. Además, en el marco del presente proyecto, se contempla la incorporación de un quinto estanque de iguales características (120 m³), con el fin de asegurar el suministro continuo de combustible. Adicionalmente, la Planta dispone de un estanque de 550 m³ para el almacenamiento de Petróleo Diesel N°2, destinado a abastecer a ciertas calderas en caso de emergencia o pruebas. Si bien este combustible se utiliza de forma secundaria, su infraestructura de almacenamiento también forma parte de las instalaciones actuales asociadas al sistema de generación de vapor. Además, se cuenta con un estanque de 550 m³ para el almacenamiento de agua que</p>						



Materia	Descripción del considerando de la RCA asociada	Descripción del cambio y/o actualización propuesta
		<p>proviene desde la osmosis inversa del Complejo Industrial Agrozzi de RILes.</p> <p>Asimismo, la Planta cuenta con un sistema de regasificación con una capacidad máxima de 9.500 kg/h, destinado a transformar GNL en estado gaseoso para su utilización como combustible térmico en las calderas actualmente en operación y en las nuevas calderas a gas natural proyectadas.</p>
<p>Tratamiento de RILes, aguas servidas y puntos de descarga</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RCA N°115/1998, en el punto 5.1. “Residuos Industriales Líquidos” se describe el proceso de la nueva planta de tratamiento de residuos industriales líquidos con el proceso de Biofiltro Dinámico Aeróbico, además del conjunto de equipos que permiten tratar y disponer los RILes en el lecho filtrante, con capacidad de 6.000 m³/día y disposición en el Canal Cerrillos 22. En la Adenda N°2 se indica que la planta de RILes funcionará durante el periodo de enero a mayo, permaneciendo sin actividad de mayo a diciembre. • En el punto 5.2. de la RCA “Aguas servidas” se describe el proceso de la nueva planta de tratamiento de aguas servidas con el proceso de Biofiltro Dinámico Aeróbico y disposición final en el Canal Cerrillos 22. En la Adenda N°2 se indica capacidad de tratamiento de 220 m³/día. • Por otro lado, en la página N°3 de la DIA y punto 2. de la Adenda N°2 se indica las coordenadas del punto de descarga: 34°51’S y 71°9’W. • Finalmente, cabe mencionar que el 07 de octubre de 2003 Empresas Carozzi S.A. emite una carta al Director Regional de CONAMA solicitando la actualización de esta RCA considerando la incorporación de nuevos equipos, los cuales no modifican sustancialmente el proyecto inicial. • DIA de la RCA N°297/2007, debido a la naturaleza del Proyecto, no se entregan mayores antecedentes en esta materia. Sólo se señala en el punto 3.7.2 “Residuos Líquidos” que se mantendrán los sistemas sanitarios de aguas servidas. • RCA N°143/2008, se describe en el punto 3.3 de la DIA la modificación del sistema de tratamiento de Riles en 2005, que se trató de un cambio a lodo activado de 8.000 m³, un sistema de Biodiscos Rotatorios y el cambio de ubicación de biofiltros del Sistema de Tratamiento de Aguas servidas. • Por otro lado, se describe en el punto 3.1 de la RCA para el tratamiento de RILes, la modificación del proyecto, que consiste en la incorporación de un nuevo estanque de lodos activados de 8.000 m³, la construcción de un 	<p>Por medio de la presente DIA se viene a unificar lo autorizado por las RCAs y lo presentado en las Resoluciones Exentas asociadas a Consultas de Pertinencia que recaen sobre el Proyecto, presentando la operación actual aprobada del sistema de tratamiento de RILes y aguas servidas.</p> <p>Adicionalmente, debido al aumento en la producción, se generará una mayor cantidad de RILes; sin embargo, no será necesario aumentar el caudal autorizado, ya que se mantendrá el caudal de descarga aprobado para su disposición en el Canal Cerrillos 22. Esto se debe a que, actualmente, gracias a la implementación de mejoras en la eficiencia del uso del recurso, la generación de RILes es menor a la autorizada.</p>



Materia	Descripción del considerando de la RCA asociada	Descripción del cambio y/o actualización propuesta																																																																																																																																																																																																						
	<p>sedimentador para ambos reactores, la eliminación del sistema de Biofiltro Dinámico Aeróbico y la eliminación del sistema de Biodiscos Rotatorios. Mientras que para las aguas servidas se mantiene sin alteración el sistema de tratamiento por medio de biofiltros (BDA), pero incorporando la posibilidad de desinfectar con cloro además del sistema UV propuesto en el proyecto original. Además, en el punto 3.3.2 "Generación de Efluentes Líquidos" letra b) "Evacuación de Agua Tratada", se indica que el flujo de descarga total del agua residual industrial generada por los procesos productivos oscilará entre 470 y 1.100 m³/h.</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente, en el punto 3.1 de la DIA "Localización" se indica las coordenadas del punto de descarga sobre el Canal Cerrillos 22: 6.138.882 Norte 304.553 Este (UTM WGS84, huso 19). 																																																																																																																																																																																																							
Emisiones atmosféricas	<ul style="list-style-type: none"> DIA de la RCA N°115/1998, debido a la naturaleza del Proyecto solo se describieron las actividades correspondientes a la fase de construcción que generarían emisiones. RCA N°297/2007, debido a la naturaleza del proyecto solo se describieron las actividades correspondientes a la fase de construcción que generarían emisiones. RCA N°143/2008, debido a la naturaleza del proyecto solo se describieron las actividades correspondientes a la fase de construcción que generarían emisiones. 	<p>Por medio de la presente DIA, se actualiza el esquema de fuentes de emisiones atmosféricas fijas y móviles para la operación actual del Complejo Industrial Agrozzi y emisiones asociadas a las partes, obras y acciones del Proyecto. En Anexo 10 se entrega el detalle de las emisiones atmosféricas. Además, en la siguiente tabla se muestra el detalle general de las emisiones generadas por el Proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="883 1052 1541 1871"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Fase</th> <th colspan="7">Contaminante [ton/año]</th> </tr> <tr> <th>MP10</th> <th>MP2,5</th> <th>SO₂</th> <th>NO_x</th> <th>NH₃</th> <th>CO</th> <th>COV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2026</td> <td>Construcción</td> <td>0,448</td> <td>0,129</td> <td>0,001</td> <td>0,649</td> <td>0,000</td> <td>0,459</td> <td>0,059</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año 2026</td> <td>0,448</td> <td>0,129</td> <td>0,001</td> <td>0,649</td> <td>0,000</td> <td>0,459</td> <td>0,059</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2027</td> <td>Construcción</td> <td>0,045</td> <td>0,038</td> <td>0,001</td> <td>0,561</td> <td>0,000</td> <td>0,401</td> <td>0,998</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año 2027</td> <td>0,045</td> <td>0,038</td> <td>0,001</td> <td>0,561</td> <td>0,000</td> <td>0,401</td> <td>0,998</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2028</td> <td>Construcción</td> <td>0,094</td> <td>0,068</td> <td>0,002</td> <td>0,018</td> <td>0,001</td> <td>0,001</td> <td>0,082</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>0,011</td> <td>0,011</td> <td>0,004</td> <td>1,679</td> <td>0,003</td> <td>0,504</td> <td>0,033</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año 2028</td> <td>0,105</td> <td>0,080</td> <td>0,006</td> <td>2,566</td> <td>0,003</td> <td>1,137</td> <td>0,115</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2029</td> <td>Construcción</td> <td>0,088</td> <td>0,063</td> <td>0,002</td> <td>0,866</td> <td>0,001</td> <td>0,619</td> <td>0,080</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>0,870</td> <td>0,304</td> <td>0,039</td> <td>13,139</td> <td>0,010</td> <td>3,046</td> <td>1,134</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año 2029</td> <td>0,958</td> <td>0,366</td> <td>0,041</td> <td>14,005</td> <td>0,011</td> <td>3,665</td> <td>1,214</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2030</td> <td>Construcción</td> <td>1,153</td> <td>0,229</td> <td>0,003</td> <td>1,337</td> <td>0,001</td> <td>0,902</td> <td>0,117</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>2,026</td> <td>0,712</td> <td>0,091</td> <td>31,492</td> <td>0,026</td> <td>7,395</td> <td>2,620</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año 2030</td> <td>3,180</td> <td>0,941</td> <td>0,094</td> <td>32,829</td> <td>0,027</td> <td>8,297</td> <td>2,736</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2031</td> <td>Construcción</td> <td>0,036</td> <td>0,029</td> <td>0,001</td> <td>0,437</td> <td>0,000</td> <td>0,312</td> <td>0,040</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>2,282</td> <td>0,802</td> <td>0,103</td> <td>35,549</td> <td>0,029</td> <td>8,355</td> <td>2,950</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año 2031</td> <td>2,318</td> <td>0,831</td> <td>0,104</td> <td>36,986</td> <td>0,029</td> <td>8,667</td> <td>2,990</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2032</td> <td>Construcción</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>3,028</td> <td>0,660</td> <td>0,146</td> <td>51,919</td> <td>0,047</td> <td>12,548</td> <td>3,972</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año 2032</td> <td>3,028</td> <td>0,660</td> <td>0,146</td> <td>51,919</td> <td>0,047</td> <td>12,548</td> <td>3,972</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Fase	Contaminante [ton/año]							MP10	MP2,5	SO ₂	NO _x	NH ₃	CO	COV	2026	Construcción	0,448	0,129	0,001	0,649	0,000	0,459	0,059	Operación	-	-	-	-	-	-	-	Total Año 2026		0,448	0,129	0,001	0,649	0,000	0,459	0,059	2027	Construcción	0,045	0,038	0,001	0,561	0,000	0,401	0,998	Operación	-	-	-	-	-	-	-	Total Año 2027		0,045	0,038	0,001	0,561	0,000	0,401	0,998	2028	Construcción	0,094	0,068	0,002	0,018	0,001	0,001	0,082	Operación	0,011	0,011	0,004	1,679	0,003	0,504	0,033	Total Año 2028		0,105	0,080	0,006	2,566	0,003	1,137	0,115	2029	Construcción	0,088	0,063	0,002	0,866	0,001	0,619	0,080	Operación	0,870	0,304	0,039	13,139	0,010	3,046	1,134	Total Año 2029		0,958	0,366	0,041	14,005	0,011	3,665	1,214	2030	Construcción	1,153	0,229	0,003	1,337	0,001	0,902	0,117	Operación	2,026	0,712	0,091	31,492	0,026	7,395	2,620	Total Año 2030		3,180	0,941	0,094	32,829	0,027	8,297	2,736	2031	Construcción	0,036	0,029	0,001	0,437	0,000	0,312	0,040	Operación	2,282	0,802	0,103	35,549	0,029	8,355	2,950	Total Año 2031		2,318	0,831	0,104	36,986	0,029	8,667	2,990	2032	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	Operación	3,028	0,660	0,146	51,919	0,047	12,548	3,972	Total Año 2032		3,028	0,660	0,146	51,919	0,047	12,548	3,972
Año	Fase	Contaminante [ton/año]																																																																																																																																																																																																						
		MP10	MP2,5	SO ₂	NO _x	NH ₃	CO	COV																																																																																																																																																																																																
2026	Construcción	0,448	0,129	0,001	0,649	0,000	0,459	0,059																																																																																																																																																																																																
	Operación	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																
Total Año 2026		0,448	0,129	0,001	0,649	0,000	0,459	0,059																																																																																																																																																																																																
2027	Construcción	0,045	0,038	0,001	0,561	0,000	0,401	0,998																																																																																																																																																																																																
	Operación	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																
Total Año 2027		0,045	0,038	0,001	0,561	0,000	0,401	0,998																																																																																																																																																																																																
2028	Construcción	0,094	0,068	0,002	0,018	0,001	0,001	0,082																																																																																																																																																																																																
	Operación	0,011	0,011	0,004	1,679	0,003	0,504	0,033																																																																																																																																																																																																
Total Año 2028		0,105	0,080	0,006	2,566	0,003	1,137	0,115																																																																																																																																																																																																
2029	Construcción	0,088	0,063	0,002	0,866	0,001	0,619	0,080																																																																																																																																																																																																
	Operación	0,870	0,304	0,039	13,139	0,010	3,046	1,134																																																																																																																																																																																																
Total Año 2029		0,958	0,366	0,041	14,005	0,011	3,665	1,214																																																																																																																																																																																																
2030	Construcción	1,153	0,229	0,003	1,337	0,001	0,902	0,117																																																																																																																																																																																																
	Operación	2,026	0,712	0,091	31,492	0,026	7,395	2,620																																																																																																																																																																																																
Total Año 2030		3,180	0,941	0,094	32,829	0,027	8,297	2,736																																																																																																																																																																																																
2031	Construcción	0,036	0,029	0,001	0,437	0,000	0,312	0,040																																																																																																																																																																																																
	Operación	2,282	0,802	0,103	35,549	0,029	8,355	2,950																																																																																																																																																																																																
Total Año 2031		2,318	0,831	0,104	36,986	0,029	8,667	2,990																																																																																																																																																																																																
2032	Construcción	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																
	Operación	3,028	0,660	0,146	51,919	0,047	12,548	3,972																																																																																																																																																																																																
Total Año 2032		3,028	0,660	0,146	51,919	0,047	12,548	3,972																																																																																																																																																																																																



Materia	Descripción del considerando de la RCA asociada	Descripción del cambio y/o actualización propuesta																		
Materiales, insumos básicos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> RCA N°115/1998, no entrega el detalle cuantitativo de los materiales e insumos de la fase de operación del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, señala en el punto 5.4. que el abastecimiento de la energía eléctrica lo realizará la empresa de distribución de la Cooperativa Eléctrica de Talca por medio de empalme a la línea de alta tensión, en concordancia con la normativa sectorial vigente. DIA de la RCA N°297/2007, no entrega el detalle cuantitativo de los materiales e insumos de la fase de operación del proyecto. No obstante, se señala en el punto 3 que se considera dos estanques con una capacidad de 550 m³ cada uno para almacenar FUEL N°6 y en el punto 3.7.2 "Residuos Líquidos" que se mantendrán los sistemas sanitarios de aguas servidas y en el punto 3.7.5 "Energía" que la energía para el proyecto será suministrada por la Planta. RCA N°143/2008, no entrega el detalle cuantitativo de los materiales, insumos o servicios de la fase de operación del proyecto. 	<p>Por medio de esta DIA se presenta una actualización de los insumos básicos y servicios requeridos en la operación del Complejo Industrial Agrozzi en virtud de las mejoras operacionales que se han llevado a cabo a lo largo de su operación. Para mayor detalle en el acápite 1.6.2 se encuentra el detalle de los requerimientos de materiales e insumos.</p>																		
Residuos Sólidos	<ul style="list-style-type: none"> DIA y Adenda de la RCA N°115/1998, dada la naturaleza del proyecto solo se describieron en el punto 3.2 de la DIA y 4 de la Adenda, los residuos sólidos correspondientes a la fase de operación del sistema de tratamiento de RILES. <table border="1" data-bbox="321 1119 849 1234"> <thead> <tr> <th>Residuos no peligrosos</th> <th>Volumen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humus</td> <td>800 m³</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos filtrados</td> <td>10 m³/día</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> DIA de la RCA N°297/2007, no entrega el detalle cuantitativo de los residuos sólidos para la fase de operación del proyecto. RCA N°143/2008, en el punto 3.3.3 "Generación de residuos sólidos, se detalla lo siguiente: <table border="1" data-bbox="305 1480 865 1892"> <thead> <tr> <th>Residuos no peligrosos</th> <th>Cantidad máxima</th> <th>Forma de uso o disposición</th> <th>Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asimilables a domésticos</td> <td>7,5 kg/día</td> <td>- Dispuestos en conjunto con los generados en la fábrica.</td> <td>No específica.</td> </tr> <tr> <td>Residuo Orgánico (Restos de pieles, semillas, hojas, etc.)</td> <td>84 ton/día</td> <td>- Disposición en Relleno Sanitario - Compostaje</td> <td>Sitio de disposición final autorizado mediante RCA.</td> </tr> </tbody> </table>	Residuos no peligrosos	Volumen	Humus	800 m ³	Residuos sólidos filtrados	10 m ³ /día	Residuos no peligrosos	Cantidad máxima	Forma de uso o disposición	Destino	Asimilables a domésticos	7,5 kg/día	- Dispuestos en conjunto con los generados en la fábrica.	No específica.	Residuo Orgánico (Restos de pieles, semillas, hojas, etc.)	84 ton/día	- Disposición en Relleno Sanitario - Compostaje	Sitio de disposición final autorizado mediante RCA.	<p>Respecto a la generación de residuos sólidos no peligrosos informados en las RCAs anteriores, la presente DIA actualiza la información considerando la cantidad generada en la actualidad en la Planta y la proyectada. Por consiguiente, en el acápite 1.6.10.2.1 se proporciona mayor detalle sobre la cantidad estimada de residuos. Cabe indicar, que la generación de Residuos peligrosos se detalla en el acápite 1.6.10.2.2.</p>
Residuos no peligrosos	Volumen																			
Humus	800 m ³																			
Residuos sólidos filtrados	10 m ³ /día																			
Residuos no peligrosos	Cantidad máxima	Forma de uso o disposición	Destino																	
Asimilables a domésticos	7,5 kg/día	- Dispuestos en conjunto con los generados en la fábrica.	No específica.																	
Residuo Orgánico (Restos de pieles, semillas, hojas, etc.)	84 ton/día	- Disposición en Relleno Sanitario - Compostaje	Sitio de disposición final autorizado mediante RCA.																	



Materia	Descripción del considerando de la RCA asociada			Descripción del cambio y/o actualización propuesta
			- Alimentación Animal	Sitios de engorda en un radio de 100 km a la redonda.
	Lodo (Purga del lodo activado; Lodo de separación primaria)	205 ton/día	- Disposición en Relleno Sanitario - Compostaje -Mejorador de suelo	Sitio de disposición final autorizado mediante RCA. Predio empresa y proveedores de frutas en radio de 100 km. Bajo las condiciones sanitarias y ambientales que la autoridad señale.

Fuente: Tabla 2 de la DIA.

Tabla N°2. Consideraciones del Complejo Agroindustrial Agrozzi.

Consideración	Antecedente
Plano de piping de afluentes y efluentes	<p>Se presenta en el Anexo AD-01, Carpeta 01 Planta de RILes “Piping_Afluentes y Piping_Efluentes” del Adenda, los planos de piping de afluentes y efluentes del sistema de tratamiento de RILES, en formatos PDF, CAD (DWG) y KMZ.</p> <p>Ambos planos grafican el trazado completo de las tuberías que conducen los afluentes desde su punto de generación hacia la planta de tratamiento y los efluentes tratados desde las unidades de tratamiento hacia su punto de descarga correspondiente. En ellos se identifican las unidades de proceso, tales como pretratamiento, tratamiento biológico, cloración y sistemas de emergencia, junto con los elementos de control (válvulas, bombas, pozos de bombeo y cámaras de inspección) y los puntos de monitoreo ambiental asociados.</p> <p>Asimismo, se indican los sentidos de flujo y la simbología de los distintos circuitos (aguas industriales, RIL tratado, aguas servidas, aguas lluvia y agua reciclada), conforme al trazado hidráulico actualizado del sistema en evaluación.</p>
Memoria técnica del sistema de tratamiento de RILes	<p>En el Anexo AD-04, Carpeta 01 el documento “Memoria Técnica del Sistema de Tratamiento de RILes - Planta Agrozzi” del Adenda, la descripción técnica y operativa del sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos de la Planta. El documento detalla la configuración general del sistema basado en tecnología MBR y lodos activados, e incluye las actividades operativas, parámetros de control, frecuencias de medición, manejo de insumos, deshidratación de lodos y funciones de los operadores y del supervisor.</p> <p>Asimismo, la memoria describe las unidades principales del sistema —pretratamiento, tratamiento biológico, filtración por membranas y deshidratación mecánica— junto con los procedimientos asociados a la operación, control y mantención. Esta información se complementa con los planos presentados en el Anexo AD-01; Carpeta 01, que permiten visualizar el trazado hidráulico y la infraestructura asociada del Adenda.</p>



<p>Registro de disposición de lodos agroindustriales en suelos</p>	<p>Actualmente se cuenta con un registro sistematizado y auditable respecto de la disposición de lodos agroindustriales generados en la Complejo Agroindustrial Agrozzi, el cual consigna de manera ordenada y verificable los volúmenes, fechas, sitios de disposición y el respaldo documental correspondiente que acredita la trazabilidad de los residuos desde su generación hasta su disposición final en un sitio autorizado por la Autoridad Sanitaria para la disposición de estos residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de trazabilidad se encuentra implementado mediante: • Registro automatizado en plataforma SAP, donde se consolida la información operativa y documental de los retiros. • Planillas de registro en romana, que permiten vincular peso, fecha y destino. • Registro oficial en la plataforma SINADER del Ministerio del Medio Ambiente, donde se declara la trazabilidad completa del residuo desde su generación hasta su disposición final. Los registros asociados pueden revisarse en el Anexo AD-02 Carpeta 04 SINADER, donde se acompaña la información declarada. <p>Asimismo, respecto de los sitios de disposición final, cada predio utilizado por la empresa encargada del manejo y disposición cuenta con su respectivo Plan de Manejo, elaborado conforme a lo dispuesto en el DS N°3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que regula el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas, incluido su texto modificado el año 2020.</p> <p>En respaldo de lo anterior, se adjunta como ejemplo una carta informativa presentada ante el Servicio Agrícola ganadero (SAG) y un Plan de Manejo correspondiente a un predio receptor utilizado por el Proponente, los cuales se incorporan en el Anexo AD-04, Carpeta 04 “Plan de Manejo de Suelos” del Adenda.</p> <p>Finalmente, cabe precisar, que dicho sistema se mantendrá en el tiempo, y que, en caso de actualizaciones normativas o mejoras aplicables al proceso de trazabilidad, será adaptado y fortalecido para asegurar su plena conformidad con la regulación vigente y con los estándares exigidos por la autoridad ambiental.</p>
<p>Control de molestias por disposición de lodos agroindustriales</p>	<p>En relación con el control de eventuales molestias asociadas al manejo de lodos agroindustriales, se informa que el Proponente realizará el manejo y aplicación de dichos lodos estrictamente conforme a lo establecido en el D.S. N°3/2012 del Ministerio de Salud, que regula las condiciones sanitarias para la aplicación de lodos al suelo, incluyendo medidas destinadas a prevenir la generación de olores molestos, escurrimientos y atracción de vectores que puedan afectar a la comunidad.</p> <p>En particular, el Artículo 8° del D.S. N°3/2012 establece requisitos sanitarios obligatorios para las áreas de aplicación, entre los cuales se consideran, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del área de aplicación a más de 100 metros de viviendas, establecimientos educacionales, hospitales, locales de expendio de alimentos u otros establecimientos similares. • Ubicación a más de 100 metros de captaciones de agua subterránea para consumo humano, pudiendo la Autoridad Sanitaria exigir distancias mayores en caso de acuíferos vulnerables. • Exclusión de franjas de protección asociadas a captaciones de aguas superficiales para consumo humano. • Ejecución de la aplicación de lodos evitando su almacenamiento prolongado, de manera de prevenir la generación de olores molestos y focos de insalubridad

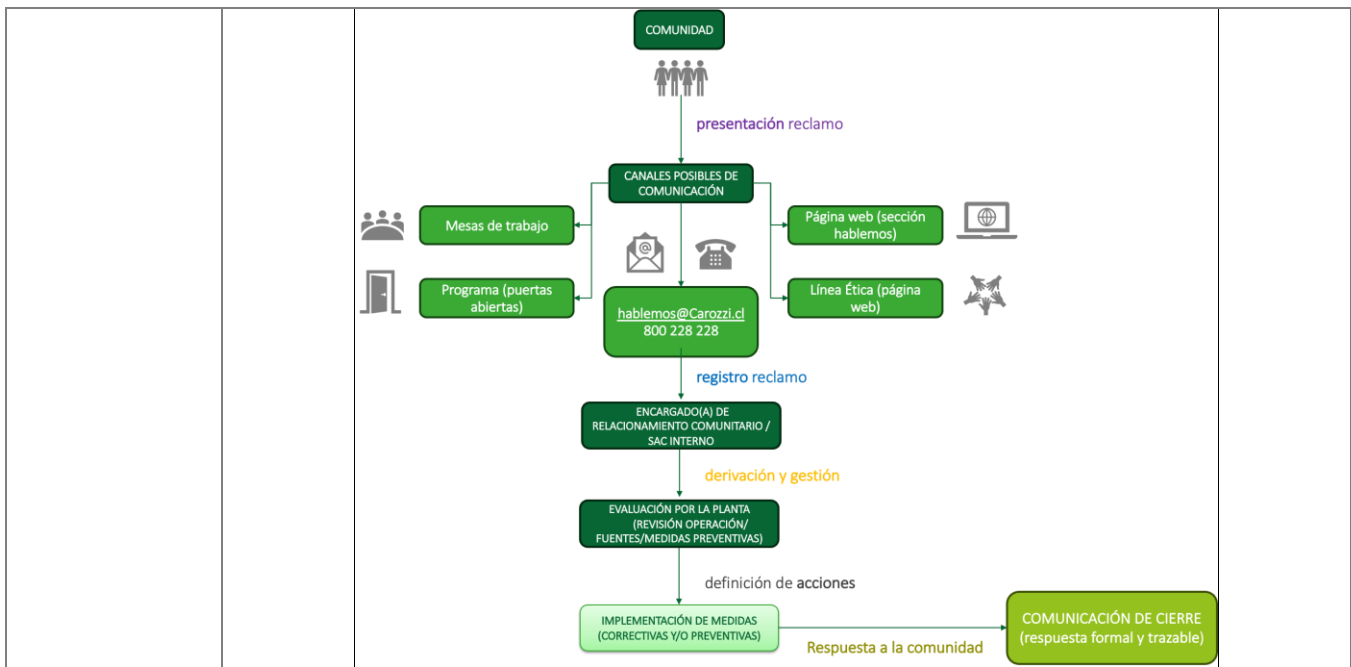


	<p>susceptibles de atraer vectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideración de las condiciones meteorológicas, particularmente la dirección del viento, al momento de programar la aplicación, con el fin de minimizar riesgos de dispersión de material y molestias odoríferas hacia el entorno. <p>En este contexto, el proponente garantiza que la aplicación de lodos agroindustriales se efectuará únicamente en áreas que cumplan íntegramente con los requisitos sanitarios definidos en el D.S. N°3/2012, lo que asegura que dicha actividad no se desarrollará en sectores que puedan generar molestias por olores, escurrimientos o vectores hacia receptores sensibles.</p> <p>Adicionalmente, cada predio receptor de lodos cuenta con su respectivo Plan de Manejo y Aplicación de Lodos, elaborado conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°3/2012 del Ministerio de Salud y sus modificaciones, el cual es presentado previamente al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) mediante carta informativa antes del inicio de cada temporada de aplicación. Dicho plan se elabora de manera individual para cada predio utilizado, definiendo las áreas de aplicación y exclusión, distancias a receptores sensibles, medidas sanitarias, controles operacionales y criterios de manejo agronómico, lo que permite asegurar el cumplimiento permanente de la normativa vigente y una adecuada convivencia con el entorno. A modo de respaldo, se adjunta como ejemplo una carta informativa y un Plan de Manejo correspondiente a un predio receptor utilizado por el Proponente en el Anexo AD-04, Carpeta 04 “Plan de Manejo de Suelos” del Adenda.</p>
<p>Medición continua de caudal de descarga del efluente del sistema de tratamiento de RILes</p>	<p>El Complejo Industrial Agrozzi cuenta con un programa de autocontroles del efluente, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°614/2020 de la SMA, el cual permite verificar de manera permanente el cumplimiento de los límites establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES.</p> <p>Actualmente, la Planta realiza autocontroles mensuales para un conjunto de parámetros críticos y anuales para la totalidad de los parámetros exigidos en la normativa, con el objetivo de evaluar las características del efluente y garantizar su cumplimiento regulatorio. Los resultados son remitidos mensual y anualmente a la autoridad mediante el sistema RETC – Ventanilla Única, conforme a las metodologías NCh 411/10 y NCh 2313/2006.</p> <p>Adicionalmente, el Proyecto considera dentro de su Plan de Seguimiento de Variables Ambientales el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) descrito en la Tabla 11.1.5 del presente Informe, orientado a mantener estos autocontroles del efluente, con el fin de verificar el cumplimiento del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES y asegurar la calidad del cuerpo receptor (Canal Cerrillos 22).</p> <p>En virtud de lo anterior, se estima que las medidas de control actualmente implementadas resultan suficientes para asegurar el cumplimiento normativo y la ausencia de impactos significativos sobre la calidad de las aguas superficiales o la fauna íctica del sector, sin requerir la instalación de un sistema de monitoreo en línea continuo.</p>
<p>Acreditar la capacidad del sistema de tratamiento de RILes, con antecedentes técnicos fundados de</p>	<p>La Planta de Tratamiento de RILes (PTRiles) cuenta con una infraestructura diseñada para contener y tratar la totalidad del caudal generado por la operación, incluyendo la capacidad de manejo ante eventuales desviaciones operacionales o contingencias.</p> <p>La Planta está compuesta por reactores (balsas) de tratamiento y acumulación cerrados e interconectados, que permiten la contención total del volumen en tratamiento en caso de una detención o falla en alguna de las etapas del proceso. Los reactores cuentan con capacidad hidráulica suficiente para mantener el volumen diario generado y una holgura operacional</p>



<p>que el sistema cuenta con una capacidad para contención</p>	<p>superior a la requerida, lo que permite absorber las variaciones propias del proceso productivo.</p> <p>Adicionalmente, la PTRiles dispone de sistemas redundantes en los principales equipos de operación (bombas, aireadores y sistemas de dosificación), lo que garantiza la continuidad del tratamiento y minimiza el riesgo de descarga de efluente no tratado. La operación es supervisada mediante un sistema de monitoreo y control centralizado, que permite detectar y responder oportunamente ante cualquier desviación de los parámetros operacionales.</p> <p>En caso de contingencia, el Proponente cuenta con protocolos de respuesta inmediata que contemplan la reducción o ajuste del caudal afluente desde las líneas de proceso, de modo de evitar sobrecarga hidráulica en el sistema. Esta medida permite controlar el ingreso de RILes al sistema de tratamiento y asegurar que todo el volumen retenido sea contenido dentro de la infraestructura existente, cumpliendo así con el estándar de seguridad y calidad exigido por la normativa ambiental vigente.</p> <p>Cabe precisar que la acumulación prolongada de residuos líquidos no tratados no es recomendable desde el punto de vista sanitario y ambiental, ya que puede generar emisiones odoríferas indeseadas. Por lo tanto, el diseño y operación de la Planta priorizan la contención operativa temporal y el tratamiento inmediato del efluente dentro del sistema, asegurando su correcta gestión y evitando impactos en el entorno.</p> <p>En virtud de lo anterior, se acredita que la Planta de Tratamiento de RILes cuenta con capacidad suficiente para la contención del 100% del líquido tratado en condiciones normales y de contingencia, disponiendo de infraestructura y medidas de gestión que garantizan el cumplimiento del requerimiento señalado por la autoridad.</p> <p>Para mayor detalle revisar el Plan de Contingencia y Emergencias actualizado adjunto en el Anexo AD-08 donde se describen las acciones ante una falla en el sistema de tratamiento de RILes. Asimismo, en el Anexo AD-04 Carpeta 01 “Memoria Planta RILes” del Adenda, se adjunta la memoria técnica del sistema de tratamiento de RILes.</p>
<p>Sistema de comunicación</p>	<p>Al respecto, el Complejo Industrial Agrozzi cuenta con distintos mecanismos de relacionamiento comunitario que permite atender las necesidades de la ciudadanía y recoger inquietudes o reclamos de la comunidad. Dicho programa considera, entre otros, los siguientes canales formales de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesas de trabajo con representantes de la comunidad. • Visitas técnicas a las instalaciones. • Centro de atención telefónica. • Correo electrónico de contacto. • Línea de ética disponible en la página web corporativa. <p>Estos mecanismos son implementados en todas las plantas productivas de la Empresa a nivel nacional y se encuentran descritos en el documento “Canales de Comunicaciones Comunidad”, adjunto como Anexo AD-05 del Adenda. Además, en el siguiente esquema se explicita cómo funcionan los diferentes canales de comunicación de la Empresa.</p> <p style="text-align: center;">Figura 1. Flujograma de Gestión de Reclamos Planta Agrozzi</p>





Fuente: Figura 5 del Adenda.

Respecto de la existencia de reclamos durante el período 2008–2025, el Proponente informa que no se han registrado reclamos formales asociados al funcionamiento de la Planta. No obstante, se han recibido consultas e inquietudes puntuales, las cuales han sido atendidas a través de los canales mencionados, quedando registro interno conforme a los procedimientos corporativos vigentes.

En virtud de lo anterior, el Proyecto mantendrá estos canales, asegurando que la comunidad disponga de instancias formales para presentar inquietudes, consultas o denuncias durante las fases de construcción y operación. Asimismo, se señala que, en caso de recibirse reclamos o quejas provenientes de la comunidad, éstos serán gestionados de manera adecuada a través de los canales antes mencionados, dejando constancia en un acta de trabajo cuando corresponda, la cual quedará disponible en el Complejo Industrial Agrozzi.

Fuente: Adenda del proyecto.

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental

Tabla 3.1 Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	Nº del documento	Fecha de publicación en expediente electrónico:	Fecha
Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	NA	EMPRESAS CAROZZI S.A.	14/7/2025
Resolución de admisibilidad	202507001 27	Comisión de Evaluación de la Región del Maule	21/7/2025
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental	202507102 151	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	21/7/2025



Tabla 3.1 Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	N° del documento	Fecha de publicación en expediente electrónico:	Fecha
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido al Gobierno Regional	202507102 150	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	21/7/2025
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a la Ilustre Municipalidad	202507102 149	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	21/7/2025
Carta de visación del texto para difusión	202507103 123	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	22/7/2025
Acreditación Aviso Radial	NA	EMPRESAS CAROZZI S.A.	12/8/2025
Resolución que Resuelve Solicitud de Inicio de PAC	202507001 112	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	13/8/2025
Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA)	202507103 144	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	29/8/2025
Anexo Participación Ciudadana	202507109 238	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	29/10/2025
No se realizó reunión con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas conforme a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento del SEIA debido a que el proyecto o actividad no se emplaza en tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o en las cercanías a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.			
Resolución de Suspensión de Plazo	202507001 163	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	16/12/2025
Adenda	NA	EMPRESAS CAROZZI S.A.	15/01/2026
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda	202607102 16	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	15/01/2026
Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la DIA (ICSARA Complementario)	202607103 24	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	12/02/2026
Adenda Complementaria	NA	EMPRESAS CAROZZI S.A.	05/05/2026
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda Complementaria	202607102 108	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	05/05/2026



Tabla 3.1 Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	N° del documento	Fecha de publicación en expediente electrónico:	Fecha
Resolución de Ampliación de Plazo	202607001 66	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	07/05/2026

3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto

Tabla 3.2 Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto
Dirección General de Aguas (DGA), Región del Maule.
Dirección de Vialidad, Región del Maule.
Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Región del Maule.
Servicio Nacional de Turismo, Región del Maule.
Gobierno Regional (GORE), Región del Maule.
Ilustre Municipalidad de Teno
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Región del Maule.
SEREMI MOP, Región del Maule.
SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule.
SEREMI de Agricultura, Región del Maule.
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule.
SEREMI de Salud, Región del Maule.
SEREMI de Energía, Región del Maule
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule.
Corporación Nacional Forestal (CONAF), Región del Maule.
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Región del Biobío.
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Región del Maule.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), Región del Maule.
Superintendencia de Servicios Sanitarios.

3.3. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación

3.3.1. Con relación a la DIA

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
130	Servicio Nacional de Geología y Minería, Region del Maule	31/07/2025
945	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	04/08/2025
274	Superintendencia de Servicios Sanitarios	06/08/2025
171	SEREMI de Agricultura, Región del Maule	06/08/2025
58	Servicio Nacional Turismo, Región del Maule	08/08/2025
824	Dirección de Vialidad, Región del Maule	08/08/2025
817	DGA, Región del Maule	11/08/2025
1847	Gobierno Regional, Región del Maule	11/08/2025
126	SEREMI MOP, Región del Maule	11/08/2025
855	SAG, Región del Maule	11/08/2025



5128/2025	SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	11/08/2025
57-EA/2025	CONAF, Región del Maule	11/08/2025
564	SEREMI de Salud, Región del Maule	12/08/2025
168	CONADI, Región del Biobío	12/08/2025
1120	SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule	12/08/2025
810/064	Ilustre Municipalidad de Teno	13/08/2025
1005	DOH, Región del Maule	13/08/2025
77	SEREMI de Energía, Región del Maule	13/08/2025
4456	Consejo de Monumentos Nacionales	13/08/2025

3.3.2. Con relación a la Adenda

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
7-EA/2026	CONAF, Región del Maule	21/01/2026
89	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	22/01/2026
16	SEREMI de Agricultura, Región del Maule	23/01/2026
121	SAG, Región del Maule	26/01/2026
95	Dirección de Vialidad, Región del Maule	28/01/2026
122	DGA, Región del Maule	28/01/2026
45	SEREMI MOP, Región del Maule	29/01/2026
53	SEREMI de Salud, Región del Maule	29/01/2026
90	SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule	29/01/2026
467	Consejo de Monumentos Nacionales	29/01/2026
(D.AC.) ORD. SEIA. N° 56	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	03/02/2026
00935/2026	SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	06/02/2026

3.3.3. Con relación a la Adenda Complementaria

N° Oficio	Remitido por	Fecha
02404	Consejo de Monumentos Nacionales	16/05/2026
DRML- 00680/2026	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas Maule (SBAP)	18/05/2026
504	DGA, Región del Maule	18/05/2026
3116	SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	19/05/2026
98	SEREMI de Agricultura, Región del Maule	19/05/2026
536	SAG, Región del Maule	19/05/2026
56	SEREMI MOP, Región del Maule	20/05/2026

3.4. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
274	Superintendencia de Servicios Sanitarios	06/08/2025
1005	DOH, Región del Maule	13/08/2025

3.5. Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas

3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial

Tabla 3.5.1 Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha



89	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	22/01/2026
Fundamento		
Se hace presente que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, región del Maule, se pronuncia conforme, respecto a las respuestas a las observaciones contenidas en la Adenda del proyecto.		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
1847	Gobierno Regional, Región del Maule	11/08/2025
Fundamento		
Se hace presente que el GORE, región del Maule, se pronuncia conforme respecto a los antecedentes presentados en la DIA.		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
810/064	Ilustre Municipalidad de Teno	13/08/2025
Fundamento		
Se hace presente que la Ilustre Municipalidad realiza observaciones en el marco de la compatibilidad territorial relacionas al proyecto en su Oficio Ord., dichas observaciones fueron respondidas por el proponente en la respuesta 8.1 del Adenda. Se hace presente que la Municipalidad de Teno no se pronuncia en el marco de la Adenda del proyecto.		

3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional

Tabla 3.5.2 Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
1847	Gobierno Regional, Región del Maule	11/08/2025
Fundamento		
Se hace presente que el GORE, región del Maule, se pronuncia conforme respecto a los antecedentes presentados en la DIA.		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
810/064	Ilustre Municipalidad de Teno	13/08/2025
Fundamento		
Se hace presente que la Ilustre Municipalidad realiza observaciones en el marco de las políticas, planes y programas de desarrollo relacionas al proyecto en su Oficio Ord., dichas observaciones fueron respondidas por el proponente en la respuesta 8.1 del Adenda. Así mismo, se hace presente que la Municipalidad no emite pronunciamiento a la Adenda como a la Adenda complementario.		

3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal

Tabla 3.5.3 Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
810/064	Ilustre Municipalidad de Teno	13/08/2025
Fundamento		
Se hace presente que la Ilustre Municipalidad realiza observaciones en el marco de las políticas, planes y programas de desarrollo relacionas al proyecto en su Oficio Ord., dichas observaciones fueron respondidas por el proponente en la respuesta 8.1 del Adenda. Así mismo, se hace presente que la Municipalidad no emite pronunciamiento a la Adenda como a la Adenda complementario.		



3.6. Referencia a las actas del Comité Técnico

- Acta de Sesión N°1/2026 del Comité Técnico, de fecha 14 de enero de 2026..

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Ubicación del proyecto o actividad

Tabla 4.1 Ubicación del proyecto o actividad																																		
División político-administrativa	El proyecto se ubica en la región del Maule, en la provincia de Curicó, en la comuna de Tenorio. Específicamente, al interior del Complejo Industrial Agrozzi, ubicado en el km 174 de la ruta 5.																																	
Justificación de la localización	El emplazamiento del proyecto se justifica porque el proyecto se instalará al interior del Complejo Industrial Agrozzi.																																	
Superficie	<p>El Proyecto considera realizar modificaciones y actualizaciones al interior del polígono aprobado mediante la RCA N°143/2008 y adicionalmente ampliar los límites del polígono para incorporar nuevas superficies que complementen las actividades productivas.</p> <p>Para mayor precisión, en la siguiente Tabla se detallan las superficies, y en el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentran los planos generales del Complejo Industrial Agrozzi.</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°3. Superficies prediales asociadas al Proyecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>ROL Predio</th> <th>Superficie (ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Planta Agrozzi (RCA N°143/2008)</td> <td>73-34</td> <td>10,01</td> </tr> <tr> <td>73-33</td> <td>10,65</td> </tr> <tr> <td>“Patio Cordillera” de acopio de producto terminado</td> <td>73-685</td> <td>3,50</td> </tr> <tr> <td>Estacionamiento vehículos</td> <td>73-24</td> <td>2,40</td> </tr> <tr> <td>Patio de acopio de producto terminado</td> <td>73-24</td> <td>9,0</td> </tr> <tr> <td>Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos</td> <td>73-25</td> <td>6,0</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total Superficie Predial</td> <td>41,56</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Anexo ADC-04 del Adenda complementaria.</p> <p>Al interior del polígono actualmente aprobado del Complejo Industrial Agrozzi, se proyecta el desarrollo de diversas infraestructuras, conforme a las modificaciones descritas en el acápite 1.1.2. de la DIA. Estas consideran la ejecución de un conjunto de obras orientadas a optimizar los procesos productivos, ampliar la capacidad operativa y mejorar las condiciones generales de funcionamiento del Complejo Industrial Agrozzi. Dentro de estas obras se incluyen ampliaciones de áreas productivas, construcción de nuevas instalaciones, mejoras en los servicios generales y fortalecimiento de las áreas de apoyo logístico.</p> <p>A continuación, se detallan las áreas de las instalaciones del Complejo Industrial Agrozzi que se verán intervenidas por este Proyecto, actualizando así sus superficies. Esto se puede ver en más detalle en el Anexo AD-01 de la Adenda en el Plano de la situación proyecto (carpeta 03).</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°4. Proyección de las superficies asociadas a las obras/actividades de las nuevas instalaciones en la Planta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obra/Actividad</th> <th>Superficie (m²)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyección patio acopio de tinetas y bins vacíos</td> <td>42.500</td> </tr> <tr> <td>Proyección patio de producto terminado 1</td> <td>9.750</td> </tr> <tr> <td>Proyección patio de producto terminado 2</td> <td>33.100</td> </tr> <tr> <td>Proyección Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos</td> <td>12.250</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle	ROL Predio	Superficie (ha)	Planta Agrozzi (RCA N°143/2008)	73-34	10,01	73-33	10,65	“Patio Cordillera” de acopio de producto terminado	73-685	3,50	Estacionamiento vehículos	73-24	2,40	Patio de acopio de producto terminado	73-24	9,0	Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	73-25	6,0	Total Superficie Predial		41,56	Obra/Actividad	Superficie (m ²)	Proyección patio acopio de tinetas y bins vacíos	42.500	Proyección patio de producto terminado 1	9.750	Proyección patio de producto terminado 2	33.100	Proyección Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos	12.250
Detalle	ROL Predio	Superficie (ha)																																
Planta Agrozzi (RCA N°143/2008)	73-34	10,01																																
	73-33	10,65																																
“Patio Cordillera” de acopio de producto terminado	73-685	3,50																																
Estacionamiento vehículos	73-24	2,40																																
Patio de acopio de producto terminado	73-24	9,0																																
Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	73-25	6,0																																
Total Superficie Predial		41,56																																
Obra/Actividad	Superficie (m ²)																																	
Proyección patio acopio de tinetas y bins vacíos	42.500																																	
Proyección patio de producto terminado 1	9.750																																	
Proyección patio de producto terminado 2	33.100																																	
Proyección Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos	12.250																																	



Proyección nueva unidad productiva de Salsas	3.600
Proyección unidad productiva de Compotas y bodegas	1.610
Proyección instalación nueva caldera gas natural	200
Proyección ampliación de línea de Tomate existente: preevaporador, ampliación aséptico y envasadora	No Aplica ¹
Patio Cordillera de patio de acopio de producto terminado	35.000 ²
Proyección infraestructura de servicios higiénicos	900

Fuente: Anexo ADC-04 del Adenda complementaria.

Las coordenadas de referencia del Proyecto, así como de las zonas complementarias del Complejo Industrial Agrozzi, en sistema UTM, Datum WGS84, Huso 19S, se detallan a continuación.

Tabla N°5. Coordenadas de los polígonos del Proyecto.

Detalle	Coordenadas (UTM WGS84 HUSO 19S)		
	Vértice	Coordenada Este	Coordenada Norte
Planta Agrozzi	1	304.515,03	6.138.370,44
	2	304.178,87	6.138.611,89
	3	304.177,37	6.138.622,72
	4	304.471,12	6.138.992,70
	5	304.806,90	6.138.750,49
"Patio Cordillera" de acopio de producto terminado	6	304.806,90	6.138.750,49
	7	304.999,85	6.138.614,57
	8	304.871,64	6.138.454,89
	9	304.831,16	6.138.489,46
	10	304.775,13	6.138.521,05
	11	304.850,04	6.138.619,24
	12	304.759,29	6.138.687,07
Estacionamiento vehículos vacíos	13	304.313,00	6.138.492,00
	14	304.267,00	6.138.428,00
	15	304.439,00	6.138.405,00
	16	304.397,19	6.138.339,66
Patio de acopio de producto terminado ¹	17	304.229,15	6.138.098,64
	18	304.327,29	6.138.237,65
	19	304.374,62	6.138.202,98
	20	304.277,67	6.138.066,89
Patio de acopio de producto terminado ²	21	304.147,14	6.138.256,48
	22	304.267,06	6.138.427,19
	23	304.397,29	6.138.338,48
	24	304.274,98	6.138.164,51
Patio de acopio de tinetas y bins vacíos	25	304.185,46	6.137.933,51
	26	304.301,33	6.138.101,19
	27	304.473,89	6.137.959,80
	28	304.372,47	6.137.811,66

Fuente: Anexo ADC-04 del Adenda complementaria.

Además, a continuación se presenta la Figura que representa las áreas previamente individualizadas en la tabla de coordenadas, incorporando adicionalmente la delimitación de las obras e instalaciones comprendidas por el Proyecto.

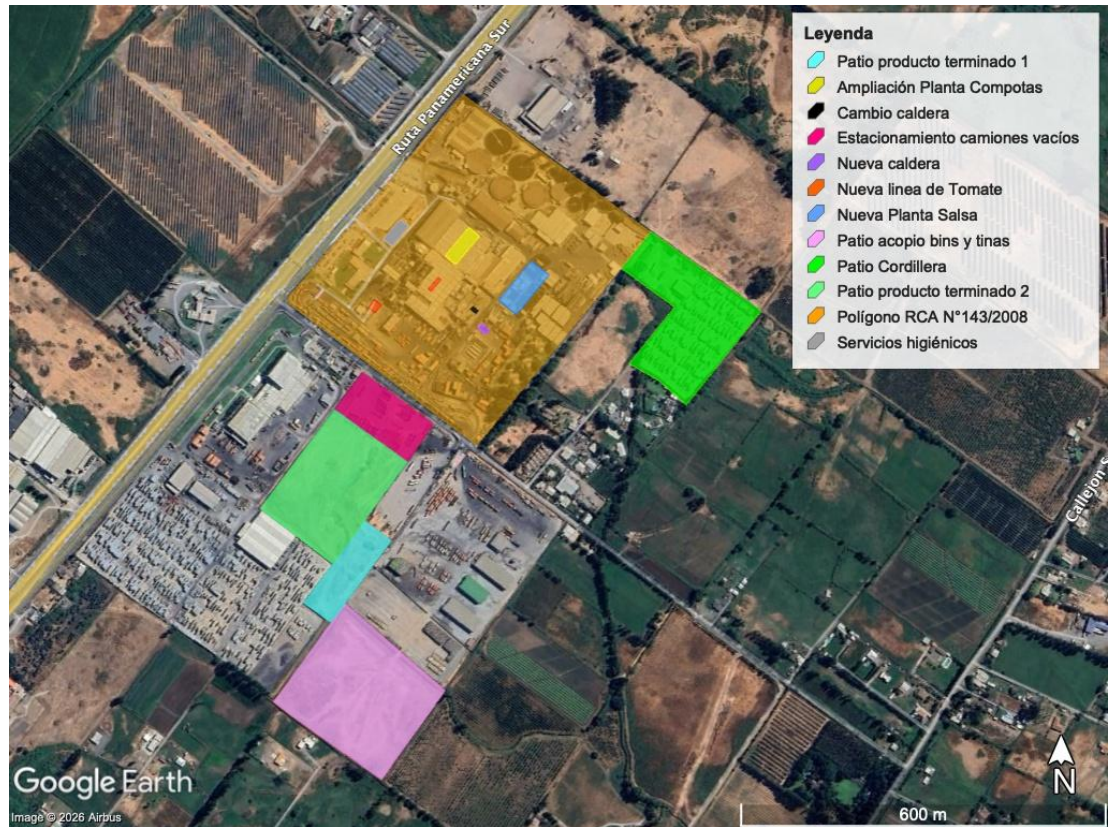
Coordenadas
UTM en Datum
WGS84

¹ Esta actividad corresponde exclusivamente a la incorporación de una nueva línea de procesamiento de tomates, sin requerir obras civiles adicionales o incremento en la superficie construida, por lo que no se asocia una superficie específica a esta proyección.

² Esta actividad no cambia su área, es decir no se harán intervenciones dentro de esta por el Proyecto.



Figura N°1. Representación cartográfica de la localización del “Proyecto de Modificación y Optimización Industrial Planta Agrozzi Teno”.



Fuente: Anexo ADC-04 del Adenda complementaria.

Cabe agregar, que en relación con las modificaciones que el proyecto pretende introducir al Complejo Industrial Agrozzi, calificado mediante la RCA 143/2008, además de las ampliaciones, se incorporaran nuevas superficies que complementen las actividades productivas, para mayor precisión, en la siguiente Tabla se detallan las superficies, y en el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentran los planos generales del Complejo Industrial Agrozzi.

Tabla N°6. Superficies prediales asociadas al Proyecto.

Detalle	ROL Predio	Superficie (ha)
Planta Agrozzi (RCA N°143/2008)	73-34	10,01
	73-33	10,65
“Patio Cordillera” de acopio de producto terminado	73-685	3,50
Estacionamiento vehículos	73-24	2,40
Patio de acopio de producto terminado	73-24	9,0
Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	73-25	6,0
Total Superficie Predial		41,56

Fuente: Anexo ADC-04 del Adenda complementaria.

Caminos o vías de acceso

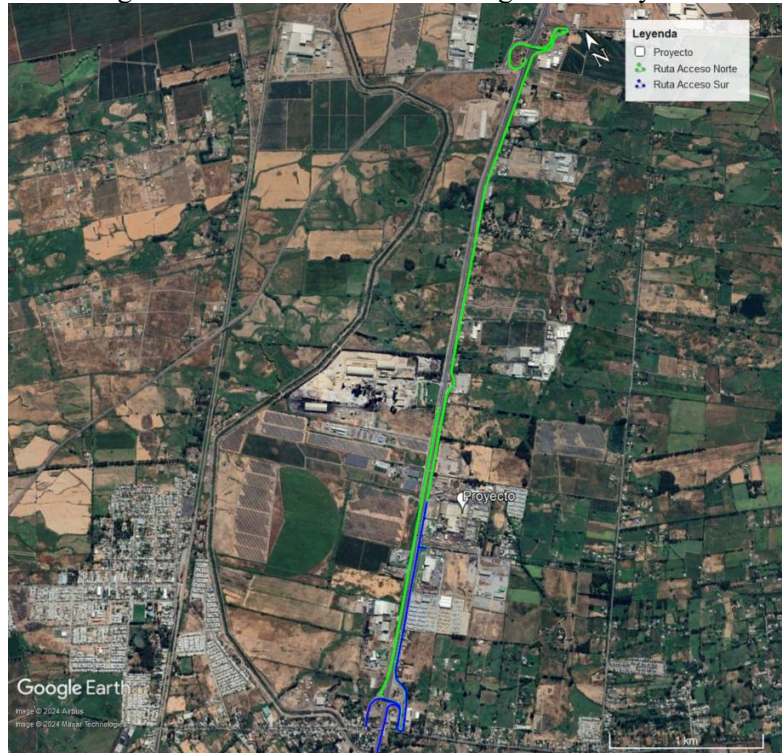
El acceso al proyecto se realiza a través de la caletera paralela a la calzada oriente de la ruta 5. Para ingresar desde el norte se puede acceder desde el enlace “Cruce La Montaña” o desde el enlace “Cruce Teno Sur”. En el primer caso, se debe seguir por la ruta 5 y tomar la salida hacia el sector La Montaña, incorporándose a la ruta J-25 girando hacia la derecha para



continuar unos 750 m hasta la primera intersección, donde se vuelve a girar a la derecha para acceder a la caletera oriente y seguir hasta llegar al acceso del recinto. Por otro lado, para acceder desde el Cruce Teno Sur se debe seguir por Longitudinal Sur hasta el acceso a la comuna de Teno a través de la ruta J-40, posteriormente se debe doblar a mano izquierda por el paso sobre nivel, continuar unos 84 m, girar levemente a la derecha avanzando unos 210 m y dar un giro en U en la ruta J-415 para poder acceder a la caletera oriente, finalmente se debe seguir por la caletera hasta llegar al acceso al Complejo Industrial Agrozzi.

Desde el sur, se debe seguir por la ruta 5 hasta acceder a la Plaza de Peaje Lateral Teno Oriente, la cual se encuentra al costado derecho de la ruta, posteriormente se debe seguir hacia la ruta J-415 y dar un giro en U para poder acceder a la caletera oriente, finalmente se debe seguir por la caletera hasta llegar al acceso del Complejo Industrial Agrozzi. Cabe destacar, que las instalaciones cuentan con tres puntos de acceso, uno para el ingreso de materia prima, otro para el ingreso de personal y vehículos menores y finalmente uno para el ingreso de insumos, materiales o transporte de residuos. En la siguiente Figura se puede visualizar lo descrito anteriormente, donde el acceso desde el norte está representado por la línea color verde y la ruta de acceso desde el sur por la línea de color azul.

Figura N°2. Rutas o caminos de ingreso al Proyecto.



Fuente: Anexo ADC-04 del Adenda complementaria.

Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de

- a) Anexo 2 de la DIA.
- b) Anexo AD-01 Planimetría de la Adenda.
 - Carpeta “02 Complejo Industrial”: contiene el Layout general del Complejo Industrial, con identificación de edificios, unidades de proceso, áreas operativas y su relación espacial.
 - Carpeta “01 Planta de RILes”: incluye los planos de piping de afluentes y efluentes, así como el Layout específico de la Planta de Tratamiento de Riles, donde se detallan las interconexiones hidráulicas entre las unidades productivas y la PTR.



sus partes, obras y acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de puntos de descarga, caudales y composición histórica: En relación con la identificación de los puntos y caudales de descarga de las unidades productivas cuyos efluentes son enviados a tratamiento, se informa que el Complejo Industrial cuenta con dos puntos de descarga de riles tratados hacia el canal Cerrillos 22, asociados a las unidades Planta de Pastas y Pulpas (Descarga N°1) y Planta de Jugos (Descarga N°2), cuya localización y conexión hidráulica con la Planta de Tratamiento de Riles (PTR) <p>c) ADC-01 Planimetría Faenas de la Adenda complementaria.</p>
------------------------------	--

4.2. Partes y obras del proyecto

Tabla 4.2 Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos	<p>Contempla la habilitación/acondicionamiento de un área ubicada al sur del actual polígono aprobado del Complejo Industrial Agrozzi, destinada al estacionamiento de camiones y vehículos vacíos que esperan autorización para el retiro de tinetas y/o bins. Las acciones asociadas a esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de faena. • Acondicionamiento del terreno. • Desmontaje y abandono de faena. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto, y en el Anexo ADC-01 de la Adenda Complementaria, se encuentra el plano actualizado referente a la ubicación de las respectivas instalaciones de faenas.</p>	Permanente	Construcción
Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	<p>El Proyecto contempla la incorporación al polígono ambientalmente aprobado de un área ubicada al sureste del Complejo Industrial Agrozzi, actualmente utilizada de forma circunstancial como espacio de acopio de tinetas y/o bins vacíos. Asimismo, considera la ampliación de dicha zona hasta alcanzar una superficie total de aproximadamente 42.500 m². Las acciones asociadas a esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de faena. • Acondicionamiento del terreno. • Desmontaje y abandono de faena. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las</p>	Permanente	Construcción



	partes del Proyecto y, en el Anexo ADC-01 de la Adenda Complementaria, se encuentra el plano actualizado referente a la ubicación de las respectivas instalaciones de faenas.		
Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos	<p>El Proyecto considera la ampliación de aproximadamente 900 m² de infraestructura destinada a servicios de higiene al interior del Complejo Industrial Agrozzi. Las acciones asociadas a esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licitación. • Instalación de faena. • Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierra. • Obras civiles. • Desmontaje y abandono faena. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto, y en el Anexo ADC-01 de la Adenda Complementaria, se encuentra el plano actualizado referente a la ubicación de las respectivas instalaciones de faenas.</p>	Permanente	Construcción
Cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural	<p>Esta acción consiste en el reemplazo de la actual caldera N°3 (SSMAU-132), que opera con Petróleo Diesel N°2 y posee una potencia de 13.271 kVA, por una nueva caldera a gas natural con una capacidad de generación de 28 ton/h de vapor y potencia estimada de 19.133 kVA. Las acciones asociadas a esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licitación y compra de la caldera nueva. • Retiro caldera antigua. • Montaje caldera nueva. • Conexión de servicios. • Puesta en marcha y certificaciones. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.</p>	Permanente	Construcción
Nueva unidad productiva de Salsas	<p>Corresponde a la construcción de nuevas líneas productivas tipo “espejo” de la unidad de Salsas existente, ubicada al costado este de las actuales instalaciones de Salsas y Food Service en un nuevo edificio. Las acciones asociadas a esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de faena. 	Permanente	Construcción



	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del terreno y movimiento de tierra. • Construcción de obras civiles. • Montaje de equipos industriales. • Montaje eléctrico. • Prueba piloto. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto, y en el Anexo ADC-01 de la Adenda Complementaria, se encuentra el plano actualizado referente a la ubicación de las respectivas instalaciones de faenas.</p>		
Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas	<p>Esta acción consiste en la ampliación de áreas de proceso de la unidad de Computas y la reubicación de las bodegas de materias primas, dentro de las edificaciones existentes. Las acciones contempladas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de faena. • Construcción de obras civiles. • Montaje de equipos industriales. • Montaje eléctrico. • Prueba piloto. • Limpieza final, entrega de obra y abandono de faena. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto, y en el Anexo ADC-01 de la Adenda Complementaria, se encuentra el plano actualizado referente a la ubicación de las respectivas instalaciones de faenas.</p>	Permanente	Construcción
Patios de producto terminado	<p>Contempla la ampliación de los espacios de almacenamiento de productos terminados ubicados al sur del Complejo Industrial Agrozzi, cuya superficie alcanza aproximadamente 42.850 m² en total. Las acciones incluidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de faena. • Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierra. • Obras civiles de pavimentación. • Desmontaje y abandono de faena. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto, y en el Anexo ADC-01 de la Adenda Complementaria, se encuentra el plano actualizado referente a la ubicación de las respectivas instalaciones de faenas.</p>	Permanente	Construcción



<p>Instalación nueva caldera a gas natural</p>	<p>Considera la instalación de una nueva caldera a gas natural de 37.640 kVA para asegurar la holgura operativa ante el aumento proyectado en la producción, especialmente en las líneas de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta, por lo que se requiere de una nueva edificación para la contención de la caldera. Se ejecutarán estas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de faena. • Preparación y limpieza del terreno. • Montaje de caldera nueva y conexión de tuberías de GN. • Limpieza del terreno, prueba piloto y entrega de obra. • Desmontaje y abandono de faena. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto, y en el Anexo ADC-01 de la Adenda Complementaria, se encuentra el plano actualizado referente a la ubicación de las respectivas instalaciones de faenas.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Construcción</p>
<p>Ampliación línea de Tomate existente</p>	<p>Consiste en el montaje electromecánico de nuevos equipos para incrementar en 14.000 toneladas anuales la capacidad productiva de pastas de tomate, dentro de las edificaciones existentes. Se ejecutarán estas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje electromecánico. • Prueba piloto. <p>En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Construcción</p>
<p>Patio cordillera</p>	<p>Corresponde a la incorporación del área ubicada a un costado del polígono ambientalmente aprobado del Complejo Industrial Agrozzi, el cual no sufrirá modificaciones estructurales, solo se considera como una actualización de la instalación actual, el que se utiliza de forma temporal dependiendo de la época de producción para el almacenamiento de producto terminado. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Construcción</p>
<p>Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos</p>	<p>Se habilita el espacio destinado a la espera y circulación de transporte, descongestionando la vía pública y optimizando el flujo de camiones en</p>	<p>Permanente</p>	<p>Operación</p>



	temporada alta. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.		
Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	Se inicia el uso de esta zona acondicionada para mejorar la organización y rotación de los contenedores requeridos para la logística de materias primas. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación
Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos	Se habilitan los nuevos servicios higiénicos construidos, necesarios para cubrir el aumento de dotación del personal proyectado. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación
Cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural	Considera exclusivamente la puesta en marcha y operación normal de dicha caldera, la cual se integrará al sistema térmico del Complejo Industrial Agrozzi, asegurando un abastecimiento continuo y estable de vapor para los procesos industriales. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación
Nueva unidad productiva de Salsas	Contempla la puesta en marcha de la nueva infraestructura, incorporando todos los sistemas industriales y de servicios requeridos para su funcionamiento autónomo. Una vez verificada su operatividad, se dará paso a la operación normal de la nueva unidad productiva de Salsas, integrándose completamente al ciclo productivo de la instalación. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación
Reestructuración de infraestructura para la unidad de Compostas y bodegas	Permitirá mejorar la distribución interna de los espacios de trabajo y optimizar la capacidad operativa destinada al manejo de materias primas y productos en proceso, favoreciendo una mayor eficiencia productiva. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación
Patios de producto terminado	La ampliación permite mejorar el ordenamiento y la rotación del producto final, facilitando su almacenaje transitorio y posterior distribución, especialmente durante los períodos de mayor demanda. Ambas acciones apuntan a consolidar una	Permanente	Operación



	infraestructura eficiente para el soporte de las líneas productivas, permitiendo mantener la continuidad operacional de manera ordenada. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.		
Instalación nueva caldera a gas natural	Su incorporación permitirá garantizar la holgura operacional del sistema de generación de vapor ante el crecimiento proyectado, asegurando el suministro térmico requerido para las nuevas líneas productivas. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación
Ampliación línea de Tomate existente	Se amplía la línea de tomates dentro de la unidad actual de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta, específicamente en la producción de pastas de tomate orientada a aumentar en 14.000 ton/año la capacidad productiva, reforzando la eficiencia operativa y la continuidad del suministro industrial. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación
Patio cordillera	Corresponde a la incorporación del área ubicada a un costado del polígono ambientalmente aprobado del Complejo Industrial Agrozzi, el cual no sufrirá modificaciones estructurales, solo se considera como una actualización de la instalación actual, el que se utiliza de forma temporal dependiendo de la época de producción para el almacenamiento de producto terminado. En el Anexo AD-01 de la Adenda se encuentra la georreferenciación de las partes del Proyecto.	Permanente	Operación

4.3. Acciones del proyecto

Tabla 4.3 Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
Instalación de faena- estacionamiento de camiones y vehículos vacíos.	Construcción
Acondicionamiento del terreno- estacionamiento de camiones y vehículos vacíos.	Construcción
Desmontaje y abandono de faena- estacionamiento de camiones y vehículos vacíos.	Construcción
Instalación de faena- Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos.	Construcción
Acondicionamiento del terreno- Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos.	Construcción
Desmontaje y abandono de faena- Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos.	Construcción
Licitación- Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos.	Construcción



Instalación de faena- Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos.	Construcción
Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierra- Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos.	Construcción
Obras civiles- Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos.	Construcción
Desmontaje y abandono de faena- Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos.	Construcción
Licitación y compra de la caldera nueva- cambio de caldera Diesel por una caldera a gas natural.	Construcción
Retiro caldera antigua- cambio de caldera Diesel por una caldera a gas natural.	Construcción
Montaje caldera nueva- cambio de caldera Diesel por una caldera a gas natural.	Construcción
Conexión de servicios- cambio de caldera Diesel por una caldera a gas natural.	Construcción
Puesta en marcha y certificaciones- cambio de caldera Diesel por una caldera a gas natural.	Construcción
Instalación de faena- Nueva unidad productiva de salsas.	Construcción
Limpieza del terreno y movimiento de tierra- Nueva unidad productiva de Salsas.	Construcción
Construcción de obras civiles- Nueva unidad productiva de Salsas.	Construcción
Montaje equipos industriales- Nueva unidad productiva de Salsas.	Construcción
Montaje eléctrico- Nueva unidad productiva de Salsas.	Construcción
Prueba piloto- Nueva unidad productiva de Salsas.	Construcción
Limpieza final y abandono de faena- Nueva unidad productiva de Salsas.	Construcción
Instalación de faenas- Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas.	Construcción
Construcción de obras civiles-Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas.	Construcción
Montaje de equipos industriales-Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas.	Construcción
Montaje eléctrico-Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas.	Construcción
Prueba piloto-Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas.	Construcción
Limpieza final, entrega de obra y abandono de faena-Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas.	Construcción
Instalación de faena-Patios de producto terminado.	Construcción
Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierra-Patios de producto terminado.	Construcción
Obras civiles de pavimentación-Patios de producto terminado.	Construcción
Desmontaje y abandono de faena-Patios de producto terminado.	Construcción
Instalación de faena- Instalación nueva caldera a gas natural.	Construcción
Preparación y limpieza del terreno-Instalación nueva caldera a gas natural.	Construcción
Preparación y limpieza del terreno-Instalación nueva caldera a gas natural.	Construcción
Montaje de caldera nueva y conexión de tuberías de GN-Instalación nueva caldera a gas natural.	Construcción
Limpieza del terreno, prueba piloto y entrega de obra-Instalación nueva caldera a gas natural.	Construcción
Desmontaje y abandono de faena-Instalación nueva caldera a gas natural.	Construcción
Montaje electromecánico-Ampliación de línea de Tomate existente.	Construcción
Prueba piloto-Ampliación de línea de Tomate existente.	Construcción
Operación del área de estacionamiento de camiones y vehículos vacíos.	Operación
Operación del patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos.	Operación
Puesta en marcha de la nueva infraestructura de servicios higiénicos.	Operación
Entrada en funcionamiento de una nueva caldera a gas natural, en reemplazo de la caldera diésel actualmente en operación.	Operación



Entrada en funcionamiento de una nueva unidad de producción destinada a la elaboración de Salsas.	Operación
Reestructuración de la infraestructura para la unidad de Compotas y bodegas.	Operación
Operación de los patios de producto terminado.	Operación
Instalación y puesta en marcha de la nueva caldera a gas natural.	Operación
Operación de la ampliación de línea de tomate existente: preevaporador, ampliación aséptico y envasadora.	Operación
Actividades de mantención y conservación del Proyecto.	Operación

4.4. Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla 4.4 Cronología de las fases del proyecto o actividad	
4.4.1 Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	Agosto 2026, la cual dependerá de la fecha de obtención de la RCA favorable.
Parte, obra o acción que establece el inicio	Cierre perimetral de la instalación de faena para las obras del estacionamiento de camiones y vehículos vacíos.
Fecha estimada de término	Diciembre 2031.
Parte, obra o acción que establece el término	Prueba piloto ampliación de línea de Tomate existente.
4.4.2 Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	Noviembre 2026.
Parte, obra o acción que establece el inicio	El hito de inicio corresponderá a la puesta en marcha de estacionamiento de camiones y vehículos vacíos.
Fecha estimada de término	No se considera fecha de término, dado que el Proyecto tiene una vida útil indefinida.
Parte, obra o acción que establece el término	No se considera hito de término, dado que el Proyecto tiene una vida útil indefinida.
4.4.3 Fase de Cierre	
No se contempla fecha y/o hito de término para la fase de cierre del Proyecto. Lo anterior, debido a que se considera una vida útil indefinida, lo cual se logra con la mantención periódica, reparaciones y/o eventuales reemplazos de equipos. No obstante, en caso de ser necesario el cierre de las instalaciones, se dará aviso oportunamente y se desarrollará un plan de abandono o cierre en conformidad a la normativa vigente, el cual incluirá un cronograma de las principales partes, obras y acciones asociadas al cierre y deberá ser entregado a las autoridades pertinentes para su aprobación, cuando corresponda.	

A continuación, se presentan los cronogramas para las distintas fases del proyecto:

Tabla N°7. Cronograma de las principales partes y obras asociadas a la fase de construcción del Proyecto.

Etapas	Parte. obras y acciones	Periodo de ejecución					
		2026	2027	2028	2029	2030	2031
Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos	Instalación de faena						
	Acondicionamiento del terreno						
	Desmontaje y abandono de faena						
Patio de acopio de tinetas y bins vacíos	Instalación de faena						
	Acondicionamiento del terreno						
	Desmontaje y abandono de faena						
Crecimiento	Licitación						



Etapas	Parte. obras y acciones	Periodo de ejecución					
		2026	2027	2028	2029	2030	2031
infraestructura de servicios higiénicos	Instalación de faena						
	Acondicionamiento del terreno/ Mov. de tierra						
	Obras civiles						
	Desmontaje y abandono de faena						
Cambio de caldera Diesel por una a gas natural	Licitación y compra de la caldera nueva						
	Fabricación y flete de caldera						
	Retiro caldera antigua						
	Montaje caldera nueva						
	Conexión de servicios						
	Puesta en marcha y certificaciones						
Nueva unidad productiva de Salsas	Instalación de faena						
	Limpieza terreno y movimiento de tierra						
	Construcción de obras civiles						
	Montaje de equipos industriales						
	Montaje eléctrico						
	Prueba piloto						
	Limpieza final y entrega de obra						
	Desmontaje y abandono de faena						
Reestructuración de infraestructura para unidad productiva de Comotas y bodegas	Instalación de faena						
	Limpieza terreno y movimiento de tierra						
	Construcción de obras civiles						
	Montaje de equipos industriales						
	Montaje eléctrico						
	Prueba piloto						
	Limpieza final y entrega de obra						
	Desmontaje y abandono de faena						
Patios producto terminado	Instalación de faena						
	Acondicionamiento terreno						
	Movimiento de tierra						
	Obras civiles pavimentación						
	Desmontaje y abandono faena						
Instalación nueva caldera a gas natural	Instalación de faena						
	Preparación/limpieza de espacio						
	Montaje caldera nueva						
	Conexión tuberías de GN						
	Limpieza del terreno						
	Prueba piloto						
	Limpieza final y entrega de obra						
	Desmontaje y abandono de faena						
Ampliación de línea de Tomate existente: preevaporador, ampliación aséptico y envasadora	Montaje electromecánico (preevaporador)						
	Ampliación asépticos						
	Ampliación envasadora						
	Prueba piloto						



Fuente: Tabla 14 de la DIA.

Tabla N°8. Cronograma fase de operación del Proyecto.

Parte. obras y acciones	Periodo de ejecución						
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032 en adelante
Puesta en marcha estacionamiento de camiones y vehículos vacíos							
Operación normal estacionamiento de camiones y vehículos vacíos							
Operación normal patio de acopio de tinetas y bins							
Puesta en marcha servicios higiénicos							
Operación normal servicios higiénicos							
Puesta en marcha cambio caldera							
Operación normal cambio caldera							
Puesta en marcha nueva unidad productiva Salsas							
Operación normal nueva unidad productiva Salsas							
Puesta en marcha reestructuración unidad productiva de Computas y bodegas							
Operación reestructuración unidad productiva de Computas y bodegas							
Operación ampliación patios de producto terminado							
Puesta en marcha nueva caldera a gas natural							
Operación nueva caldera a gas natural							
Puesta en marcha ampliación de línea de Tomate existente: preevaporador, ampliación aséptico y envasadora							
Operación ampliación de línea de Tomate existente: preevaporador, ampliación aséptico y envasadora							

Fuente: Tabla 35 de la DIA.

4.5. Mano de obra

Tabla 4.5 Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	40
Operación	135
Cierre	0
Total	175

4.6. Fase de construcción

4.6.1. Partes, obras y acciones



4.6.1.1. Partes y obras

Tabla 4.6.1.1 Partes y obras	
Nombre	
Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos	
Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	
Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos	
Cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural	
Nueva unidad productiva de Salsas	
Reestructuración de infraestructura para la unidad de Computas y bodegas	
Patios de producto terminado	
Instalación nueva caldera a gas natural	
Ampliación línea de Tomate existente	
Patio cordillera	

4.6.1.2. Acciones

Tabla 4.6.1.2 Acciones	
Nombre	Descripción
Licitación	<p>Se llevará a cabo un proceso de licitación para seleccionar a la empresa responsable de ejecutar las obras, definiendo especificaciones técnicas, tiempos de ejecución y estándares de calidad requeridos.</p> <p>Para la obra de cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural, se desarrollará el proceso de licitación para adquirir una caldera de mayor eficiencia energética, incluyendo la definición técnica, contratación del proveedor y formalización de la compra.</p>
Instalación de faenas	<p>Se considera la implementación temporal de una instalación de faena para el desarrollo de las obras, tales como cierres perimetrales, bodegas de materiales, oficina administrativa, oficina de coordinación técnica y servicios higiénicos provisorios para el personal de obra.</p> <p>En la Adenda Complementaria se actualizó la planimetría correspondiente a todas las áreas que serán utilizadas por las faenas. Ver Anexo ADC-01.</p>
Preparación y limpieza del terreno, Acondicionamiento y Movimientos de tierra	<p>Para el estacionamiento de camiones y vehículos vacíos y el patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos, incluye labores de limpieza, nivelación, estabilización granular en las zonas actualmente descubiertas y compactación de la superficie, con el fin de habilitarla como zona segura y ordenada, así como reducir la emisión de polvo y evitar acumulaciones de agua.</p> <p>En el caso de las obras de crecimiento de infraestructura de servicios higiénicos, se considera además movimientos de tierra menores, a fin de asegurar una adecuada base para la ejecución de las obras civiles proyectadas.</p> <p>Por otro lado, para la nueva unidad productiva de Salsas, se contempla la remoción de residuos, vegetación y materiales presentes en el área designada para la nueva planta, junto con nivelación, relleno y</p>



	<p>compactación del terreno, a fin de dejar la superficie en condiciones adecuadas para el desarrollo de las obras civiles.</p> <p>Con relación a los patios de producto terminado se contempla labores de limpieza, nivelación y compactación del terreno, junto con el retiro de material vegetal y escombros, habilitando así la superficie para la ejecución de obras posteriores, dichos material vegetal y escombros serán dispuestos en lugares autorizados.</p> <p>Finalmente, para la obra de instalación de nueva caldera incluye la limpieza y adecuación del área destinada a la nueva caldera, lo que considera el despeje del terreno, nivelación y retiro de material incompatible con la instalación del nuevo equipo.</p>
Obras civiles	<p>El Proyecto considera diferentes frentes de trabajo, en los cuales se llevarán a cabo obras civiles, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos: Incluyen la construcción de la infraestructura definitiva, que contempla módulos de servicios higiénicos, duchas y lockers, de acuerdo con el diseño arquitectónico aprobado. • Nueva unidad productiva Salsas: Incluye la ejecución de fundaciones, estructuras, pisos, muros y cubiertas necesarias para el funcionamiento de la nueva unidad productiva de salsas, considerando también la red de servicios básicos (agua, electricidad, aguas servidas). • Reestructuración de infraestructura para la unidad de Compotas y bodegas: Comprende las modificaciones estructurales necesarias dentro de la unidad existente para ampliar las áreas de proceso, además de la construcción de fundaciones y mejoras en la infraestructura para alojar nuevos equipos y optimizar los flujos operacionales. • Patios de producto terminado: Se ejecutarán obras civiles consistentes en la pavimentación del área proyectada, así como la aplicación de una capa granular estabilizada en zonas descubiertas, con el objetivo de mejorar la operatividad y reducir las emisiones asociadas al tránsito de maquinaria.
Retiro caldera antigua	<p>Consiste en el desmontaje y retiro de la caldera actual N°3 (SSMAU-132) operativa con diésel, proceso que se realizará bajo condiciones seguras, considerando el corte de servicios y la disposición final de sus componentes en conformidad con la normativa vigente. Para ello se contempla la desconexión del suministro eléctrico y de combustible, cierre general de las llaves de paso correspondientes y vaciado de la caldera, lo que será llevado a cabo por un profesional competente en la materia. Una vez asegurada la desconexión total se procederá a desmontar la caldera para su posterior traslado mediante un transportista seguro hasta su destino final.</p>
Montaje caldera nueva	<p>Corresponde a la instalación física de la nueva caldera a gas natural con una capacidad de generación de 28 ton/h de vapor y potencia estimada de 19.133 kVA en reemplazo de la actual caldera N°3 (SSMAU-132), que incluye el posicionamiento del equipo en el espacio designado, así como su integración estructural y mecánica con el resto del sistema.</p> <p>Adicionalmente, se contempla el montaje de una nueva caldera a gas</p>



	natural de 37.640 kVA, su posicionamiento y fijación dentro de la zona destinada a servicios industriales, adyacente a las instalaciones de generación térmica actualmente existentes.
Conexión de servicios	Se ejecutarán las conexiones necesarias a las redes de energía, gas y vapor, además de los sistemas de control y seguridad requeridos para la operación de las nuevas calderas.
Montaje de equipos industriales	<p>El Proyecto considera diferentes frentes de trabajo, en los cuales se llevarán a cabo montajes electromecánicos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nueva unidad productiva Salsas: Corresponde a la instalación y fijación de los equipos de procesamiento necesarios para la producción de salsas, incluyendo líneas de cocción, mezclado, envasado y sistemas auxiliares. • Reestructuración de infraestructura para la unidad de Compotas y bodegas: Incluye la instalación de maquinaria y equipos específicos para el procesamiento y almacenamiento de materia prima y producto terminado de compotas, garantizando su integración con las instalaciones existentes. • Instalación nueva caldera a gas natural: Se contempla el montaje de la nueva caldera de 37.640 kVA, su posicionamiento y fijación dentro de la zona destinada a servicios industriales, adyacente a las instalaciones de generación térmica actualmente existentes. • Cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural: Contempla el reemplazo de una (1) caldera existente de 13.271 kVA que opera exclusivamente con petróleo, por una nueva caldera de 19.133 kVA a gas natural, con el objetivo de mejorar la eficiencia del proceso térmico y reducir las emisiones atmosféricas asociadas al uso de combustibles líquidos. • Ampliación de línea de Tomate existente, preevaporador, ampliación aséptico y envasadora: Se considera el aumento de la capacidad actual de la unidad productiva de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta en 14.000 ton/año aproximadamente, específicamente en la producción de pastas de tomate, mediante la actualización de equipos.
Montaje eléctrico-mecánico	<p>Para la nueva unidad productiva de Salsas y la obra de reestructuración de infraestructura para la unidad de Compotas y bodegas, se instalarán las conexiones eléctricas, iluminación y tableros de control requeridos para el funcionamiento de los nuevos equipos industriales y de servicio, asegurando compatibilidad con la red existente del Complejo Industrial Agrozzi.</p> <p>Por otro lado, para la obra de ampliación de línea de tomate existente contempla el montaje electromecánico de los equipos y componentes necesarios para habilitar una nueva línea de producción de pasta de tomate, al interior de la actual unidad de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta.</p> <p>La línea incluirá un preevaporador, un sistema aséptico y una envasadora. Las obras se ejecutarán dentro del edificio existente, por lo que no se requiere la construcción de nuevas edificaciones ni movimiento de tierra.</p>



	El montaje se enfocará en la instalación de equipos industriales, así como en las conexiones mecánicas, eléctricas y de servicios auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento.
Prueba piloto, puesta en marcha y certificaciones	<p>Antes de la operación regular de la nueva unidad productiva de Salsas, se realizará una prueba piloto con carga controlada para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, calibración de parámetros operacionales y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos, al igual que para la obra de ampliación de línea de Tomate existente.</p> <p>En el caso de la reestructuración de infraestructura para la unidad de Compotas y bodegas, se ejecutará una prueba piloto con operación en vacío y con carga controlada para verificar el funcionamiento adecuado de los equipos y el cumplimiento de parámetros técnicos y de seguridad.</p> <p>Con relación a las nuevas calderas, se realizará la ejecución de pruebas piloto para validar la operatividad del sistema, y la entrega formal del área completamente operativa. Incluye las pruebas de funcionamiento, ajustes operacionales, certificación por organismos competentes y verificación de cumplimiento de los estándares técnicos y ambientales antes de su operación continua.</p>
Limpieza final y entrega de obra	Corresponde a la limpieza general del área intervenida y la entrega formal de la infraestructura para su integración operativa.
Desmontaje y abandono faena	Una vez finalizados los trabajos y obras, se procederá al retiro de las instalaciones provisorias utilizadas durante la faena, restituyendo aquellas zonas que fueron temporalmente intervenidas durante la ejecución de las obras y dejándola completamente habilitada para su uso operativo.

4.6.2. Suministros básicos

Tabla 4.6.2 Suministros básicos	
Nombre	Descripción
Agua Potable	El abastecimiento de agua potable se realizará a través de las redes existentes en el Complejo Industrial Agrozzi, la cual cuenta con un sistema particular de agua potable autorizado mediante la Res. Ex. N°258/2008 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule (Anexo 03 de la DIA). De esta manera, se asegura el cumplimiento de la NCh N°409/2001 “Requisitos de Agua Potable para Consumo Humano” y una dotación mínima de 150 L/hab/día para consumo y necesidades de higiene de los colaboradores.
Agua industrial	El abastecimiento y manejo de agua para uso en actividades de construcción, tales como la producción de hormigón, se encontrará a cargo de terceros, que tendrán las autorizaciones correspondientes.
Alimentación	La alimentación se llevará a cabo en el casino existente, el cual cumple con las exigencias establecidas en el D.S. N°977/1996 “Reglamento Sanitario de los Alimentos” del Ministerio de Salud.
Energía eléctrica	La provisión de suministro de energía eléctrica será a través de la red existente en el Complejo Industrial Agrozzi, la cual cuenta con la capacidad para satisfacer las necesidades de la fase de construcción del Proyecto.
Servicios higiénicos	El Complejo Industrial Agrozzi cuenta con servicios higiénicos



	necesarios para cubrir los requerimientos de la mano de obra considerada para la fase de construcción del Proyecto. En cuanto a las aguas servidas, serán conducidas mediante la red de alcantarillado particular del Complejo Industrial Agrozzi, para ser tratadas por la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas existente. En el caso de que la distancia entre el lugar de trabajo y la instalación sanitaria existente sea mayor a lo establecido en el D.S. N°594/1999, la empresa a cargo de las obras de construcción deberá suministrar por su cuenta baños químicos para el personal, a los que se les realizará las limpiezas y mantenimientos periódicos adecuados, asegurando el retiro de estas aguas servidas con empresas autorizadas y dispuestas en cumplimiento con la normativa vigente.
--	---

4.6.3. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla 4.6.3 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
	El proyecto por las características de sus partes, acciones y obras no considera extraer o explotar recursos naturales renovables para satisfacer sus necesidades en esta fase.

4.6.4. Emisiones y efluentes

4.6.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.6.4.1 Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
MP ₁₀	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de MP10 producto de actividades de escarpe, excavaciones, carguío y volteo de materiales, compactación, erosión de material en pila, nivelación, tránsito de vehículos, combustión de vehículos y maquinaria fuera de ruta. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 1,153 ton/año, seguido por el año 2026 donde se prevé una generación de 0,448 ton/año. Esta etapa tendrá un carácter temporal con una duración total de 65 meses.</p> <p>Se considera como medidas de control lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se exigirá a los contratistas, la obligación de mantener las maquinarias con sus mantenimientos al día, dando cumplimiento a la normativa vigente, a modo de evitar emisiones por motores que presenten fallas. • Todo vehículo utilizado, tendrá su revisión técnica al día, cumpliendo con la “Norma de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Pesados” D.S. N°55/1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. • Las tolvas de los camiones que cargan cualquier tipo de insumos o residuos serán cubiertos completamente, según dicta el D.S.



	<p>N°75/1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p> <p>Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
MP _{2,5}	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de MP_{2,5} producto de actividades de escarpe, excavaciones, carguío y volteo de materiales, compactación, erosión de material en pila, nivelación, tránsito de vehículos, combustión de vehículos y maquinaria fuera de ruta. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 0,229 ton/año, seguido por el año 2026 donde se prevé una generación de 0,129 ton/año. Esta etapa tendrá un carácter temporal con una duración total de 65 meses.</p> <p>Se considera como medidas de control lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se exigirá a los contratistas, la obligación de mantener las maquinarias con sus mantenciones al día, dando cumplimiento a la normativa vigente, a modo de evitar emisiones por motores que presenten fallas. • Todo vehículo utilizado, tendrá su revisión técnica al día, cumpliendo con la “Norma de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Pesados” D.S. N°55/1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. • Las tolvas de los camiones que cargan cualquier tipo de insumos o residuos serán cubiertos completamente, según dicta el D.S. N°75/1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. <p>Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
BC	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de BC (Carbono Negro) producto principalmente de actividades de combustión de maquinaria fuera de ruta utilizadas en la ejecución de obras. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones, su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 0,045 ton/año, seguido por los años 2028 y 2029 con 0,033 ton/año. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
NO _x	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de NO_x producto de actividades de combustión de vehículos y maquinaria fuera de ruta. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 1,337 ton/año, seguido por el año 2028 y 2029 donde se prevé</p>



	<p>una generación de 0,866 ton/año.</p> <p>Esta etapa tendrá un carácter temporal con una duración total de 65 meses. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
NH ₃	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de NH₃ producto de actividades de combustión de maquinaria fuera de ruta. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2028, 2029 y 2030 con 0,001 ton/año. Esta etapa tendrá un carácter temporal con una duración total de 65 meses. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
SO _x	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de SO_x producto de actividades de combustión de vehículos y maquinaria fuera de ruta. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 0,003 ton/año, seguido por el año 2028 y 2029 donde se prevé una generación de 0,002 ton/año. Esta etapa tendrá un carácter temporal con una duración total de 65 meses. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CO	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de CO producto de actividades de combustión de vehículos y maquinaria fuera de ruta. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 0,902 ton/año, seguido por el año 2028 donde se prevé una generación de 0,633 ton/año. Esta etapa tendrá un carácter temporal con una duración total de 65 meses. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
COV	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de COV producto de actividades de combustión de vehículos y maquinaria fuera de ruta. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2027 con 0,998 ton/año, seguido por el año 2030 donde se prevé una generación de 0,117 ton/año. Esta etapa tendrá un carácter temporal con una duración total de 65 meses. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CO ₂	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de CO₂ producto principalmente de actividades de combustión de vehículos por el tránsito</p>



	<p>asociado a la ejecución de las obras del Proyecto. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones, su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 21,307 ton/año. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CH4	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de CH4 producto principalmente de actividades de combustión de maquinaria fuera de ruta asociadas a la etapa constructiva. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones, su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 0,004 ton/año, registrándose emisiones menores en años anteriores. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
N ₂ O	<p>Durante la construcción se generarán emisiones de N₂O producto principalmente de actividades de combustión de vehículos y maquinaria fuera de ruta utilizadas durante la construcción del Proyecto. Estas acciones son necesarias para la construcción de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones, su mayor tasa de emisión será en el año 2030 con 0,020 ton/año, seguido por el año 2028 con 0,014 ton/año. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CO ₂ equivalente	<p>Adicionalmente, la estimación consolidada de emisiones de gases de efecto invernadero para la fase de construcción, expresada como CO₂ equivalente (CO₂equiv), alcanza su máximo en el año 2030, con 26,72 ton CO₂equiv/año.</p>

4.6.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.6.4.2 Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
Aguas servidas	<p>Durante esta fase, los residuos líquidos corresponderán principalmente a las aguas servidas generadas por el uso de los servicios higiénicos por parte del personal de construcción, así como por el funcionamiento del casino existente en Planta. Estas aguas se conducirán mediante cañerías existentes hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS). No obstante, considerando que el Proyecto contempla el crecimiento de la infraestructura de servicios higiénicos, y en atención a que dicha ampliación podría aún no estar operativa al inicio de algunas faenas, se considerará la utilización además de baños químicos. Dichos baños estarán a cargo de la empresa autorizada por la Autoridad Sanitaria, para asegurar la mantención de manera periódica y la gestión y disposición final autorizada de estas aguas, cumpliendo con la normativa vigente en materia de salud y medio ambiente. Se estima una tasa de emisión de 4,8 m³/día durante la fase de construcción.</p>



4.6.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.6.4.3 Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<p>Durante la fase de construcción del Proyecto, se generarán emisiones acústicas asociadas al uso de maquinaria pesada, movimiento de tierra, obras civiles y tránsito de vehículos. Estas actividades se desarrollarán exclusivamente en horario diurno. Para evaluar su impacto sobre el entorno, se realizó una modelación predictiva de ruido considerando el escenario más exigente de construcción y su proyección hacia los receptores sensibles más cercanos al predio, además de la consideración de la situación actual de la planta.</p> <p>De acuerdo con lo presentado en el Anexo AD-07 del Adenda, se indica que la situación actual corresponde a la operación de la Planta, es importante señalar que ésta varía en sus emisiones de ruido durante el año según su nivel de producción. Es así como se describen los siguientes periodos y niveles de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta (febrero, marzo y abril) • Semialta (enero, mayo y junio) • Normal (julio a diciembre) <p>De esta forma, se hace presente que todas las mediciones, proyecciones y evaluaciones del estudio Acústico (anexo ya señalado), se desarrollan en función del periodo de mayor actividad (febrero) y por ende en la situación más desfavorable en términos de emisiones de ruido, tal como dicta la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Ruido y Vibración en el SEIA”.</p> <p>Para la fase de construcción, se utilizará la maquinaria descrita a continuación. Se consideró un frente de trabajo que reúna todas las fuentes operando de manera simultánea, con el objeto de recrear la peor condición posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camión Mixer • Camión Tolva • Cargador Frontal • Compactadora • Excavadora <p>De acuerdo con los resultados, los niveles proyectados para la mayoría de los puntos evaluados cumplen con los límites máximos permitidos establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA para zonas rurales. No obstante, en el receptor R1, se proyectan niveles de 57 dB(A), el cual supera el nivel máximo permisible en horario diurno, que corresponde a 55 dB(A). Esto implica la necesidad de implementar medidas de control acústico. Cabe destacar que, la fase de construcción evaluada por si sola, sin la situación actual, dará cumplimiento a los niveles máximos permitidos por el D.S. N°38/2011 del MMA, según lo señalado en el Estudio de Impacto Acústico adjunto en Anexo AD-07 de la Adenda.</p> <p>Entre las medidas contempladas se encuentran la limitación del uso</p>



	<p>simultáneo de equipos ruidosos, el ajuste de la ubicación de maquinaria en obra para aumentar la distancia respecto de los receptores sensibles, y el uso de barreras móviles de atenuación acústica en zonas de mayor exposición. Estas acciones permitirán mitigar el impacto sonoro y asegurar el cumplimiento normativo.</p> <p>En consecuencia, se requiere implementar medidas de control para subsanar esta situación, tales como el encapsulamiento de las fuentes de ruido. Esto consiste en el cierre o silenciamiento de cada fuente por separado, o bien el cambio de los paneles utilizados para la estructura de la Planta Agrozzi, por paneles de aislamiento acústico. Según un breve análisis de percepción del ruido incidente sobre los receptores más sensibles, vale decir, R1, R3 y R4, se advierte que las fuentes más importantes corresponden a evaporadores, calderas y sopladores, no obstante, se sugiere una inspección al interior de la Planta y la toma de muestras de emisión de ruido de todas las fuentes que ocasionen la superación de niveles de ruido en los receptores, para llevar a cabo un estudio acústico dirigido al control de ruido industrial. En el Anexo 15.4 adjunto en el estudio Acústico (anexo ya señalado), se describen las características técnicas de los paneles propuestos. Adicionalmente, se recomienda mantener un radio de 200 metros entre los receptores y la operación de camiones mixer durante la fase de construcción.</p> <p>En este contexto, se contempla como compromiso ambiental voluntario (CAV 6 presentado en el Anexo denominado “ADENDA COMPLEMENTARIA AGROZZI TENO”, la elaboración de monitoreos acústicos anuales durante dos años. Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que las mediciones acústicas para asegurar el cumplimiento se deben realizar durante la temporada alta de la Planta Agrozzi, ya que es considerada la peor condición de la evaluación.</p> <p>En este sentido, es posible concluir que los niveles de inmisión en los receptores, en ningún caso, superan los límites establecidos por el D.S. N°38/2011 “Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica” del MMA, para la zonificación de cada receptor.</p>
Ruido en Fauna	<p>Durante la fase de construcción, se evaluaron las emisiones de ruido del Proyecto sobre fauna nativa mediante modelación acústica, considerando un escenario conservador de operación simultánea de las fuentes de ruido, de acuerdo con el Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de Impactos por Ruido sobre Fauna Nativa (SEA, 2022).</p> <p>La evaluación acústica en los receptores de fauna RF1 y RF2 indica que, para todos los grupos taxonómicos analizados (anfibios, reptiles, avifauna y mamíferos), los niveles de ruido proyectados no superan los umbrales de referencia, por lo que no se identifican impactos significativos asociados a ruido durante la fase de construcción.</p> <p>En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para anfibios (curva A, umbral 72 dB), se proyectan 52 dB en RF1 y 53 dB en RF2, con incrementos respecto del ruido de fondo de 9 dB y 1 dB, respectivamente, sin superación del umbral. • Para reptiles (curva C, umbral 75 dB), se proyecta el valor más alto



	<p>del análisis: 75 dB en RF1 y 71 dB en RF2, con diferencias respecto del ruido de fondo de 25 dB y 15 dB, respectivamente; en ambos casos no se supera el umbral de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para avifauna (curva A, umbral 58 dB), se proyectan 52 dB en RF1 y 53 dB en RF2, con diferencias versus ruido de fondo de 9 dB y 1 dB, manteniéndose bajo el umbral. • Para mamíferos (curva A, umbral 68 dB), se proyectan 52 dB en RF1 y 53 dB en RF2, con diferencias de 9 dB y 1 dB, sin superación del umbral. <p>En función de lo anterior, no se prevén alteraciones conductuales ni fisiológicas relevantes en la fauna nativa asociada al área de influencia del Proyecto. El detalle de los resultados de estas emisiones se adjunta en el Anexo AD-07 de la Adenda.</p>
--	---

4.6.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.6.4.4 Otras emisiones	
Nombre	Descripción
Vibraciones	<p>Durante la fase de construcción del Proyecto, se evaluó el potencial de generación de emisiones por vibraciones considerando las actividades típicas previstas, tales como el movimiento de tierras, instalación de faenas, obras menores de pavimentación y montaje de equipos. La evaluación se realizó aplicando los criterios metodológicos definidos en la guía "Transit Noise and Vibration Impact Assessment" de la Federal Transit Administration (FTA), debido a la inexistencia de una normativa nacional específica en materia de vibraciones.</p> <p>Según el análisis efectuado, las fuentes de vibración más relevantes durante esta etapa corresponden al uso de camiones y maquinaria pesada. Sin embargo, estas actividades serán acotadas en tiempo y espacio, y no contemplan el uso de equipos de impacto (como martillos hidráulicos, pilotaje o perforaciones profundas), los cuales son los principales generadores de vibración significativa.</p> <p>En función de los niveles de vibración estimados y las distancias a los receptores sensibles más cercanos, se concluye que las vibraciones generadas durante la fase constructiva del Proyecto se encontrarán por debajo de los umbrales de molestia perceptible definidos por la FTA, los cuales son de 72 VdB para residencias y 75 VdB para usos institucionales. Por tanto, no se anticipan impactos significativos en este componente.</p>

4.6.5. Residuos

4.6.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.6.5.1 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos asimilables a domiciliarios	Se prevé una generación de 0,8 kg colaborador/días provenientes de la fase constructiva los cuales serán enviados a eliminación a lugar autorizado por la Autoridad Sanitaria.



Restos de papel y cartón	Se espera una generación de 3 ton de restos de papel y cartón provenientes de la etapa constructiva, los cuales serán enviados a eliminación en lugar autorizado por la Autoridad Sanitaria.
Restos de madera	Se considera la generación de 6 ton de madera provenientes de la fase constructiva, los cuales serán enviados a eliminación a lugar autorizada por la Autoridad Sanitaria.
Restos de fierros y metales	Se prevé una generación de 20 ton de fierros y metales provenientes de la fase constructiva, los cuales serán enviados a eliminación a lugar autorizado por la Autoridad Sanitaria.
Restos de plástico	Se espera una generación de 1,2 ton de plástico provenientes de la fase constructiva, los cuales serán enviados a eliminación en lugar autorizado por la Autoridad Sanitaria.
Residuos de construcción	Se considera la generación de 600 m ³ de residuos de construcción, provenientes de la fase constructiva, las cuales serán destinados a relleno y nivelación dentro del mismo terreno del Proyecto.
Asfalto	Se prevé la generación de 540 m ³ de residuos de asfalto provenientes de la etapa constructiva, los cuales serán destinados a relleno y nivelación dentro del mismo terreno del Proyecto.

4.6.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.6.5.2 Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
Envases vacíos de pintura	Se efectuó una estimación de los residuos que eventualmente podrían generarse en faenas constructivas. Al respecto, se prevé una generación de 80 tinetas de envases vacíos de pintura, los cuales serán retirados por un gestor autorizado para disposición final en una instalación habilitada y autorizada. Cabe señalar, que los posibles residuos peligrosos a generar serán almacenados de forma temporal en las bodegas autorizadas mediante la Resolución Sanitaria N°2207428043/2022, sin exceder el plazo máximo de 6 meses, en conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del D.S. N°148/2003 del MINSAL, así como tampoco en su capacidad, teniendo presente los residuos que actualmente se almacenan.
Restos de solventes/diluyentes	Se efectuó una estimación de los residuos que eventualmente podrían generarse en faenas constructivas. Al respecto, se espera una generación de 120 litros de restos de solventes/diluyentes, los cuales serán retirados por un gestor autorizado para disposición final en una instalación habilitada y autorizada. Cabe señalar, que los posibles residuos peligrosos a generar serán almacenados de forma temporal en las bodegas autorizadas mediante la Resolución Sanitaria N°2207428043/2022, sin exceder el plazo máximo de 6 meses, en conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del D.S. N°148/2003 del MINSAL, así como tampoco en su capacidad, teniendo presente los residuos que actualmente se almacenan.
Filtros de aceite/combustible	Se efectuó una estimación de los residuos que eventualmente podrían generarse en faenas constructivas. Al respecto, se considera una generación de 60 unidades (60 kg aprox.) de filtros de aceite/combustible, los cuales serán retirados por un gestor autorizado para disposición final en una instalación habilitada y autorizada. Cabe señalar, que los posibles residuos peligrosos a generar serán almacenados de forma temporal en las



	bodegas autorizadas mediante la Resolución Sanitaria N°2207428043/2022, sin exceder el plazo máximo de 6 meses, en conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del D.S. N°148/2003 del MINSAL, así como tampoco en su capacidad, teniendo presente los residuos que actualmente se almacenan.
Trapos/Huaiques y paños contaminados con solventes	Se efectuó una estimación de los residuos que eventualmente podrían generarse en faenas constructivas. Al respecto, se prevé una generación de 400 kg de trapos/huaiques y paños contaminados con solventes, los cuales serán retirados por un gestor autorizado para disposición final en una instalación habilitada y autorizada. Cabe señalar, que los posibles residuos peligrosos serán almacenados de forma temporal en las bodegas autorizadas mediante la Resolución Sanitaria N°2207428043/2022, sin exceder el plazo máximo de 6 meses, en conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del D.S. N°148/2003 del MINSAL, así como tampoco en su capacidad, teniendo presente los residuos que actualmente se almacenan.

4.6.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.6.5.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
Productos químicos específicos, principalmente pintura	<p>Durante la fase constructiva del Proyecto, se contempla el uso de productos químicos específicos, principalmente pintura, cuya cantidad estimada alcanza un total de 1.600 litros. Estos productos serán empleados en terminaciones menores de infraestructura, principalmente en faenas de recubrimiento de superficies metálicas y señalética.</p> <p>El manejo de estas sustancias se realizará conforme a lo establecido en los procedimientos internos de gestión de productos químicos existentes en la Planta Agrozzi, los cuales se encuentran vigentes y aplican tanto a la operación continua como a obras transitorias al interior del establecimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa contratista se hará cargo de la gestión adecuada de estos productos, no obstante, en caso de requerirlo se pueden disponer en la bodega que actualmente posee la Planta, la cual dispone de siete bodegas modulares destinadas al almacenamiento de sustancias peligrosas (SUSPEL) y una bodega adicional para el resguardo de insumos químicos de mayor volumen, como los contenedores tipo IBC.</p>

4.7. Fase de operación

4.7.1. Partes obras y acciones

4.7.1.1. Partes y obras

Tabla 4.7.1.1 Partes y obras	
Nombre	
Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos	
Patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	
Crecimiento infraestructura de servicios higiénicos	
Cambio de caldera diésel por una caldera a gas natural	



Nueva unidad productiva de Salsas
Reestructuración de infraestructura para la unidad de Compotas y bodegas
Patios de producto terminado
Instalación nueva caldera a gas natural
Ampliación línea de Tomate existente
Patio cordillera

4.7.1.2. Acciones

Tabla 4.7.1.2 Acciones	
Nombre	Descripción
Operación del área de estacionamiento de camiones y vehículos vacíos	Se habilita el espacio destinado a la espera y circulación de transporte, descongestionando la vía pública y optimizando el flujo de camiones en temporada alta.
Operación del patio de acopio de tinetas y/o bins vacíos	Se inicia el uso de esta zona acondicionada para mejorar la organización y rotación de los contenedores requeridos para la logística de materias primas.
Puesta en marcha de la nueva infraestructura de servicios higiénicos	Se habilitan los nuevos servicios higiénicos construidos, necesarios para cubrir el aumento de dotación del personal proyectado.
Entrada en funcionamiento de una nueva caldera a gas natural, en reemplazo de la caldera diésel actualmente en operación	Considera exclusivamente la puesta en marcha y operación normal de dicha caldera, la cual se integrará al sistema térmico de la Planta, asegurando un abastecimiento continuo y estable de vapor para los procesos industriales.
Entrada en funcionamiento de una nueva unidad de producción destinada a la elaboración de Salsas	Contempla la puesta en marcha de la nueva infraestructura, incorporando todos los sistemas industriales y de servicios requeridos para su funcionamiento autónomo. Una vez verificada su operatividad, se dará paso a la operación normal de la nueva unidad productiva de Salsas, integrándose completamente al ciclo productivo de la instalación.
Entrada en funcionamiento de la reestructuración de la infraestructura para la unidad de Compotas y bodegas	Permitirá mejorar la distribución interna de los espacios de trabajo y optimizar la capacidad operativa destinada al manejo de materias primas y productos en proceso, favoreciendo una mayor eficiencia productiva
Operación de los patios de producto terminado	La ampliación permite mejorar el ordenamiento y la rotación del producto final, facilitando su almacenaje y posterior distribución, especialmente durante los períodos de mayor demanda. Ambas acciones apuntan a consolidar una infraestructura eficiente para el soporte de las líneas productivas, permitiendo mantener la continuidad operacional de manera ordenada.
Instalación y puesta en marcha de la nueva caldera a gas natural	Su incorporación permitirá garantizar la holgura operacional del sistema de generación de vapor ante el crecimiento proyectado, asegurando el suministro térmico requerido para las nuevas líneas productivas.
Operación de la ampliación de línea de Tomate existente: preevaporador, ampliación aséptico y envasadora	Se amplía la línea de tomates dentro de la unidad actual de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta, específicamente en la producción de pastas de tomate orientada a aumentar en 14.000 ton/año la capacidad productiva, reforzando la eficiencia operativa y la continuidad del suministro industrial.
Actividades de mantención y conservación del Proyecto	Se consideran actividades de mantención y conservación para los equipos presentes en la Planta. Cabe destacar que, el Complejo Industrial Agrozzi



	en la actualidad cuenta con un programa de mantenimiento para los múltiples equipos, siguiendo las indicaciones emitidas por sus fabricantes y en concordancia con los resultados operativos de cada equipo. Respecto de los nuevos equipos, seguirán este mismo programa, permitiendo la vida útil indefinida estipulada en el Proyecto.
--	---

4.7.2. Suministros básicos

Tabla 4.7.2 Suministros básicos	
Nombre	Descripción
Agua Potable	El abastecimiento de agua potable se realiza a través de la red existente, la cual corresponde a un sistema particular de agua potable y cuenta con la Resolución N°258/2008 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule, que autoriza su funcionamiento, según lo presentado en el Anexo 03 de la DIA, asegurando el cumplimiento de la NCh N°409/2001 “Requisitos de Agua Potable para Consumo Humano” y la dotación mínima de 150 L/persona/día para consumo y necesidades de higiene de los colaboradores.
Agua industrial	El abastecimiento de agua industrial se realiza a través de los derechos de agua que posee Empresas Carozzi S.A., los cuales se adjuntan en el Anexo 03 de la DIA y en el Anexo AD-02 de la Adenda específicamente en la Carpeta 03.
Alimentación	La alimentación de la totalidad de los colaboradores se llevará a cabo en el casino existente en la Planta. Este recinto cumple con las exigencias establecidas en el D.S. N°977/1996 “Reglamento Sanitario de los Alimentos” del Ministerio de Salud.
Energía eléctrica	La provisión de suministro de energía eléctrica será a través de la red existente distribuida por medio de empalme a la línea de alta tensión. Al respecto, la potencia instalada total por la suma de las capacidades de los transformadores de la Planta es de 29.900 kVA. Este sistema cuenta con la capacidad para satisfacer las necesidades energéticas del Proyecto, el cual requerirá un consumo energético de 3 MW para la nueva caldera a GN, 0,7 MW para la nueva unidad productiva de Salsas y Food Service y 0,5 MW para la nueva planta de compotas.
Servicios higiénicos	El uso de servicios higiénicos se realizará a través de los servicios higiénicos existentes, así como a través de la incorporación de nuevos sanitarios contemplados por el Proyecto. En cuanto a las aguas servidas, dichos sanitarios serán conectados a la red de alcantarillado particular del Complejo Industrial Agrozzi, para ser tratadas por la planta de tratamiento de aguas servidas existente, la cual cuenta con la capacidad suficiente para tratar estos residuos.

4.7.3. Productos generados

Tabla 4.7.3 Productos generados	
Nombre	Descripción
Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta; Salsas y Food Service y Compotas	La cuantificación de los productos generados en la actualidad y el aumento considerado con la operación del Proyecto, se detalla en la siguiente Tabla.



Tabla N°9. Cuantificación de los productos generados.

Unidad productiva	Capacidad Actual (ton/año)	Capacidad Proyectada (ton/año)
Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta	190.000	204.000
Salsas y Food Service	38.400	68.400
Compotas	9.600	24.600

Fuente: Tabla presentada en el Anexo ADC-04 del Adenda complementaria.

De acuerdo con lo mencionado en el apartado 1.4.1. de la DIA, una vez generados los productos terminados, estos son envasados asépticamente de acuerdo con sus características. Luego, se realiza limpieza y revisión del producto envasado y sellado de empaque secundario, cuando corresponda, para almacenar el producto terminado hasta la preparación del despacho.

Respecto al despacho de los productos terminados, se considera un total de 3.300 viajes anuales aproximados al 2032 cuando el Proyecto alcance la implementación total de las nuevas líneas productivas, a través de camiones encargados para su distribución final.

Adicionalmente, en el Complejo Industrial Agrozzi se genera actualmente una cantidad aproximada de 50.000 ton/año del subproducto pomasa y/o tomasa, el cual consiste en restos de pieles, semillas, hojas, etc. de hortalizas y frutas, ingrediente autorizado para la producción de alimentos o suplementos para animales y se rige por la Res. Ex. N°6612/2018 del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Al respecto, con el Proyecto se espera aumentar su generación en un 7% de este subproducto. En cuanto a su entrega o despacho, este subproducto se almacena en contenedores o bateas industriales abiertas hasta su llenado y retiro inmediato de las instalaciones.

Cabe indicar, que en el Complejo Industrial Agrozzi también se considera el reproceso de producto terminado desde las bodegas o patios cuando estos presentan defectos de envasado, o se encuentran bajo o sobre peso. En tal caso, el producto es ubicado en el sector del patio asignado para tal efecto, para luego lavar con agua la superficie del envase y ser transportado a la sala de reproceso verificando en la etiqueta que corresponda al producto identificado como reproceso

4.7.4. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla 4.7.4 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Nombre	Descripción
Agua	Es importante precisar que el uso del recurso hídrico en la Planta se encuentra respaldado por derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, permanente y continuo, constituidos a nombre de Empresas Carozzi S.A., conforme se acredita en las Resoluciones incorporadas en el Registro Público del Catastro de Aguas y adjuntas en el Anexo 03 de la DIA y en Anexo AD-02 de la Adenda, específicamente en la Carpeta 03.



De acuerdo con los consumos proyectados, la unidad productiva de Salsas y Food Service requiere aproximadamente 13,3 litros de agua por cada kilogramo de producto elaborado, mientras que la unidad de Pastas de Tomate y Pulpas de Fruta considera un uso de 11,5 litros de agua por kilogramo de producto. Estos valores se mantendrán dentro de los márgenes operacionales habituales, sin requerir nuevas fuentes de captación ni superar los derechos existentes. Los registros de consumo serán monitoreados regularmente mediante los sistemas internos de control y operación de la Planta.

En coherencia con lo dispuesto en el Artículo 19 del RSEIA y con la “Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA” (2024), se realizó un análisis del riesgo climático mediante el Atlas de Riesgos Climáticos, herramienta oficial del Ministerio del Medio Ambiente. Según este análisis, la comuna de Teno, donde se emplaza el Proyecto, presenta un escenario climático futuro caracterizado por una disminución en la precipitación acumulada anual (-18,29%) y un aumento en los días secos consecutivos (+18,48%), junto con un alza moderada en las temperaturas medias (+1,16°C) y máximas diarias (+1,26°C). Esta proyección evidencia una tendencia hacia mayor aridez y un incremento en el riesgo de sequías hidrológicas, situación que podría afectar la disponibilidad hídrica en el territorio.

Al respecto, se hace presente que el resumen del recurso hídrico requerido estimado para las distintas fases del Proyecto, indicando la cantidad de agua en litros por segundo (l/s), su origen y el período de utilización, de acuerdo con los usos domésticos, industriales, entre otros, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°10. Consumos de agua en el Complejo Industrial Agrozzi

Actividades	Fase	Fuente de las aguas a utilizar	Origen (Pozo/Otro); De tratarse de pozo (coordenadas UTM)		Periodo	Consumo (l)						
			Pozo	Coordenada								
Consumo doméstico (agua por persona)	Construcción	Pozos profundos	1	6138680	304266	2026	65.570					
Industrial (faenas)						2026	1.650					
Consumo doméstico (agua por persona)						2027	197.955					
Industrial (faenas)						2027	5.881					
Consumo doméstico (agua por persona)						2028	649.060					
Industrial (faenas)						2028	3.711					
Consumo doméstico (agua por persona)						2029	1.111.785					
Industrial (faenas)						2029	3.159					
Consumo doméstico (agua por persona)						2030	363.125					
Industrial (faenas)						2030	4.560					
Consumo doméstico (agua por persona)						2031	272.572					
Industrial (faenas)						2031	1.231					
Estacionamiento de camiones y vehículos vacíos						Operación	Pozos profundos	2	6138478	304418	2032	135.000
Patio de acopio de tinetas y											2032	375.000



bins vacíos			1	6138680	304266		
Crecimiento de infraestructura de servicios higiénicos			2	6138690	304383		
Cambio de caldera diésel por una de gas natural			3	6138811	304472	2032	22.561.056
Nueva unidad productiva de salsas			4	6138478	304418		
Reestructuración de infraestructura para unidad productiva de Compotas y bodegas			5	6138678	304684	2032	11.646.889
Patios de producto terminado						2032	287.675.971
Instalación nueva caldera a gas natural						2032	235.494.863
Ampliación de línea de Tomate existente: preevaporador, ampliación aséptico y envasadora						2032	135.000
						2032	5.946.599
						2032	33.037.500

Fuente: Tabla 10 del Adenda.

Es importante precisar que, respecto al origen del abastecimiento de agua del Proyecto, este proviene de un sistema integrado de cinco pozos profundos emplazados dentro del predio industrial, los cuales se encuentran habilitados y operativos para el suministro de agua subterránea destinada a los procesos del Complejo Industrial Agrozzi.

Estos pozos conforman un campo de captación interconectado, de modo que el caudal total disponible se distribuye a través de una red hidráulica común, que abastece tanto los consumos domésticos como los industriales y de servicios. Por lo tanto, no existe una asignación diferenciada de cada pozo a un uso específico, sino que el recurso se gestiona de forma integral dentro del sistema productivo.

El agua extraída es conducida mediante impulsión a estanques de acumulación y posteriormente distribuida hacia las líneas de producción, servicios higiénicos y unidades auxiliares, garantizando una presión y disponibilidad continua.

Cada pozo cuenta con derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas otorgados por la Dirección General de Aguas (DGA) los cuales se adjuntan en el Anexo AD-02 Carpeta 03 del Adenda, permitiendo su utilización para fines industriales dentro del mismo predio. De esta manera, la fuente de abastecimiento del Proyecto se considera segura, legalmente autorizada y suficiente para cubrir los requerimientos hídricos de todas las fases del Proyecto, sin necesidad de recurrir a fuentes externas ni alterar el régimen hídrico local.

Finalmente, en virtud de lo expuesto, se puede concluir que el origen del recurso hídrico no se especifica por uso individual, ya que el sistema de abastecimiento funciona mediante una red de distribución común alimentada por cinco pozos profundos. Esta red permite la mezcla y distribución del caudal captado hacia los distintos procesos, servicios e instalaciones del Proyecto, sin una sectorización hidráulica que permita asignar volúmenes a cada uso de manera independiente. Por ello, los consumos informados se entregan en valores totales por fase y tipo de uso general.

4.7.5. Emisiones y efluentes



4.7.5.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.7.5.1 Emisiones a la atmósfera

Nombre	Descripción
MP ₁₀	<p>Durante la operación se generarán emisiones de MP₁₀ producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, maquinaria de proceso, tránsito vehicular interno y otras fuentes estacionarias y móviles al interior del recinto industrial, así como también fuera de este por la combustión y tránsito de vehículos necesario para el traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 3,028 ton/año, dado principalmente por el tránsito indirecto de vehículos por vías pavimentadas. En cuanto a sistemas de abatimiento considerados, se tienen las mismas acciones indicadas anteriormente (fase de construcción), asociadas al tránsito de camiones.</p> <p>Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
MP _{2,5}	<p>Durante la operación se generarán emisiones de MP_{2,5} producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, maquinaria de proceso, tránsito vehicular interno y otras fuentes estacionarias y móviles al interior del recinto industrial, así como también fuera de este por la combustión y tránsito de vehículos necesario para el traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 0,660 ton/año, dado principalmente por la combustión de grupos electrógenos. En cuanto a sistemas de abatimiento considerados, se tienen las mismas acciones indicadas anteriormente (fase de construcción), asociadas al tránsito de camiones.</p> <p>Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
BC	<p>Durante la operación se generarán emisiones de BC (Carbono Negro) producto de actividades derivadas principalmente de la combustión de operación de grupos electrógenos y otras fuentes móviles al interior del recinto industrial. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones, su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 0,004 ton/año, dado principalmente por la combustión de calderas. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
NO _x	<p>Durante la operación se generarán emisiones de NO_x producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, maquinaria de proceso, combustión vehicular interna y otras fuentes estacionarias y móviles al interior del recinto industrial, así como</p>



	<p>también fuera de este por la combustión de vehículos necesario para el traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 51,919 ton/año, dado principalmente por la combustión de calderas. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
NH ₃	<p>Durante la operación se generarán emisiones de NH₃ producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, maquinaria de proceso y otras fuentes estacionarias y móviles al interior del recinto industrial, así como también fuera de este por la combustión de vehículos necesario para el traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 0,047 ton/año, dado principalmente por la combustión de calderas. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
SO _x	<p>Durante la operación se generarán emisiones de SO_x producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, maquinaria de proceso, combustión vehicular interna y otras fuentes estacionarias y móviles al interior del recinto industrial, así como también fuera de este por la combustión de vehículos necesario para el traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 0,146 ton/año, dado principalmente por la combustión de maquinaria fuera de ruta. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CO	<p>Durante la operación se generarán emisiones de CO producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, maquinaria de proceso, combustión vehicular interna y otras fuentes estacionarias y móviles al interior del recinto industrial, así como también fuera de este por la combustión de vehículos necesario para el traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 12,548 ton/año, dado principalmente por la combustión de calderas. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>



COV	<p>Durante la operación se generarán emisiones de COV producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, maquinaria de proceso, combustión vehicular interna y otras fuentes estacionarias y móviles al interior del recinto industrial, así como también fuera de este por la combustión de vehículos necesario para el traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 3,972 ton/año, dado principalmente por la combustión de maquinaria fuera de ruta. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CO ₂	<p>Durante la operación se generarán emisiones de CO₂ producto de actividades derivadas principalmente de la operación de calderas, grupos electrógenos, combustión vehicular interna, maquinaria de proceso y tránsito asociado al traslado de materias primas, insumos, productos terminados y residuos. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones, su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 12.722,824 ton/año, dado principalmente por la combustión vehicular asociada al transporte interno y al funcionamiento operacional del Proyecto. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CH ₄	<p>Durante la operación, las actividades del Proyecto asociadas principalmente a la combustión en calderas, grupos electrógenos, vehículos y maquinaria consideran el uso de combustibles y tecnologías cuyos factores de emisión para CH₄ resultan nulos o no significativos conforme a la metodología aplicada en el Inventario de Emisiones Atmosféricas. Debido a lo anterior, no se proyectan emisiones relevantes de CH₄ durante la fase de operación del Proyecto.</p> <p>Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
N ₂ O	<p>Durante la operación se generarán emisiones de N₂O producto de actividades derivadas principalmente de la combustión en calderas, vehículos, grupos electrógenos y otras fuentes energéticas vinculadas al funcionamiento del Proyecto. Estas acciones son necesarias para la operación de las distintas partes y obras del Proyecto.</p> <p>En relación con las emisiones, su mayor tasa de emisión será en el año 2032 en adelante con 1,033 ton/año, dado principalmente por la operación de fuentes de combustión consideradas en el régimen operacional del Proyecto. Para más detalles, se puede consultar el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, donde se encuentra la planilla de cálculo y el informe correspondiente sobre las emisiones del Proyecto.</p>
CO ₂ equivalente	<p>Adicionalmente, la estimación consolidada de emisiones de gases de efecto invernadero para la fase de operación, expresada como CO₂</p>



equivalente (CO₂equiv), alcanza su máximo en el período 2032 en adelante, con 12.996,64 ton (CO₂equiv/año), correspondiente al régimen operacional del Proyecto.

En lo que respecta a la modelación de las emisiones atmosféricas, según los resultados de la modelación atmosférica realizada (Anexo 10 de la DIA), el aporte del Proyecto al contaminante por el cual se declaró la condición de saturación del Valle Central de Curicó —específicamente, el material particulado fino respirable (MP_{2,5}) en su fracción diaria— alcanza, en el escenario más exigente proyectado para el año 2030, un máximo equivalente al 5,5% del valor normativo vigente (50 µg/Nm³) en el punto de mayor concentración. En cuanto a los receptores sensibles más próximos al área de emplazamiento (R1 y R2), el aporte del Proyecto corresponde a un máximo de 3,6% respecto de dicha norma. Estos valores se sitúan muy por debajo del umbral de significancia establecido por el Servicio de Evaluación Ambiental (5,13 µg/Nm₃), de acuerdo con lo indicado en el documento técnico “Criterio de evaluación en el SEIA: Impacto de emisiones en zonas saturadas por MP₁₀ y MP_{2,5}”. Además, tal como se evidencia en la siguiente Tabla, el análisis realizado para todos los receptores sensibles considerados demuestra que en ningún caso se supera el umbral mencionado, concluyéndose que el impacto del Proyecto sobre la calidad del aire en relación con MP_{2,5} no reviste significancia ambiental, conforme a los criterios establecidos por la autoridad.

Tabla N°11. Análisis de significancia del aporte de MP_{2,5} en concentración diaria para el año 2030.

Receptor humano	Aporte del Proyecto (µg/Nm ³)	Valor de significancia (µg/Nm ³)	Impacto significativo
R1	1,78	5,13	No
R2	1,79		No
R3	1,68		No
R4	1,09		No
R5	1,58		No
R6	1,25		No
R7	0,62		No
R8	0,21		No
R9	0,07		No
R10	0,08		No
R11	1,37		No
R12	0,72		No

Fuente: Modelación de Emisiones Atmosféricas adjunto en el Anexo 10 de la DIA.

4.7.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.7.5.2 Emisiones líquidas

Nombre	Descripción
Residuos líquidos domésticos	<p>Los de tipo doméstico corresponden a las aguas servidas provenientes principalmente de los servicios higiénicos y casinos. Dichas aguas serán recolectadas por las cañerías y conducidas a la planta de tratamiento, tal como se hace en la actualidad. La planta es de tipo lodos activados, compuesta por dos unidades modulares operando en paralelo. El agua tratada se reúne con el efluente de la Planta de Tratamiento de RILes para ser descargada en el canal Cerrillos 22.</p> <p>Al respecto, el Proyecto no modificará el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas. Solo generará un aumento gradual en la generación de aguas servidas, comenzando en el año 2029 y alcanzando su máximo de aproximadamente 3.800 m³/año.</p>
Residuos líquidos industriales	En relación a la planta de tratamiento de RILes, está compuesta por un sistema integral de tratamiento físico, biológico y químico, el cual considera cinco procesos principales: pretratamiento, tratamiento



primario, secundario terciario y manejo de lodos. Posee un caudal máximo de descarga autorizado de 9.636.000 m³/año (considerando RIL y aguas servidas), de acuerdo con la RCA 143/2008. Una vez tratadas las aguas, se disponen en el canal Cerrillos 22 a través de su punto de descarga existente y autorizado, dando cumplimiento al D.S. N°90/2000 “Norma de descarga de residuos líquidos a cuerpos de aguas superficiales”, del MINSEGPRES, específicamente a la Tabla 1. Es importante destacar, que en la actualidad el efluente generado es de aproximadamente 6.000.000 m³/año dependiendo la producción, de los cuales 3.000.000 m³/año aproximados se disponen en canal Cerrillos 22, y lo restante se reutiliza en el proceso, esto debido a gestión del recurso hídrico, tal como la reutilización del agua. Cabe mencionar que en el Anexo AD-10 del Adenda se encuentra el balance de masa para la PTR.

El Proyecto, debido a su naturaleza generará un aumento del efluente el cual será progresivo desde el año 2029, alcanzando los 710.000 m³/año aproximadamente, como generación máxima. Por consiguiente, considerando la situación actual más el Proyecto, se generará un caudal estimado de 3.600.000 m³/año, lo que representa un incremento acumulado de un 31,3% respecto del escenario base. Por lo anterior, el Proyecto no modificará y se mantendrá el caudal autorizado de 9.636.000 m³/año.

En relación con la calidad del efluente, esta se mantendrá igual a la actual, dado que el aumento proyectado en la producción se realizará sobre las mismas líneas existentes, sin incorporar nuevos procesos o productos. En consecuencia, la composición del efluente no se verá alterada, aunque podrían variar las concentraciones de los parámetros ya presentes. No obstante, dichas concentraciones se mantendrán dentro de los umbrales exigidos por el D.S. N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Actualmente, el RIL tratado cumple con la normativa correspondiente presentando una holgura en las concentraciones, lo cual se respalda en los autocontroles que se efectúan al efluente de forma mensual y anual, de acuerdo con la Resolución Exenta N°614/2020 de la SMA.

Cabe precisar, que actualmente se realiza de forma continua el programa de autocontroles del efluente de la PTR, conforme a lo establecido por la Resolución Exenta N°614/2020 de la SMA. Este programa contempla monitoreos mensuales del caudal y de un conjunto de parámetros establecidos en la Tabla 1 del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES, además de la evaluación anual de la totalidad de los parámetros normados, durante el mes de marzo de cada año.

En este contexto, y en línea con lo instruido por la autoridad ambiental, se mantendrá la continuidad del programa de autocontrol durante la operación del Proyecto, asegurando el cumplimiento normativo y la trazabilidad ambiental de los efluentes descargados al canal Cerrillos 22. De esta forma, se garantiza que el funcionamiento de la PTR no genere afectación al cuerpo receptor.

Modelación pluma de descarga

De manera complementaria, se estimó la pluma de descarga del efluente utilizando las ecuaciones de Streeter & Phelps, que permiten evaluar el comportamiento del Oxígeno Disuelto y la Demanda Biológica de Oxígeno en un cuerpo de agua superficial, considerando un flujo estacionario y unidireccional. Para ello, se utilizaron los resultados de las mediciones de OD y DBO₅ obtenidas durante el muestreo de agua del canal



Cerrillos 22, realizado en la campaña representativa del caudal mínimo (14 de marzo de 2025). Esta fecha corresponde a la peor condición posible en relación con la descarga hacia el cuerpo receptor, ya que refleja el menor caudal del canal cerrillos 22 y el periodo de mayor producción y descarga de RILes de la Planta de Pastas y Pulpas. Además, con el fin de representar de mejor manera la situación real del cuerpo de agua, si bien el Proyecto solo intervendrá lo asociado con la Planta de Pastas y Pulpas y su punto de descarga N°1, para conceptos de la modelación también fue considerado el punto de descarga N°2 asociado a la planta de jugos con el fin de considerarlo como una descarga complementaria y evaluar la sinergia de ambos en el comportamiento de la pluma de descarga del OD y DBO₅.

En base a los resultados, se precisa que el área de influencia de la pluma de descarga se extiende 900 m aguas debajo del punto de descarga, distancia en la cual el Oxígeno Disuelto se estabiliza y regresa a su estado basal. Para mayores antecedentes revisar el Anexo 13 de la DIA.

4.7.5.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.7.5.3 Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<p>Para evaluar las emisiones acústicas de la fase de operación, al igual que para la fase de construcción, se realizaron mediciones basales y proyecciones de ruido en 7 puntos, seleccionados según las características del entorno acústico cercano al Proyecto. Para ello se llevaron a cabo mediciones en la Planta, según lo presentado en el Anexo AD-07 del Adenda.</p> <p>Los resultados indican que los niveles proyectados de presión sonora se encuentran dentro de los máximos permitidos por el D.S. N°38/2011 del MMA para zonas rurales, en todos los puntos de evaluación en horario diurno. Sin embargo, para el horario nocturno, los receptores R1 y R4 presentan un nivel proyectado de 53 y 55 dB(A), respectivamente, lo que supera el límite máximo permitido de 50 dB(A) para ese periodo, lo que implica que se requiere la implementación de medidas de control de ruido, las cuales guardan relación principalmente con la operación de la Planta en su situación actual.</p> <p>En consecuencia, se requiere implementar medidas de control para subsanar esta situación, tales como el encapsulamiento de las fuentes de ruido responsables o bien el cambio de paneles utilizados para la estructura de la Planta, por paneles de aislamiento acústico. Al respecto, se han proyectado los niveles de ruido considerando la situación actual y aplicando las medidas de control recomendadas, junto con las fuentes de ruido adicionales del Proyecto, donde las proyecciones indican que, con estas medidas, el Proyecto cumplirá con los límites máximos permisibles establecidos por la normativa.</p> <p>Según las evaluaciones, se requiere la implementación de medidas de control de ruido, las cuales guardan relación principalmente con la operación de la Planta en su situación actual nocturna, en los receptores R1 y R4 (Sin dejar de tener presente el receptor R3, como fue mostrado en la tabla 12 de evaluación de NPC). Como es posible notar, no existen diferencias significativas entre los niveles medidos versus los proyectados, lo cual da cuenta de que se ha considerado la mayor</p>



	<p>cantidad de elementos presentes en terreno, con el fin de recrear una situación realista y al existir niveles medidos en terreno, es posible considerar modelaciones con niveles calibrados, descartando el margen de error de 3dB que advierte el modelo de cálculo. No obstante, es necesario mantener presente lo estipulado en el Art. 19 letra h del D.S. N°38/2011 del MMA, en cuanto a que los niveles medidos (en terreno) prevalecerán por sobre los proyectados. Es por esto, que las medidas de control que a continuación se describen, siempre deberán ser puestas a prueba mediante las respectivas mediciones comprobatorias.</p> <p>Como medida de control de ruido, se recomienda el encapsulamiento de todas las fuentes de ruido relevantes asociadas a la Planta, esto podrá consistir en el cierre o silenciamiento de cada fuente por separado, o bien el cambio de los paneles utilizados para la estructura de la Planta, por paneles de aislamiento acústico. Según un breve análisis de percepción del ruido incidente sobre los receptores más sensibles, vale decir, R1, R3 y R4, se advierte que las fuentes más importantes corresponden a evaporadores, calderas y sopladores, no obstante, se sugiere una inspección al interior de la Planta y la toma de muestras de emisión de ruido de todas las fuentes que ocasionen la superación de niveles de ruido en los receptores, para llevar a cabo un estudio acústico dirigido al control de ruido industrial. En el Anexo 15.4 del Anexo AD-07 del Adenda se describen las características técnicas de los paneles propuestos. Adicionalmente, se recomienda mantener un radio de 200 metros entre los receptores y la operación de camiones mixer durante la fase de construcción.</p> <p>Con el fin de evaluar la eficacia de las medidas propuestas, se han realizado proyecciones de la situación actual con la aplicación de dichas medidas.</p>
Ruido por Tránsito de vehículos	<p>En cuanto al ruido asociado por tránsito de vehículos, se utilizó como norma de referencia la norma estadounidense Federal Highway Administration (FHWA), debido a que no existen normas nacionales para evaluar el tráfico vehicular. La FHWA establece distintas normas sobre el ruido en carreteras, diferenciando el uso que se le da al terreno adyacente, como también el tipo de terreno donde se ubique dicha actividad. Además, considera que un impacto tendrá lugar cuando los niveles observados se acerquen o superen los valores límite (criterios de reducción de ruido), donde los criterios se organizan por categorías de uso del suelo y están expresados en términos de niveles sonoros equivalentes de 1 hora (L1h), o niveles L10h (percentil 10) de una hora. Para la evaluación del impacto acústico es posible utilizar cualquiera de estos descriptores, pero de manera excluyente.</p> <p>Como conclusión es posible señalar que los niveles incidentes sobre los receptores se encuentran bajo los niveles máximos permisibles de acuerdo con el D.S. N°38/11 MMA y la normativa de la Federal Highway Administration.</p>
Ruido en Fauna	De acuerdo con los resultados presentados en el Estudio de Ruido en Fauna Acústica (Anexo AD-07), la evaluación de las emisiones de ruido del Proyecto durante la fase de operación indica que, para todos los



	<p>grupos taxonómicos analizados (anfibios, reptiles, avifauna y mamíferos), los niveles de ruido proyectados no superan los umbrales de referencia establecidos en el Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de Impactos por Ruido sobre Fauna Nativa (SEA, 2022), por lo que no se identifican impactos significativos asociados a esta fase del Proyecto.</p> <p>En particular, se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para anfibios (curva A, umbral 72 dB), los niveles proyectados alcanzan 34 dB en RF1 y 26 dB en RF2, valores inferiores al ruido de fondo, con diferencias de -9 dB y 26 dB, respectivamente. • Para reptiles (curva C, umbral 75 dB), los niveles proyectados corresponden a 64 dB en RF1 y 58 dB en RF2, manteniéndose 14 dB y 2 dB por debajo del umbral, respectivamente. • Para avifauna (curva A, umbral 58 dB), los niveles proyectados son de 34 dB en RF1 y 26 dB en RF2, ambos inferiores al ruido de fondo, con diferencias de -9 dB y -26 dB. • Para mamíferos (curva A, umbral 68 dB), se proyectan niveles de 34 dB en RF1 y 26 dB en RF2, también inferiores al ruido de fondo, con diferencias de -9 dB y -26 dB, respectivamente. <p>En consecuencia, los resultados indican que durante la fase de operación el Proyecto no genera incrementos relevantes en los niveles de presión sonora sobre los hábitats evaluados, manteniéndose en todos los casos bajo los umbrales de referencia definidos para fauna nativa.</p>
--	---

4.7.5.4. Otras emisiones

Tabla 4.7.5.4 Otras emisiones	
Nombre	Descripción
Vibraciones	<p>Para la evaluación del componente vibraciones en la fase de operación del Proyecto, se consideraron los receptores sensibles identificados en el entorno de la Planta, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Acústico, según lo presentado en el Anexo AD-07 del Adenda. La estimación de niveles de vibración se realizó conforme al estándar FTA - Transit Noise and Vibration Impact Assessment, que define umbrales de percepción y afectación para distintos tipos de usos sensibles.</p> <p>Las principales fuentes emisoras de vibración durante la operación corresponden a equipos móviles y maquinaria pesada, tales como camiones de transporte, cargadores frontales y retroexcavadoras, cuyos niveles de emisión (Lv) proyectados fueron calculados en decibelios de vibración (VdB) para cada receptor.</p> <p>Dado lo anterior, se concluye que la operación del Proyecto no generará emisiones de vibración perceptibles ni significativas sobre los receptores del entorno, de acuerdo con los siguientes resultados.</p> <p>En función de lo anterior, se concluye que la operación del Proyecto no generará emisiones de vibración perceptibles ni significativas sobre los receptores del entorno, dado que en todos los casos los niveles proyectados se mantienen por debajo de los umbrales normativos definidos por la FTA. Además, se observa que la fuente principal de</p>



	<p>vibración corresponde al tránsito de camiones, mientras que el aporte de maquinaria como retroexcavadoras y cargadores frontales es considerablemente menor.</p>
<p>Olores</p>	<p>Durante la fase de operación del Proyecto, se generan emisiones de compuestos odorantes asociadas principalmente a procesos como la producción de pasta de tomate, pulpas, salsas y el manejo de residuos industriales líquidos y sólidos. Estas emisiones fueron caracterizadas mediante campañas de muestreo y análisis por olfatometría dinámica, conforme a lo establecido en las normas NCh3386:2015 y NCh3190:2010, cuyos resultados fueron modelados utilizando el software CALPUFF, de acuerdo con las directrices de la Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA (SEA, 2023) y la Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Olor en el SEIA (SEA, 2017).</p> <p>De acuerdo con el Estudio de Impacto Odorante actualizado, presentado en el Anexo ADC-14 de la Adenda, se realizaron campañas de muestreo representativas de las distintas condiciones operacionales de la Planta, considerando una temporada normal y una temporada alta, en las cuales se identificaron 14 y 21 fuentes emisoras de olor, respectivamente. La metodología consideró las etapas de planificación del muestreo, cuantificación de concentraciones odorantes mediante olfatometría dinámica, estimación de tasas de emisión de olor (TEO) y modelación de la dispersión atmosférica.</p> <p>Adicionalmente, el estudio incorporó la evaluación de la situación proyectada en adición a la situación actual del Complejo Industrial Agrozzi, la cual considera un incremento del 31,35% en la generación de efluente, evaluando el comportamiento de la dispersión de olores bajo este escenario futuro. Para efectos de análisis, y dado que en Chile no existen normas de emisión de olores, se utilizó como criterio de referencia el límite de inmisión CP98-1h = 3 ouE/m³, establecido en la Ordenanza municipal de calidad odorífera del aire de Alcantarilla (España), complementado con criterios internacionales concordantes.</p> <p>Los resultados de la modelación indican que, tanto para la situación actual como para la situación proyectada, ninguno de los 9 receptores sensibles identificados en el área de influencia supera el límite de referencia utilizado. El receptor que presenta la mayor concentración modelada corresponde a R-5, con un valor máximo de 2,275 ouE/m³ en la situación actual y 2,478 ouE/m³ con la situación proyectada, ambos inferiores al umbral de evaluación.</p> <p>La distribución espacial de las emisiones odorantes se representa mediante curvas isodoras, observándose que las concentraciones más elevadas se concentran mayoritariamente al interior del predio industrial o en áreas de uso no residencial, sin alcanzar niveles que generen molestias significativas en la población cercana. En consecuencia, se concluye que el Proyecto, tanto en su condición actual como proyectada, no genera impactos significativos sobre la calidad del aire por olores durante su fase de operación.</p>



	Adicionalmente, en el Anexo ADC-06 del Adenda complementaria se incorpora una versión actualizada del Estudio de Impacto Odorante, la cual no modifica los resultados ni conclusiones previamente presentados en el Anexo AD-14 del Adenda. Asimismo, se acompañan los archivos asociados a la modelación (incluyendo formatos georreferenciados como KMZ, datos de entrada y salida del modelo, entre otros). En línea con lo solicitado en la observación 1.4 del Adenda complementaria, esta actualización presenta de manera más clara la identificación de las fuentes emisoras y mejora la representación gráfica de su ubicación mediante figuras más detalladas y consistentes con la georreferenciación del Proyecto.
--	--

4.7.6. Residuos

4.7.6.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.7.6.1 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Asimilables a domésticos	Los residuos asimilables a domésticos que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 751,5 ton/mes, los cuales serán enviados a disposición final en lugar autorizado por la Autoridad Sanitaria.
Lodos	Los lodos que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 400 ton/día, los cuales serán enviados a mejoramiento de suelos agrícolas, mediante gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria.
Residuo Orgánico	Los residuos orgánicos que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 7.940 ton/año, los cuales serán enviados a valorización a través de gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Barros	Los barros que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 2.856 ton/año, los cuales serán enviados a mejoramiento de suelos agrícolas, mediante gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Piedra	Las piedras que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 7.400 ton/año, los cuales serán enviados a mejoramiento de suelos agrícolas, mediante gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Tomates verdes	Los tomates verdes que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 4.414 ton/mes, los cuales serán enviados a valorización a través de gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Chatarra	Las chatarras que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 1.000 ton/año, los cuales serán enviados a valorización a través de gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Madera	Las maderas que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 38 ton/año, los cuales serán enviados a valorización a través de gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Plástico	Los plásticos que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 10,1 ton/año, los cuales serán enviados a valorización a través de gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Cartón	Los cartones que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 80,4 ton/mes, los cuales serán enviados a valorización a través de gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria



Zunchos	Los zunchos que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 30,2 ton/año, los cuales serán enviados a valorización a través de gestor autorizado por la Autoridad Sanitaria
Decomiso	Los decomisos que se generarán en la fase de operación del Proyecto corresponderán a 1.171 ton/mes, los cuales serán enviados a disposición final a lugar autorizado por la Autoridad Sanitaria

4.7.6.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.7.6.2 Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos de Laboratorios	Se genera una cantidad de 7,06 ton/año de residuos de laboratorio, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,006 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Tubos fluorescentes	Se genera una cantidad de 0,53 ton/año de tubos fluorescentes, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Envases vacíos que contuvieron bases	Se genera una cantidad de 1,03 ton/año de envases vacíos que contuvieron bases, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,001 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Envases de tintas y solventes vacíos	Se genera una cantidad de 0,55 ton/año de envases de tintas y solventes vacíos, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Residuos de aceites y lubricantes (excepto emulsiones)	Se genera una cantidad de 4,88 ton/año de residuos de aceites y lubricantes, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,004 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Arena contaminada	Se genera una cantidad de 12,57 ton/año de arena contaminada, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,011 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Filtros de aceite	Se genera una cantidad de 0,25 ton/año de filtros de aceite, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser



	enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Diluciones de laboratorio	Se genera una cantidad de 0,47 ton/año de diluciones de laboratorio, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Envases de detergentes y sanitizantes	Se genera una cantidad de 0,51 ton/año de envases de detergentes y sanitizantes, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Sólidos contaminados con aceite	Se genera una cantidad de 3,25 ton/año de sólidos contaminados con aceite, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,003 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Jeringas sucias	Se genera una cantidad de 0,07 ton/año de jeringas sucias, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Petróleo contaminado	Se genera una cantidad de 22,25 ton/año de petróleo contaminado, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,020 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Baterías de plomo	Se genera una cantidad de 1,43 ton/año de baterías de plomo, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,001 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Paños contaminados con hidrocarburos	Se genera una cantidad de 0,74 ton/año de paños contaminados con hidrocarburos, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,001 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Envases vacíos que contuvieron combustibles	Se genera una cantidad de 0,53 ton/año de envases vacíos que contuvieron combustibles, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Envases vacíos que contuvieron ácidos	Se genera una cantidad de 0,09 ton/año de envases vacíos que contuvieron ácidos, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.



Envases vacíos que contuvieron solventes	Se genera una cantidad de 1,16 ton/año de envases vacíos que contuvieron solventes, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,001 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Toners vacíos	Se genera una cantidad de 1,93 ton/año de toners vacíos, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,002 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Agua contaminada con aceite	Se genera una cantidad de 5,20 ton/año de agua contaminada con aceite, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,005 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Solventes usados	Se genera una cantidad de 0,06 ton/año de solventes usados, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Residuos ácidos	Se genera una cantidad de 0,15 ton/año de residuos ácidos, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Residuos de bases	Se genera una cantidad de 2,12 ton/año de residuos de bases, en este sentido con el Proyecto se estima una generación adicional de 0,002 ton/año de este tipo de residuo, los cuales serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.
Galones vacíos refrigerantes	Se genera una cantidad de 0,14 ton/año de galones vacíos refrigerantes, los cuales se mantendrán con el Proyecto y serán almacenados en las bodegas de RESPEL hasta su retiro cuyo tiempo será menor a 6 meses y dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable para luego ser enviados a eliminación en un lugar autorizado.

4.7.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.7.6.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Nombre	Descripción
Productos químicos específicos, productos de limpieza y mantención.	Durante la fase de operación del Proyecto se utilizan productos químicos y otras sustancias asociadas al proceso productivo agroindustrial y a las actividades de apoyo, tales como agentes de limpieza y sanitización, productos químicos empleados en el sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos (PTRiles), lubricantes y aceites utilizados en labores de mantenimiento, insumos de laboratorio y combustibles empleados en



	<p>sistemas de generación térmica de respaldo.</p> <p>El uso de estas sustancias se enmarca en la operación histórica de la Planta, contemplándose un manejo promedio dentro de los últimos años respecto de lo previamente evaluado y autorizado ambientalmente. Su almacenamiento y manejo se realiza conforme a los procedimientos internos y externos vigentes de gestión de productos químicos y sustancias peligrosas (SUSPEL), los cuales consideran medidas de seguridad, señalización, control de derrames y capacitación del personal.</p> <p>La Planta dispone de infraestructura adecuada para el almacenamiento seguro de estos insumos, consistente en bodegas modulares destinadas al resguardo de sustancias peligrosas y áreas específicas para el almacenamiento de insumos de mayor volumen, tales como contenedores tipo IBC, todas emplazadas al interior del recinto industrial y con acceso restringido. Asimismo, la gestión de los residuos asociados a estos productos se realiza mediante gestores autorizados, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.</p>
--	---

4.8. Fase de cierre

La vida útil del proyecto es indefinida, según los siguientes antecedentes:

- Para sus partes u obras y para el proyecto, considerando dar continuidad a lo establecido en la RCA 143/2008. Esto se logrará a través de la implementación de los programas de mantenimiento y actualizaciones, mejoras tecnológicas y/o reposición de equipos, es decir, se requerirá de reparaciones y eventuales reemplazos de los equipos, según se defina internamente, para alcanzar la vida útil esperada, dando cumplimiento a la normativa vigente aplicable.

Cabe agregar que se deberá consultar al organismo con competencia ambiental respecto a la continuidad de su operación debido a las posibles modificaciones que se pretendan incorporar al proyecto.

5. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1. Salud de la población

Tabla 5.1 Salud de la población	
Impacto ambiental emisiones odorantes	
Impacto ambiental	Generación gases odoríficos por las fuentes.



<p>Parte, obra o acción que lo genera</p>	<p>A continuación, se entrega una tabla detallada de las fuentes emisoras, cabe señalar que, estas corresponden a las fuentes caracterizadas por medio de olfatometría dinámica para la planta Agrozzi Teno.</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°12. Fuentes odorantes Planta Agrozzi Teno – Temporada alta</p> <table border="1" data-bbox="537 317 1417 1125"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fuentes</th> <th rowspan="2">Tipo de fuentes (según NCh3386:2015 NCh3431/2:2020)</th> <th colspan="2">Coordenadas fuentes muestreadas (UTM 19H)</th> </tr> <tr> <th>X [m] E</th> <th>Y [m] S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Residuos industriales grueso</td><td>Fugitiva</td><td>304.464</td><td>6.138.812</td></tr> <tr><td>Pozo de aguas industriales</td><td>Fugitiva</td><td>304.462</td><td>6.138.818</td></tr> <tr><td>Lodos industriales</td><td>Fugitiva</td><td>304.448</td><td>6.138.817</td></tr> <tr><td>Cámara de contacto</td><td>Pasiva</td><td>304.494</td><td>6.138.835</td></tr> <tr><td>Homogeneizador</td><td>Pasiva</td><td>304.516</td><td>6.138.838</td></tr> <tr><td>Sedimentador pulpas y pastas</td><td>Pasiva</td><td>304.575</td><td>6.138.857</td></tr> <tr><td>Filtro rotatorio</td><td>Fugitiva</td><td>304.348</td><td>6.138.624</td></tr> <tr><td>Tolva Tomasa</td><td>Fugitiva</td><td>304.351</td><td>6.138.626</td></tr> <tr><td>Reactor pulpas y pastas 1</td><td>Pasiva</td><td>304.543</td><td>6.138.824</td></tr> <tr><td>Reactor</td><td>Pasiva</td><td>304.648</td><td>6.138.817</td></tr> <tr><td>Planta Tratadora de aguas servidas</td><td>Pasiva</td><td>304.614</td><td>6.138.844</td></tr> <tr><td>Pozo recirculación descarga tomates</td><td>Pasiva</td><td>304.359</td><td>6.138.613</td></tr> <tr><td>Pretratamiento filtro rotatorio orgánicos de tomates</td><td>Fugitiva</td><td>304.348</td><td>6.138.628</td></tr> <tr><td>Colector de residuos orgánicos tomates</td><td>Pasiva</td><td>304.346</td><td>6.138.624</td></tr> <tr><td>Colector de lodos</td><td>Fugitiva</td><td>304.350</td><td>6.138.612</td></tr> <tr><td>Filtros para solidos de tomates</td><td>Fugitiva</td><td>304.357</td><td>6.138.596</td></tr> <tr><td>Colector tomates verdes</td><td>Pasiva</td><td>304.351</td><td>6.138.628</td></tr> <tr><td>Camara de contacto/Relance</td><td>Pasiva</td><td>304.671</td><td>6.138.821</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Tabla 3 del Anexo ADC-03 de la Adenda complementaria.</p>	Fuentes	Tipo de fuentes (según NCh3386:2015 NCh3431/2:2020)	Coordenadas fuentes muestreadas (UTM 19H)		X [m] E	Y [m] S	Residuos industriales grueso	Fugitiva	304.464	6.138.812	Pozo de aguas industriales	Fugitiva	304.462	6.138.818	Lodos industriales	Fugitiva	304.448	6.138.817	Cámara de contacto	Pasiva	304.494	6.138.835	Homogeneizador	Pasiva	304.516	6.138.838	Sedimentador pulpas y pastas	Pasiva	304.575	6.138.857	Filtro rotatorio	Fugitiva	304.348	6.138.624	Tolva Tomasa	Fugitiva	304.351	6.138.626	Reactor pulpas y pastas 1	Pasiva	304.543	6.138.824	Reactor	Pasiva	304.648	6.138.817	Planta Tratadora de aguas servidas	Pasiva	304.614	6.138.844	Pozo recirculación descarga tomates	Pasiva	304.359	6.138.613	Pretratamiento filtro rotatorio orgánicos de tomates	Fugitiva	304.348	6.138.628	Colector de residuos orgánicos tomates	Pasiva	304.346	6.138.624	Colector de lodos	Fugitiva	304.350	6.138.612	Filtros para solidos de tomates	Fugitiva	304.357	6.138.596	Colector tomates verdes	Pasiva	304.351	6.138.628	Camara de contacto/Relance	Pasiva	304.671	6.138.821
Fuentes	Tipo de fuentes (según NCh3386:2015 NCh3431/2:2020)			Coordenadas fuentes muestreadas (UTM 19H)																																																																											
		X [m] E	Y [m] S																																																																												
Residuos industriales grueso	Fugitiva	304.464	6.138.812																																																																												
Pozo de aguas industriales	Fugitiva	304.462	6.138.818																																																																												
Lodos industriales	Fugitiva	304.448	6.138.817																																																																												
Cámara de contacto	Pasiva	304.494	6.138.835																																																																												
Homogeneizador	Pasiva	304.516	6.138.838																																																																												
Sedimentador pulpas y pastas	Pasiva	304.575	6.138.857																																																																												
Filtro rotatorio	Fugitiva	304.348	6.138.624																																																																												
Tolva Tomasa	Fugitiva	304.351	6.138.626																																																																												
Reactor pulpas y pastas 1	Pasiva	304.543	6.138.824																																																																												
Reactor	Pasiva	304.648	6.138.817																																																																												
Planta Tratadora de aguas servidas	Pasiva	304.614	6.138.844																																																																												
Pozo recirculación descarga tomates	Pasiva	304.359	6.138.613																																																																												
Pretratamiento filtro rotatorio orgánicos de tomates	Fugitiva	304.348	6.138.628																																																																												
Colector de residuos orgánicos tomates	Pasiva	304.346	6.138.624																																																																												
Colector de lodos	Fugitiva	304.350	6.138.612																																																																												
Filtros para solidos de tomates	Fugitiva	304.357	6.138.596																																																																												
Colector tomates verdes	Pasiva	304.351	6.138.628																																																																												
Camara de contacto/Relance	Pasiva	304.671	6.138.821																																																																												
<p>Fase en que se presenta</p>	<p>Fase de operación y traslape de la construcción y operación</p>																																																																														
<p>Impacto ambiental emisiones atmosféricas</p>																																																																															
<p>Impacto ambiental</p>	<p>Aumento en las concentraciones de material particulado y otros contaminantes.</p>																																																																														
<p>Parte, obra o acción que lo genera</p>	<p>a) Fase de construcción</p> <p><u>Directas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Escarpe • Excavaciones • Carguío y volteo de materiales • Compactación • Nivelación • Tránsito de vehículos por vías pavimentadas • Tránsito de vehículos por vías no pavimentadas • Combustión de vehículos • Combustión de maquinaria fuera de ruta <p><u>Indirectas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tránsito de vehículos por vías pavimentadas • Combustión de vehículos <p>b) Fase de operación</p>																																																																														



	<p><u>Directas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tránsito de vehículos por vías pavimentadas • Tránsito de vehículos por vías no pavimentadas • combustión vehículos • Combustión de maquinaria fuera de ruta • combustión de grupos electrógenos • combustión de calderas <p><u>Indirectas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tránsito de vehículos por vías pavimentadas • combustión de vehículos
Fase en que se presenta	Fase de operación y traslape de la construcción y operación
Impacto ambiental emisiones acústicas	
Impacto ambiental	Aumento en las emisiones acústicas.
Parte, obra o acción que lo genera	<p>De acuerdo a lo señalado por el proponente para caracterizar las fuentes de ruido, se hace presente que la situación actual corresponde a la operación de la Planta, es importante señalar que ésta varía en sus emisiones de ruido durante el año según su nivel de producción. Es así como se describen los siguientes periodos y niveles de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta (febrero, marzo y abril) • Semialta (enero, mayo y junio) • Normal (julio a diciembre) <p>De esta forma, cabe señalar que todas las mediciones, proyecciones y evaluaciones del presente estudio, se desarrollan en función del periodo de mayor actividad (febrero) y por ende en la situación más desfavorable en términos de emisiones de ruido.</p> <p>Para la fase de construcción, se utilizará la maquinaria descrita a continuación. Se consideró un frente de trabajo que reúna todas las fuentes operando de manera simultánea, con el objeto de recrear la peor condición posible.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Camión Mixer b) Camión Tolva c) Cargador Frontal d) Compactadora e) Excavadora <p>Para evaluar las emisiones acústicas de la fase de operación, al igual que para la fase de construcción, se realizaron mediciones basales y proyecciones de ruido en 7 puntos, seleccionados según las características del entorno acústico cercano al Proyecto. Para ello se llevaron a cabo mediciones en la Planta, el 28 de febrero del año 2025 en horario diurno y nocturno.</p>
Fase en que se presenta	Fase de operación y traslape de la construcción y operación

5.2. Recursos naturales renovables



5.2.1. Suelo

Tabla 5.2.1 Suelo	
Impacto ambiental suelo	
Nombre del Impacto	Pérdida de suelo, erosión del suelo
Parte, obra o acción que lo genera	De acuerdo con el levantamiento de línea base de suelo, según lo presentado en el Anexo 07 de la DIA, el área de emplazamiento del Proyecto se encuentra en una zona intervenida desde hace más de tres décadas por actividades agroindustriales, correspondiente a la operación de la Planta. Además, los suelos del área de influencia corresponden principalmente a suelos de Capacidad de Uso Clase III, los cuales presentan aptitud agrícola e industrial, pero actualmente no sostienen actividad agrícola significativa, dado su uso consolidado como infraestructura industrial.
Fase en que se presenta	Fase de operación y traslape de la construcción y operación

5.2.2. Agua

Tabla 5.2.2 Agua																									
Impacto ambiental agua subterránea																									
Impacto ambiental	Cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero																								
Parte, obra o acción que lo genera	<p>La Planta utiliza agua subterránea como fuente de abastecimiento para su proceso productivo y para los servicios asociados a la operación industrial. Dicho abastecimiento se realiza exclusivamente mediante pozos profundos autorizados, sin contemplarse la incorporación de nuevas fuentes de agua en el marco del Proyecto sometido a evaluación ambiental.</p> <p>Actualmente, la Planta cuenta con cinco (5) pozos de extracción de aguas subterráneas, todos ubicados al interior de los predios asociados a la operación industrial. La información relativa a su ubicación, profundidad y niveles freáticos promedio se encuentra contenida en el Estudio Hidrogeológico e Hidrológico actualizado incorporado en la Adenda del Proyecto (Anexo AD-13 de la Adenda). De acuerdo con dicho estudio, las características principales de los pozos se resumen en la siguiente Tabla:</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°13. Ubicación y nivel freático de los pozos de la Planta.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Pozo</th> <th>Nivel Freático Promedio(m)</th> <th>Coordenada Este (UTM)</th> <th>Coordenada Norte (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pozo N°1</td> <td>50,86</td> <td>304.262</td> <td>6.138.679</td> </tr> <tr> <td>Pozo N°2</td> <td>52,54</td> <td>304.379</td> <td>6.138.666</td> </tr> <tr> <td>Pozo N°3</td> <td>49,67</td> <td>304.473</td> <td>6.138.810</td> </tr> <tr> <td>Pozo N°4</td> <td>50,37</td> <td>304.421</td> <td>6.138.481</td> </tr> <tr> <td>Pozo N°5</td> <td>52,05</td> <td>304.688</td> <td>6.138.685</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Tabla 160 del Anexo AD-13 de la Adenda.</p> <p>En cuanto a los derechos de aprovechamiento de aguas, la Planta dispone de cinco derechos consuntivos de aguas subterráneas, debidamente otorgados e inscritos ante la Dirección General de Aguas, correspondientes a resoluciones dictadas en los años 1993 y 2005. El volumen anual total autorizado asciende a 7.962.840 m³/año, según se detalla a continuación:</p>	Pozo	Nivel Freático Promedio(m)	Coordenada Este (UTM)	Coordenada Norte (m)	Pozo N°1	50,86	304.262	6.138.679	Pozo N°2	52,54	304.379	6.138.666	Pozo N°3	49,67	304.473	6.138.810	Pozo N°4	50,37	304.421	6.138.481	Pozo N°5	52,05	304.688	6.138.685
Pozo	Nivel Freático Promedio(m)	Coordenada Este (UTM)	Coordenada Norte (m)																						
Pozo N°1	50,86	304.262	6.138.679																						
Pozo N°2	52,54	304.379	6.138.666																						
Pozo N°3	49,67	304.473	6.138.810																						
Pozo N°4	50,37	304.421	6.138.481																						
Pozo N°5	52,05	304.688	6.138.685																						



Tabla N°14. Derechos de agua de la Planta.

Pozo	Año de Otorgamiento	Caudal Otorgado (L/s)	Volumen Anual (m ³ /año)
Pozo N°1	1993	50	1.576.800
Pozo N°2	1993	57,55	1.813.320
Pozo N°3	1993	35	1.103.760
Pozo N°4	2005	90	2.838.240
Pozo N°5	2005	20	630.720
Total			7.962.840

Fuente: Tabla 161 del Anexo AD-13 de la Adenda.

El Balance Hídrico del Complejo Industrial, que estima los volúmenes de un mes de producción peak de la Planta de la operación actual (Anexo AD-10 de la Adenda) y el Estudio Hidrogeológico actualizado permiten verificar que la extracción real de agua se mantiene por debajo del volumen máximo autorizado, incluso considerando escenarios conservadores de máxima producción durante periodos peak. En relación con el aumento de producción proyectado en la presente Declaración de Impacto Ambiental, se estima una demanda hídrica adicional anual del orden de 732.500 m³, equivalente a aproximadamente un 9% del volumen total autorizado, la cual es cubierta íntegramente dentro de los derechos de aprovechamiento existentes, sin requerir nuevos derechos ni el aumento de los caudales máximos autorizados.

Asimismo, una fracción relevante del agua utilizada en los procesos productivos corresponde a agua reutilizada, proveniente de la Planta de Tratamiento y de la recuperación de agua contenida en el propio producto durante las etapas de preconcentrado y concentrado, lo que contribuye a reducir la extracción neta desde el acuífero y a optimizar el balance hídrico general de la Planta.

Respecto de la compatibilidad del Proyecto con la condición de restricción del acuífero Teno–Lontué, se informa que la Planta se emplaza dentro del Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Teno–Lontué, el cual ha sido declarado Área de Restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas por la Dirección General de Aguas. Esta condición limita el otorgamiento de nuevos derechos, pero no afecta la validez ni el ejercicio de derechos previamente constituidos. En este caso, los derechos asociados a la Planta son anteriores a la declaración de restricción y forman parte de la demanda históricamente considerada por la autoridad en sus evaluaciones del acuífero.

El Estudio Hidrogeológico e Hidrológico actualizado, que incorpora escenarios de cambio climático al horizonte 2050, concluye que la condición del acuífero se mantiene dentro del régimen de restricción ya vigente, sin evidenciar impactos adicionales atribuibles a la operación del Proyecto ni al aumento de producción proyectado, dado que no se incrementan las extracciones autorizadas ni la presión regulatoria sobre el recurso.

En consecuencia, el abastecimiento hídrico del Proyecto se realiza mediante pozos profundos autorizados, cuenta con derechos de aprovechamiento vigentes y suficientes, es compatible con la condición de



	restricción del acuífero Teno–Lontué y no genera efectos adversos significativos sobre un recurso natural escasamente renovable, conforme a la normativa ambiental vigente.
Fase en que se presenta	Fase de operación y traslape de la construcción y operación
Impacto ambiental cursos de agua	
Impacto ambiental	Cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.
Parte, obra o acción que lo genera	La pluma de descarga asociado al efluente del Proyecto (basado en el modelo de Streeter & Phelps) indica que el área de influencia acuática directa se restringe a 900 metros aguas abajo del punto de descarga en el canal, donde los parámetros de Oxígeno Disuelto y Demanda Biológica de Oxígeno se mantienen dentro de los rangos normativos establecidos en el D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES.
Fase en que se presenta	Fase de operación y traslape de la construcción y operación

5.3. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas

Tabla 5.3 Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental Pérdida o menoscabo de infraestructura vial y de transporte (carreteras, caminos, senderos, huellas, etc.) y red de comunicación asociada y el aumento en los tiempos de desplazamiento	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
Parte, obra o acción que lo genera	<p>Durante las fases de construcción y de operación proyectada se mantendrán los niveles de servicio actuales, en la medida que se mantengan sin variaciones significativas los principales atractores y generadores de viajes al interior del Área de Influencia (particularmente en lo referido a desarrollos industriales masivos, y/o crecimientos de la densidad poblacional mayores a los vegetativos habituales en los asentamientos urbanos más cercanos), en atención a la reducción prevista en los viajes inducidos por el Proyecto.</p> <p>Se realizó un catastro operativo del área de influencia, donde se revisa la vialidad, señalización y demarcación existentes. Además, se efectuaron mediciones de flujos vehiculares para establecer la demanda actual de viajes en la vialidad primaria al interior del de dicha área, así como los parámetros de operación actuales y proyectados de los diferentes cruces revisados. En este sentido, dado que el Proyecto se ubica fuera de los límites de la Zona Urbana de Teno, se tiene que las vías principales de acceso dentro del Área de Influencia corresponden a la Ruta 5 Sur y su Caletera Oriente, Ruta J-25 y Ruta J-20 en el entorno del Enlace Teno Norte de la Ruta 5 Sur, Ruta J-40 y Ruta J-415 en el entorno del Enlace Teno Sur de la Ruta 5 Sur (vías tuición de la Dirección General de Concesiones-MOP y de la Dirección Provincial de Vialidad-MOP).</p>
Fase en que se presenta	Fase de operación y traslape de la construcción y operación

6. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

6.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos



Tabla 6.1 Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

<p>Impacto ambiental</p>	<p>Aire: Aumento en las concentraciones de material particulado y otros contaminantes. Se generarán emisiones acústicas principalmente debido a los movimientos de tierra, instalación de faenas y utilización de maquinarias para la construcción del proyecto. Generación gases odoríficos por las fuentes relacionadas con el Complejo Industrial Agrozzi. Suelo: generación de residuos.</p>
<p>Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada</p>	<p>el Proyecto se emplaza en un sector predominantemente rural de la comuna de Teno. Conforme a la delimitación y justificación del Área de Influencia del componente Sistemas de Vida y Costumbres de los Grupos Humanos (SVC GH), desarrollada en el Estudio de Medio Humano actualizado presentado en el Anexo AD-12, se identifican grupos humanos presentes dentro del Área de Influencia, incluyendo sectores residenciales como Santa Rosa, Domingo Mancilla, Villa Santa Elena y Villa El Sol, así como viviendas asociadas a predios rurales y actividades productivas de carácter agrícola. De manera complementaria, conforme al catastro predial levantado en terreno y evidencia fotográfica levantada en el Anexo ADC-09 de la Adenda Complementaria, se identificaron 30 predios colindantes al Proyecto, observándose un uso predominantemente habitacional (60%), seguido de uso agrícola (20%), comercial (10%) y sitios eriazos (10%), lo que confirma un entorno de carácter rural-residencial con presencia acotada de actividades agrícolas de escala predial.</p>
<p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:</p>	
<p>a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.</p>	<p>De acuerdo con los resultados de la Modelación Atmosférica adjunta en Anexo 10 de la DIA, las emisiones atmosféricas que generará el Proyecto cumplen con la normativa primaria y secundaria de calidad del aire vigente en el territorio nacional tanto en los receptores, como en los puntos de máximo impacto, para los cinco contaminantes analizados. Además, la evaluación de la significancia del aporte de emisiones de material particulado respirable MP₁₀ y MP_{2,5}, determinó que las emisiones del Proyecto no sobrepasan los valores indicados para cada uno de los contaminantes de la Tabla 1 de la Guía de “Criterio de Evaluación en el SEIA: Impacto de emisiones en zonas saturadas por material particulado respirable MP₁₀ y material particulado fino respirable MP_{2,5} (2023)”, es decir no son significativas.</p> <p>Respecto de las emisiones odorantes, estas fueron evaluadas exclusivamente para la fase de operación, dado que durante la fase de construcción no se generan fuentes relevantes de olor. La evaluación se realizó mediante un Estudio de Impacto por Olor actualizado, el cual se adjuntó en el Anexo ADC-06 de la Adenda Complementaria, el cual consideró tanto la situación actual como</p>



	<p>la situación proyectada del Proyecto.</p> <p>Los resultados de la modelación de dispersión indican que, en la situación actual, la mayor concentración de olor modelada correspondiente al percentil 98 alcanza un valor de 2,275 ouE/m³ en el receptor R-5, el cual corresponde a un receptor sensible ubicado aproximadamente a 237 metros del predio industrial, constituyendo el escenario más desfavorable evaluado.</p> <p>Por su parte, en la situación proyectada, y aun considerando un incremento del 31,35% en la generación de efluente, la concentración máxima modelada asciende a 2,478 ouE/m³ en el mismo receptor.</p> <p>En ambos escenarios, los valores modelados se mantienen por debajo del criterio de referencia CP98-1h = 3,0 ouE/m³, adoptado a partir de normativa internacional aplicable a actividades de fabricación de conservas vegetales, criterio utilizado como referencia para la evaluación de potenciales molestias por olor en el marco del SEIA.</p> <p>Respecto a las vibraciones en la fase de construcción, se evaluó el impacto potencial mediante la metodología establecida en la "Transit Noise and Vibration Impact Assessment" de la Federal Transit Administration (FTA), dada la inexistencia de normativa nacional específica en la materia. El análisis consideró las actividades previstas como movimiento de tierras, montaje de equipos y tránsito de maquinaria pesada.</p> <p>Los resultados obtenidos en el Anexo AD-07 de la Adenda, indican que los niveles de vibración proyectados en los receptores sensibles se encuentran por debajo de los valores límite establecidos por la FTA (72 VdB para zonas residenciales y 75 VdB para usos institucionales). El nivel máximo proyectado corresponde a 69 VdB en el receptor R1, cumpliendo ampliamente con los estándares de molestia perceptible. Por tanto, no se anticipan efectos adversos en la salud de la población ni afectación significativa derivada de las vibraciones durante la construcción.</p>
<p>b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.</p>	<p>Los niveles de ruido proyectados sobre los receptores cercanos al proyecto, durante la fase de construcción y operación, se encuentran por debajo de los límites establecidos en la normativa vigente D.S. N°38/2011 MMA. En este aspecto, los niveles de ruido generados por la construcción y operación cumplirán con el límite máximo de ruido establecido por el D.S. N°38/11 del MMA.</p>
<p>c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso de que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la</p>	<p>Aire: De acuerdo a la modelación de las emisiones atmosféricas adjunta en el Anexo 10 de la DIA, el proyecto cumple con la normativa de emisiones atmosféricas y además cumplen con la normativa primaria y secundaria de calidad del aire vigente en el territorio nacional tanto en los receptores, como en los puntos de máximo impacto, para los cinco contaminantes analizados.</p>



población de acuerdo a las letras anteriores.

Ruido: En el Anexo AD-07 de la Adenda se presenta un estudio acústico del proyecto. Los resultados indican que no se exceden los niveles máximos establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA, en ambas fases del proyecto.

Durante la fase de construcción y operación se generarán aguas servidas producto del uso de servicio higiénico, sin embargo, se hace presente que, para la operación del proyecto cuenta con un sistema de tratamiento de aguas servidas y alcantarillado particular.

La instalación cuenta con un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, RILES, la cual tiene capacidad de tratamiento, por lo mismo, se hace presente que no habrá modificaciones en la cantidad actual de residuos líquidos generados, los cuales se mantienen bajo los parámetros establecidos en la tabla 1 de la norma de emisión de residuos líquidos aplicable (D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES).

La planta de tratamiento de RILes, está compuesta por un sistema integral de tratamiento físico, biológico y químico, el cual considera cinco procesos principales: pretratamiento, tratamiento primario, secundario terciario y manejo de lodos. Posee un caudal máximo de descarga autorizado de 9.636.000 m³/año (considerando RIL y aguas servidas), de acuerdo a la RCA N°143/2008. Una vez tratadas las aguas, se disponen en el canal Cerrillos 22 a través de su punto de descarga existente y autorizado, dando cumplimiento al D.S. N°90/2000 “Norma de descarga de residuos líquidos a cuerpos de aguas superficiales”, del MINSEGPRES, específicamente a la Tabla N°1. Es importante destacar, que en la actualidad el efluente generado es de aproximadamente 6.000.000 m³/año dependiendo la producción, de los cuales 3.000.000 m³/año aproximadamente, se disponen en canal Cerrillos 22, y lo restante se reutiliza en el proceso, esto gracias a la implementación de mejoras en la gestión del recurso hídrico, tal como la reutilización del agua. Cabe mencionar que en el Anexo AD-10 se encuentra el balance de masa para la PTR presentado en la Adenda.

El Proyecto, debido a su naturaleza generará un aumento del efluente el cual será progresivo desde el año 2029, alcanzando los 710.000 m³/año aproximadamente, como generación máxima. Por consiguiente, considerando la situación actual más el Proyecto, se generará un caudal estimado de 3.600.000 m³/año, lo que representa un incremento acumulado de un 31,3% respecto del escenario base. Por lo anterior, el Proyecto no modificará y se mantendrá el caudal autorizado de 9.636.000 m³/año.

En relación con la calidad del efluente, esta se mantendrá igual a la actual, dado que el aumento proyectado en la producción se realizará sobre las mismas líneas existentes, sin incorporar nuevos procesos o productos. En consecuencia, la composición del



	<p>efluente no se verá alterada, aunque podrían variar las concentraciones de los parámetros ya presentes. No obstante, dichas concentraciones se mantendrán dentro de los umbrales exigidos por el D.S. N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Actualmente, el RIL tratado cumple con la normativa correspondiente presentando una holgura en las concentraciones, lo cual se respalda en los autocontroles que se efectúan al efluente de forma mensual y anual, de acuerdo con la Resolución Exenta N°614/2020 de la SMA.</p> <p>Cabe precisar, que actualmente se realiza de forma continua el programa de autocontroles del efluente de la PTR, conforme a lo establecido por la Resolución Exenta N°614/2020 de la SMA, tal como se indicó anteriormente. Este programa contempla monitoreos mensuales del caudal y de un conjunto de parámetros establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES, además de la evaluación anual de la totalidad de los parámetros normados, durante el mes de marzo de cada año.</p> <p>Dado lo anterior, se establece que el sistema de tratamiento de RILES autorizada, no requiere de modificaciones de instalaciones ni operación, para la implementación del presente proyecto.</p>
<p>d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.</p>	<p>Los residuos sólidos no peligrosos serán manejados y dispuestos de acuerdo con lo descrito en el Anexo 16 de la DIA.</p> <p>El proyecto generará residuos asimilables a domiciliarios y residuos peligrosos, sin embargo, ha sido diseñado para contar con todas las medidas de control referidas a una actividad de su tipo: zonas segregadas según el tipo de residuo, sistemas de control de derrames incorporados al proyecto, y planes de acción frente a todo tipo de contingencias, etc.</p>

6.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla 6.2 Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	Efecto adverso significativo sobre recursos naturales renovables.
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	El proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	El proyecto, se encuentra inserto al interior del Complejo Industrial Agrozzi como en superficies adyacentes funcionalmente vinculadas a su operación, las cuales han sido objeto de intervenciones previas y se encuentran integradas al funcionamiento histórico de la Planta. Cabe señalar que dicha instalación desarrolla actividades productivas en el sector desde



	<p>hace más de 30 años, por lo que las nuevas superficies consideradas corresponden principalmente a áreas previamente utilizadas con fines logísticos, operacionales o de apoyo industrial, y corresponde a un área intervenida, no existiendo suelo susceptible de perderse o degradarse por erosión, compactación o contaminación.</p> <p>Cabe precisar que el área de emplazamiento del Proyecto corresponde a un predio con uso agroindustrial consolidado desde hace más de tres décadas, cuyas condiciones edáficas actuales han sido modificadas progresivamente por actividades industriales, vialidades internas, patios operacionales, edificaciones e infraestructura existente. En consecuencia, no se trata de suelos prístinos ni de áreas naturales no intervenidas, sino de superficies previamente transformadas y destinadas históricamente a usos productivos.</p> <p>En este contexto, las intervenciones proyectadas corresponden mayoritariamente a obras de acondicionamiento, mejoramiento operacional, ampliaciones acotadas, recambio tecnológico y habilitación de superficies ya vinculadas al funcionamiento del Complejo Industrial. Asimismo, varias de las actuaciones consideradas, tales como reestructuraciones interiores, ampliaciones dentro de edificaciones existentes o reemplazo de equipos, no implican ocupación adicional de nuevas superficies de suelo.</p>
<p>b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.</p>	<p>Respecto a flore, no se registraron especies bajo ninguna categoría de conservación dentro del área de estudio, lo que sugiere que la vegetación presente no posee una relevancia ecológica o de conservación crítica a nivel regional o nacional. Por lo tanto, en el área de estudio se registra una gran cantidad de especies herbáceas y escasos ejemplares arbóreos y arbustivos, junto con una amplia superficie sin vegetación correspondiente a la zona industrial, lo que evidencia el alto grado de intervención por el cambio del uso del suelo original a causa de la actividad antrópica.</p> <p>Respecto a la fauna silvestre en el área de influencia del Proyecto, el levantamiento de información se identificó a los cuatro grupos principales de vertebrados (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) y un grupo de invertebrados. El catastro total incluyó 24 especies, de las cuales: 18 especies son nativas, 4 especies son introducidas y 2 especies son endémicas. La distribución de las especies por grupo fueron 1 especie de anfibio, reptil, mamífero e invertebrado y 20 especies de aves.</p> <p>De las especies identificadas 4 están clasificadas con algún grado de conservación (Rana Chilena, Perdiz Chilena, Torcaza y Lagartija Esbelta). De éstas, la <i>Liolaemus tenuis</i> (Lagartija esbelta) fue observada en el área a intervenir por el Proyecto,</p>



específicamente en el patio de acopio de tinetas y bins. Para garantizar su conservación, se implementarán acciones preventivas, como charlas informativas y la comprobación de la no presencia de las especies en el área antes de las obras.

En cuanto a la caracterización de la fauna íctica y los parámetros limnológicos realizados en el tramo del canal Cerrillos 22, se concluye que la vegetación ribereña está compuesta mayoritariamente por herbazales, con especies nativas y exóticas como el Aromo, Eucalipto, Sauce y Zarzamora. Se registraron un total de 15 especies, destacando las herbáceas de origen introducido. Las especies *Ludwigia peploides* y *Polygonum hydropiperoides* fueron las más comunes, encontrándose en todas las estaciones.

Respecto al fitoplancton, en la campaña de diciembre se identificaron 32 taxas, con mayor abundancia en las estaciones E2 y E4. En marzo, la diversidad disminuyó a 20 taxas. En cuanto al zooplancton, en diciembre no se registraron ejemplares, pero en marzo se detectaron 2 taxas de Diptera, con mayor abundancia en la estación E3.

En cuanto a los macroinvertebrados, en diciembre se registraron 13 taxones, siendo la estación E1 la que presentó la mayor riqueza. En marzo, se identificaron 14 taxones, con E4 mostrando la mayor abundancia.

En la fauna íctica, durante la campaña de diciembre se identificaron 2 especies nativas, con un total de 30 individuos, mientras que en marzo se registraron 4 especies, con 71 individuos en total. Entre estas especies, se incluyen las endémicas *Cheirodon pisciculus*, *Basilichthys australis* y *Percilia gillissi* (Carmelita), junto con la especie introducida *Gambusia affinis*.

Los parámetros de calidad del agua, como oxígeno disuelto, pH y turbidez, cumplieron con los requisitos establecidos por la Norma Chilena Oficial NCh. 1333. El pH fue neutro (aproximadamente 7) y los valores de oxígeno disuelto se mantuvieron por encima de 5 mg/L. La conductividad eléctrica fue más alta en marzo, pero no superó los límites establecidos.

En base a estos resultados, se puede concluir que el área de influencia del Proyecto mantiene condiciones favorables para la vida acuática, y no se prevén impactos significativos sobre la fauna íctica ni la limnología. Aunque se identificaron especies ícticas con categorías de conservación, estas ya han coexistido con las actividades de la Planta sin efectos adversos. Además, el Proyecto no modificará la calidad del efluente, y la cantidad se verá incrementada, sin embargo, no superará lo autorizado en la actualidad.



	<p>Es importante destacar que la Planta continuará con los autocontroles establecidos, incluyendo monitoreos mensuales de parámetros clave y un monitoreo anual que abarcará todos los parámetros establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000. Esto tiene como objetivo asegurar el cumplimiento normativo y la protección del cuerpo de agua receptor y su biota.</p> <p>Adicionalmente, se realizarán monitoreos de alto y bajo caudal en el canal Cerrillos 22 durante un período de tres años, en la fase de operación, específicamente cuando se hayan implementado todas las consideraciones del Proyecto, lo cual se estima ocurrirá en 2032. Por lo tanto, se prevé que los monitoreos deberán comenzar en el 2033. El objetivo de este monitoreo es descartar posibles afectaciones al recurso hidrobiológico y a la calidad del agua debido a la descarga del efluente. La continuidad del monitoreo será evaluada en conjunto con la autoridad competente. Los informes de los resultados serán cargados en la página del SSA de la SMA.</p>
<p>c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.</p>	<p><u>Suelo:</u> Como se ha señalado previamente, el Proyecto se emplaza en un área previamente intervenida y asociada a una matriz productiva consolidada, por lo que no implica la afectación de suelos con atributos ambientales singulares ni la pérdida relevante de capacidad de uso del recurso suelo. Lo anterior se sustenta en los antecedentes de línea de base contenidos en el Anexo 06 de la DIA (Flora y Vegetación), donde se constató intervención antrópica en la totalidad del área de estudio, identificándose unidades vegetacionales correspondientes a matorral alto y seco, matorral bajo, cortinas arbóreas y jardines, todas insertas en un entorno predominantemente industrial y no asociadas a formaciones nativas o boscosas. Asimismo, se registró una alta presencia de especies introducidas, amplias superficies sin vegetación y ausencia de especies de flora bajo categoría de conservación. Adicionalmente, el uso actual y proyectado del predio mantiene una vocación productiva compatible con el entorno existente, correspondiendo a un destino de carácter agroindustrial, de acuerdo con las Resolución N°60/2015 y lo presentado en el Anexo ADC-07 de la Adenda complementaria. En consecuencia, no se prevé una afectación significativa del componente suelo, ni efectos adversos relevantes derivados de la magnitud o duración de las intervenciones proyectadas.</p> <p><u>Agua:</u> El suministro de agua potable requerido para los colaboradores se gestionará a través del sistema de agua potable existente en la Planta, el cual cuenta con la autorización de la autoridad competente. Este sistema garantizará una dotación mínima de 150 L/hab/día para el consumo y las necesidades de higiene de los colaboradores. En cuanto a las aguas servidas, serán conducidas a través de la red de alcantarillado particular de la Planta, para ser tratadas en la Planta de Tratamiento de</p>



Aguas Servidas existente.

Por otro lado, el agua industrial será extraída de pozos ubicados en el predio, cuyos derechos de aprovechamiento están regularizados ante la Dirección General de Aguas. Esta agua se destinará a los procesos productivos, a la transferencia térmica mediante vapor y al lavado de equipos e instalaciones. Es importante señalar que, en la actualidad, la Planta ha implementado medidas para un uso eficiente del recurso hídrico, como la reutilización del agua dentro del proceso, lo que ha permitido reducir significativamente el consumo de agua.

Una vez utilizada, el agua será conducida a la PTR, donde se tratará el efluente para luego ser descargado en el punto de descarga autorizado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES.

Cabe indicar que se continuarán realizando los autocontroles mensuales y anuales al efluente de la PTR, de acuerdo con el programa de monitoreo que tiene la Planta.

Aire: Según los resultados del Inventario de Emisiones Atmosféricas detallado en el Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria, se proyecta que el año de máxima emisión del Proyecto (fase de construcción más operación) se genera en el año 2030, alcanzando 3,18 ton/año de MP, superando el umbral de 1 ton/año de MP de acuerdo con lo establecido en el PDA del Valle Central de Curicó, por lo que este año representa el año de máximo impacto y el año base para la compensación de emisiones del Proyecto. En consecuencia, se presenta un programa preliminar de compensación de emisiones, el cual se adjunta en el Anexo 10 de la DIA.

En cuanto a la modelación atmosférica (Anexo 10 de la DIA), se asegura que el aporte del Proyecto cumple con la normativa primaria de calidad del aire vigente en el territorio nacional para los cinco contaminantes analizados (MP₁₀, MP_{2,5}, NO₂, CO y SO₂). Los resultados se obtuvieron mediante la simulación del escenario más desfavorable proyectado para el año 2030.

En lo que respecta a las generaciones de olores, las emisiones de olor generadas por la Planta no superan los límites establecidos, manteniéndose por debajo del umbral de referencia de 3 [ou_E/m³] en todos los receptores evaluados. Los niveles de olor no representarían un impacto negativo para las comunidades cercanas, ya que las concentraciones son tolerables. La modelación de dispersión, respaldada por datos meteorológicos reales, ha validado los resultados obtenidos. En resumen, no se anticipan problemas significativos relacionados con olores en el entorno de la Planta, cumpliendo con los estándares de calidad ambiental y protegiendo la salud pública.



	<p>Lo anterior, se detalla en el Anexo ADC-06 de la Adenda Complementaria.</p> <p>En cuanto a las emisiones acústicas y vibraciones, se concluye que los niveles de ruido actuales de la Planta superan los límites establecidos por el D.S. N°38/2011 del MMA, especialmente durante la temporada alta y en el horario nocturno. Asimismo, la proyección para las fases de construcción y operación también indica que se excederán los límites permitidos tanto en el horario diurno en la construcción y en operación para el horario nocturno. Sin embargo, con la implementación de las medidas de control propuestas, se espera que los niveles de ruido cumplan con los límites establecidos en todas las fases del Proyecto, tal como se detalló en el Anexo AD-07 de la Adenda.</p>
<p>d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>	<p>Los niveles de concentración de las emisiones, tanto de emisiones material particulado y gases, como de ruido, se mantendrán dentro de la normativa aplicable, no variando significativamente, lo anterior de acuerdo al Anexo ADC-08 de la Adenda Complementaria sobre emisiones atmosféricas y los antecedentes del Anexo AD-07 de la Adenda sobre emisiones acústicas.</p> <p>En términos de emisiones odorantes, dado que el nivel de las concentraciones de olor generadas sobre los receptores cercanos, no superan el valor de 3 u.o./m³ (valor indicado en norma de referencia, para este caso, en la Ordenanza municipal de calidad odorífera del aire de Alcantarilla (España), complementado con criterios internacionales concordantes).</p>
<p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>	<p>El Proyecto cuenta con una evaluación específica de ruido sobre fauna nativa, desarrollada conforme al documento Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de Impactos por Ruido sobre Fauna Nativa (SEA, 2022), cuyos resultados se acompañan en el Anexo AD-07 de la Adenda.</p> <p>De acuerdo con dicha evaluación, tanto para la fase de construcción como para la fase de operación, los niveles de ruido proyectados en los receptores de fauna identificados (RF1 y RF2) para los grupos taxonómicos analizados (anfibios, reptiles, avifauna y mamíferos) no superan los umbrales de referencia aplicables, manteniéndose en rangos compatibles con las condiciones acústicas del entorno. Asimismo, en la fase de operación los niveles proyectados resultan, en varios casos, iguales o inferiores al ruido de fondo medido.</p> <p>En consecuencia, no se prevén alteraciones conductuales ni fisiológicas relevantes sobre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para nidificación, reproducción o alimentación, descartándose la generación de efectos adversos significativos</p>



<p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>	<p>derivados del componente ruido.</p> <p>Si bien el proyecto utilizará productos químicos, no se producirán daños a elementos bióticos y abióticos presentes en el área de influencia del proyecto, esto en base a que serán debidamente almacenados en una bodega destinada para este fin, en envases herméticos y finalmente dispuestos en sitios autorizados.</p>
<p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p>	<p>El proyecto no genera impactos a un volumen o caudal de recursos hídricos que contengan aguas fósiles vegas y/o bofedales áreas, zonas de humedales, estuarios, turberas y glaciares.</p> <p>La extracción de aguas subterráneas asociada al Proyecto se realiza exclusivamente en base a derechos de aprovechamiento de aguas legalmente constituidos e inscritos ante la Dirección General de Aguas, los cuales fueron otorgados con anterioridad a la declaración de restricción del Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC) Teno–Lontué.</p> <p>El volumen anual total autorizado asciende a 7.962.840 m³/año, mientras que la demanda hídrica adicional asociada a la modificación del Proyecto se mantiene dentro de dicho marco autorizado, sin requerir aumento de caudal ni incorporación de nuevos derechos de aprovechamiento. El Estudio Hidrogeológico e Hidrológico actualizado concluye que el incremento de demanda proyectado puede ser abastecido con el esquema actual de extracción, sin generar una presión adicional relevante sobre el acuífero.</p> <p>Asimismo, el análisis hidrogeológico incorpora la evaluación del comportamiento del acuífero del SHAC Teno–Lontué, incluyendo escenarios de cambio climático, concluyendo que la operación del Proyecto no genera descensos significativos en los niveles freáticos ni altera el equilibrio hidrogeológico del sistema, manteniéndose las extracciones dentro de la demanda previamente considerada en la planificación hídrica del sector.</p> <p>En consecuencia, se descarta la generación de efectos adversos significativos sobre la disponibilidad del recurso hídrico subterráneo, tanto en la situación actual como en la situación proyectada del Proyecto.</p> <p>Desde el punto de vista de la calidad, la extracción de aguas subterráneas desde pozos autorizados no genera, por sí misma, una afectación al acuífero. El Proyecto no contempla acciones que impliquen inyección de fluidos, recarga artificial, ni descarga directa de efluentes al subsuelo.</p> <p>La gestión de las aguas residuales industriales se realiza mediante sistemas de tratamiento independientes y regulados, sin interacción con los sistemas de captación de aguas</p>



	<p>subterráneas. En consecuencia, no se identifican mecanismos de afectación directa o indirecta a la calidad del recurso hídrico subterráneo asociados a la ejecución y operación del Proyecto.</p> <p>Finalmente, se establecen medidas para asegurar la permanencia, disponibilidad y uso racional del recurso, con el objeto de resguardar la permanencia y disponibilidad futura del recurso hídrico subterráneo, el Proyecto considera las siguientes medidas de gestión, coherentes con el marco regulatorio vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Uso exclusivo de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas previamente otorgados, sin incremento del caudal ni del volumen anual autorizado. Ajuste de las extracciones de agua a las necesidades reales del proceso productivo asociado a la modificación del Proyecto. Control y seguimiento de las extracciones de agua subterránea, en coherencia con los volúmenes autorizados. Aplicación de prácticas de eficiencia hídrica y optimización de procesos productivos, orientadas a minimizar la demanda de agua subterránea, tales como la reutilización de agua tratada en distintas etapas operacionales y la optimización de consumos en actividades de lavado, enfriamiento y servicios industriales. Monitoreo y control de los consumos de agua mediante sistemas de gestión operativa, que permiten verificar el cumplimiento de los volúmenes autorizados y fortalecer la trazabilidad del uso del recurso.
<p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.</p>	<p>Dado las características, el proyecto no considera la introducción de especies exóticas al territorio nacional, o en zonas y ecosistemas determinados.</p>
<p>i) Los impactos generados por pérdida de resiliencia climático de los ecosistemas</p>	<p>El Proyecto incorpora la variable de cambio climático conforme a la Guía Metodológica del SEIA (2024), identificando su vinculación con los sectores vulnerables de salud, recursos hídricos y biodiversidad, y descartando relación con los demás sectores. Se determinó que los principales riesgos climáticos corresponden a sequía hidrológica, con tendencia a mayor aridez en la cuenca del río Mataquito según ARCLim.</p> <p>No obstante, el análisis concluye que el Proyecto no genera impactos ambientales significativos ni agrava dichos riesgos, debido a que cuenta con: abastecimiento de agua autorizado, derechos de aprovechamiento vigentes, gestión eficiente y reutilización hídrica, y ausencia de intervención relevante en áreas con biodiversidad sensible.</p> <p>Asimismo, los riesgos identificados responden a condiciones climáticas regionales preexistentes y no al Proyecto. En</p>



	<p>consecuencia, se aplica el paso 8 de la Guía, incorporando estos riesgos en el Plan de Prevención, Contingencia y Emergencia, fortaleciendo medidas frente a sequías, eventos extremos de precipitación y calor.</p> <p>En síntesis, el Proyecto mantiene una gestión hídrica sostenible, no incrementa la vulnerabilidad climática del territorio y cumple con la integración del cambio climático en la evaluación ambiental.</p>
--	--

6.3. Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Tabla 6.3 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	El proyecto no generará alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos cercanos al área del proyecto.
Reasentamiento de comunidades humanas	El proyecto no generará reasentamiento de comunidades humanas.
<p>Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:</p>	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	<p>El área de influencia del Proyecto se emplaza en un territorio rural con vocación agrícola predominante, donde existen viviendas y predios productivos cercanos. Sin embargo, se verificó que solo 6 de 30 predios colindantes presentan actividad agrícola de pequeña escala (maíz, forraje, betarraga, cerezos y duraznos), sin presencia relevante de actividades pecuarias o forestales.</p> <p>No se identifican prácticas tradicionales, usos culturales o comunidades indígenas vinculadas al uso de recursos naturales en el área. Además, los predios agrícolas se ubican de forma dispersa y sin superposición ni dependencia funcional con el Proyecto.</p> <p>Dado que las actividades se desarrollan dentro de un predio industrial consolidado, no se contempla afectar recursos naturales utilizados por terceros ni restringir su acceso, incluyendo el uso de agua para riego, manteniéndose las condiciones y autorizaciones ambientales vigentes.</p>
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	El Estudio de Impacto Vial presentado en el Anexo 20 de la DIA, concluye que el Proyecto no generará impactos significativos sobre la red vial del área de influencia, ya que se desarrollará completamente dentro de un predio privado, sin intervención ni modificación de la infraestructura vial existente.



	<p>Los accesos actuales, autorizados y con capacidad suficiente, se mantendrán operativos, al igual que los accesos a viviendas y predios colindantes.</p> <p>El análisis de tránsito, basado en mediciones en 11 puntos de control, evidenció que la red vial presenta niveles de servicio A (flujo libre) en la mayor parte del día y nivel D en horas punta, con demoras breves y localizadas (15–20 minutos). Además, la red cuenta con más de 50% de capacidad disponible.</p> <p>El Proyecto generará un aumento marginal de tráfico (5–10 veq/h, equivalente a 0,3–0,7% de la capacidad), lo que no altera las condiciones actuales de operación ni los tiempos de desplazamiento. Por ello, se descarta afectación a los sistemas de vida y costumbres asociada a pérdida o deterioro de infraestructura vial o aumento relevante de congestión.</p>
<p>c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.</p>	<p>En consideración a lo presentado en el Estudio de Medio Humano, Anexo AD-12 de la Adenda, específicamente en el apartado 6.4, se indica que en el área de influencia del Proyecto se emplazan algunos equipamientos relevantes para la comunidad, tales como la Escuela San Cristóbal (ubicada a 0,34 km del Proyecto) y una cancha deportiva rural (ubicada a 1,82 km del Proyecto, en el sector de Santa Rosa). No obstante, la mayor parte de la oferta de equipamientos, servicios básicos y bienes comunitarios como salud, educación secundaria, comercio y seguridad pública se encuentra fuera del área de influencia directa, concentrada principalmente en el casco urbano de la comuna de Teno.</p> <p>La evaluación realizada en el Estudio concluye que, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto se desarrollará al interior del predio industrial existente. • No se contempla la intervención de infraestructura pública ni de servicios comunitarios. • No se modifican las rutas de acceso a equipamientos críticos. <p>Por lo tanto, no se generarán afectaciones en el acceso ni en la calidad de los bienes, equipamientos o servicios básicos disponibles para los grupos humanos del entorno.</p> <p>Adicionalmente, la Planta se encuentra en operación desde 1990, coexistiendo históricamente con el desarrollo socioeconómico local, sin que a la fecha se hayan reportado alteraciones en el acceso a equipamientos o servicios esenciales debido a su funcionamiento.</p> <p>En cuanto a las condiciones socioeconómicas de la comuna de Teno, si bien se observa un aumento en los niveles de pobreza</p>



	<p>por ingresos (de 9,2% en 2017 a 12,6% en 2022) y en la carencia de servicios básicos respecto a los promedios regionales y nacionales, estas condiciones preexistentes no son atribuibles al Proyecto ni se verán agravadas por su ejecución, dado que no generará nuevas demandas significativas sobre los servicios públicos locales ni alterará su disponibilidad para la población existente.</p>
<p>d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.</p>	<p>Respecto del Estudio de Medio Humano adjunto en el Anexo AD-12 de la Adenda, en su análisis, se destaca que con los resultados obtenidos del levantamiento de información primaria a través de entrevistas a los residentes más cercanos, observaciones en terreno, revisión de información secundaria, análisis normativo y consulta de bibliografía especializada. el Proyecto no generará dificultades o impedimentos al ejercicio o manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios en el área de influencia.</p> <p>Dentro del área de influencia directa no se emplazan inmuebles patrimoniales ni centros culturales de relevancia reconocidos oficialmente. Los cinco Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) identificados en el Plan Regulador Comunal de Teno, entre ellos la Casa Familia Acevedo, el Liceo Viejo, la Municipalidad de Teno, la Estación de Trenes y la Iglesia Nuestra Señora de Begoña, todos se encuentran localizados fuera del área de influencia del Proyecto, específicamente se emplazan en la zona urbana de la comuna.</p> <p>En cuanto a manifestaciones culturales y atractivos turísticos, tales como la Semana Tenina, la artesanía en pita del sector Domingo Mancilla, y la Hacienda San Isidro, estos también se localizan a distancias considerables respecto del Proyecto, destacándose que los más próximos se encuentran a más de 1 km del área de influencia. Además, la ejecución del Proyecto se desarrollará exclusivamente en un área industrial consolidada, que históricamente ha tenido esa vocación, sin intervenir espacios públicos ni afectar zonas de desarrollo cultural o de identidad comunitaria.</p> <p>A partir de los antecedentes expuestos y de la naturaleza de las obras propuestas, se puede señalar que el Proyecto no afectará el desarrollo de tradiciones, cultural o intereses comunitarios que podrían influir en los sentimientos de arraigo y cohesión social del grupo.</p>
<p>Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.</p>	<p>El proyecto no se emplaza en las cercanías de tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o pueblos indígenas.</p>



6.4. Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

Tabla 6.4 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	El proyecto no se ubica cercano a poblaciones protegidas. Está ubicado en un terreno intervenido antrópicamente y de uso industrial, el cual no posee valor ambiental.
Existencia de poblaciones protegidas	El proyecto no se ubica cercano a recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares. Está ubicado en un terreno perteneciente a la comuna de Teno, la cual no posee valor ambiental.
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	El proyecto no se ubica cercano a recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares. Está ubicado en un terreno perteneciente a la comuna de Teno aledaño a la ruta 5, la cual no posee valor ambiental.
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	El proyecto no se emplaza en o en áreas cercanas a poblaciones protegidas (pueblos indígenas).
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	<p>El proyecto no se localiza próximo a sitios prioritarios, según lo indicado en el OF. ORD. D.E. N°100143/10 del Servicio de Evaluación Ambiental, que complementa y actualiza el instructivo “Sitios prioritarios para la conservación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, como tampoco se ubica próximo a alguna área colocada bajo protección oficial, específicamente áreas protegidas del tipo que se indican en el OF. ORD. D.E. N°130844/13 del Servicio de Evaluación Ambiental, que uniforma criterios y exigencias técnicas sobre áreas protegidas para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, e instruye sobre materia.</p> <p>Igualmente, el proyecto no altera el valor ambiental del territorio, debido a que se emplaza en una zona intervenida.</p> <p>El predio estudiado se encuentra altamente intervenido de manera antrópica, con uso industrial aledaño a la ruta 5, donde además, en consideración con la información entregada por el Proponente el proyecto se encuentra inserto al interior del Complejo Industrial Agrozzi, como en superficies adyacentes funcionalmente vinculadas a su operación.</p>

6.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona



Tabla 6.5 Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	Valor paisajístico o turístico.
Existencia de valor turístico	La zona donde se emplazará el proyecto no posee valor turístico.
Existencia de valor paisajístico	La zona donde se emplazará el proyecto no posee valor paisajístico.
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	El proyecto no interviene, obstruye ni se emplaza en zonas con la visibilidad a una zona con valor paisajístico. El proyecto no obstruye la visibilidad a zonas con valor paisajístico o turístico, puesto que su área de influencia se localiza alejado de las zonas con valor paisajístico o turístico existentes en la comuna, y se inserta en un área altamente intervenida de manera antrópica, con uso industrial aledaño a la Ruta 5, donde además, el proyecto se encuentra inserto al interior del Complejo Industrial Agrozzi, como en superficies adyacentes funcionalmente vinculadas a su operación.
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	El proyecto no interviene, obstruye ni alteran los atributos en zonas con valor paisajístico. El proyecto no altera atributos de alguna zona con valor paisajístico o turístico, puesto que su área de influencia se localiza alejado de las zonas con valor paisajístico o turístico existentes en la comuna, y se inserta en un área altamente intervenida de manera antrópica, con uso industrial aledaño a la Ruta 5, donde además, el proyecto se encuentra inserto al interior del Complejo Industrial Agrozzi, como en superficies adyacentes funcionalmente vinculadas a su operación.
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	El proyecto no altera atributos de alguna zona con valor paisajístico o turístico, puesto que su área de influencia se localiza alejado de las zonas con valor paisajístico o turístico existentes en la comuna, y se inserta en un área intervenida de manera antrópica, con uso industrial aledaño a la Ruta 5, donde además, el el proyecto se encuentra inserto al interior del Complejo Industrial Agrozzi, como en superficies adyacentes funcionalmente vinculadas a su operación.

6.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Tabla 6.6 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	El proyecto no genera impacto, ya que, no se detectaron hallazgos arqueológicos en el área del proyecto.
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico,	El área del proyecto no presenta monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los



histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	pertenecientes al patrimonio cultural que pudiesen verse afectados por su construcción, lo anterior en base a la inspección visual arqueológica realizada en el área en estudio como se expone en el adjunto en el Anexo 07 de la DIA y Anexo AD-09 de la Adenda.
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	El proyecto no se encuentra inserto en un área declarada Monumento Nacional, ni próximo a algún Monumento susceptible de ser afectado, ya que se encuentra dentro de las instalaciones de la planta en un sector ya intervenido.
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	En el área de emplazamiento del proyecto no existen, ni se intervendrán construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenezcan al patrimonio cultural y/o patrimonio cultural indígena.
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	El proyecto no afectará lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones habituales propias de la cultura o folclore de alguna comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente las referidas a los pueblos indígenas.

7. OTRAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS O CRITERIOS RELEVANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

7.1. Geoinformación

A continuación, se presentan los antecedentes referentes a la geoinformación del proyecto considerada durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Este apartado se enmarca en lo indicado por el SEA a través *Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, de Oficio Ordinario N°202599102232 del 18 de marzo de 2025, o el que lo reemplace, disponible en el centro de documentación del SEA.

Las solicitudes de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación indicadas durante el proceso de tramitación del proyecto pudieron estar originadas por la identificación de diferencias entre los formatos de los archivos espaciales cargados por el proponente con los habilitados en el e-SEIA, pudiendo ser incompatibles con el “Mapa de ubicación del proyecto”, haber ausencia de geoinformación, o identificar inconsistencias entre el contenido de la geoinformación con lo declarado por el proponente en la DIA o sus



respectivas Adenda o Adenda Complementaria. Por lo anterior, a continuación, se presenta un resumen que identifica las modificaciones realizadas a los archivos espaciales a lo largo de la tramitación del proyecto:

Tabla 7.1.1 Reporte de los cambios en la geoinformación del proyecto				
Sección	Componente u Objeto de protección	Archivo original	Motivo o Cambio	Archivo de reemplazo
Archivos de Representación cartográfica en Datum WGS84 de las partes, obras y acciones del proyecto	No Aplica	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Complejo Industria I.kmz
Archivos de Representación cartográfica en Datum WGS84 de las partes, obras y acciones del proyecto	No Aplica	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Plano Layout RIL es.kmz
Archivos de Representación cartográfica en Datum WGS84 de las partes, obras y acciones del proyecto	No Aplica	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Proyecto Faenas.kmz
Archivos de Representación cartográfica en Datum WGS84 de las partes, obras y acciones del proyecto	No Aplica	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Situacion Proyecto
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos continentales > Hidrogeología > Área de influencia de calidad de las aguas subterráneas	Sin Archivo	Nuevo Archivo	2.5 km Hidrog.kmz
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos continentales > Hidrología > Área de influencia de hidrología	Sin Archivo	Nuevo Archivo	4.5 km Hidrol.kmz
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Ecosistemas terrestres > Animales silvestres > Área de influencia de fauna vertebrada	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Área de influencia fauna silvestre.rar
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Otros > Otros > Área de influencia de otros elementos	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Área de influencia flora y vegetacio?.rar
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Área de influencia de calidad del aire	Sin Archivo	Nuevo Archivo	AI Calidad del Aire - Agrozzi Teno MP10 24H.kmz
Archivos de Georreferenciación de las	Ecosistemas acuaticos continentales > Biota >	Sin Archivo	Nuevo Archivo	AI FaunaIc.kmz



áreas de influencia del proyecto	Área de influencia de ecosistemas acuáticos continentales (limnología)			
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Medio humano > Medio Humano > Área de influencia de medio humano	Sin Archivo	Nuevo Archivo	AI_Medio Humano.kmz.kml
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Paisaje > Valor paisajístico > Área de influencia del valor paisajístico	Sin Archivo	Nuevo Archivo	AI_Turismo&Paisaje.kmz
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Atractivos naturales y culturales > Atractivos naturales y culturales > Área de influencia del valor turístico	Sin Archivo	Nuevo Archivo	AI_Turismo&Paisaje.kmz
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Área de influencia de niveles de ruido receptores humanos	Sin Archivo	Nuevo Archivo	AI.rar
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Área de influencia de olores	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Areas de Influencia.kmz
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Patrimonio arqueológico > Área de influencia del patrimonio arqueológico	Sin Archivo	Nuevo Archivo	ARQUEOLOGÍA AGROZZI TENO.kmz
Archivos de Georreferenciación de las áreas de influencia del proyecto	Otros > Otros > Área de influencia de otros elementos	Sin Archivo	Nuevo Archivo	EIV Planta Agrozzi Teno.kmz
Archivos de Georreferenciación de la caracterización de la DIA	Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Arqueología > Tracks o recorridos	Sin Archivo	Nuevo Archivo	ARQUEOLOGÍA AGROZZI TENO.kmz
Archivos de Georreferenciación de la caracterización de la DIA	OTROS > Otras capas	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Canales.kmz
Archivos de Georreferenciación de la caracterización de la DIA	Ecosistemas terrestres > Plantas > Estaciones de muestreo de flora	Sin Archivo	Nuevo Archivo	COT_Flora y vegetacio?n.rar
Archivos de Georreferenciación de la caracterización de la DIA	OTROS > Otras capas	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Fuentes_Agrozzi.kmz



Archivos de Georreferenciación de la caracterización de la DIA	Ecosistemas terrestres > Animales silvestres > Estaciones de muestreo de fauna terrestre	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Muestreo Fauna Silvestre.rar
Archivos de Georreferenciación de la caracterización de la DIA	OTROS > Otras capas	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Pozos Planta.kmz
Archivos de Georreferenciación de la caracterización de la DIA	OTROS > Otras capas	Sin Archivo	Nuevo Archivo	Puntos de descarga.kmz

7.2. Durante el proceso de evaluación no fueron utilizadas metodologías no convencionales en la evaluación de impactos.

8. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

8.1. Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

8.1.1. Riesgo o contingencia incendio en las instalaciones

Tabla 8.1.1 Riesgo o contingencia incendio en las instalaciones	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas sus fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Cualquier instalación de la Planta en que exista riesgo de incendio.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Con el objeto de minimizar la ocurrencia de incendios en la Planta, se han implementado diversas medidas preventivas, incluyendo la identificación de los puntos con mayor probabilidad de amago/incendio incipiente. Además, de la instalación de una red de pulsadores de emergencia, conformación de una brigada de emergencia y distribución estratégica de equipos de detección y extinción de incendios, tales como detectores lineales de llamas, detectores de humos, extintores, red húmeda y sistemas de rociadores o sprinklers, con especial énfasis en áreas críticas. La señalización de elementos de extinción se realizará de acuerdo con lo establecido en el D.S. N°594/1999 MINSAL. Se capacitará al personal para el uso correcto de los equipos de extinción, responsabilidades y procedimientos.</p> <p>Se mantiene una sala de bombas con respaldo de energía para dar sustento a las redes húmedas (gabinetes de ataque rápido con manguera), redes perimetrales (grifos) y redes de rociadores.</p> <p>Se mantendrá acceso restringido a la bodega de RESPEL, la cual dispondrá de todos los elementos básicos para combatir cualquier amago de fuego o incendio, según lo establecido por la normativa vigente en esta materia.</p> <p>Se establecerá prohibición de fumar y encender fuegos, donde</p>



	<p>exista gran cantidad de productos combustibles o donde se almacenen sustancias inflamables. Se dispondrá de señalética “prohibido fumar”, distribuida estratégicamente en las instalaciones.</p> <p>Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito.</p> <p>Objetivo: Garantizar la seguridad del personal e instalaciones mediante la reducción del riesgo de incendios y la respuesta efectiva ante un evento.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión, control y mantención periódica de los equipos de detección y extinción durante las fases del Proyecto. • Mantención y verificación periódica de la señalética de prevención y equipos de extinción durante las fases del Proyecto. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de almacenamiento de materiales inflamables. • Sectores con equipos eléctricos y maquinarias con riesgo de ignición. • Rutas de evacuación y zonas de seguridad. • Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de la puesta en marcha del Proyecto y con revisiones regulares durante la fase de construcción y operación. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de inspección y mantenimiento de equipos contra incendios. • Registro de capacitaciones y simulacros realizados periódicamente. • Certificación vigente de extintores u otros equipos de extinción, según corresponda.
<p>Forma de control y seguimiento</p>	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de simulacros de incendio con participación del personal y brigada de emergencia, registrando la fecha y desempeño de cada actividad. • Inspecciones periódicas de equipos y sistemas de detección y extinción de fuego y sistemas de alarma, asegurando su operatividad. • Charlas y/o capacitaciones a los colaboradores sobre el Plan de Emergencias y Contingencias, incluyendo uso y manejo de extintores. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro documental de simulacros y capacitaciones. • Informes de inspección de extintores y red de alarmas. • Registros de mantenimiento y certificación de equipos. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de equipos: mensuales. En el caso de



	<p>extintores portátiles, según con lo indicado en el Decreto N°44/2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulacros de incendio: a lo menos una vez al año de manera parcial y general. • Capacitaciones al personal: anuales y al ingreso de nuevos trabajadores. Las capacitaciones se realizan respecto al plan de emergencias y uso de extintores.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: En caso de incendio o amago de incendio, se deberá dar aviso a la jefatura más cercana, utilizando los medios disponibles, ya sea sistema de alarma, teléfono o radio, asegurando una respuesta rápida y efectiva para controlar el fuego y proteger al personal y las instalaciones.</p> <p>Uso del extintor si está capacitado para ello, se debe tener en cuenta que sólo los colaboradores que estén capacitados podrán utilizar los extintores. No obstante, si el siniestro comprende una magnitud que no puede ser mitigada con un extintor, deberá efectuar la evacuación inmediata y los avisos correspondientes. Se debe evitar aglomeración de personas, alejarse del fuego y evacuar hacia la Zona de Seguridad.</p> <p>Objetivo: Extinguir el incendio de manera rápida y segura, minimizando riesgos para las personas, la infraestructura y el medio ambiente.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectar un incendio o señal de fuego. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte documentado del incidente, activación de alarmas y tiempos de respuesta, acciones de mitigación y medidas correctivas implementadas. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activar el sistema de alarma de emergencia más cercano. • Notificar a la jefatura más cercana y seguir sus instrucciones. • Si es seguro hacerlo y el personal está capacitado, utilizar un extintor de manera inmediata. • Si es posible y seguro, retirar materiales combustibles cercanos para evitar la propagación del fuego. • Alejarse del fuego y evacuar hacia la zona de seguridad evitando generar aglomeraciones. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de seguridad: se pasará lista al personal y verificará la presencia de visitas o personal externo en la zona afectada. • Se realizará una evaluación de daños de las infraestructuras físicas de las distintas instalaciones.



	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un análisis causal del incendio para determinar su origen y prevenir futuros eventos. • Informe y acciones correctivas: Se documentará el incidente y se definirán medidas preventivas para fortalecer la seguridad contra incendios.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.2 Riesgo o contingencia incendio forestal o de vegetación

Tabla 8.1.2 Riesgo o contingencia incendio forestal o de vegetación	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas sus fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Cualquier instalación de la Planta en que exista riesgo de incendio.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Con el objeto de minimizar la eventualidad de incendios forestales o de vegetación, se implementarán diversas medidas preventivas, incluyendo capacitaciones donde se detalle la prohibición de generar llama abierta, trabajo seguro, ubicación y correcto uso de extintores y red húmeda, números de contacto de emergencia, zonas de seguridad, vías de evacuación, áreas de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y programa de mantención de la vegetación.</p> <p>Las características de la señalización de elementos de extinción, letreros de prevención de emergencias contra incendios y prohibición de uso de fuego, se realizará de acuerdo con lo establecido en el D.S. N°594/1999 MINSAL, NCh2111.Of1999: Protección contra incendios–Señales de seguridad y NCh2189.Of92: Seguridad–Señalización de edificios–Condiciones básicas: Establece la aplicación correcta de las flechas direccionales para indicar el sentido de la evacuación.</p> <p>Se establecerá prohibición de fumas y encender fuegos, donde exista gran cantidad de productos combustibles o donde se almacenen sustancias inflamables. Se dispondrá de señalética “prohibido fumar”, distribuida estratégicamente en las instalaciones.</p> <p>En el Anexo 2 del Plan de Contingencias y Emergencias (Anexo ADC-05), se detalla la ubicación, mediante cartografía georreferenciada, de los sitios de instalación de letreros de</p>



prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego. Por otro lado, en el Anexo 3 se identifican y detallan cartográficamente las áreas de evacuación y/o de seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, diseño y ubicación del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos. Adicionalmente en el Anexo ADC-05, se adjuntan cartografías en formato PDF y KMZ.

Se mantendrá un plan de poda y extracción de especies y carga de combustible muerta, donde se aislará y podará árboles o ramas que estén muy cerca de los deslindes y que favorezcan la continuidad árbol-construcción, árbol-tendido eléctrico; se extraerán y eliminará la vegetación seca y, si es necesario, se construirá un cortafuego en torno a las áreas a proteger. En el Anexo 4 del presente documento, se incorpora el sistema de manejo de vegetación en el área de influencia del Proyecto. Una vez al año se realizará rastra a los patios, deslindes y sectores que podrían acumular vegetación superficial, además del corte de maleza con orilladora cuatro veces al año.

En caso de que se requiera realizar un corta fuegos y rastra de terrenos eriazos, se restringirá la acumulación de desperdicios domiciliarios e industriales en patios, ya que estos residuos pueden favorecer la propagación del fuego.

Se mantiene una sala de bombas con respaldo de energía para dar sustento a las redes húmedas (gabinetes de ataque rápido con manguera), redes perimetrales (grifos) y redes de rociadores.

Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito.

Objetivo: Garantizar la seguridad del personal e instalaciones mediante la reducción del riesgo de incendios forestales o de vegetación y la respuesta efectiva ante un evento.

Plazos:

- Revisión, control y mantención periódica de los equipos de detección y extinción durante las fases del Proyecto.
- Mantención y verificación periódica de la señalética de prevención y equipos de extinción durante las fases del Proyecto.

Lugar de implementación:

- Áreas de almacenamiento de materiales inflamables.
- Sectores con equipos eléctricos y maquinarias con riesgo de ignición.
- Rutas de evacuación y zonas de seguridad.
- Sectores del área de influencia inmediata del Proyecto donde se identifica presencia de vegetación asilvestrada de carácter introducido, susceptible de actuar como material combustible, no correspondiendo a vegetación nativa ni a formaciones vegetacionales con categoría de conservación, de acuerdo con lo señalado en el Estudio de Flora del Proyecto.



	<p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de la puesta en marcha del Proyecto y con revisiones regulares del entorno inmediato durante la fase de construcción y operación. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de inspección y mantenimiento de equipos contra incendios. • Registro de capacitaciones y simulacros realizados periódicamente. • Certificación vigente de extintores u otros equipos de extinción, según corresponda. • Registro programa de mantención de vegetación.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de simulacros de incendio con participación del personal y brigada de emergencia, registrando la fecha y desempeño de cada actividad. • Inspecciones periódicas de equipos y sistemas de detección y extinción de fuego y sistemas de alarma, asegurando su operatividad. • Charlas y/o capacitaciones a los colaboradores sobre el Plan de Emergencias y Contingencias, incluyendo uso y manejo de extintores, trabajo seguro, ubicación de extintores y red húmeda, números de contacto de emergencia, zonas de seguridad, vías de evacuación, áreas de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y programa de mantención de la vegetación. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro documental de simulacros y capacitaciones. • Informes de inspección de extintores y red de alarmas. • Registros de mantenimiento y certificación de equipos. • Registro de mantenimiento de vegetación. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de equipos: mensuales. En el caso de extintores portátiles, según con lo indicado en el Decreto N°44/2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. • Simulacros de incendio: a lo menos una vez al año de manera parcial y general. • Capacitaciones al personal: anuales y al ingreso de nuevos trabajadores. Las capacitaciones se realizan respecto al plan de emergencias y uso de extintores. • Una vez al año se realizará rastra a los patios, deslindes y sectores que podrían acumular vegetación superficial, además del corte de maleza con orilladora cuatro veces al año.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<p>Descripción: En caso de incendio o amago de incendio, se deberá dar aviso a la jefatura más cercana, utilizando los medios disponibles, ya sea sistema de alarma, teléfono o radio, asegurando una respuesta rápida y efectiva para controlar el</p>



fuego y proteger al personal y las instalaciones.

En el Anexo 5 se adjunta un plan de acción frente a la eventualidad de un incendio forestal y/o de vegetación, este incluye: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua, diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.).

Al respecto cabe destacar que, ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, entre otros.

Uso del extintor si está capacitado para ello, se debe tener en cuenta que sólo los colaboradores que estén capacitados podrán utilizar los extintores. No obstante, si el siniestro comprende una magnitud que no puede ser mitigada con un extintor, deberá efectuar la evacuación inmediata y los avisos correspondientes.

Se debe evitar aglomeración de personas, alejarse del fuego y evacuar hacia la Zona de Seguridad.

Objetivo: Extinguir el incendio de manera rápida y segura, minimizando riesgos para las personas, la infraestructura y el medio ambiente.

Lugar de implementación:

- Área de influencia con presencia de vegetación y riesgo de incendio.
- Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza.

Oportunidad:

- Aplicación inmediata al detectar un incendio o señal de fuego.

Indicador de cumplimiento:

- Reporte documentado del incidente, activación de alarmas y tiempos de respuesta, acciones de mitigación y medidas correctivas implementadas.

Medidas inmediatas:

- Activar el sistema de alarma de emergencia más cercano.
- Notificar a la jefatura más cercana y seguir sus instrucciones.
- Priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos.
- Si es seguro hacerlo y el personal está capacitado, utilizar un extintor de manera inmediata.
- Si es posible y seguro, retirar materiales combustibles cercanos para evitar la propagación del fuego.
- Alejarse del fuego y evacuar hacia la zona de seguridad evitando generar aglomeraciones.

Medidas posteriores:

- Verificación de seguridad: se pasará lista al personal y verificará la presencia de visitas o personal externo en la



	<p>zona afectada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una evaluación de daños de las infraestructuras físicas de las distintas instalaciones. • Se realizará un análisis causal del incendio para determinar su origen y prevenir futuros eventos. • Informe y acciones correctivas: Se documentará el incidente y se definirán medidas preventivas para fortalecer la seguridad contra incendios.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.3 Riesgo o contingencia Derrame o fugas de Sustancias Peligrosas, productos químicos y/o RESPEL

Tabla 8.1.3 Riesgo o contingencia Derrame o fugas de Sustancias Peligrosas, productos químicos y/o RESPEL	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas sus fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas y productos químicos, zonas de carga y descarga, y áreas de almacenamiento de residuos peligrosos dentro de la Planta.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Para evitar el derrame o fuga de sustancias peligrosas, productos químicos y residuos peligrosos (RESPEL), se aplican medidas preventivas en el almacenamiento, manipulación y transporte, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable.</p> <p>Todos los productos deben estar debidamente identificados, rotulados según la normativa vigente y con su hoja de seguridad o fichas CAS correspondiente. Se mantendrán con acceso restringido las áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas, productos químicos y residuos peligrosos. El personal que los manipule debe estar debidamente capacitado y entrenado para evitar la ocurrencia de un evento no deseado y controlar la emergencia.</p> <p>Se capacitará a los colaboradores que manipulen estos productos, respecto al correcto almacenamiento y trasvase de sustancias peligrosas, incluyendo el correcto cierre y posicionamiento de los contenedores para prevenir incidentes y sobre los elementos de protección personal adecuados para las actividades que realizarán, manteniendo disponibles elementos de control de derrame en ubicaciones estratégicas.</p> <p>Se mantendrán las estaciones de trabajo y bodegas ordenadas y limpias y se propiciará el uso de contenedores bien cerrados</p>



	<p>para disminuir la probabilidad de escurrimiento, y en un lugar donde existe ventilación adecuada.</p> <p>Los camiones que transporten este tipo de sustancias y residuos deberán circular a velocidad controlada para evitar derrames o fugas a partir de accidentes de tránsito.</p> <p>El laboratorio de calidad y la estación de regasificación cuenta con válvulas de cierre en caso de fuga de gas.</p> <p>Objetivo: Reducir la probabilidad de incidentes y minimizar impactos ambientales y riesgos para la salud de los trabajadores.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la aplicación de medidas de prevención antes del inicio de cada fase del Proyecto. • Mantenimiento e inspección periódica de las instalaciones y contenedores de almacenamiento. • Verificación periódica de la capacitación de personal y disponibilidad de EPP. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas, productos químicos y residuos peligrosos. • Áreas de carga y descarga de sustancias peligrosas, productos químicos y RESPEL. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación previa al inicio de operaciones. • Inspecciones y capacitaciones regulares. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad y mantenimiento de elementos antiderrames en áreas críticas. • Registro actualizado de sustancias y residuos peligrosos (cantidad, tipología, transporte y disposición final) y Hojas de seguridad. • Registro de capacitaciones y simulacros realizados periódicamente. • Inspección periódica de infraestructura, contenedores y sistemas antiderrames.
<p>Forma de control y seguimiento</p>	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de Hojas de seguridad de cada sustancia peligrosa utilizada en la Planta. • Registro del manejo de sustancias y residuos peligrosos, incluyendo cantidad, tipología, almacenamiento, transporte y disposición final. • Catastro actualizado de sectores de acopio y almacenamiento de este tipo de productos. • Simulacros de emergencias documentados. • Mantenimiento periódica de instalaciones y revisión del estado de los contenedores y bodegas. • Registro en el Sistema de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) del Ministerio del Medio Ambiente. <p>Indicador de cumplimiento:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inspecciones de la infraestructura de almacenamiento, contenedores y bodegas. • Reportes de simulacros y capacitaciones realizadas. • Registro actualizado en el RETC. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de almacenamiento: mensuales. • Simulacros: a lo menos una vez al año de manera parcial o total. • Capacitaciones al personal: anuales y al ingreso de nuevos trabajadores. • Registro en RETC: según requerimientos normativos.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: En caso de derrame o fuga de sustancias peligrosas, productos químicos o residuos peligrosos (RESPEL), se deberá dar aviso a la jefatura más cercana, se aplicarán protocolos específicos para su control inmediato y mitigación de impactos.</p> <p>Si el colaborador no tiene equipamiento, conocimientos y entrenamiento en manejo de emergencias con sustancia químicas y/o peligrosas, deberá evacuar y ayudar a evacuar a las Zonas de Seguridad. Si el colaborador tiene el equipamiento y conocimiento deberá contener el evento.</p> <p>Objetivo: Confinar, controlar y eliminar el derrame de manera rápida y segura, protegiendo al personal, las instalaciones y el medio ambiente.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas, productos químicos y residuos peligrosos. • Áreas de carga y descarga de sustancias peligrosas, productos químicos y RESPEL. • Oportunidad: • Aplicación inmediata al detectar la fuga o derrame. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte documentado del incidente, activación de alarmas y tiempos de respuesta, acciones de mitigación y medidas correctivas implementadas. <p>Medidas inmediatas:</p> <p>Identificar el tipo de sustancia involucrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la jefatura más cercana o Brigada de Emergencia y seguir sus instrucciones. • Consultar la Hoja de Seguridad y aplicar las indicaciones específicas para emergencias. • Colocarse el equipo de protección personal y aislar el área del derrame para evitar exposición del resto del personal y propagación del material. • Señalizar y delimitar el sector de la emergencia. • Evacuar a todo el personal del área que no se encuentre realizando los trabajos de contención y neutralización. • Dependiendo de la evaluación inicial de la emergencia el jefe de emergencias o área prevención de riesgos, activar



	<p>comunicaciones con entidades externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferir el contenido a los tambores habilitados para ello y disponer de acuerdo con la naturaleza de la sustancia o residuo. • En caso de fuga de gas, no utilice artefactos que puedan producir chispa y de aviso inmediato al jefe de emergencia y personal de mantenimiento para verificación y activación de alarma, ventilación y evacuación. • Suministrar primeros auxilios a colaboradores expuestos a través del personal que se encuentre capacitado, dependiendo del tipo de sustancia y contacto, dirigirse al filtro sanitario más cercano para lavado y trasladar al accidentado a la sala de primeros auxilios facilitando los datos de seguridad al paramédico. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y analizar la causa del incidente para determinar mejoras en la gestión de sustancias peligrosas. • Reunión con los organismos pertinentes para revisar el evento y definir medidas correctivas. • Registro y documentación del evento, incluyendo análisis de causas y acciones tomadas.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.4 Riesgo o contingencia desastres naturales

Tabla 8.1.4 Riesgo o contingencia desastres naturales	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas sus fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Toda la Planta, especialmente edificios administrativos, áreas de producción, zonas de almacenamiento y rutas de evacuación.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Se han implementado diversas medidas para reducir el impacto de desastres naturales y garantizar la seguridad de los colaboradores y las instalaciones.</p> <p>Todos los colaboradores de la Planta estarán capacitados sobre la manera correcta para actuar frente a un desastre natural. Los colaboradores deberán conocer las áreas más seguras para resguardarse donde se desempeñan con normalidad, considerando vías de evacuación y zonas de seguridad.</p> <p>Se cuenta con zonas de seguridad al exterior de las instalaciones</p>



	<p>con señalética visible y además las rutas de evacuación estarán debidamente señalizadas y permanecerán en todo momento libre de obstáculos. Se realizan simulacros hacia la zona de seguridad.</p> <p>Objetivo: Minimizar los riesgos asociados a sismos, inundaciones y otras emergencias climáticas mediante capacitación, infraestructura segura y sistemas de respuesta adecuados.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de medidas antes del inicio de la construcción y operación. • Capacitación y mantenimiento periódicos. • Simulacros periódicos. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de trabajo y circulación de personal. • Salidas de emergencia y rutas de evacuación. • Zonas exteriores de seguridad. • Áreas más susceptibles de ser afectadas por este tipo de riesgo. • Sistema de recolección de aguas lluvias. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación previa al inicio de la operación y mantenimientos regulares. • Indicador de cumplimiento: • Capacitación de colaboradores sobre respuesta ante emergencias por desastres naturales. • Mantenimiento periódico del sistema de recolección y conducción de aguas lluvias. • Mantener operativos dispositivos de bombeo portátiles para la transferencia de agua. • Inspección y señalización de zonas de seguridad y rutas de evacuación, garantizando su operatividad.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulacros de emergencia para evaluar el conocimiento del personal sobre los protocolos de evacuación y respuesta. • Inspecciones periódicas del estado de señaléticas y rutas de evacuación para garantizar su visibilidad y accesibilidad. • Monitoreo de alertas emitidas por SENAPRED para anticipar eventos naturales que requieran respuesta inmediata. • Registro de inspecciones de sistema de drenaje pluvial, verificando su funcionamiento óptimo para prevenir inundaciones o anegamientos. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de simulacros y capacitaciones realizadas.



	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de inspecciones a señaléticas y rutas de evacuación. • Registro actualizado de mantenimiento del sistema de recolección de aguas lluvias y equipos de bombeo portátiles. • Registro actualizado del mantenimiento de la bomba para el sistema de extinción de incendios. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección de señaléticas y rutas de evacuación: trimestral. • Mantenimiento del sistema de drenaje pluvial: semestral. • Revisión de alertas SENAPRED: continua. • Simulacros: a lo menos una vez al año de manera parcial o total. • Capacitaciones: anuales y al ingreso de nuevos trabajadores.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: Ante la ocurrencia de un desastre natural, se aplicarán protocolos de seguridad específicos según el tipo de evento (sismo/terremoto, inundación u otro) para garantizar la protección del personal e infraestructura.</p> <p>Objetivo: Ejecutar medidas inmediatas para minimizar riesgos, proteger la vida de los colaboradores y reducir los impactos en las instalaciones y la continuidad operacional.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la Planta, con énfasis en áreas con riesgo estructural, zonas de evacuación y sectores expuestos a este tipo de riesgo. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectarse un desastre natural. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de activación del Plan de Emergencia y tiempos de respuesta. • Reporte documentado del evento, acciones implementadas y medidas correctivas aplicadas. <p>Medidas inmediatas ante sismos/terremotos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • En interiores, los colaboradores deberán resguardarse bajo elementos sólidos resistentes para evitar impactos por objetos caídos, privilegiando el triángulo de la vida. • Alejarse de las ventanas. • Si se encuentra en una oficina, se debe abrir la puerta y luego resguardarse. • En exteriores, alejarse de cables eléctricos, árboles, postes y edificaciones que puedan colapsar. • Conductores de vehículos y operadores de maquinaria deberán detener sus equipos y dirigirse a la zona de seguridad más cercana. • Desenergizar equipos eléctricos que puedan generar



incendios o fallas de seguridad.

- Cortar el suministro de gas u otros combustibles utilizados en los procesos productivos de la planta.

Medidas inmediatas ante condiciones desfavorables de lluvia, inundaciones o anegamientos:

- Evaluar la evolución del evento para disponer de los medios para encausar, bombear, redireccionar el agua hacia sectores que no provoquen impacto en los procesos productivos ni administrativos.
- Restringir el acceso a las zonas afectadas para evitar exposición al agua y posibles riesgos eléctricos.
- Seguir las instrucciones impartidas por jefaturas.
- El personal encargado deberá evaluar el estado de sus áreas y tomar medidas de contención para evitar la propagación del agua, tales como barreras físicas o equipos de bombeo.
- Evaluar con los medios disponibles las filtraciones a las estructuras que puedan poner en riesgo no controlado a las personas, equipos y las operaciones.

Medidas posteriores:

1.- Personal afectado:

- Evaluar si es seguro salir y evacuar hacia la zona de seguridad o estructuras de resguardo.
- Contabilizar los compañeros de trabajo.
- Suministrar primeros auxilios a colaboradores lesionados a través del personal que se encuentre capacitado.
- Coordinar la asistencia médica y llamar ambulancias en caso necesario.

2.- Evaluación de infraestructura y seguridad:

- No encender fósforos ni encendedores ante corte de luz.
- Circular con la mayor precaución.
- Inspección de posibles daños estructurales en la Planta.
- Revisión de sistemas eléctricos, tuberías de gas y equipos industriales ante posibles fugas o fallas.
- Identificación de otros riesgos derivados del evento, como incendios, escapes de gas, cortes de energía o derrames.
- Proveer energía a las áreas críticas a través de grupos electrógenos.
- Informar a los organismos competentes en caso de impedimento del funcionamiento normal de las actividades de la Planta.

Actuación y registro:

- Seguir las instrucciones impartidas por las jefaturas.
- Se procederá a ejecutar las acciones indicadas cada vez que ocurra una situación de emergencia.
- Se registrará la emergencia mediante un reporte detallado que incluirá: Fecha, hora y tipo de evento, áreas afectadas y medidas aplicadas. Personal involucrado y estado de salud.



	<p>Evaluación de daños y acciones correctivas implementadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a los organismos competentes.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.5 Riesgo o contingencia corte de suministro eléctrico

Tabla 8.1.5 Riesgo o contingencia corte de suministro eléctrico	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas sus fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Toda la Planta, con especial atención en áreas críticas de producción y zonas de circulación y evacuación.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Para minimizar el impacto de un corte de suministro eléctrico, la Planta cuenta con grupos electrógenos que permiten mantener operativos los sistemas esenciales, de iluminación y seguridad. Se cuenta con arranque y toma de potencia automático. Además, la Planta de Tratamiento de RILes dispone de generadores específicos para seguir desarrollando este proceso en caso de corte de suministro eléctrico. También se cuenta con circuito de iluminación de emergencia.</p> <p>Objetivo: Garantizar la continuidad de la operación en áreas críticas y mantener la seguridad del personal en caso de cortes de energía.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación antes del inicio de todas sus fases. • Mantenimiento y verificación periódica de los equipos de respaldo. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos electrógenos. • Zonas de circulación y áreas con iluminación de emergencia. • Planta de Tratamiento de RILes. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación previa a la operación y mantenimientos regulares. <p>Indicador de cumplimiento:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de mantención periódica de luces de emergencia y grupos electrógenos. • Registro en Ventanilla Única del MMA y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) del Ministerio del Medio Ambiente. • Libro de novedades con seguimiento de eventos de cortes eléctricos y activación de grupos electrógenos.
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de control y seguimiento 	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección periódica del estado y operatividad de los grupos electrógenos. • Revisión de luces de emergencia para garantizar su correcto funcionamiento en caso de contingencia. • Actualización del registro en RETC y en Ventanilla Única del MMA. • Mantenimiento documentado en el libro de novedades para asegurar el seguimiento de eventos y respuesta operativa. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspecciones y mantenciones realizadas. • Reportes de activación de grupos electrógenos en caso de contingencia. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de grupos electrógenos y luces de emergencia: semestral o de acuerdo con el programa de mantención de la Planta. • Revisión y actualización del libro de novedades: continua.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: En caso de un corte de suministro eléctrico, se aplicarán medidas inmediatas para evaluar la causa del evento y restablecer el suministro mediante los sistemas de respaldo disponibles.</p> <p>Objetivo: Restaurar la energía de manera segura y eficiente, minimizando el impacto en las operaciones y la seguridad del personal.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la Planta, con énfasis en sistemas de iluminación de emergencia y equipos y procesos esenciales. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectarse un corte de energía. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de eventos de corte de suministro y tiempos de respuesta. • Reporte documentado de la activación de grupos electrógenos y acciones correctivas implementadas. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención de procesos de la Planta para evitar riesgos



	<p>asociados a la falta de energía, de acuerdo con lo indicado por las jefaturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el suministro no se recupera de forma automática o breve, se procederá a la activación de los grupos electrógenos para mantener los sistemas críticos operativos. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de equipos eléctricos y líneas de alimentación para detectar posibles daños. • Inspección de sistemas de seguridad y operatividad de equipos productivos. • Los colaboradores designados serán los responsables de decidir la reactivación de las actividades y término de la emergencia, en coordinación y con el apoyo de los equipos técnicos de Mantenimiento, Producción, Prevención de Riesgos u otros departamentos según corresponda. <p>Actuación y registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que ocurra un corte de suministro eléctrico. • Se registrará el evento en el libro de novedades, incluyendo: Fecha, hora y duración del corte. Causa del evento y medidas aplicadas. Tiempo de respuesta y activación de grupos electrógenos. Evaluación de impacto en equipos e infraestructura.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.6 Riesgo o contingencia problema en el retiro o disposición de residuos no peligrosos

Tabla 8.1.6 Riesgo o contingencia problema en el retiro o disposición de residuos no peligrosos	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas sus fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Áreas de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos dentro de la Planta, traslado y disposición final.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Para evitar problemas en la disposición final de residuos no peligrosos, se implementan medidas de control para asegurar que los residuos sean manejados y retirados de manera oportuna por empresas autorizadas.</p> <p>Objetivo: Garantizar la adecuada gestión de residuos, evitando</p>



	<p>acumulaciones innecesarias y asegurando su correcta disposición final conforme a la normativa vigente.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación antes del inicio de las fases del Proyecto. • Supervisión periódica del cumplimiento de las empresas contratadas. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos dentro de la Planta. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación previa a la construcción y operación más supervisión continua. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación periódica de la vigencia de las autorizaciones de las empresas encargadas del retiro y disposición de residuos. • Registro de generación, almacenamiento y retiro de residuos no peligrosos. • Disponibilidad de un listado actualizado de empresas autorizadas como alternativa en caso de contingencia. • Registro SINADER de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC) del Ministerio del Medio Ambiente.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la gestión de residuos, incluyendo cantidad, ubicación, transporte y retiro. • Registro de documentos que acrediten las autorizaciones de las empresas de transporte y disposición final. • Monitoreo en el RETC (Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes) del Ministerio del Medio Ambiente. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de la gestión de residuos. • Reportes de trazabilidad de residuos desde su generación hasta su disposición final. • Registros de declaración de residuos en RETC. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de autorizaciones de empresas contratadas: trimestral. • Supervisión de áreas de almacenamiento y condiciones de contenedores: mensual. • Registro en RETC: según requerimientos normativos.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Descripción: En caso de interrupciones en el retiro o disposición de residuos no peligrosos, se aplicarán medidas para evitar acumulaciones y gestionar su retiro con empresas alternativas



	<p>autorizadas.</p> <p>Objetivo: Asegurar la correcta gestión de residuos en caso de problemas con la empresa contratada para retiro, evitando impactos operacionales y ambientales.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de almacenamiento de residuos no peligrosos en la Planta. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata ante la imposibilidad de retiro y disposición final de residuos. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del evento, medidas implementadas y validación de cumplimiento normativo. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento temporal de residuos en los contenedores designados dentro de la Planta hasta que se gestione su retiro. • Verificación de la capacidad de los contenedores, asegurando que puedan mantener los residuos de manera adecuada. • Contacto con una empresa alternativa de retiro y disposición final, siguiendo el listado de empresas autorizadas. • El administrador del contrato de manejo de residuos será el responsable de coordinar la nueva gestión de retiro. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro documental del evento. • Evaluación del incidente y medidas correctivas: Análisis del evento para determinar si es necesario ajustar los contratos de gestión de residuos o establecer nuevos procedimientos de respaldo <p>Actuación y registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que se presenten problemas en el retiro o disposición de residuos. • Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora, causa del problema y medidas implementadas. Además, de la validación de cumplimiento normativo de la nueva empresa contratada y el registro de la trazabilidad de los residuos hasta su disposición final.
<p>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</p>	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p>



	Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.7 Riesgo o contingencia falla en la Planta de Tratamiento de RILes o sistema de descarga

Tabla 8.1.7 Riesgo o contingencia falla en la Planta de Tratamiento de RILes o sistema de descarga	
Fase del proyecto a la que aplica	Operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Planta de tratamiento de RILes, sistema de descarga.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Para minimizar el riesgo de fallas en la Planta de Tratamiento de RILes o en la red de alcantarillado, se implementan medidas de inspección, mantenimiento y capacitación dirigidas a los operadores del sistema. Se cuenta con un sistema de control de cierre de flujos en caso de incidentes.</p> <p>Objetivo: Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de efluentes, evitando fugas, fallas en el proceso o unidades y afectaciones a la calidad del RIL tratado.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y supervisión periódica de los equipos y ductos. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades y equipos para el tratamiento de RILes y sistema de descarga. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación previa a la operación y mantenimientos regulares. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de mantenciones periódicas a los equipos de tratamiento de RILes. • Capacitaciones documentadas de los operadores del sistema. • Bitácora de operación con registros de funcionamiento y monitoreo del sistema incluyendo inspecciones visuales. • Registro de los parámetros críticos de descarga para el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos normados.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de operación con registros de los parámetros críticos del funcionamiento del sistema. • Registro de inspecciones visuales periódicas para detectar fugas o fallas. • Registro de mantenciones programadas y correctivas a los



	<p>equipos del sistema de tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historial de capacitaciones realizadas al personal de operación del sistema. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspecciones y mantenimiento del sistema de tratamiento y descarga. • Registros documentados en la bitácora de operación. • Registro de capacitaciones realizadas al personal. • Registro de la Notificación, cuando corresponda, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), como una de las instituciones con competencia sectorial. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones visuales del sistema y ductos: mensual. • Mantenimiento de equipos del sistema de tratamiento: semestral o de acuerdo con el programa de mantención de la Planta. <p>Capacitación de operadores: anual y al ingreso de nuevos trabajadores.</p>
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: En caso de fallas en la Planta de Tratamiento de RILes o en el sistema de descarga, se implementarán medidas inmediatas para controlar la emergencia y restablecer el sistema. Se contará con un sistema de control de cierre de flujos de todo el circuito perteneciente al sistema de tratamiento de RILes para controlar emergencias, esto como respuesta en materias de seguridad ante incidentes o accidentes por acciones y condiciones bajo estándar de la normativa vigente. Al respecto, se realiza un seguimiento y control de la calidad del efluente para cumplir con los parámetros físicoquímicos normados.</p> <p>El sistema de tratamiento de RILes considera mecanismos de control y cierre de flujos que permiten detener o aislar la descarga ante fallas del sistema, priorizando la contención del efluente y la corrección del evento antes de la restitución de la descarga, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias.</p> <p>En caso de posible afectación de cuerpos de agua cercanos, debido al volumen de descarga y/o a una falla en el sistema de tratamiento, se caracterizará el estado del cuerpo receptor mediante un monitoreo adicional de los parámetros de control que presenten desviaciones y/o un aumento temporal de la frecuencia de monitoreo de caudal durante un período acotado, según corresponda.</p> <p>La información obtenida a partir de este monitoreo permitirá evaluar la magnitud del evento y verificar la efectividad de las medidas operacionales y correctivas implementadas, orientadas a controlar la contingencia, restablecer el funcionamiento del</p>



sistema de tratamiento y prevenir la continuidad de la afectación ambiental.

En virtud de la presencia de especies ícticas nativas y considerando las descargas de RILES proyectadas al Canal Cerrillos 22, se deberá notificar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), como una de las instituciones con competencia sectorial, ante cualquier situación de emergencia o contingencia que implique una afectación significativa del cuerpo de agua presente en el área de influencia del Proyecto.

Objetivo: Restaurar el funcionamiento del sistema de tratamiento o sistema de descarga de manera eficiente y oportuna.

Lugar de implementación:

- Unidades y equipos para el tratamiento de RILes y sistema de descarga.

Oportunidad:

- Aplicación inmediata al detectarse un incidente en el sistema de tratamiento o descarga.

Indicador de cumplimiento:

- Registro del evento, acciones implementadas y evaluación de impacto.

Medidas inmediatas:

- Evaluación interna del sistema para determinar donde se produce la falla y ajustar los parámetros de operación.
- Detención o reducción de la generación de RILes hasta la resolución del problema, en caso de ser necesario, a través del sistema de control de cierre de flujos.
- Coordinación con empresa limpia fosas en caso de ser necesario.
- Coordinación de reparación o restitución del tramo afectado en caso de daño estructural.
- Determinación del restablecimiento de operaciones, con la participación del personal técnico correspondiente.

Medidas posteriores:

- Evaluación técnica para determinar el origen del problema.
- Revisión de procedimientos operacionales para evitar recurrencias.
- Reunión con organismos y autoridades pertinentes en caso de ser necesario.

Actuación y registro:

- Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que ocurra una falla en el sistema de tratamiento de RILes o sistema de



	<p>descarga.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En virtud de la presencia de especies ícticas nativas y considerando las descargas de RILES proyectadas al Canal Cerrillos 22, se deberá notificar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), como una de las instituciones con competencia sectorial, ante cualquier situación de emergencia o contingencia que implique una afectación significativa del cuerpo de agua presente en el área de influencia del Proyecto. • Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora del evento, causa del problema y medidas implementadas. Además, de la coordinación con autoridades o empresas externas y registro de reparación y restablecimiento del sistema.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.8 Riesgo o contingencia generación de olores

Tabla 8.1.8 Riesgo o contingencia generación de olores	
Fase del proyecto a la que aplica	Operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Toda la planta, en especial aquellas donde se almacenan residuos de manera temporal.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Con la finalidad de evitar este tipo de eventos se realizarán capacitaciones al personal correspondiente, respecto a los procesos y procedimientos para el desarrollo correcto de las actividades de trabajo, incluyendo la gestión de residuos de cada área de proceso.</p> <p>Adicionalmente, y conforme a los procedimientos operacionales habituales de la planta, se mantendrá la limpieza continua y periódica de los equipos durante el periodo de alta producción, con el objeto de resguardar condiciones adecuadas de operación y prevenir la emanación de olores. Asimismo, los lodos y demás residuos orgánicos serán retirados por una empresa autorizada con la frecuencia necesaria para evitar la generación de malos olores.</p> <p>En caso de que la generación de olores molestos sea informada por la comunidad, se cuenta con el registro de reclamos. En este</p>



	<p>sentido, recibido un reclamo por olores, se verificará el evento, se revisarán los parámetros de operación y se realizarán las acciones correctivas necesarias. Asimismo, se tomará contacto con el reclamante en un plazo máximo de 24 horas contado desde la recepción del reclamo, con el objeto de recabar antecedentes e identificar oportunamente eventuales incumplimientos o fallas operacionales.</p> <p>Objetivo: Evitar las situaciones de riesgo por generación de olores o minimizar su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación antes del inicio de las fases del Proyecto. • Limpieza periódica de equipos. • Retiro con la frecuencia adecuada para cada tipo de residuo. • Lugar de implementación: • Áreas de proceso y almacenamiento de residuos con riesgo de generar olor. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación previa a la operación y seguimiento regular con especial énfasis en el periodo de alta producción. • Se deberá activar de inmediato el plan de contingencia cuando se verifique alguna de las siguientes situaciones: Que el número de reclamos por olores aumente en un 200% o más respecto del mes anterior, o que se registren más de 15 reclamos en un mismo mes. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de trazabilidad de residuos desde su generación hasta su disposición final. • Registros de declaración de residuos en RETC. • Registro de limpieza periódica de equipos y contenedores. • Registro de reclamos recibidos, fecha/hora de recepción, contacto efectuado y cierre del caso.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones periódicas a los colaboradores. • Bitácora de registro de mantenimiento y limpieza de equipos. • Registro de la gestión de residuos, incluyendo cantidad, ubicación, transporte y retiro. • Registro de reclamos por olores y seguimiento en cada caso. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspección, mantenimiento y limpieza de equipos y contenedores. • Bitácora de capacitaciones a los colaboradores. • Registro de retiro de residuos con transportista autorizado. • Registro de activación del plan por reclamos de olores y seguimiento en cada caso. • Registro de respuesta al reclamante dentro de un plazo



	<p>máximo de 7 días corridos desde la recepción del reclamo, respecto de la investigación realizada, medidas ejecutadas y resultados.</p> <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión o inspección visual de áreas de almacenamiento y condiciones de contenedores: mensual. • Mantenimiento y limpieza de equipos: semestral o de acuerdo con el programa de mantenimiento de la Planta. • Capacitación de operadores: anual y al ingreso de nuevos trabajadores. • Contabilidad mensual de reclamos por olores.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: En caso de un evento de olores se implementarán medidas inmediatas para controlar la emergencia y restablecer las operaciones normales, de acuerdo con lo definido por el Plan de Gestión de Olores (PGO), adjunto en el Anexo ADC-03.</p> <p>Objetivo: Prevenir y/o mitigar los impactos/efectos sobre las personas y/o el medio ambiente. Además, de asegurar el pronto restablecimiento de los procesos y/o normalidad de la situación dada.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de proceso y almacenamiento de residuos con riesgo de generar olor. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectarse un evento informado por los colaboradores o la comunidad. • Se deberá activar de inmediato el plan de contingencia cuando se verifique alguna de las siguientes situaciones: Que el número de reclamos por olores aumente en un 200% o más respecto del mes anterior, o que se registren más de 15 reclamos en un mismo mes. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del evento, acciones implementadas y evaluación causal. • Registro de activación del plan por reclamos de olores. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la generación de olores molestos se dará aviso al Jefe de emergencia para identificar la ubicación de la fuente de olor, determinar su causa y establecer las medidas de mitigación a implementar. • Ante eventos de emanación de olor de fuentes puntuales (proceso productivo), se procederá a revisar los parámetros de operación, se efectuarán las correcciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento. • En caso de eventos de olor provenientes de fuente difusa, como la generación de lodos o acumulación de residuos, se



	<p>llevará a cabo la limpieza de los equipos, revisión de contenedores y se gestionará el retiro inmediato del residuo por una empresa autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la generación de olores molestos sea informada por la comunidad, las medidas operacionales inmediatas deberán mantenerse en forma continua hasta que se verifique una reducción de al menos un 85% en el número de reclamos, respecto del mes en que se activó el plan. • Adicionalmente, si transcurren dos meses consecutivos sin alcanzarse la reducción indicada de al menos un 85% en el número de reclamos, se ejecutará dentro del tercer mes contado desde la activación del plan, una campaña de evaluación de olores mediante olfatometría dinámica conforme a la NCh 3190:2010, complementada con modelación de dispersión atmosférica (Calpuff), con el objetivo de identificar las fuentes emisoras y ajustar el plan de mitigación. Si, pese a la implementación de las medidas correctivas, no se logra la reducción de reclamos en los términos indicados, el procedimiento descrito deberá reiterarse sucesivamente hasta alcanzar el objetivo de reducción. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se investigará el origen y se realizarán las acciones correctivas necesarias para evitar la propagación de olor a la comunidad. aledaña. • Se capacitará a los colaboradores en el caso que la emergencia se genere por una mala operación, dando a conocer los instructivos correspondientes. • Si el evento de malos olores no ha sido solucionado con las medidas correctivas inmediatas y se prolonga, se informará a las autoridades competentes y comunidad aledaña el tiempo estimado de duración y medidas a implementar. • Informar al reclamante en un plazo máximo de 7 días corridos desde la recepción del reclamo los resultados de la investigación, medidas ejecutadas y resultados. • Actuación y registro: <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que se presenten eventos de olor en los términos señalados. • Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora, causa del problema y medidas implementadas. • Se registrarán la o las campañas de evaluación de olores mediante olfatometría dinámica.
<p>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</p>	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 24 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p>



	Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.9 Riesgo o contingencia proliferación de vectores

Tabla 8.1.9 Riesgo o contingencia proliferación de vectores	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas las fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Toda la Planta, en especial aquellas donde se almacenan residuos de manera temporal.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Con la finalidad de evitar este tipo de eventos se realizarán acciones preventivas de orden e higiene. Adicionalmente se cuentan con sistemas de control para roedores, arácnidos e insectos. Además, se realizarán limpiezas periódicas de los equipos y la Planta en general.</p> <p>Objetivo: Evitar las situaciones de riesgo por proliferación de vectores o minimizar su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación antes del inicio de las fases del Proyecto. • Limpieza periódica de equipos y áreas de trabajo, incluyendo patios exteriores. • Retiro con la frecuencia adecuada para cada tipo de residuo. • Desratización bajo la periodicidad indicada por empresa externa a cargo. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de proceso y almacenamiento de residuos con riesgo de generar olor y atraer vectores. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación previa a la operación y seguimiento regular con especial énfasis en el periodo de alta producción. • Indicador de cumplimiento: • Bitácora sistema de control de vectores. • Registro de limpieza periódica de equipos y contenedores.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones periódicas a los colaboradores. • Bitácora de registro de mantenimiento y limpieza de equipos. • Registro de la gestión de residuos, incluyendo cantidad, ubicación, transporte y retiro. • Mantener listado actualizado de empresas externas de control de vectores. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspección, mantenimiento y limpieza de



	<p>equipos y contenedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de capacitaciones a los colaboradores. • Registro de retiro de residuos con transportista autorizado. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión o inspección visual de áreas de almacenamiento y condiciones de contenedores: mensual. • Mantenimiento y limpieza de equipos: semestral o de acuerdo con el programa de mantenimiento de la Planta. • Capacitación de operadores: anual y al ingreso de nuevos trabajadores.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: En caso de un evento de proliferación de vectores se implementarán medidas inmediatas para controlar la emergencia y restablecer las operaciones normales.</p> <p>Objetivo: Prevenir y/o mitigar los impactos/efectos sobre las personas y/o el medio ambiente y la operación del proceso productivo, considerando que la proliferación de vectores puede afectar las condiciones sanitarias y la calidad del producto en una planta de elaboración de alimentos, asegurando, además, el pronto restablecimiento de los procesos y/o normalidad de la situación dada.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de proceso y almacenamiento de residuos con riesgo de generar olor y atraer vectores. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectarse un evento informado por los colaboradores o la comunidad. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del evento, acciones implementadas y evaluación causal. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de proliferación de algún vector, se contactará a la empresa externa encargada para que efectúe el servicio de control de forma inmediata. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se investigará el origen y se realizarán las acciones correctivas necesarias para evitar la propagación de los vectores. • Se capacitará a los colaboradores en el caso que la emergencia se genere por una mala operación, dando a conocer los instructivos correspondientes. • Generar un registro de la emergencia, las medidas ejecutadas y los resultados obtenidos. <p>Actuación y registro:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que se presenten eventos de proliferación de vectores. <p>Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora, causa del problema y medidas implementadas.</p>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.10 Riesgo o contingencia escasez hídrica

Tabla 8.1.10 Riesgo o contingencia escasez hídrica	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas las fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Consumo de agua industrial y potable a través de derechos de aprovechamiento.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Con la finalidad de evitar situaciones de riesgo por este tipo de eventos, el proceso productivo considera la reutilización de las aguas tratadas en algunas unidades con la finalidad de mejorar la eficiencia del uso del recurso.</p> <p>Sumado a lo anterior, se realizará capacitaciones a los operadores para fomentar el cuidado del agua en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Objetivo: Evitar las situaciones de riesgo por escasez hídrica o minimizar su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación antes del inicio de las fases del Proyecto. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Áreas de proceso con alto consumo de agua. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación previa a la operación y seguimiento regular con especial énfasis en el periodo de alta producción. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de capacitaciones a los colaboradores. Registro de mantención periódica de equipos para la reutilización de aguas tratadas.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones periódicas a los colaboradores.



	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de mantención de equipos. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspección y mantenimiento de equipos. • Bitácora de capacitaciones a los colaboradores. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión y mantención de equipos relativos a la reutilización de agua: semestral o de acuerdo con el programa de mantención de la Planta. • Capacitación de operadores: anual y al ingreso de nuevos trabajadores.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: En caso de un evento emergencia de este tipo que sea declarada por algún organismo del Gobierno y atingente a la ubicación u operaciones de la Planta, se implementarán medidas inmediatas para controlar la emergencia y restablecer las operaciones normales.</p> <p>Objetivo: Prevenir y/o mitigar los impactos/efectos sobre las personas y/o el medio ambiente. Además, de asegurar el pronto restablecimiento de los procesos y/o normalidad de la situación dada.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de proceso con alto consumo de agua. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectarse un evento informado por las autoridades competentes. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del evento y acciones implementadas. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal deberá acatar las instrucciones entregadas por la Planta, las que se encontrarán de acuerdo con las directrices entregadas por la autoridad respectiva, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas u otro. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un registro de la emergencia, las medidas ejecutadas y los resultados obtenidos. • Actuación y registro: • Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que se presenten eventos de emergencia por escasez hídrica. • Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora, causa del problema y medidas implementadas.
<p>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</p>	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se</p>



	requiera. Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.11 Riesgo o contingencia precipitaciones intensas

Tabla 8.1.11 Riesgo o contingencia precipitaciones intensas	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas las fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Áreas pavimentadas de la Planta, sistemas de drenaje y evacuación de aguas lluvias, zonas de tránsito peatonal y vehicular, infraestructura productiva y administrativa.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Identificar los sectores más susceptibles a inundaciones. Evaluar eventos hidrometeorológicos de manifestación lenta que puedan desencadenar inundaciones, con el fin de alertar oportunamente y disponer de medios de mitigación. Mantener operativos dispositivos de bombeo portátiles para la transferencia de agua. Limpieza y mantención periódica de drenes y canaletas de aguas lluvias.</p> <p>Objetivo: Evitar o minimizar situaciones de riesgo para la seguridad de las personas y la continuidad operacional frente a precipitaciones intensas.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación antes del inicio de las fases del Proyecto. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de drenaje, áreas operacionales y zonas de tránsito de la Planta. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación permanente, con especial énfasis durante períodos de mayor probabilidad de precipitaciones intensas. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspección y mantención de drenes, canaletas y equipos de bombeo.
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones periódicas del sistema de drenaje pluvial. • Monitoreo de alertas meteorológicas emitidas por SERNAPRED u organismos competentes. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bitácoras de inspección y mantención. • Registro de seguimiento de alertas.



	<p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección semestral y previo a la temporada de lluvias. • Revisión extraordinaria ante alertas meteorológicas.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción:</p> <p>Evaluar la evolución del evento para encausar, bombear o redireccionar el agua hacia sectores que no afecten procesos productivos ni administrativos.</p> <p>Considerar permanentemente el riesgo eléctrico para evitar daños a las personas.</p> <p>Seguir las instrucciones impartidas por las jefaturas.</p> <p>Evaluar filtraciones en estructuras que puedan comprometer la seguridad de personas, equipos y operaciones.</p> <p>Objetivo: Prevenir y/o mitigar los impactos/efectos sobre las personas y asegurar el restablecimiento seguro de las operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de implementación: • Áreas afectadas por acumulación de aguas. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata durante el evento. • Indicador de cumplimiento: • Registro del evento y acciones implementadas. • Medidas inmediatas: • El Plan se activará cuando se registren volúmenes elevados de agua producto de precipitaciones intensas, rotura de matriz de agua y/o falla en la red de incendio que impidan el normal desempeño de las operaciones. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer bajo estructuras seguras hasta confirmar la estabilidad del entorno. • Circular con máxima precaución en áreas afectadas. • Seguir instrucciones impartidas por jefaturas. <p>Actuación y registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que se presenten eventos de emergencia por inundaciones. • Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora, causa del problema y medidas implementadas.
<p>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</p>	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>



Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.
--	---

8.1.12 Riesgo o contingencia olas de calor y temperaturas extremas

Tabla 8.1.12 Riesgo o contingencia olas de calor y temperaturas extremas	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas las fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Áreas operacionales, zonas de trabajo expuestas, instalaciones productivas y administrativas de la Planta.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Capacitación a los trabajadores sobre riesgos asociados a altas temperaturas. Disponibilidad de áreas sombreadas y ventiladas para el personal. Implementación de protocolos de hidratación y pausas preventivas. Revisión preventiva de equipos e instalaciones sensibles al calor.</p> <p>Objetivo: Prevenir afectaciones a la salud y seguridad del personal y minimizar riesgos operacionales asociados a temperaturas extremas.</p> <p>Plazos: • Implementación antes del inicio de las fases del Proyecto.</p> <p>Lugar de implementación: • Áreas de trabajo y zonas de descanso del personal.</p> <p>Oportunidad: • Aplicación permanente, con énfasis en periodos estivales o ante alertas de altas temperaturas.</p> <p>Indicador de cumplimiento: • Registro de capacitaciones a los colaboradores. • Registro de inspección y mantenimiento de equipos.</p>
Forma de control y seguimiento	<p>Forma de control: • Supervisión del cumplimiento de protocolos de hidratación y pausas. • Monitoreo de alertas meteorológicas por olas de calor.</p> <p>Indicador de cumplimiento: • Bitácoras de supervisión. • Bitácora de capacitaciones a los colaboradores.</p> <p>Plazo y frecuencia: • Supervisión continua durante eventos de altas temperaturas. • Capacitación anual y al ingreso de nuevos trabajadores.</p>
Acciones o medida a implementar para	<p>Descripción: Ajustar las condiciones de trabajo conforme a directrices</p>



<p>controlar la emergencia</p>	<p>internas de la autoridad competente. Priorizar el resguardo de la salud del personal mediante reducción de exposición, pausas adicionales e hidratación reforzada. Seguir las instrucciones impartidas por las jefaturas.</p> <p>Objetivo: Prevenir y/o mitigar los efectos sobre la salud de las personas y asegurar la continuidad operacional en condiciones seguras.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de trabajo expuestas. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectarse el evento extremo de calor. • Indicador de cumplimiento: • Registro del evento y acciones implementadas. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la ocurrencia de un evento de calor extremo, se refuerzan los protocolos de hidratación. • Se incrementan las pausas preventivas. • Se prioriza el uso de áreas sombreadas o ventiladas. • Se restringen o reprograman actividades de mayor exigencia física. • Se asegura que el personal siga las instrucciones impartidas por las jefaturas y los encargados de seguridad. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez superado el evento, se evalúan las condiciones de salud del personal expuesto. • Se revisa el funcionamiento de equipos e instalaciones sensibles de calor. • Se restablecen progresivamente las condiciones normales de operación, manteniendo criterios preventivos frente a posibles recurrencias del evento. <p>Actuación y registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que se presenten eventos de emergencia por temperaturas extremas. • Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora, causa del problema y medidas implementadas.
<p>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</p>	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web. Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera. Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado</p>



	en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.

8.1.13 Riesgo o contingencia electrocución

Tabla 8.1.13 Riesgo o contingencia electrocución	
Fase del proyecto a la que aplica	Todas las fases.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Toda la planta, en especial aquellas áreas donde se manejan equipos eléctricos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<p>Descripción: Con la finalidad de evitar situaciones de riesgo por este tipo de eventos, se mantendrán las señaléticas en buen estado, lo que permitirá dar a conocer e informar el peligro de electrocución en todos los puestos de trabajo o instalaciones que presenten este peligro.</p> <p>Se realizarán capacitaciones al personal sobre el peligro de electrocución y el adecuado manejo de las instalaciones que presenten este peligro. Además, se les capacitará respecto a primeros auxilios, resucitación cardio pulmonar y la forma de actuar frente a esta contingencia.</p> <p>Todas las áreas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas para evitar que se enreden cables o queden al descubierto. También se realizarán inspecciones periódicas a las instalaciones para verificar su correcto funcionamiento y las mantenciones correspondientes.</p> <p>Todo colaborador deberá utilizar elementos de protección personal adecuados para las labores que ejecuta, especialmente protegiéndose con guantes aislantes.</p> <p>En el caso de la fauna silvestre que pueda electrocutarse debido a las acciones, partes u obras del Proyecto, se mantendrán como medida preventiva protectores preformados para grapas de amarre, de suspensión y/o compresión, autoválvulas, terminaciones, etc.; protectores de perfil para conductores desnudos; y balizas de señalización para disuadir a las aves y así evitar colisiones contra líneas eléctricas.</p> <p>Objetivo: Evitar las situaciones de riesgo por electrocución o minimizar su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación antes del inicio de las fases del Proyecto. <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de proceso con alto riesgo por electrocución. <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación previa a la construcción y operación y seguimiento regular con especial énfasis en el periodo de alta producción o de mayor dotación de personal.



	<p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de capacitaciones a los colaboradores. • Registro de mantención periódica de equipos y tableros eléctricos.
<p>Forma de control y seguimiento</p>	<p>Forma de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones periódicas a los colaboradores. • Programa de mantención de equipos. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspección y mantenimiento de equipos. • Bitácora de capacitaciones a los colaboradores respecto a los peligros de la electrocución, las medidas y acciones para evitarlo, así como la forma de actuar ante la presencia de fauna silvestre en el área de influencia del Proyecto. <p>Plazo y frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantención y limpieza de equipos: semestral o de acuerdo con el programa de mantención de la Planta. • Capacitación de operadores: anual y al ingreso de nuevos trabajadores.
<p>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</p>	<p>Descripción: Si se genera una electrocución de un colaborador de la Planta, se deberá cortar la corriente inmediatamente. Una vez culminada la electrocución y que la corriente haya sido cortada, se procederá a entregar primeros auxilios por parte del personal capacitado para ello, hasta que llegue la ayuda médica. No se podrá tocar el cuerpo de la persona electrocutada, todas las maniobras que se ejecuten deberán ser sujetando su ropa. Se llamará a ambulancia de forma inmediata, bomberos y carabineros.</p> <p>Se realizará una verificación de las redes de alta y media tensión, se procederá a realizar los trabajos necesarios para restablecer el servicio, previa evaluación de materiales, EPP, equipos de comunicación, implementos y herramientas.</p> <p>En el caso que se encuentre una especie de fauna silvestre electrocutada, se procederá a llamar al SAG o a algún centro de rehabilitación de fauna silvestre en la comuna o cercana para su gestión.</p> <p>Es importante destacar, que se impartirán charlas de capacitación a los colaboradores sobre la potencial fauna presente en el área, así se informará y garantizará el resguardo, cuidado y la forma a actuar en caso de un hallazgo.</p> <p>Objetivo: Prevenir y/o mitigar los impactos/efectos sobre las personas y/o el medio ambiente. Además, de asegurar el pronto restablecimiento de los procesos y/o normalidad de la situación dada.</p> <p>Lugar de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de proceso con alto riesgo de electrocución. <p>Oportunidad:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación inmediata al detectarse la electrocución de una persona trabajadora o fauna silvestre. <p>Indicador de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del evento, acciones implementadas y tiempo de respuesta. <p>Medidas inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención de la corriente en el área del incidente, de acuerdo con lo indicado por las jefaturas. • Una vez culminada la electrocución y que la corriente haya sido cortada, entregar primeros auxilios por parte del personal capacitado • Comunicación con los servicios de emergencia correspondientes. • Restablecer la corriente eléctrica, de acuerdo con lo indicado por las jefaturas. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del estado de materiales, implementos y herramientas. • Generar un registro de la emergencia, las medidas ejecutadas y los resultados obtenidos. <p>Actuación y registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutarán las acciones indicadas cada vez que se presenten eventos de emergencia por electrocución. • Se registrará la emergencia mediante un análisis causal del incidente, incluyendo fecha y hora, causa del problema y medidas implementadas.
<p>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</p>	<p>Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la emergencia a través de su plataforma web.</p> <p>Se notificará a otros organismos competentes, en caso de que la extensión del evento sea de mayor magnitud o según se requiera.</p> <p>Lo anterior, se debe hacer siguiendo el procedimiento indicado en el Punto 8 del Plan presentado en el Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>
<p>Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada</p>	<p>Anexo ADC-05 de la Adenda complementaria.</p>

9. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

9.1. Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168611788>

9.1.1 Norma Ley N°458/1976, del MINVU. Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

Tabla 9.1.1 Norma Ley N°458/1976, del MINVU	
Componente/materia:	Medio Construido.
Otros cuerpos legales	D.S. N°47/1992, del MINVU, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de construcción.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Tránsito de vehículos pesados y actividades de movimiento de tierra durante la fase de construcción. Ejecución de las obras durante la fase de construcción hasta la recepción municipal del proyecto.
Forma de cumplimiento	Durante la fase de construcción del Proyecto, las emisiones se controlarán mediante la adecuada mantención de los vehículos pesados y medidas tendientes a disminuir las emisiones de polvo de acuerdo con el presente Decreto. Una vez obtenida la RCA favorable, el proyecto solicitará el correspondiente Permiso de Edificación. Además de la autorización en el marco del Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) N°160. En ese Permiso y posterior Recepción de Obras se verificará el cumplimiento a todas las exigencias de la O.G.U.C.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las condiciones dispuestas en la RCA referidas a esta norma (desarrollo de una lista de comprobación, con la finalidad de acreditar la correcta gestión y dicho cumplimiento). • Registro del control o verificación de la revisión técnica y de las mantenciones de los vehículos pesados. • Registro y control de la velocidad de los vehículos pesados. • Registro del cumplimiento de la RCA, referidas a esta norma. • Recepción Municipal de Obra y Permiso de Urbanización y Edificación otorgados por la Dirección de Obras Municipales.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del control de las mantenciones y certificados de revisiones técnicas al día. • Ejecución de las obras hasta la recepción municipal del proyecto.

9.2. Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

9.2.1 Norma D.F.L. N°725/1967 del MINSAL. Código Sanitario

Tabla 9.2.1 Norma D.F.L. N°725/1967 del MINSAL	
Componente/materia:	Emisiones y residuos
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Todas las partes. Sitios de almacenamiento de residuos y traslado de residuos. Descarga de aguas servidas y residuos líquidos industriales.
Forma de cumplimiento	Se aplicarán acciones de control para prevenir las emisiones, tales como



inspecciones y adopción de medidas de mejores prácticas. Se exigirá que los vehículos deban contar con su revisión técnica al día y las mantenciones correspondientes; para lo cual se mantendrá el registro de todos los vehículos que se utilizarán durante las fases del Proyecto y grupos electrógenos.

Todos los residuos sólidos que se generarán durante las fases del Proyecto serán gestionados desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normativa aplicable, para asegurar la no afectación de cualquier componente ambiental.

Durante la fase de construcción se generarán principalmente residuos de construcción, residuos domiciliarios, restos de papeles y cartones, entre otros.

En cuanto a la fase de operación, se destaca los residuos asimilables a domiciliarios, lodos, madera, plásticos, decomiso, entre otros, mientras que los residuos orgánicos, así como restos de pieles, semillas, hojas, entre otros son considerados como subproductos de acuerdo con lo autorizado en la R.E. N°65/2019.

Con respecto al almacenamiento de los residuos no peligrosos, la Planta cuenta con tres patios de almacenamiento de residuos, los cuales se encuentran autorizados según Resolución N°1449/2006 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule (Anexo 03 de la DIA), además de contenedores de acumulación.

Debido al alcance del Proyecto, se estima un aumento en la cantidad de residuos generados con respecto a la situación actual, es por lo cual que se presenta el PAS 140 con el detalle de la actualización correspondiente.

Referente a los residuos peligrosos, la Planta en la actualidad cuenta con dos bodegas de 15m² cada uno, según lo autorizado en la Resolución N°2207428043/2022 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule. Dichas instalaciones tienen la capacidad para albergar los residuos provenientes del Proyecto. Sin embargo, se actualizaron los residuos por lo que se presenta el PAS 142.

Los residuos líquidos generados en las fases del Proyecto corresponderán a las aguas servidas generadas en los servicios higiénicos y casino tanto para la fase de construcción como operación, y la generación de RILes durante la fase de operación provenientes de los procesos productivos.

En este sentido, durante la fase de construcción se utilizarán los servicios higiénicos y de casino existentes en Planta, por lo que dichos residuos líquidos serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la Planta. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser necesario se considera la instalación de baños químicos para el personal, los que tendrán sus respectivas mantenciones y disposición final en un lugar autorizado, lo que será manejado por la empresa competente.

En cuanto a la fase de operación las aguas servidas generadas serán conducidas a la PTAS y los RILes a la Planta de Tratamiento de RILes de la Planta. Los antecedentes y autorizaciones de ambas instalaciones se encuentran en el Anexo 03 de la DIA. Cabe destacar que el Proyecto aumentará el caudal de descarga que actualmente se tiene, pero no modificará el caudal autorizado para la descarga de la planta de tratamiento ya que cuenta con la holgura suficiente para albergar el aumento productivo, por lo que no se considera una modificación a lo ya establecido en la Resolución Exenta N°614/2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Los efluentes de las plantas de tratamiento serán dispuestos en el Canal Cerrillos 22, dando cumplimiento al Decreto Supremo N°90/2000 “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de



	Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”, específicamente a la Tabla 1 “Límites máximos permitidos para la descarga de residuos líquidos a cuerpos de agua fluviales”.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de documentación de equipos y maquinarias que presten servicios en el Proyecto y sus respectivas revisiones técnicas al día. • Registro de funcionamiento de grupos electrógenos. • Cumplimiento de las condiciones dispuestas en la RCA referidas a esta norma. • Comprobantes del retiro de los residuos por medio de empresas autorizadas. • Autorización de los sitios de almacenamiento de residuos. • Autorización sanitaria del lugar de disposición final de los residuos. • Registro de la declaración de residuos en la ventanilla única del RETC. • Obtención del Permiso Ambiental Sectorial 140 y 142. • Registro de las mantenciones periódicas de la PTR y PTAS. • Bitácora de operación de la PTR y PTAS. • Registro de los autocontroles efectuados al efluente. • Resoluciones Subsecretaría de Salud Pública. • Registro de la adquisición de los baños portátiles, de las higienizaciones, permisos asociados y disposición de las aguas servidas.
Forma de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión técnica al día de los vehículos y maquinarias que presten servicio en el Proyecto. • Registro del cumplimiento de la RCA, referente a esta norma. • Registros de la generación de los distintos residuos. • Comprobantes del retiro de los residuos por medio de empresas autorizadas y autorización sanitaria del lugar de disposición final de los residuos. • Registro de la declaración de residuos industriales no peligrosos en la ventanilla única del RETC. • Registro de las autorizaciones de las empresas que realizan el retiro y disposición final de los residuos líquidos asociados a los baños químicos. • Registro de los autocontroles efectuados al efluente. • Registro de los comprobantes de ingreso de los monitoreos en el portal de la ventanilla única del RETC, si corresponde.

9.2.2 Norma D.S. N°594/99 y sus modificaciones del MINSAL. Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo

Tabla 9.2.2 D.S. N°594/99 y sus modificaciones del MINSAL.

Tabla 9.2.2 D.S. N°594/99 y sus modificaciones del MINSAL.	
Componente/materia:	Temática general.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Todas las partes donde se generan residuos. Servicios Higiénicos.
Forma de cumplimiento	El manejo de residuos sólidos se realizará con empresas autorizadas y la disposición final se llevará a cabo en lugares que cuenten con las autorizaciones correspondientes.



	<p>Los residuos corresponderán principalmente a: asimilables a domiciliarios, lodos, madera, plásticos, decomiso, entre otros. Estos residuos serán recolectados, almacenados y enviados a disposición final, a un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias y ambientales correspondientes. El almacenamiento temporal de los residuos se realizará en los patios de residuos actuales, no obstante debido al alcance del Proyecto, se realizará una actualización en la cantidad de residuos a almacenar por lo que se presenta el PAS 140 adjunto en el Anexo 16 de la DIA.</p> <p>Por otra parte, los residuos peligrosos serán almacenados temporalmente en las bodegas de RESPEL, las cuales cuentan con su autorización correspondiente (Anexo 03 de la DIA), las cuales tiene la capacidad para albergar los residuos peligrosos provenientes del Proyecto. Sin embargo, se actualizarán los residuos por lo que se presenta el PAS 142.</p> <p>El agua para consumo de los colaboradores provendrá del sistema particular de agua potable aprobado mediante la Res. Ex. N°258/2008 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule, el que garantiza el cumplimiento de la norma vigente y la dotación mínima requerida por los colaboradores, tanto en la fase de construcción como en la fase de operación.</p> <p>Se contempla la generación de aguas servidas, debido al uso de los servicios higiénicos y casino, los cuales serán tratados en la PTAS de la Planta para la fase de construcción y operación. No obstante, de ser necesario, durante la fase de construcción se considera la instalación de baños químicos en caso de superar la distancia entre el lugar de trabajo y la instalación sanitaria existente, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa correspondiente.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la RCA favorable. • Registros de la generación de los distintos residuos. Además, se registrará los comprobantes de su retiro por empresas autorizadas. • Autorización sanitaria de las bodegas transitorias de RESPEL y residuos no peligrosos. • Registro del manejo de los lodos proveniente de la PTR. • Registro de la declaración de residuos en la ventanilla única del RETC. • Obtención del Permiso Ambiental Sectorial 140 y 142. • Bitácora operador de la PTAS de la Planta. • Registro de la adquisición de los baños portátiles, de las higienizaciones, permisos asociados y disposición de las aguas servidas.
Forma de control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la declaración de residuos en la ventanilla única del RETC. • Registro de todas las actividades que generen residuos en la Planta. • Registros de la generación de los distintos residuos. • Registro de mantenciones periódicas de la PTAS. • Registro y control de las autorizaciones de las empresas que realizan el retiro y disposición final de los residuos líquidos.

9.2.3 Norma D.S. N°1/2013 del MMA. Aprueba reglamento del registro de emisiones y transferencia de contaminantes

Tabla 9.2.3 Norma D.S. N°1/2013 del MMA	
Componente/materia:	Residuos y emisiones
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará	Construcción y operación.



cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<p>Actividades que generan emisiones atmosféricas.</p> <p>Todas las partes donde se generan residuos.</p> <p>Descarga de residuos líquidos.</p>
Forma de cumplimiento	<p>Se procederá a informar a la Autoridad las emisiones generadas por las fuentes, es decir, las emisiones se declararán de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, así como la generación de residuos, por medio del Sistema Ventanilla Única del RETC.</p> <p>Se procederá a informar a la Autoridad los residuos generados por las fuentes, es decir, los residuos serán declarados de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto. Para ello se considera el reporte de todos los residuos generados por el Proyecto, como RESPEL, Residuos No peligrosos y valorizables, además contará con todos los documentos asociados a su gestión.</p> <p>En la fase de operación del Proyecto, los residuos líquidos corresponderán al efluente de la PTAS y PTR, los que cumplirán con los parámetros establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES, para ser descargados en el Canal Cerrillos 22. Cabe destacar, que la descarga cuenta con un convenio de la Junta de Vigilancia, el cual se adjunta en Anexo 03 de la DIA. Por otra parte, se debe tener presente que se mantendrán la realización de los autocontroles al efluente según lo indicado en la Resolución N°614/2020 dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado obtenido por la declaración de emisiones anuales. • Registros de la generación de los distintos residuos. • Registros en RETC. • Cumplimiento de las condiciones dispuestas en la RCA. • Certificado obtenido por la declaración de emisiones anuales. • Registros de la generación de los distintos residuos. • Registros en RETC, SINADER, SIDREP y REP. • Obtención de los Permisos Ambientales Sectoriales 140 y 142. • Obtención del RCA favorable. • Registro de las bitácoras de trabajo, donde se registrará la operación de las plantas de tratamiento, así como las mantenciones, inspecciones periódicas que se les realizará. • Registro de los autocontroles al efluente (mensual y anual). • Comprobante obtenido de la ventanilla única del RETC por ingreso de los resultados de los monitoreos.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de las declaraciones realizadas anualmente en el Sistema de Ventanilla única del RETC. • Respaldos de la gestión realizada de los residuos. • Registros de las declaraciones de residuos realizadas. • Registro de la documentación que acredite las autorizaciones correspondientes de la PTR y PTAS existentes. • Registro de los resultados de los autocontroles del efluente (mensual y anual).



9.2.4 Norma D.S. N°144/61 del MINSAL. Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza

Tabla 9.2.4 Norma D.S. N°144/61 del MINSAL	
Componente/materia:	Emisiones atmosféricas.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Tránsito de vehículos y utilización de maquinarias.
Forma de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantendrán las maquinarias en adecuado estado de mantención de acuerdo con las pautas de mantenimiento de los fabricantes de sus equipos a modo de evitar emisiones producto de alguna falla. • Todo vehículo utilizado, tendrá la revisión técnica al día. • Las tolvas de los camiones que cargan cualquier tipo de insumos o residuos serán cubiertos completamente, mediante una lona.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un listado de comprobación, para acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la RCA. • Registro de la revisión técnica al día y de las mantenciones de los vehículos pesados. • Certificado obtenido por la declaración de emisiones anuales (Ventanilla Única).
Forma de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la revisión técnica al día y de las mantenciones de los vehículos pesados, para acreditar el buen funcionamiento de los equipos, maquinarias y camiones. • Declaración de emisiones anual.

9.2.5 Norma D.S. N°138/05 del MINSAL. Establece Obligación de Declarar Emisiones que Indica

Tabla 9.2.5 Norma D.S. N°138/05 del MINSAL	
Componente/materia:	Emisiones atmosféricas.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Operación de calderas y grupos electrógenos.
Forma de cumplimiento	<p>En la actualidad la Planta opera un total de 7 calderas, de las cuales 6 utilizan gas natural como combustible (SSMAU-296; SSMAU-295; SSMAU-243; SSMAU-177; SSMAU-242; SSMAU-241). De éstas, 3 también pueden operar con diésel como combustible alternativo (SSMAU-177; SSMAU-242; SSMAU-241), mientras que una caldera (SSMAU-132) utiliza exclusivamente diésel. Además, la Planta cuenta con 9 grupos electrógenos que funcionan a base de diésel.</p> <p>En cuanto al alcance del Proyecto, se contempla el reemplazo de la caldera existente “SSMAU-132”, que actualmente opera exclusivamente con petróleo, por una nueva caldera de 19.133 kVA a gas natural. Este cambio tiene como objetivo de mejorar la eficiencia del proceso térmico y reducir las emisiones atmosféricas derivadas del uso de combustibles líquidos. Además,</p>



	<p>se efectuará la instalación de una nueva caldera a gas natural, para lograr una mayor holgura operacional por el aumento de la capacidad de las unidades productivas de pasta de tomate y pulpas de frutas, así como una mejor eficiencia en la generación de vapor.</p> <p>Con respecto a los grupos electrógenos, se prevé un aumento del consumo de estos.</p> <p>Por lo cual, se procederá a informar a la Autoridad Sanitaria las emisiones generadas por las fuentes correspondientes, es decir, las emisiones serán declaradas de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de las declaraciones de las emisiones atmosféricas anualmente realizadas en la ventanilla única del RETC. • Certificado obtenido por la declaración de emisiones anuales.
Forma de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de los certificados obtenidos por la declaración de emisiones anuales.

9.2.6 Norma D.S. N°38/2011 del MMA. Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica

Tabla 9.2.6 Norma D.S. N°38/2011 del MMA	
Componente/materia:	Residuos y emisiones
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Todas sus Partes.
Forma de cumplimiento	<p>Para evaluar las emisiones acústicas que generará el Proyecto, se efectuó el Estudio Impacto Acústico y Vibraciones adjunto en el Anexo AD-07 de la Adenda. Al respecto, al realizar el análisis de la situación actual de la Planta se concluye que presenta una superación de los niveles establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. Es por ello, que se compromete a que luego de calificado ambientalmente favorable el Proyecto se implementarán las medidas de control correspondientes, cumpliendo así con los límites máximos establecidos.</p> <p>A raíz de lo anterior, al evaluar la sinergia de la emisión de ruido de la situación base y proyectada durante la fase de construcción no se prevé una superación de los límites máximos permitidos, mientras que para la fase de operación, al igual que la fase de construcción, estará bajos los límites establecidos. En este sentido, es posible concluir que los niveles de inmisión en los receptores, en ningún caso, superan los límites establecidos por el D.S. N°38/2011 del MMA, para la zonificación de cada receptor.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la RCA favorable. • Desarrollo del Estudio Impacto Acústico adjunto en el Anexo AD-07 de la Adenda, el cual fue realizado por profesionales especialistas. • Registro del cumplimiento de la RCA referidas a esta norma. • Presentación de estudio de Impacto Acústico con medidas de control implementadas a la situación actual, ante la autoridad. • Implementación del PGRV desarrollado por especialistas (Anexo AD-03 de la Adenda).
Forma de Control y	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de mediciones acústicas actualizadas para la situación actual de



Seguimiento	<p>la Planta en los receptores establecidos, con las medidas de control aplicadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de medidas de control aplicadas a la situación actual, como facturas, evidencia fotográfica, informes, entre otros. • Registro del comprobante de ingreso del informe acústico ante la autoridad competente.
-------------	---

9.2.7. Norma D.S. N°3/2012 del MMA. Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas.

Tabla 9.2.7. Norma D.S. N°3/2012 del MMA	
Componente/materia:	Lodos
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Planta de Tratamiento de RILes.
Forma de cumplimiento	<p>En cuanto al manejo de los lodos provenientes del tratamiento de los RILes, estos son utilizados dispuestos en los suelos agrícolas pobres en nutrientes, dando cumplimiento al D.S. N°3/2012 “Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas”. En el caso, de que estos no puedan ser dispuestos en suelo, serán llevados a instalaciones de valorización y/o eliminación autorizados por la autoridad sanitaria. Además, el Proponente presenta un informe trimestral a la autoridad sanitaria regional, donde se da cuenta de la cantidad generada mensualmente y los registros de disposición en suelo o en instalación autorizada según corresponda. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N°3631/2021 de la Seremi de Salud.</p> <p>Respecto al Proyecto, este generará un aumento en la cantidad de los residuos generados, entre los cuales se encuentra los lodos cuya disposición final no será modificada, es por lo cual que será enviada a mejoramiento de suelo según se indica en la normativa.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la RCA favorable. • Registro de las autorizaciones para el traslado y disposición de los lodos. • Registro de los informes trimestrales enviados a la autoridad sanitaria, de acuerdo con la Resolución N°3630/2021. • Registros de la recepción de los lodos para mejoramiento de suelo. • Registro de la generación de lodos en Planta. • Registro Anual del Plan de Aplicación. • Informe Técnico a los lodos generados para ser presentado ante el SAG. • Registros de Declaración de Residuos realizada en la ventanilla única.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de Declaración de Residuos realizada en la ventanilla única. • Registro de Plan de Aplicación. • Informe Técnico de caracterización de los lodos presentado ante el SAG.



9.2.8. Norma D.S. N°148/2003 del MINSAL. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

Tabla 9.2.8 Norma D.S. N°148/2003 del MINSAL	
Componente/materia:	Residuos Peligrosos (RESPEL)
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Lugar de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.
Forma de cumplimiento	En cuanto al manejo de RESPEL, estos serán almacenados de forma temporal en las bodegas de Residuos Peligrosos existentes en la Planta, las cuales cuentan con la capacidad suficiente para albergar los residuos generados por el Proyecto, sin embargo, se actualizarán los residuos por lo que se presenta el PAS 142, el cual no modificará las capacidades de las bodegas existentes autorizadas en la Resolución Exenta N°2207428043/2022 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la RCA favorables para los requisitos ambientales del PAS 142. • Registro de la autorización de la SEREMI de Salud de las bodegas RESPEL. • Registro de las autorizaciones para el traslado y disposición de los RESPEL, así como los contratos con las empresas. • Registros de la mantención de la maquinaria y la autorización de los lugares dónde se realice la actividad. • Registro del ingreso de los residuos a la bodega de residuos peligrosos. • Registros de Declaración de Residuos realizada en la ventanilla única.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de Declaración de Residuos realizada en la ventanilla única.

9.2.9. D.S. N°43/2016, del MINSAL. Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.

Tabla 9.2.9. Norma D.S. N°43/2016 del MINSAL	
Componente/materia:	Sustancias Peligrosas (SUSPEL)
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Se dispone de siete bodegas modulares destinadas al almacenamiento de sustancias peligrosas (SUSPEL) y una bodega adicional para el resguardo de insumos químicos de mayor volumen, como los contenedores tipo IBC. En cuanto al alcance del Proyecto, se prevé un aumento en la cantidad de productos químicos y SUSPEL, así como una actualización de la información. Esto no requerirá modificaciones en las bodegas de la Planta, ya que cuentan con la capacidad suficiente para almacenar el volumen adicional.
Forma de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la RCA favorable. • Registro de los productos químicos que se requerirán durante el desarrollo del Proyecto. • Registro de las inspecciones periódicas a las bodegas. • Registro del sistema de contención y extinción de incendios.
Indicador que acredita su	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la autorización sanitaria para el almacenamiento de los



cumplimiento	<p>productos químicos y sustancias peligrosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones periódicas a la bodega.
Forma de control y seguimiento	Registros de ingreso y salida de productos de la bodega Hojas de seguridad de las sustancias almacenadas

9.2.10. Ley 20.920 “Marco para la Gestión de residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje”, del MMA.

Tabla 9.2.10 Ley 20.920 del MMA	
Componente/materia:	Residuos.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Generación de residuos y productos prioritarios.
Forma de cumplimiento	El Proyecto, genera envases y embalajes, que son categorizados como productos prioritarios. Por lo tanto, el proponente está sujeto a la responsabilidad extendida del productor. Dichos residuos serán gestionados de acuerdo con la presente norma y entregados a gestores autorizados.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la RCA favorable. • Comprobante de inscripción en registro de productores. • Registro anual de la declaración en la ventanilla única del RETC. • Registro de la generación de residuos asociados a la norma. • Registro de la gestión realizada a los residuos (trazabilidad). • Registro del contrato con el gestor autorizado para la gestión de productos prioritarios.
Forma de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento en el sistema de ventanilla única. • Registro de la información presentada en RETC.

9.2.11. Norma D.S. N°75/1987 del MINTRATEL. Establece condiciones para el transporte de cargas que indica

Tabla 9.1.11. Norma D.S. N°75/1987 del MINTRATEL	
Componente/materia:	Emisiones atmosféricas, vialidad y transporte
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Tránsito de vehículos livianos y pesados con residuos, insumos y productos.
Forma de cumplimiento	Se verificará las condiciones de la carga de los vehículos, así como se exigirá la revisión técnica al día de los vehículos y las mantenciones periódicas. También se mantendrá los registros en Planta. Las tolvas de los camiones que cargan cualquier tipo de residuos u otros materiales que puedan escurrirse y caer al suelo o producir polvo serán cubiertos completamente, mediante una lona de dimensiones adecuadas.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la documentación de los vehículos (revisión técnica y mantenciones).



	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento del registro de entrada y salida de vehículo de transporte de materiales que indica.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del cumplimiento de las condiciones dispuestas en la RCA referidas a esta norma. • Inspecciones visuales de cumplimiento del uso de lona en la sección de carga de los vehículos y el registro correspondiente. • Registro de la entrada y salida de camiones.

9.2.12. Decreto Supremo N°44/2017 del MMA. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

Tabla 9.2.12. D.S. N°44/2017 del MMA	
Componente/materia:	Emisiones atmosféricas.
Otros cuerpos legales	D.S. N°53 de 2015, del MMA, que declara Zona Saturada por Material particulado Fino MP _{2,5} , como concentración diaria, al valle central de la provincia de Curicó.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Generación de emisiones atmosféricas.
Forma de cumplimiento	<p>De acuerdo con los resultados obtenidos del Inventario de Emisiones, presentado en el Anexo AD-08 de la Adenda, se estima que el Proyecto generará emisiones superiores a una tonelada de material particulado (MP), alcanzando su mayor impacto en el año 2030 debido a la concurrencia de actividades tanto de construcción como de operación.</p> <p>Es importante precisar que, según el análisis normativo, a partir del año 5 (2030), el Proyecto supera la tonelada de MP, alcanzando las 3,18 ton/año, producto de la superposición de ambas fases.</p> <p>Adicionalmente, el Complejo Industrial Agrozzi presenta una emisión basal de 10,85 ton/año de material particulado MP₁₀, valor que debe considerarse en el cálculo total de emisiones sujetas a compensación. Por tanto, en el año 2030, el de mayor impacto proyectado, se estima una emisión total de 14,03 ton/año de MP₁₀, resultante de la suma de la emisión basal con las emisiones adicionales generadas por la sinergia entre las fases de construcción y operación.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tomarán las siguientes medidas ambientales para reducir emisiones atmosféricas, en la fase de construcción y operación del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se exigirá a los contratistas, la obligación de mantener las maquinarias con la revisión técnica al día, con la finalidad de evitar tener vehículos que presenten falla. • Todo vehículo utilizado, tendrá su revisión técnica al día, cumpliendo con la “Norma de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Pesados” D.S. N°55/1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. • Las tolvas de los camiones que carguen algún tipo de material serán cubiertos completamente con una lona, según dicta el D.S. N°75/1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



	<ul style="list-style-type: none"> • Los camiones de carga circularán a velocidad controlada (máximo 30 km/h) dentro de las instalaciones del Proponente para minimizar la resuspensión de material particulado.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de normas y condiciones de la RCA. • Registro de la documentación de los vehículos que se utilizarán en el desarrollo del Proyecto, tales como revisión técnica y permisos de circulación al día. • Declaración de las emisiones generadas por las fuentes fijas del Proyecto en el RETC. • Presentación del Programa de Compensación de Emisiones Atmosféricas ante la SEREMI de Medio Ambiente.
Forma de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la documentación de los vehículos que se utilizarán en el desarrollo del Proyecto, tales como revisión técnica y permisos de circulación al día. • Declaración de las emisiones generadas por las fuentes fijas del Proyecto en el RETC. • Presentación del Programa de Compensación de Emisiones Atmosféricas ante la SEREMI de Medio Ambiente.

9.3. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

9.3.1. Ley 17.288, MINEDUC, modificada por Ley 20.423, Ley sobre monumentos nacionales.

Tabla 9.3.1 Norma Ley 17.288, MINEDUC	
Componente/materia:	Patrimonio Arqueológico.
Otros cuerpos legales	D.S. 484 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de construcción.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Excavaciones y movimientos de tierra
Forma de cumplimiento	<p>Previo al inicio de las obras del Proyecto, se realizará una charla de inducción arqueológica dirigida a la totalidad de los trabajadores/as que participen en la fase de construcción, la cual será impartida por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. En dicha instancia se abordará el componente arqueológico potencial del área del proyecto, el marco normativo vigente y los procedimientos a seguir en caso de hallazgos arqueológicos no previstos.</p> <p>Se informará de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, procediendo según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos 20° y 23° del Reglamento de la Ley N°17.288.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de hallazgos, se deberá informar al CMN y Carabineros. • Registro de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, incluyendo listado de asistencia firmado, contenidos abordados y



	<p>antecedentes del profesional que realizó la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio Arqueológico, adjunto en el Anexo AD-09 de la Adenda.
Forma de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de realización de charlas de inducción arqueológica previo al inicio de las obras, con listado de asistencia, contenidos impartidos y respaldo del profesional que realizó la actividad.

9.3.2. D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES. Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

Tabla 9.3.2 D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES	
Componente/materia	Emisión.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Descarga de residuos líquidos.
Forma de cumplimiento	<p>En la fase de operación del Proyecto, los residuos líquidos corresponderán a los efluentes de la PTAS y PTR, los que cumplirá con los parámetros establecidos en la Tabla N°1 del presente Decreto, para ser descargados al Canal Cerrillos 22 en el punto de descarga que tiene autorizada la Planta, según lo establecido en las RCA N°143/2008 y RCA N°154/2011.</p> <p>Cabe destacar que, se cuenta con un convenio de la Junta de Vigilancia que permiten su descarga (ver Anexo 03 de la DIA). Por otro lado, se destaca que el Proyecto no requiere un aumento en los caudales autorizados, ya que se cuenta con la holgura suficiente para dar tratamiento a los RILes generados. Lo anterior, debido que en la actualidad la Planta ha implementado medidas para reutilizar el agua en el proceso.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención del RCA favorable. • Registro de las bitácoras de trabajo, donde se inspecciona la operación de las plantas de tratamiento, así como las mantenciones periódicas que se les realizará. • Registro de los autocontroles a los efluentes (mensual y anual). • Comprobante obtenido por ingreso de los resultados de los autocontroles.
Forma de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la documentación que acredite las autorizaciones correspondientes de la PTR y PTAS. • Registro de los resultados de los autocontroles de los efluentes (mensual y anual).

9.3.2 D.E. N°878 del Ministerio de Economía, Fomento y Minería. Establece Veda Extractiva de Especies Ícticas Nativas que Indica.

Tabla 9.3.3 D.E. N°878 del MINECON	
Componente/materia	Fauna.
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Descarga al Cerrillos 22.



Forma de cumplimiento	<p>Se efectuará capacitaciones a los colaboradores para informar sobre la importancia de las especies presentes indicadas en el Decreto, así como su prohibición extractiva, tenencia, posesión, transporte, comercialización o almacenamiento, etc.</p> <p>Se realizarán monitoreos de alto y bajo caudal en el canal Cerrillos 22 durante un período de tres años, en la fase de operación, específicamente cuando se hayan implementado todas las consideraciones del Proyecto, lo cual se estima ocurrirá en 2032. Por lo tanto, se prevé que los monitoreos deberán comenzar en el 2033. El objetivo de este monitoreo es descartar posibles afectaciones al recurso hidrobiológico y a la calidad del agua debido a la descarga del efluente. La continuidad del monitoreo será evaluada en conjunto con la autoridad competente. Los informes de los resultados serán cargados en la página del SSA de la SMA.</p> <p>Es importante destacar que se seguirán realizando los autocontroles al efluente, tanto de forma mensual como anual, para asegurar el cumplimiento a los límites establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES, tal como lo dispone la Resolución Exenta N°614/2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de las capacitaciones efectuadas a los colaboradores. • Registro bitácora de trabajo de las plantas de tratamiento. • Comprobantes de los autocontroles mensuales y anuales al efluente. • Registro de la solicitud para ejecutar la pesca de investigación. • Registro de la autorización del PAS 119. • Informes de los monitoreos de fauna íctica.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del comprobante de ingreso del informe correspondiente. • Autocontroles efectuados al efluente tanto mensuales como anualmente.

9.3.3 D.S. N°461/95 del Ministerio de Economía, Fomento y Minería. Establece Requisitos que Deben Cumplir las Solicitudes sobre Pesca de Investigación.

Tabla 9.3.4 D.S. N°461 del MINECON

Componente/materia	Fauna.
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Monitoreo Fauna Íctica.
Forma de cumplimiento	<p>En el caso de corresponder, los monitoreos de Fauna íctica serán planificados con anterioridad, y de esta forma llevar a cabo las campañas de monitoreo según lo establecido en la presente normativa, es decir, cumpliendo lo establecido en la presente normativa. Además, los encargados de efectuar las campañas serán profesionales con experiencia. Para más detalle ver el Anexo 16 de la DIA donde se entrega los contenidos técnicos y formales del PAS 119.</p> <p>Se realizarán monitoreos de alto y bajo caudal en el canal Cerrillos 22 durante un período de dos años, en la fase de operación, específicamente cuando se hayan implementado todas las consideraciones del Proyecto, lo cual se estima ocurrirá en 2032. Por lo tanto, se prevé que los monitoreos deberán comenzar en el 2033. El objetivo de este monitoreo es descartar posibles afectaciones al recurso hidrobiológico y a la calidad del agua</p>



	debido a la descarga del efluente. La continuidad del monitoreo será evaluada en conjunto con la autoridad competente. Los informes de los resultados serán cargados en la página del SSA de la SMA.
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la solicitud para ejecutar la pesca de investigación. • Registro de la autorización del PAS 119. • Informes de los monitoreos de fauna íctica. • Comprobante del SSA que acredite la carga de los informes correspondiente. • Comprobantes de los autocontroles mensuales y anuales al efluente.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del comprobante de ingreso del informe correspondiente. • Autocontroles efectuados al efluente tanto mensuales como anuales.

9.3.4 Decreto N°430. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.892 DE 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura del MINECOM.

Tabla 9.3.5 Decreto N°430. Artículo 136 de la LGPA del MINECOM

Tabla 9.3.5 Decreto N°430. Artículo 136 de la LGPA del MINECOM	
Componente/materia	Fauna íctica
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación
Parte, obra o acción a la que aplica	Monitoreos fauna íctica.
Forma de cumplimiento	Con el fin de dar cumplimiento a la presente normativa, cada vez que se requiera realizar pesca de investigación durante la fase de operación del Proyecto (para llevar a cabo los monitoreos de fauna íctica), se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo 98, que establece lo siguiente. <i>“La Subsecretaría autorizará mediante resolución la pesca de investigación de conformidad con las normas de este Párrafo. Las solicitudes deberán enmarcarse dentro de los propósitos definidos en el número 29) del artículo 2° de esta ley”.</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de requerimientos de solicitud a realizar pesca extractiva por motivos de investigación y de su autorización. • Registro de la autorización del PAS 119. • Realización del monitoreo de fauna íctica. • Informe técnico del monitoreo de fauna íctica.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de la resolución para realizar la pesca de investigación. • Registro semestral del comprobante de ingreso de la información en la página del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.

10. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

10.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:



10.1.1. Permiso para realizar pesca de investigación

Tabla 10.1.1 Permiso para realizar pesca de investigación, según se establece en el artículo 119 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Descarga de la planta de tratamiento de RILes y aguas servidas de la Planta.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	Los antecedentes relativos al permiso se encuentran señalados en el Capítulo 3.2 de la DIA y Anexo 16 de la DIA. No hay.
Pronunciamiento del órgano competente	La SUBPESCA se pronuncia conforme mediante oficio Ord. N°56 de fecha 3 de febrero de 2026.

10.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

10.2.1. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros.

Tabla 10.2.2. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros, según se establece en el artículo 139 del Reglamento del SEIA.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Planta de Tratamiento de RILes.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	Los antecedentes relativos al permiso se encuentran señalados en el capítulo 3.2. de la DIA y en el Anexo 16 de la DIA. No hay.
Pronunciamiento del órgano competente	La SEREMI de Salud del Maule, mediante Ord. N°53, de fecha 29 de enero de 2026, se pronuncia conforme.

10.2.3. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase

Tabla 10.2.3 Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase según se establece en el artículo 140 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Patios de acopio residuos no peligrosos.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	Los antecedentes relativos al permiso se encuentran señalados en el capítulo 3.2. de la DIA y en el Anexo 16 de la DIA.



	No hay.
Pronunciamiento del órgano competente	La SEREMI de Salud del Maule, mediante Ord. N°53, de fecha 29 de enero de 2026, se pronuncia conforme.

9.2.4. Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos

Tabla 10.2.4 Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos según se establece en el artículo 142 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de construcción.
Parte, obra o acción a la que aplica	Bodegas RESPEL
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	Los antecedentes relativos al permiso se encuentran señalados en el capítulo 3.2. de la DIA y en el Anexo 16 de la DIA. No hay.
Pronunciamiento del órgano competente	La SEREMI de Salud del Maule, mediante Ord. N°53, de fecha 29 de enero de 2026, se pronuncia conforme.

9.2.5. Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos

Tabla 10.2.5 Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos, según se establece en el artículo 160 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Construcción
Parte, obra o acción a la que aplica	Instalación de nueva caldera, nueva unidad productiva de Salsas, bodega logística e instalaciones de faena (9).
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	Los antecedentes relativos al permiso se encuentran señalados en el capítulo 3.2 DIA y Anexo ADC-02 de la Adenda complementaria. No hay.
Pronunciamiento del órgano competente	Al respecto, el Servicio Agrícola Ganadero de la Región del Maule, mediante Ord N°536, de fecha 19 de mayo de 2026, la SEREMI de Agricultura de la Región Maule, Ord N°98, de fecha 19 de mayo de 2026y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, región del Maule, mediante Ord. N°89, de fecha 22 de enero de 2026, se pronuncian conformes.

11. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

11.1. Compromiso ambiental voluntario

El proponente del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

11.1.1. Compromiso ambiental voluntario Verificación del impacto odorante posterior a la implementación del Proyecto mediante un Estudio de Impacto Odorante

Tabla 11.1.1 Compromiso ambiental voluntario Verificación del impacto odorante posterior a la implementación del Proyecto mediante un Estudio de Impacto Odorante	
Impacto asociado	Emisión de olores y potencial afectación a receptores cercanos.



Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Verificar que las emisiones odorantes generadas por el Proyecto, una vez implementadas las modificaciones evaluadas, no generen impactos significativos en receptores cercanos.</p> <p>Descripción: El Proponente se compromete a ejecutar un Estudio de Impacto Odorante una vez implementadas las modificaciones del Proyecto. Dicho estudio considerará la medición de emisiones en fuentes relevantes y la modelación de dispersión de olores, siguiendo los lineamientos establecidos en las normas NCh3190:2010 y NCh3386:2015, o aquellas que las reemplacen.</p> <p>El estudio deberá considerar condiciones representativas de operación y el escenario más desfavorable, con el objetivo de verificar que el Proyecto no genera los efectos establecidos en el Artículo 11 literales a) y c) de la Ley N°19.300.</p> <p>Para efectos de evaluación, el Proponente se compromete a un valor de cumplimiento no mayor a 3 ouE/m³ percentil 98 (P98) en los receptores evaluados, correspondiente al valor considerado en la evaluación ambiental del Proyecto.</p> <p>En caso de verificarse la superación de dicho valor, el proponente evaluará e implementará mejoras tecnológicas o medidas de control en la unidad emisora que genere mayor impacto odorante, de acuerdo con los resultados del Estudio de Impacto Odorante.</p> <p>Justificación: Este compromiso permite verificar el comportamiento real de las emisiones odorantes del Proyecto una vez implementadas sus modificaciones, asegurando que la operación no genere efectos significativos sobre la calidad de vida de la población cercana ni impactos asociados a olor.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Área de emplazamiento del Proyecto y entorno donde se identifiquen receptores potencialmente expuestos a impactos odorantes.</p> <p>Forma: Realización de mediciones de emisiones odorantes en fuentes relevantes y modelación de dispersión de olores mediante herramientas reconocidas, siguiendo las metodologías establecidas en las normas técnicas aplicables.</p> <p>Oportunidad: Una vez implementadas las modificaciones del Proyecto y durante la fase de operación.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Estudio de Impacto Odorante. • Resultados de mediciones de emisiones odorantes en fuentes. • Resultados de modelación de dispersión de olores. • Verificación del cumplimiento del valor de 3 ouE/m³ P98 en receptores evaluados.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo del informe técnico del Estudio de Impacto Odorante. • Disponibilidad de los antecedentes para revisión por parte de la autoridad competente. • Implementación de medidas tecnológicas en caso de verificarse superación del valor comprometido.

Se hace presente que la SEREMI del Medio Ambiente, en su pronunciamiento conforme señala lo siguiente:
“En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.



Condicionado a que ante una eventual RCA, se explicita que el Estudio de Impacto Odorante comprometido, se realizara "una vez implementadas las modificaciones del proyecto", lo que implica que su ejecución debe estar vinculada causalmente a un hito operacional verificable, y no a una fecha calendario estimada del "año 2031", según lo expresado por el titular.

La correcta expresión del plazo es condición necesaria para que el compromiso sea exigible en el marco de la Resolución de Calificación Ambiental, y permite a la Superintendencia del Medio Ambiente ejercer una fiscalización efectiva del cumplimiento de este compromiso."

11.1.2. Compromiso ambiental voluntario Adquisición de áridos desde fuentes autorizadas y trazabilidad de su gestión

Tabla 11.1.2 Compromiso ambiental voluntario Adquisición de áridos desde fuentes autorizadas y trazabilidad de su gestión	
Impacto asociado	Manejo de recursos naturales (extracción de áridos). Compromiso destinado a asegurar que la provisión de áridos no genere impactos ambientales indirectos en fuentes no autorizadas.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Asegurar que los áridos utilizados en la construcción del Proyecto provengan de fuentes autorizadas y con permisos vigentes, evitando la generación de impactos ambientales asociados a extracciones irregulares.</p> <p>Descripción: Se adquirirá la totalidad de los áridos necesarios para las actividades de construcción del Proyecto exclusivamente desde proveedores que cuenten con permisos de extracción otorgados por la Municipalidad y/o la Dirección de Obras Hidráulicas, según corresponda. Asimismo, se mantendrá en obra la documentación que respalde el origen y transporte de los áridos utilizados.</p> <p>Justificación: Este compromiso permite resguardar que la ejecución del Proyecto no genere presión indirecta sobre cursos de agua, cauces o áreas de extracción no autorizadas, garantizando el cumplimiento normativo y la trazabilidad de la gestión de áridos.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: En todas las áreas de construcción (faenas) del Proyecto y en la base administrativa de obra donde se archivará la documentación.</p> <p>Forma: Contratación exclusiva de proveedores autorizados; verificación documental previa a la recepción de áridos; archivado y custodia del respaldo del origen y transporte de los materiales.</p> <p>Oportunidad: Durante toda la fase de construcción, desde el inicio del movimiento de materiales y hasta la finalización de obras civiles. La documentación será actualizada con cada adquisición.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas, guías de despacho y contratos que identifiquen el origen autorizado de los áridos. • Copias de permisos o resoluciones de extracción vigentes del proveedor.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Control interno: Revisión documental mensual durante la construcción. • Seguimiento y trazabilidad: Mantenimiento de registros disponibles en obra para fiscalización. • Reporte a la autoridad: Envío de información a la Superintendencia del Medio



	Ambiente a través del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) conforme a lo solicitado.
--	--

11.1.3. Compromiso ambiental voluntario Programa de capacitación para la protección y manejo de fauna silvestre registrada en el área del Proyecto

Tabla 11.1.3 Compromiso ambiental voluntario Programa de capacitación para la protección y manejo de fauna silvestre registrada en el área del Proyecto	
Impacto asociado	Protección de fauna nativa. Corresponde a una medida preventiva orientada a evitar afectación de individuos presentes en el área intervenida, particularmente <i>Calyptocephalella gayi</i> (Vulnerable), <i>Nothoprocta perdicaria</i> , <i>Patagioenas araucana</i> y <i>Liolaemus tenuis</i> (Preocupación Menor).
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Promover la protección y resguardo de la fauna silvestre presente en el área del Proyecto, mediante la sensibilización y capacitación de los colaboradores.</p> <p>Descripción: Se implementará un programa anual de capacitación dirigido a los colaboradores y contratistas que ejecuten actividades en terreno durante las fases de construcción y operación. Las capacitaciones serán impartidas por un profesional competente (Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal u otro del área), e incluirán al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reconocimiento de las especies registradas en la línea base, con énfasis en <i>Calyptocephalella gayi</i>, <i>Nothoprocta perdicaria</i>, <i>Patagioenas araucana</i> y <i>Liolaemus tenuis</i>. Ecología y hábitat de estas especies. Zonas donde fueron registradas en el área del Proyecto. Procedimiento de actuación y reporte en caso de avistamiento o hallazgo. <p>Justificación: La capacitación preventiva disminuye el riesgo de captura, perturbación, atropello o manipulación indebida de fauna nativa durante las actividades del Proyecto, contribuyendo a su conservación sin necesidad de implementar manejos intrusivos.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Instalaciones del Proyecto y/o dependencias habilitadas para capacitación.</p> <p>Forma: Charlas presenciales o digitales realizadas por profesional competente, con material visual (presentación, fichas de identificación de especies) y registro de asistencia.</p> <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes del inicio de la fase de construcción (inducción). - Reforzamiento anual durante la operación. - Capacitación adicional en caso de incorporación de nuevos contratistas.
Indicador que acredite su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia firmado por los participantes. • Copias de presentaciones y material educativo utilizado. • Bitácora o listado de personal capacitado disponible en planta.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Control interno semestral por parte del área de Medio Ambiente del Proyecto. • Los registros se mantendrán disponibles en Planta para fiscalización por la autoridad ambiental.



	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de fiscalización, se podrá presentar el listado actualizado de personal capacitado como evidencia de cumplimiento.
--	--

11.1.4. Compromiso ambiental voluntario Protocolo de mantenimiento y limpieza de rutas en temporada alta

Tabla 11.1.4 Compromiso ambiental voluntario Protocolo de mantenimiento y limpieza de rutas en temporada alta	
Impacto asociado	Manejo de rutas y tránsito asociado a operación del Proyecto. Este compromiso previene la dispersión de residuos orgánicos y materia vegetal en las vías de acceso, evitando molestias a la comunidad, generación de focos de insalubridad o potenciales riesgos de accidentes.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Mantener las rutas de acceso a la Planta libres de derrames de tomate u otros subproductos, reduciendo molestias a la comunidad, manteniendo condiciones seguras de tránsito y reforzando la gestión preventiva del Proyecto.</p> <p>Descripción: Se implementará un Protocolo de Mantenimiento y Limpieza de Rutas durante la temporada alta, que incluirá gestión y tramitación de permisos viales para uso y/o eventuales cortes de carretera, inspecciones periódicas, limpieza de puntos críticos, medidas preventivas para asegurar la contención de las cargas, capacitación a transportistas y registro sistemático de las acciones realizadas.</p> <p>Justificación: La implementación del protocolo permite evitar acumulaciones de producto en las vías utilizadas por los camiones, controlando un aspecto sensible para la comunidad local y mejorando la gestión ambiental permanente del Proyecto.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Tramos de acceso directo a la Planta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cruce La Montaña de Teno: Empresas Carozzi S.A. (ingreso norte). b) Cruce de Teno → Empresas Carozzi S.A. (ingreso sur). c) Caletera Norte y Sur → Empresas Carozzi S.A. <p>Forma: Empresas Carozzi diseñará un Protocolo de Mantenimiento y Limpieza de Rutas que será materializado en un documento. Una vez identificadas las medidas necesarias para la implementación del protocolo, el Proponente (por si o a través de terceros) identificará, gestionará y tramitará los permisos viales requeridos para la realización de labores de limpieza de rutas.</p> <p>El Protocolo incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de rutas al inicio, durante y al final de cada jornada. • Limpieza inmediata en caso de derrames. • Refuerzo de limpieza en rutas con mayor tránsito. • Verificación de carga asegurada en ingreso y salida de camiones. • Capacitación a transportistas y entrega de material informativo. • Mantención de registros diarios de inspección y limpieza. <p>Oportunidad: Durante toda la temporada alta de ingreso de tomate y mientras se encuentren operativas las rutas asociadas al transporte desde y hacia la Planta.</p>
Indicador que acredite	<ul style="list-style-type: none"> • Registro estandarizado de inspecciones y limpiezas, indicando fecha,



su cumplimiento	<p>responsable, tramo y acciones realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de capacitaciones y listado de transportistas instruidos. • Registros fotográficos cuando corresponda. <p>Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución efectiva de dichas actividades se encontrará sujeta a la obtención previa de las autorizaciones y permisos correspondientes por parte de la autoridad competente, (Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y/o Municipalidad de Teno, según corresponda). En este sentido, el Empresas Carozzi se obliga a gestionar de manera oportuna, completa y diligente la obtención de los referidos permisos, debiendo presentar las solicitudes respectivas dentro de los plazos que permitan razonablemente la implementación del CAV-4, así como dar cumplimiento a los requerimientos que la autoridad formule durante su tramitación.</p>
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión permanente por parte de jefatura operativa de Planta. • Revisión mensual interna de cumplimiento del protocolo. • Documentación disponible para fiscalización sectorial o ambiental. • Reporte en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la Superintendencia del Medio Ambiente, conforme a lo indicado por la autoridad.

11.1.5. Compromiso ambiental voluntario Autocontroles del efluente descargado al Canal Cerrillos 22 según D.S. N°90/2000.

Tabla 11.1.5 Compromiso ambiental voluntario Autocontroles del efluente descargado al Canal Cerrillos 22 según D.S. N°90/2000.	
Impacto asociado	Descarga de RILes al cuerpo receptor. Este compromiso permite verificar que el efluente descargado cumpla permanentemente los límites establecidos en el D.S. N°90/2000, evitando afectación a la calidad del agua superficial.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Verificar el cumplimiento continuo con los límites máximos establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000, aplicable a descargas a cuerpos de aguas superficiales.</p> <p>Descripción: Se realizará autocontroles del efluente descargado en el Canal Cerrillos 22, mediante monitoreo de los parámetros definidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000. Los muestreos serán ejecutados por un laboratorio acreditado y reportados al RETC-Ventanilla Única conforme a los plazos de reporte establecidos.</p> <p>Justificación: El monitoreo sistemático garantiza la verificación del cumplimiento normativo y permite detectar oportunamente eventuales desviaciones operacionales en el sistema de tratamiento de RILes.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Punto de descarga autorizado hacia el Canal Cerrillos 22 (Punto de Descarga 1).</p> <p>Forma: Toma de muestras compuestas o puntuales, según corresponda al parámetro exigido, realizada por laboratorio acreditado bajo metodologías NCh vigentes.</p> <p>Oportunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autocontroles mensuales conforme a Tabla 1 del D.S. N°90/2000.



	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes de marzo de cada año se realizará el análisis completo de todos los parámetros exigidos por el reglamento.
Indicador que acredite su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de laboratorio dentro de los límites establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000. • Informes de resultados archivados en la Planta y disponibles para fiscalización.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual y anual a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) mediante el Sistema RETC - Ventanilla Única. • Control y trazabilidad de los análisis mediante informes emitidos por laboratorios acreditados. • Fiscalización eventual por parte de SMA, DGA u otras autoridades competentes.

11.1.6. Compromiso ambiental voluntario Monitoreo acústico en receptores sensibles según D.S. N°38/2011

Tabla 11.1.6 Compromiso ambiental voluntario Monitoreo acústico en receptores sensibles según D.S. N°38/2011	
Impacto asociado	Emisión de ruido durante la operación de la Planta. El compromiso se orienta a verificar que el funcionamiento del Proyecto no genere niveles de presión sonora superiores a los establecidos en el D.S. N°38/2011.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Evaluar periódicamente el cumplimiento del D.S. N°38/2011 respecto de los niveles máximos de presión sonora permitidos para las zonas donde se ubican los receptores cercanos a la Planta.</p> <p>Descripción: Se mediciones anuales de niveles de ruido en horario diurno y nocturno en los 7 receptores definidos en la línea base acústica del Proyecto, considerando la zonificación acústica correspondiente. Estas mediciones serán ejecutadas por un profesional competente o laboratorio acreditado. Se elaborará un informe técnico con los resultados, análisis comparativo respecto de la norma y conclusiones.</p> <p>Justificación: El monitoreo permite verificar que las operaciones de la Planta no generen afectaciones a la comunidad por la emisión de ruidos, constituyendo una herramienta preventiva de gestión ambiental.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Receptores definidos en la evaluación del componente acústico del Proyecto (7 puntos georreferenciados).</p> <p>Forma: Mediciones conforme a la metodología del D.S. N°38/2011, con instrumental calibrado y registro de condiciones meteorológicas; elaboración de informe técnico.</p> <p>Oportunidad: Una medición anual durante los primeros dos años desde el inicio de operación del Proyecto. Posteriormente, su continuidad será evaluada en conjunto con la autoridad competente, según resultados obtenidos.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de monitoreo acústico. • Registro del comprobante de ingreso del informe en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la SMA.
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo de los archivos de los informes en Planta. • Entrega anual del informe a través del SSA para trazabilidad y fiscalización.



- Fiscalización eventual por la Superintendencia del Medio Ambiente.

11.1.7. Compromiso ambiental voluntario Monitoreo de fauna íctica

Tabla 11.1.7 Compromiso ambiental voluntario Monitoreo de fauna íctica

Impacto asociado	Posibles afectaciones a la fauna íctica por la descarga de RILes en el Canal Cerrillos 22 durante la operación del Proyecto.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Descartar posibles afectaciones sobre el recurso hidrobiológico producto de la descarga del efluente del Proyecto.</p> <p>Descripción: Se realizará un monitoreo de fauna íctica en el Canal Cerrillos 22, considerando campañas en condiciones de alto y bajo caudal, durante tres años. El monitoreo se efectuará una vez implementadas todas las obras y condiciones operacionales proyectadas (estimado año 2033). Posteriormente, su continuidad será evaluada en conjunto con la autoridad competente.</p> <p>Justificación: El monitoreo permitirá verificar en terreno la ausencia de efectos adversos sobre la fauna íctica como resultado de la descarga, complementando el monitoreo normativo del efluente y fortaleciendo la protección del recurso hidrobiológico en el cuerpo receptor.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Canal Cerrillos 22, en sector aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga.</p> <p>Forma: Aplicación de campañas de prospección íctica (muestreo, identificación y registro de abundancia y composición de especies), considerando metodologías de muestreo estandarizadas y equipo especializado.</p> <p>Oportunidad: Dos campañas anuales (una en período de bajo caudal y otra en período de alto caudal), durante tres años, iniciando a partir del año 2033, una vez que el Proyecto opere en su configuración definitiva.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de campañas de monitoreo en las fechas programadas. • Elaboración y carga de informes anuales en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la SMA.
Forma de control y seguimiento	Los informes anuales serán cargados en el SSA, quedando disponibles para revisión y fiscalización por la Superintendencia del Medio Ambiente. La continuidad o término del monitoreo será definida en conjunto con la autoridad competente, conforme a los resultados obtenidos y la evaluación ambiental correspondiente.

11.2. Condiciones o exigencias

Las condiciones o exigencias para ejecutar el proyecto son las siguientes:

11.2.1. Condición o exigencia Gestión horaria del tránsito de vehículos pesados

Tabla 11.2.1 Condición o exigencia Gestión horaria del tránsito de vehículos pesados

Impacto asociado	Medio humano – Sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos (movilidad y transporte).
------------------	--



Fase del Proyecto a la que aplica	Fases de construcción y operación del Proyecto.
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> Evitar interferencias con la movilidad local y la libre circulación de la comunidad durante horarios punta.</p> <p><u>Descripción:</u> Transporte de materias primas, productos y residuos durante las fases de construcción y operación.</p> <p><u>Justificación:</u> No afectar la componente Medio Humano – Sistemas de Vida y Costumbres de los Grupos Humanos.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> Rutas de acceso a la Planta.</p> <p><u>Forma:</u> Transporte de materias primas, productos y residuos durante las fases de construcción y operación.</p> <p><u>Oportunidad:</u> Programación logística de ingresos y salidas de camiones fuera de los horarios punta (mañana, mediodía y tarde), priorizando su circulación dentro de los horarios laborales establecidos. Coordinación con empresas transportistas y conductores.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	Registro interno de horarios de ingreso y salida de camiones; verificación periódica del cumplimiento de la programación horaria; atención y registro de reclamos asociados a tránsito.
Forma de control y seguimiento	Informe disponible en caso de fiscalización.

11.2.2. Condición o exigencia Prohibición de detención y estacionamiento indebido de camiones

Tabla 11.2.2 Condición o exigencia Prohibición de detención y estacionamiento indebido de camiones	
Impacto asociado	Obstrucción de la vía y afectación a la conectividad local.
Fase del Proyecto a la que aplica	Durante las fases de construcción y operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> Impedir la detención o estacionamiento de vehículos asociados al Proyecto en zonas no habilitadas, resguardando la seguridad vial y el uso del espacio público.</p> <p><u>Descripción:</u> Operación logística y transporte de carga.</p> <p><u>Justificación:</u> No afectar la componente Medio Humano – Sistemas de Vida y Costumbres de los Grupos Humanos.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> Accesos a la Planta.</p> <p><u>Forma:</u> Instrucciones formales a transportistas y conductores respecto de la prohibición de detención y estacionamiento en la vía pública; uso exclusivo de áreas internas habilitadas dentro del predio para espera y maniobras.: Operación logística y transporte de carga.</p> <p><u>Oportunidad:</u> Operación logística y transporte de carga.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	Supervisión operativa interna; registro de incidentes; acciones correctivas frente a incumplimientos; seguimiento de reclamos comunitarios asociados a estacionamientos indebidos.
Forma de control y	Informe disponible en caso de fiscalización.



seguimiento	
-------------	--

11.2.3. Condición o exigencia Coordinación operativa y control del tránsito asociado al Proyecto

Tabla 11.2.2 Condición o exigencia Coordinación operativa y control del tránsito asociado al Proyecto	
Impacto asociado	Potencial alteración de la movilidad local.
Fase del Proyecto a la que aplica	Todas las fases.
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> Asegurar una gestión ordenada y preventiva del tránsito asociado al Proyecto, minimizando molestias a la comunidad.</p> <p><u>Descripción:</u> Gestión logística del Proyecto</p> <p><u>Justificación:</u> No afectar la componente Medio Humano</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> Al interior del predio industrial y en las rutas de acceso.</p> <p><u>Forma:</u> Coordinación interna de flujos vehiculares; comunicación con transportistas; ajuste de horarios en períodos de mayor sensibilidad comunitaria.</p> <p><u>Oportunidad:</u> Coordinación interna de flujos vehiculares; comunicación con transportistas; ajuste de horarios en períodos de mayor sensibilidad comunitaria.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	Registros operacionales; evaluación periódica de reclamos; revisión y ajuste de la gestión vial cuando corresponda.
Forma de control y seguimiento	Informe disponible en caso de fiscalización.

11.3. Observaciones de los OAECAs

11.3.1. SEREMI de Obras Públicas, región del Maule

Pronunciamiento con observaciones mediante Oficio Ord. N°56 de fecha 20 de mayo de 2026, precisando lo siguiente en su pronunciamiento:

1. “*Descripción de proyecto*

1. *No se aportan antecedentes suficientes que permitan acreditar que las ampliaciones ejecutadas en los años 1996, 1998 y 2016 fueron evaluadas ambientalmente conforme a la normativa vigente, ni se justifica fundadamente su eventual no ingreso al SEIA. Asimismo, no se propone un mecanismo de regularización ambiental respecto de las obras observadas.*
2. *No se acredita de manera verificable el origen autorizado de los áridos utilizados en las ampliaciones ejecutadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N°19.300, especialmente respecto del período 1996–2006, manteniéndose insuficiente la trazabilidad de dichos materiales.*

2. *Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto*

1. *Se debe dar respuesta a las observaciones de los servicios integrantes del Ministerio de Obras Públicas.”*



Se hace presente que el Proponente, en el marco del proceso de evaluación ambiental, ha realizado un análisis integral de todas las partes y obras del proyecto, considerando tanto aquellas actualmente existentes y en operación como las partes y obras proyectadas.

Lo anterior constituye el fundamento técnico para la evaluación desarrollada conforme a lo dispuesto en el artículo 11 ter de la Ley N°19.300, el cual establece que, *“En caso de modificarse un proyecto o actividad, la calificación ambiental deberá recaer sobre dicha modificación y no sobre el proyecto o actividad existente, aunque la evaluación de impacto ambiental considerará la suma de los impactos provocados por la modificación y el proyecto o actividad existente para todos los fines legales pertinentes.”* En este contexto, el Proponente acredita que el proyecto se emplaza en el Complejo Industrial Agrozzi, el cual cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental favorables previas correspondientes a los años 1998, 2007 y 2008, respecto de las cuales el proyecto “Modificación y Optimización Industrial Planta Agrozzi Teno” constituye una modificación y actualización integral.

De este modo, la evaluación ambiental se desarrolla bajo un criterio de continuidad regulatoria, integrando la evolución histórica del proyecto. En consecuencia, la DIA, junto con sus respectivas Adendas, reconoce e incorpora la totalidad de las instalaciones existentes, actualizando superficies, obras y condiciones operacionales del complejo industrial. Por consiguiente, las ampliaciones identificadas forman parte del estado actual evaluado en el presente proceso.

En virtud de lo anterior, la observación relativa a la supuesta falta de antecedentes suficientes para acreditar que las ampliaciones ejecutadas en los años 1996, 1998 y 2016 fueron evaluadas ambientalmente conforme a la normativa vigente carece de fundamento. Ello, por cuanto el ingreso del proyecto al SEIA cumple precisamente la función de actualización y consolidación ambiental del Complejo Agroindustrial Agrozzi.

En efecto, la DIA, sus Adendas y los respectivos Anexos permiten rectificar el polígono y las superficies del proyecto, incorporar y formalizar áreas y obras existentes, así como actualizar los antecedentes relativos a emisiones, residuos, efluentes y demás variables operacionales. Todo lo anterior se enmarca en un proceso de modificación de condiciones previamente calificadas ambientalmente, consolidando la evaluación del proyecto en su conjunto. En consecuencia, el instrumento sometido al SEIA constituye un mecanismo adecuado y suficiente de evaluación ambiental, no siendo exigible un procedimiento adicional de regularización.

Por otra parte, en relación con la observación referida a la falta de acreditación del origen de los áridos, ésta tampoco resulta procedente. En el presente proceso se ha establecido, como compromiso ambiental voluntario, que la adquisición de áridos se realizará exclusivamente desde fuentes autorizadas, junto con la implementación de mecanismos de trazabilidad en su gestión.

Asimismo, los Anexos del expediente, en particular aquellos contenidos en la Adenda desarrollan procedimientos de gestión de materiales, sistemas de registro y control, y requisitos de cumplimiento normativo aplicables a proveedores, lo que permite verificar adecuadamente la procedencia de los materiales utilizados en el proyecto.

De lo anterior se desprende que existe un sistema de control efectivo y verificable respecto del abastecimiento de áridos para las fases de construcción y operación, estableciéndose medidas que aseguran el cumplimiento de la normativa vigente conforme a los estándares actuales.

En consecuencia, las observaciones formuladas carecen de sustento técnico y jurídico, debiendo entenderse como debidamente subsanadas en el marco del presente proceso de evaluación ambiental.

12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA



12.1. Participación ciudadana informada

La DIA del Proyecto de Modificación y Optimización Industrial Planta Agrozzi Teno fue publicada en el Diario Oficial de la República de Chile y diario Electrónico Extracto Legal con fecha 01.08.25. La difusión radial se efectuó por medio de la radio Condell 92.7 entre los días 04.08.25 y 08.08.25, según consta en el certificado de fecha 11.08.25 emitido por la misma radio.

Con fecha 05 y 06 de agosto de 2025 se recibieron un total de dos solicitudes de dos organizaciones sociales, de inicio de un proceso de participación ciudadana, las que cumplieron con los requisitos legales requeridos por la Ley N°19.300 para otorgarla.

Con fecha 13.08.25 se dictó la Resolución N°202507001112 por parte del Servicio de Evaluación Ambiental región del Maule, mediante la cual se ordena el inicio del proceso de participación ciudadana.

12.2. Actividades de participación ciudadana [*Cuando el proceso de evaluación consideró PAC*]

Con el propósito de asegurar el acceso a información oportuna por parte de la comunidad, así como alternativas de consulta y discusión con el titular, se realizaron las actividades que a continuación se indican:

Tabla 12.2 Actividades de participación ciudadana			
N°	Actividad	Lugar	Fecha
1	Taller de Apresto y Capacitación Ciudadana	Junta de Vecinos Domingo Cristóbal, ubicada en la villa de Domingo Mancilla, N°1, Comuna de Teno	01/09/25
2	Dialogo Ciudadanía Titular	Junta de Vecinos Domingo Cristóbal, ubicada en la villa de Domingo Mancilla, N°1, Comuna de Teno	01/09/25

12.3. Observaciones ciudadanas

Durante el proceso de participación ciudadana, desarrollado conforme a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, se formularon observaciones por parte de la comunidad respecto de la DIA del proyecto, las que han sido consideradas en el proceso de evaluación de la forma que a continuación se señala.

12.3.1 Admisibilidad de las observaciones ciudadanas

Todas las observaciones cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 y en los artículos 83 y 95 del Reglamento del SEIA.

12.3.2 Evaluación técnica de las observaciones ciudadanas

Las observaciones formuladas por la ciudadanía que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300 y en los artículos 83 y 95 del Reglamento del SEIA son las siguientes:

12.3.2 1. Claudio Antúnez Morales

12.3.2 1.1 Observación

Como dirigente de la Junta de Vecinos Nueva Santa Rosa, y habiendo recogido las distintas visiones ciudadanas del sector, formulo las siguientes observaciones:

Queremos saber, de manera cuantificada y clara, la cantidad de camiones que implicaría este proyecto en sus distintas fases, en cuanto al aumento en el flujo de vehículos pesados que transitarán por las inmediaciones o



dentro del sector de Santa Rosa, ya sea por la calle de servicio o rutas interiores, indicando los caminos exactos se usarán.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que el Proyecto considera un aumento en la capacidad productiva de la Planta y, en consecuencia, también un aumento moderado en la cantidad de camiones que ingresan y salen del recinto. Esta situación fue evaluada en detalle en el Estudio de Impacto Vial, incluido como Anexo 20 de la Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo con este estudio, durante la etapa de construcción se estima un máximo cercano a 218 viajes diarios (entre vehículos livianos y camiones) y, en la etapa de operación, alrededor de 281 viajes diarios. Estos incrementos representan una proporción menor del flujo total que circula actualmente por las rutas del sector, por lo que no generan congestión significativa ni afectan la seguridad vial. El Proyecto presenta los flujos vehiculares para las fases de construcción y operación, incorporando la situación basal de la Planta, cuyo detalle se desarrolla en la respuesta a la observación 1.32 y se respalda en el Estudio Vial del Proyecto incluido en el Anexo 20 de la DIA.

El Estudio de Impacto Vial también señala que, aunque hoy existen momentos de mayor tráfico en las horas punta, estos períodos duran solo entre 15 y 20 minutos, y el resto del día el tránsito opera con normalidad. Las rutas del sector mantienen una reserva de capacidad superior al 50%, y los viajes aportados por el Proyecto equivalen a menos del 1% de dicha capacidad. Por ello, los niveles de servicio se mantienen y no se prevén aumentos relevantes en los tiempos de desplazamiento de las personas.

En cuanto a los recorridos, los camiones utilizarán únicamente las rutas principales descritas en el Estudio de Impacto Vial, caletería de la Ruta 5 Sur y rutas J-25, J-20, J-40 y J-415, las cuales corresponden a caminos estructurantes diseñados para tránsito de carga. Estas rutas no atraviesan zonas residenciales, y el Proyecto no contempla abrir caminos nuevos ni desviar el tránsito hacia calles interiores.

En particular, las rutas más cercanas al sector de Santa Rosa utilizadas corresponden a la Ruta 5 Sur mediante el ingreso por cruce La Montaña, y por la ruta de ingreso por el cruce de Teno, tal como se representa mediante la Figura. La información presentada a continuación también puede revisarse en el Anexo 20 de la DIA en formato KMZ.





En resumen, el Proyecto genera un aumento moderado de camiones, que fue estudiado detalladamente y que se canaliza por rutas principales ya existentes sin atravesar sectores residenciales. Las emisiones atmosféricas y el ruido asociados al Proyecto se encuentran dentro de la normativa vigente, cuentan con medidas de control y con un plan de compensación ambiental que reduce más emisiones de las generadas. Los estudios presentados demuestran que no se anticipan efectos significativos en la seguridad vial, los tiempos de desplazamiento ni en la calidad de vida de las personas del sector.

12.3.2 1.2 Observación

¿Cómo la empresa se hará cargo del impacto vial que actualmente genera en la calle de servicio oriente y que aumentaría para el sector de Santa Rosa por alto flujo de camiones? Se solicita precisar alguna medida concreta a adoptar.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que, En relación con lo consultado, se informa que el aumento de tránsito asociado al Proyecto fue evaluado en el Estudio de Impacto Vial (EIV), incluido como Anexo 20 de la Declaración de Impacto Ambiental, el cual cuantifica los flujos de vehículos livianos y pesados para las fases de construcción y operación, y analiza su efecto sobre la vialidad del sector y los accesos a la Planta.

De acuerdo con el EIV, los flujos generados por el Proyecto consideran viajes de vehículos livianos, principalmente asociados al traslado de personal, y de vehículos pesados, asociados al abastecimiento de insumos y despacho de productos. En términos globales, durante la fase de construcción se estima un máximo cercano a 218 viajes diarios, mientras que en la fase de operación se proyectan aproximadamente 281 viajes diarios. Estos incrementos representan una proporción acotada respecto de los flujos existentes en el sector y no comprometen la capacidad operativa de las rutas evaluadas, manteniéndose los niveles de servicio y condiciones de operación dentro de rangos aceptables. Del total de flujos vehiculares proyectados aproximadamente un 77% corresponde a vehículos pesados (camiones y buses) y un 23% a vehículos livianos (camionetas y furgones), asociados principalmente al transporte de colaboradores e insumos menores.



Respecto de la preocupación asociada a los horarios punta y al acceso a la Escuela Básica San Cristóbal, el EIV identifica que los períodos de mayor demanda vehicular se concentran en ventanas de tiempo acotadas, del orden de 15 a 20 minutos, sin evidenciarse escenarios de congestión sostenida atribuibles al Proyecto. En este contexto, y considerando el carácter sensible del entorno escolar, el Proponente contempla, como parte de su gestión operacional, medidas orientadas a evitar interferencias innecesarias en horarios críticos, tales como la coordinación de ingresos y salidas de camiones, en la medida que ello sea operativamente factible, y el control de accesos para evitar detenciones prolongadas en la vía pública.

En cuanto a la interacción de los camiones con automovilistas y ciclistas que utilizan la caletería y calles de servicio para desplazarse hacia sectores como Domingo Mancilla, Santa Rosa, La Montaña y otras zonas aledañas, se informa que el Proyecto no contempla desviar el tránsito de carga hacia calles interiores o residenciales, sino que éste se canaliza por las rutas estructurantes evaluadas en el EIV, correspondientes a la caletería de la Ruta 5 Sur y las rutas J-25, J-20, J-40 y J-415, las cuales se encuentran diseñadas para el tránsito de vehículos de carga. Lo anterior se representa en la siguiente Figura, lo cual además se encuentra respaldado en el Anexo 20 de la DIA en formato KMZ:



Adicionalmente, el Proponente contempla la implementación de medidas de gestión preventiva, tales como la organización del estacionamiento y espera de camiones al interior del recinto, la coordinación de portería para evitar colas o detenciones en accesos, y la instrucción a transportistas respecto de conducción preventiva y respeto de la convivencia vial, con el objetivo de minimizar interferencias con el tránsito local y con los usuarios de la vialidad.

En consecuencia, considerando que el aumento de flujos vehiculares fue cuantificado y evaluado en el EIV, que el tránsito se canaliza por vialidad estructurante existente y que se contemplan medidas de gestión operacional orientadas a reforzar la seguridad vial, se concluye que el Proyecto no generará afectaciones significativas sobre el acceso a la Escuela Básica San Cristóbal ni sobre la seguridad de automovilistas y ciclistas del sector.

12.3.2 1.3 Observación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168611788>

Como compromiso ambiental voluntario, se solicita el diseño y ejecución de un proyecto de ciclovías en la referida calle de servicio, ocupando las zonas que no afectan las especies arbóreas, esta ciclovía con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos y trabajadores de la misma planta Agrozzi y de las empresas circundantes, por el alto tránsito de camiones, efectuando las coordinaciones necesarias con la concesionaria o MOP.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un eventual compromiso voluntario a solicitar. Al respecto se indica en cuanto a la preocupación expresada por la comunidad, referente a la seguridad de vecinos y trabajadores que se desplazan por la calle de servicio, el Proponente toma conocimiento de la inquietud asociada al tránsito de camiones en la zona.

Como parte del proceso de evaluación, el proponente realizó una encuesta interna para conocer cuántos trabajadores utilizan la bicicleta como medio de transporte habitual hacia la Planta. Los resultados muestran que, en promedio, menos del 2% de los desplazamientos diarios se realizan en bicicleta, lo que significa que su uso es bastante reducido tanto en temporada alta como en temporada baja.

Aun así, la Empresa cuenta con espacios habilitados para el resguardo de bicicletas dentro de la Planta y ha implementado accesos internos seguros, de modo que quienes optan por este medio de transporte puedan ingresar sin riesgo. Dado el bajo flujo actual de ciclistas y considerando que el diseño e implementación de ciclovías en vías públicas corresponde a la autoridad vial competente, no se ha considerado la construcción de una ciclovía como parte del Proyecto.

Sin perjuicio de ello, el Proponente mantiene su disposición a seguir coordinando con las autoridades locales las materias relacionadas con seguridad vial y tránsito en el entorno, así como a reforzar la gestión interna de rutas y accesos para contribuir a un desplazamiento seguro para todos los usuarios.

12.3.2 1.4 Observación

Como compromiso ambiental voluntario, se solicita contribuir como empresa a la iluminación de la calle de servicio que ocuparán sus camiones, en toda su extensión, además de la instalación de reductores de velocidad antes y después de la entrada de la calle Santa Rosa lógicamente con su adecuada señalética y demarcación

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un eventual compromiso voluntario a solicitar. Al respecto se indica que se toma conocimiento la propuesta planteada respecto a iluminación, señalización vial y reductores de velocidad en la calle de servicio. La seguridad vial en el sector es una preocupación legítima para los vecinos, especialmente considerando el tránsito de camiones asociado a las actividades del entorno.

Es por ello que es importante señalar que la calle de servicio y su infraestructura vial (iluminación, señalización, demarcación y elementos de control de velocidad) forman parte de la vialidad pública, por lo que su diseño, implementación y mantención corresponden exclusivamente a los organismos competentes, como la Municipalidad o la Dirección de Vialidad, según el tramo.

No obstante, lo anterior, cabe señalar que, el Proponente desarrolló una evaluación técnica específica de seguridad vial en el sector de confluencia entre la Ruta J-415 y la caletería de la Ruta 5 Sur, nodo relevante para la operación del Proyecto y para los flujos vehiculares que utilizan los sectores de Teno, Santa Filomena y Santa Rosa. Dicha evaluación consideró las condiciones geométricas del cruce, la señalización existente, los flujos vehiculares asociados al Proyecto y los potenciales puntos de conflicto.



Como resultado de este análisis, se elaboró una propuesta de mejoras de seguridad vial que incorpora medidas tales como ajustes geométricos, demarcación horizontal, señalización vertical preventiva e informativa y la incorporación de elementos de seguridad vial, orientadas a ordenar los flujos y reforzar las condiciones de seguridad para los distintos usuarios de la vía. Los antecedentes técnicos de esta propuesta se encuentran contenidos en el Anexo AD-15 “Memoria Técnica Solución Vial”.

Adicionalmente, el Proyecto contempla acciones de gestión preventiva del tránsito y de mantención de rutas de acceso que contribuyen indirectamente a mejorar las condiciones de seguridad, como el Protocolo de Limpieza de Rutas y las verificaciones de aseguramiento de carga en camiones durante la temporada alta.

Tabla 11.1.4 Compromiso ambiental voluntario Protocolo de mantenimiento y limpieza de rutas en temporada alta

Impacto asociado	Manejo de rutas y tránsito asociado a operación del Proyecto. Este compromiso previene la dispersión de residuos orgánicos y materia vegetal en las vías de acceso, evitando molestias a la comunidad, generación de focos de insalubridad o potenciales riesgos de accidentes.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: Mantener las rutas de acceso a la Planta libres de derrames de tomate u otros subproductos, reduciendo molestias a la comunidad, manteniendo condiciones seguras de tránsito y reforzando la gestión preventiva del Proyecto.</p> <p>Descripción: Se implementará un Protocolo de Mantenimiento y Limpieza de Rutas durante la temporada alta, que incluirá gestión y tramitación de permisos viales para uso y/o eventuales cortes de carretera, inspecciones periódicas, limpieza de puntos críticos, medidas preventivas para asegurar la contención de las cargas, capacitación a transportistas y registro sistemático de las acciones realizadas.</p> <p>Justificación: La implementación del protocolo permite evitar acumulaciones de producto en las vías utilizadas por los camiones, controlando un aspecto sensible para la comunidad local y mejorando la gestión ambiental permanente del Proyecto.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Tramos de acceso directo a la Planta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cruce La Montaña de Teno: Empresas Carozzi S.A. (ingreso norte). Cruce de Teno → Empresas Carozzi S.A. (ingreso sur). Caletera Norte y Sur → Empresas Carozzi S.A. <p>Forma: Empresas Carozzi diseñará un Protocolo de Mantenimiento y Limpieza de Rutas que será materializado en un documento. Una vez identificadas las medidas necesarias para la implementación del protocolo, el Proponente (por si o a través de terceros) identificará, gestionará y tramitará los permisos viales requeridos para la realización de labores de limpieza de rutas.</p> <p>El Protocolo incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de rutas al inicio, durante y al final de cada jornada. • Limpieza inmediata en caso de derrames. • Refuerzo de limpieza en rutas con mayor tránsito. • Verificación de carga asegurada en ingreso y salida de camiones. • Capacitación a transportistas y entrega de material informativo. • Mantención de registros diarios de inspección y limpieza. <p>Oportunidad: Durante toda la temporada alta de ingreso de tomate y mientras se</p>



	<p>encuentren operativas las rutas asociadas al transporte desde y hacia la Planta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro estandarizado de inspecciones y limpiezas, indicando fecha, responsable, tramo y acciones realizadas. • Registro de capacitaciones y listado de transportistas instruidos. • Registros fotográficos cuando corresponda. <p>Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución efectiva de dichas actividades se encontrará sujeta a la obtención previa de las autorizaciones y permisos correspondientes por parte de la autoridad competente, (Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y/o Municipalidad de Teno, según corresponda). En este sentido, el Empresas Carozzi se obliga a gestionar de manera oportuna, completa y diligente la obtención de los referidos permisos, debiendo presentar las solicitudes respectivas dentro de los plazos que permitan razonablemente la implementación del CAV-4, así como dar cumplimiento a los requerimientos que la autoridad formule durante su tramitación.</p>
Forma de control y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión permanente por parte de jefatura operativa de Planta. • Revisión mensual interna de cumplimiento del protocolo. • Documentación disponible para fiscalización sectorial o ambiental. • Reporte en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la Superintendencia del Medio Ambiente, conforme a lo indicado por la autoridad.

12.3.2 1.5 Observación

Se solicita identificar los predios donde la empresa Agrozzi dispone y dispondrá desechos orgánicos con fines agrícolas, su humedad y las medidas adoptadas para prevenir olores, dado que, por experiencias anteriores, esta situación se ha transformado en una problemática ambiental para el sector de Santa Rosa, en cuanto a su impacto odorífico.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica la Empresa dispone y dispondrá desechos orgánicos de origen agroindustria en predios agrícolas específicos y previamente definidos, los cuales cuentan con condiciones adecuadas para este tipo de manejo y con planes de aplicación elaborados para cada temporada.

A modo de ejemplo, uno de los predios utilizados corresponde al Fundo Las Cruces, ubicado en la comuna de Teno, cuyos antecedentes de manejo y aplicación han sido informados a la autoridad sectorial competente. En caso de incorporarse nuevos predios en el futuro, éstos serán definidos bajo el mismo criterio, es decir, predios rurales que cumplen con las condiciones sanitarias y ambientales exigidas, y con planes de manejo específicos asociados.

Respecto de las características del material, los desechos orgánicos presentan un contenido de humedad propio de su origen, el cual es considerado explícitamente en la planificación de su manejo y aplicación. La humedad del material es un factor relevante en la generación de olores, por lo que su disposición se realiza bajo condiciones controladas y evitando prácticas que puedan generar molestias a la comunidad.

En relación con el control de eventuales molestias odoríferas, el Proponente realizará el manejo y aplicación de los lodos agroindustriales estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°3/2012 del Ministerio de Salud, el cual regula las condiciones sanitarias para la aplicación de lodos al suelo e incorpora medidas orientadas a prevenir la generación de olores molestos, escurrimientos y la atracción de vectores.

En particular, el Artículo 8° del D.S. N°3/2012 del MINSAL establece requisitos sanitarios obligatorios para las áreas de aplicación, entre los cuales se consideran, entre otros, los siguientes:



- Ubicación de las áreas de aplicación a más de 100 metros de viviendas, establecimientos educacionales, hospitales y otros receptores sensibles.
- Ubicación a más de 100 metros de captaciones de agua subterránea para consumo humano, pudiendo exigirse distancias mayores en acuíferos vulnerables.
- Exclusión de franjas de protección asociadas a captaciones de aguas superficiales para consumo humano.
- Ejecución de la aplicación evitando el almacenamiento prolongado del material, con el fin de prevenir la generación de olores y focos de insalubridad.
- Programación de las aplicaciones considerando las condiciones meteorológicas, en particular la dirección del viento, para minimizar riesgos de dispersión y molestias hacia el entorno.

En este contexto, el Proponente garantiza que la aplicación de desechos orgánicos se realizará únicamente en áreas que cumplan íntegramente con los requisitos sanitarios definidos en el D.S. N°3/2012 del MINSAL, asegurando que esta actividad no se desarrolle en sectores que puedan generar molestias por olores, escurrimientos o vectores hacia receptores sensibles, como el sector Santa Rosa.

Adicionalmente, cada predio receptor cuenta con su respectivo Plan de Manejo y Aplicación, elaborado conforme a lo dispuesto en el D.S. N°3/2012 del MINSAL y sus modificaciones, el cual es presentado previamente al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) mediante carta informativa antes del inicio de cada temporada de aplicación. Dichos planes se elaboran de manera individual para cada predio, definiendo áreas de aplicación y exclusión, distancias a receptores sensibles, medidas sanitarias, controles operacionales y criterios de manejo agronómico.

A modo de respaldo, en el Anexo AD-04, Carpeta 04 “Plan de Manejo de Suelos” se adjunta como ejemplo una carta informativa y un Plan de Manejo correspondiente a un predio receptor utilizado por el Proponente, los cuales se complementan con visitas periódicas de supervisión en terreno por parte del Proponente, con una frecuencia mínima mensual durante los períodos de aplicación, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en dichos planes.

En consecuencia, considerando que la disposición de desechos orgánicos se realiza en predios definidos, bajo un marco normativo estricto, con control de la humedad, medidas preventivas para olores y fiscalización por parte de la autoridad, se descarta que esta actividad genere una afectación significativa por olores al sector Santa Rosa o a la comunidad en general.

12.3.2 1.6 Observación

Se solicita comprometer limpiezas periódicas de los caminos de acceso al sector de Santa Rosa, establecidas con calendario y frecuencia clara hacia la comunidad, para prevenir accidentes por el derrame o vaciado de cargas de tomates o líquidos que han afectado las rutas de ingreso a la planta, sin que esto sea abordado con la celeridad que corresponde en el pasado.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un eventual compromiso voluntario a solicitar. Al respecto se indica que respecto de la solicitud de comprometer limpiezas periódicas de los caminos de acceso al sector Santa Rosa, el Proponente informa que ha incorporado un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) orientado específicamente al manejo preventivo y la limpieza de las rutas utilizadas durante la temporada alta de transporte de tomate.

Este compromiso, denominado “Protocolo de Mantenimiento y Limpieza de Rutas en Temporada Alta”, incluye una serie de acciones destinadas a evitar la presencia de residuos orgánicos o líquidos en los caminos de acceso a la Planta y a responder oportunamente en caso de que ocurra algún derrame. Entre estas acciones se consideran:

- Inspecciones periódicas de los tramos de acceso más utilizados, incluyendo el sector Santa Rosa y rutas adyacentes.
- Limpieza inmediata en caso de detección de derrames o caída de carga.



- Refuerzo de limpieza en puntos críticos durante los periodos de mayor flujo.
- Verificación del aseguramiento de las cargas al ingreso y salida de camiones.
- Capacitación a transportistas y entrega de instrucciones para evitar pérdidas de carga.
- Registro sistemático de todas las inspecciones y limpiezas realizadas.

El Protocolo se aplicará durante toda la temporada alta y contará con supervisión permanente por parte de la jefatura operativa de la Planta, además de revisiones internas mensuales. Los registros asociados estarán disponibles para la fiscalización sectorial o ambiental correspondiente y serán reportados en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, de acuerdo con lo que indique la autoridad.

Este compromiso busca responder de forma directa a las preocupaciones manifestadas por la comunidad, reforzando la gestión preventiva del Proyecto y asegurando que los caminos de acceso se mantengan en condiciones seguras y adecuadas para todos sus usuarios.

12.3.2 1.7 Observación

Solicitamos que la empresa establezca un plan de comunicación, de información fluida y de coordinación con las comunidades vecinas, para que ésta verifique el cumplimiento de los compromisos adoptados durante la tramitación de este proyecto.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que la Empresas Carozzi S.A dentro de sus lineamientos mantiene una política permanente de comunicación con su entorno, la cual se sustenta en canales formales, activos y trazables, que permiten a cualquier persona u organización vecinal realizar consultas, solicitudes o reclamos, incluyendo aquellos relacionados con materias ambientales.

Los canales formales con los que cuenta la Empresa corresponden:

- Mesas de trabajo con las comunidades del entorno (aprox. 3 km).
- Programa “Puertas Abiertas”, que facilita visitas a las instalaciones.
- Centro de atención telefónica: 800 228 228.
- Correo de contacto: hablemos@carozzi.cl
- Sección “Hablemos” en la página web corporativa.
- Línea Ética disponible en la página web.

Estos canales operan en todas las plantas de la Empresa y su funcionamiento se detalla en el documento “Canales de Comunicaciones Comunidad” (Anexo AD-05).

Asimismo, cualquier consulta o reclamo ingresado por estas vías es gestionado mediante un procedimiento formal, que asegura su registro, evaluación, derivación interna, definición de medidas cuando corresponda y entrega de respuesta final, garantizando así trazabilidad, transparencia y acceso a información adecuada.

En relación con la verificación del cumplimiento de los compromisos ambientales del Proyecto, se informa que esta se realizará conforme a los mecanismos de seguimiento y fiscalización establecidos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En este marco, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) utiliza los informes y reportes ambientales que el Proponente debe presentar de acuerdo con el Plan de Seguimiento que se establecerá en la RCA. El Proponente ejecutará estos reportes de manera oportuna y completa, asegurando la entrega de información adecuada para la correcta fiscalización del Proyecto.

Sin perjuicio de ello, el Proponente mantendrá sus canales de comunicación abiertos con la comunidad, lo que permitirá atender consultas generales y mantener un diálogo permanente durante la construcción y operación del Proyecto, complementando, pero no sustituyendo, los mecanismos formales de fiscalización de la Autoridad.



12.3.2 1.8 Observación

Dada la importancia histórica y patrimonial de Santa Rosa, sus inmuebles y lo que significó para el proceso de Reforma Agraria, se solicita que la empresa refuerce la caracterización del medio humano señalado en su proyecto, explicando cómo hará esfuerzos para que sus impactos ambientales no afecten el desarrollo del sector en estos aspectos, los que son de alta importancia para la junta de vecinos.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un eventual impacto del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que el sector Santa Rosa se inserta en un territorio con una fuerte identidad histórica, social y productiva, asociada al desarrollo agrícola de la comuna de Teno y a procesos relevantes de transformación territorial, tales como la Reforma Agraria, los cuales han contribuido a configurar los actuales sistemas de vida, organización social y uso del suelo en el sector. Este contexto histórico-territorial ha sido considerado en la caracterización del componente Medio Humano del Proyecto, particularmente en la delimitación y análisis de su Área de Influencia.

En este sentido, el Estudio de Medio Humano actualizado, presentado en el Anexo AD-12, define y justifica el Área de Influencia del componente Sistemas de Vida y Costumbres de los Grupos Humanos (SVCGH) considerando no solo la superficie directamente intervenida por el Proyecto, sino también los sectores residenciales, predios rurales, equipamiento, servicios y rutas de circulación utilizados de manera regular por la población local. En dicha delimitación se incluyen explícitamente los sectores Santa Rosa, Domingo Mancilla, Villa Santa Elena y Villa El Sol, los cuales forman parte del Área de Influencia definida, conforme a los criterios metodológicos establecidos y representados cartográficamente (Ver para más detalle: Figura 12. Área de Influencia para la componente SVCGH.).

El Estudio de Medio Humano refuerza la caracterización de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos presentes en el Área de Influencia, identificando una coexistencia entre actividades residenciales, agrícolas y productivas, propia de un territorio de carácter rural-agrícola con una vocación industrial creciente. En este contexto, se analizan el uso del suelo y del recurso hídrico como principales recursos naturales utilizados por la población, tanto para agricultura de subsistencia como productiva, así como la localización de viviendas, predios agrícolas y actividades económicas, concluyéndose que el Proyecto no contempla la intervención, uso ni restricción de acceso a dichos recursos por parte de terceros, ni una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos presentes en el Área de Influencia.

Asimismo, el Estudio de Medio Humano caracteriza las expresiones culturales, sociales y comunitarias presentes en el territorio, incluyendo equipamientos, prácticas recreativas y manifestaciones culturales de carácter local. En relación con el patrimonio cultural, se señala que no existen Monumentos Nacionales ni Inmuebles de Conservación Histórica emplazados dentro del Área de Influencia del Proyecto, localizándose estos últimos fuera de dicha área, al igual que los principales atractivos turísticos y manifestaciones culturales reconocidos a nivel comunal, descartándose interferencias espaciales o funcionales con el desarrollo del Proyecto (Figura 14. Concentración habitacional en el Área de Influencia SVCGH. y Figura 15. Patrimonio Natural y Zonas naturales reconocidas por la comunidad.).

En cuanto a los esfuerzos para evitar impactos ambientales que puedan afectar el desarrollo del sector Santa Rosa, el Proyecto ha evaluado de manera integrada los componentes ambientales que inciden directamente en la calidad de vida de la población del Área de Influencia, tales como olores, ruido y vibraciones, calidad del aire, calidad del agua, tránsito y escurrimientos superficiales. Los estudios ambientales desarrollados, junto con los planes de gestión y compromisos ambientales asumidos en la Adenda, permiten descartar impactos significativos sobre las viviendas, predios agrícolas, actividades productivas y condiciones ambientales del entorno, asegurando que el Proyecto se desarrolle de manera compatible con el desarrollo social, productivo y cultural del sector.



De esta forma, considerando la delimitación y caracterización del Área de Influencia del componente Medio Humano, el reforzamiento de los antecedentes contenidos en el Anexo AD-12 de la Adenda y la evaluación ambiental integral del Proyecto, se concluye que éste no genera impactos que afecten los valores históricos, patrimoniales ni el desarrollo del sector Santa Rosa, manteniendo la compatibilidad con los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos presentes en el territorio.

12.3.2 1.9 Observación

Queremos tener claridad sobre las medidas preventivas contra incendios, como el aumento de carros, cuadrillas y protocolos ya que se han producido dos episodios en los cuales se han quemado grandes cantidades de plásticos y otros desechos industriales como bins, sin que la empresa haya informado cómo esto afecta a nuestra agricultura y salud por inhalación de gases o tóxicos, además, del peligro de la propagación de estos a las comunidades vecinas,

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que en relación con los incendios ocurridos en el pasado y el posible impacto que estos eventos podrían generar en la salud, la agricultura o el entorno cercano la Planta ha reforzado de manera significativa todas sus medidas preventivas, de control y de respuesta ante incendios, tanto en áreas de almacenamiento de materiales combustibles como en sectores operativos sensibles.

Actualmente, el Proyecto cuenta con un Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias (Ver Anexo AD-08 de la Adenda), el cual incorpora mejoras importantes respecto de años anteriores. Entre las medidas que se encuentran vigentes destacan:

Refuerzo en capacidad de respuesta:

- Brigada interna de emergencia, entrenada específicamente para responder a incendios industriales y de vegetación.
- Carro bomba interno disponible dentro de la Planta, lo que permite una actuación inmediata mientras arriban Bomberos.
- Acceso directo a agua para combate mediante sala de bombas con respaldo eléctrico, redes húmedas, redes perimetrales y sistemas de rociadores.
- Equipamiento de detección y extinción, incluyendo detectores de humo y llamas, rociadores automáticos y extintores protegidos en exteriores.

Prevención en zonas de riesgo:

- Identificación de puntos críticos, como patios de almacenamiento de bins, plásticos y materiales combustibles.
- Prohibición de fuentes de ignición y señalización visible en toda la Planta.
- Plan de manejo de vegetación y cortafuegos, con limpieza periódica, poda, retiro de material vegetal y control de combustible en áreas exteriores.
- Almacenamiento seguro de residuos industriales y materiales inflamables, evitando propagación del fuego.

Formación y entrenamiento:

- Capacitaciones periódicas al personal en prevención de incendios, uso de extintores, evacuación y manejo de emergencias.
- Simulacros parciales y generales de incendio realizados al menos una vez al año.

Coordinación e información a organismos externos:

- Coordinación directa con Bomberos de Teno, CONAF, Carabineros y SENAPRED.
- Notificación obligatoria a la Superintendencia del Medio Ambiente ante cualquier emergencia, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa.

Sobre los efectos de un incendio y la salud:



En caso de un incendio que pueda generar humo o gases, el Plan establece que se debe activar inmediatamente la brigada interna y el carro bomba, coordinar el control del evento con Bomberos, aislar el área afectada, registrar el incidente y notificar a la autoridad ambiental, quien evalúa si corresponden monitoreos adicionales o acciones complementarias.

En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto cuenta hoy con un sistema de prevención y respuesta considerablemente más robusto que el existente en los años de los eventos mencionados. Las medidas vigentes apuntan a minimizar la probabilidad de incendios, responder de forma inmediata en caso de que ocurran y asegurar la comunicación oportuna con los organismos responsables de evaluar cualquier posible impacto hacia la comunidad o el medio ambiente.

12.3.2 1.10 Observación

En reuniones anteriores con la empresa, como la del día 7 de mayo de 2025, el Proponente del proyecto se comprometió a establecer descuentos de un 20% en su tienda de productos para vecinos colindantes con la planta, como sucede con el caso de Santa Rosa, además del impulso de un programa llamado “Vecino Emprende” y de un sistema de esterilización para mascotas. Queremos saber en qué consistiría este beneficio y que ello quede reflejado en el presente proyecto para que se cumpla.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental no considera pertinente la observación planteada dado que no se refiere a un aspecto ambiental del proyecto. Sin perjuicio de ello la Empresa hace presente que mantiene canales formales de comunicación con la comunidad y cuenta con lineamientos corporativos de responsabilidad social que orientan la evaluación de este tipo de iniciativas de manera independiente del proceso de evaluación ambiental. Cualquier acción de ese tipo —incluyendo eventuales programas comunitarios— se analiza en otros espacios institucionales y no puede quedar condicionada ni vinculada a la tramitación del Proyecto.

En síntesis, si bien se reconoce el valor de las iniciativas mencionadas por la comunidad, estas no pueden registrarse como compromisos ambientales dentro de la DIA, por ser materias ajenas al alcance del SEIA.

12.3.2 1.11 Observación

Realizar un programa que beneficie y privilegie a vecinos al momento de abrirse plazas de trabajo estable o temporal, lógicamente conforme a sus necesidades.

Lamentablemente solo se pueden anexar 5 archivos, pero tengo más a disposición de ser necesario

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un eventual compromiso. Al respecto se indica que el Proponente informa que actualmente la Empresa mantiene una coordinación permanente con la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de Teno, a través de la cual se gestionan las postulaciones locales, especialmente durante los periodos de mayor demanda de mano de obra.

Si bien la Planta no cuenta hoy con un programa formal específico para la incorporación de vecinos, en la práctica se otorga prioridad a las personas de la comuna que se encuentran registradas tanto en la OMIL como en las bases internas de postulantes, favoreciendo su participación en los procesos de selección para cargos temporales y permanentes, de acuerdo con los perfiles y requerimientos de cada puesto.

El Proponente manifiesta su disposición a mantener y fortalecer esta coordinación con la OMIL, con el fin de continuar promoviendo que las oportunidades laborales asociadas a la operación de la Planta puedan ser conocidas y aprovechadas por los habitantes de Teno.



12.3.2.2. Carmen Moraga Labbe

12.3.2.2.1 Observación

Buenas Tardes, con el objeto de aportar a cuidar el medio ambiente y proteger a la comunidad y vivir en las mejores condiciones posible ante el Proyecto de Modificación y Optimización Industrial Planta Agrozzi Teno;

Respecto de los olores en periodo de producción de tomates, se entiende que debe existir alguna falla en el proceso de eliminación de residuos, ya que estos fluyen por las aguas que se utilizan, (zona de regadío de las áreas verdes de la comuna de Teno), especialmente Plaza y sus alrededores, la idea es que no vuelva a suceder y que se tome las medidas de mitigaciones por lo sucedido y que se haga un comunicado de lo sucedido por los medios que existe para tal efecto, pero para la comunidad, una comunidad informada corresponde.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que, En relación con la observación, relativa a la eventual generación de olores durante el período de producción de tomates, especialmente en sectores de regadío de la comuna de Teno, se informa que, de acuerdo con los antecedentes técnicos evaluados, el Proyecto no genera una afectación significativa por olores hacia dichos sectores. En particular, se descarta que el manejo de residuos líquidos industriales (RILes) o las aguas utilizadas para riego de áreas verdes, incluyendo la Plaza de Teno y su entorno, constituyan una vía de transmisión de olores asociados al Proyecto.

En este contexto, la Adenda incorpora un conjunto de antecedentes técnicos, medidas preventivas y procedimientos de gestión orientados a asegurar el adecuado control de olores durante los períodos de mayor carga operacional. En primer lugar, el Proyecto cuenta con un Estudio de Impacto de Olor, que incluye una modelación de dispersión atmosférica desarrollada conforme a las guías metodológicas del Servicio de Evaluación Ambiental, cuyos resultados se presentan en el Anexo AD-14 de la Adenda. Dicha modelación evaluó tanto la situación actual como la situación proyectada del Proyecto, considerando escenarios representativos de operación durante períodos de alta producción. Los resultados obtenidos indican que las concentraciones de olor estimadas en los receptores sensibles evaluados se mantienen dentro de los criterios de referencia, permitiendo descartar impactos significativos por olores hacia la comunidad y entregando un respaldo técnico preventivo para la gestión operacional de la Planta.

Sin perjuicio de lo anterior, la Adenda incorpora un conjunto de antecedentes técnicos, medidas preventivas y procedimientos de respuesta, orientados a evitar la generación de olores molestos y a asegurar una gestión oportuna en caso de presentarse una contingencia.

Primeramente, el Proponente ha implementado un Plan de Gestión de Olores, presentado en el Anexo AD-03, el cual establece procedimientos específicos para la prevención, detección y manejo de episodios odoríferos. Este plan considera como un elemento central la recepción, registro y gestión de reclamos de la comunidad, los cuales constituyen una herramienta clave para la detección temprana de eventuales molestias.

Los reclamos recibidos serán registrados y analizados de manera sistemática, permitiendo identificar posibles causas operacionales asociadas a la generación de olores. Cuando se detecte un aumento relevante de reclamos, se activan acciones inmediatas de verificación en terreno, revisión de parámetros de operación y aplicación de medidas correctivas, con el objetivo de controlar la situación y evitar su prolongación en el tiempo.

Adicionalmente, el Proyecto cuenta con un Plan de Contingencias y Emergencias, incluido en el Anexo AD-08 de la Adenda, el cual aborda específicamente la generación de olores como una contingencia operacional



asociada a una eventual mala operación, procedimientos incorrectos o una inadecuada manipulación y eliminación de residuos. Este plan define medidas preventivas tales como capacitaciones periódicas al personal, limpieza regular de equipos durante el período de alta producción, y el retiro de lodos y residuos orgánicos por empresas autorizadas con una frecuencia adecuada, con el fin de evitar la generación de malos olores.

En caso de que se informe un evento de olores, ya sea por detección interna o por reclamos de la comunidad, el plan establece la verificación inmediata del evento, la revisión de los parámetros de operación y la aplicación de las acciones correctivas necesarias. Asimismo, se define la activación formal del plan de contingencia cuando el número de reclamos por olores aumenta en un 200% o más respecto del mes anterior, o cuando se registran más de 15 reclamos en un mismo mes.

Las medidas inmediatas incluyen la identificación de la fuente de olor, ajustes operacionales, limpieza de equipos, revisión de contenedores y, en caso de residuos, el retiro inmediato por transportista autorizado. Estas acciones se mantienen de forma continua hasta verificar una reducción de al menos un 85% en el número de reclamos, respecto del mes en que se activó el plan. En caso de no alcanzarse dicha reducción en un plazo de dos meses consecutivos, el plan contempla la ejecución de una campaña de evaluación de olores mediante olfatometría dinámica, conforme a la NCh 3190:2010, complementada con modelación de dispersión atmosférica, con el objetivo de identificar fuentes emisoras y ajustar las medidas de mitigación. Adicionalmente, el Plan de Contingencias establece la notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de las 48 horas posteriores a la activación de la emergencia, a través de su plataforma oficial, así como la comunicación a otros organismos competentes cuando corresponda. En caso de que un evento de olores se prolongue, se contempla informar a la autoridad y a la comunidad aledaña respecto del tiempo estimado de duración y las medidas adoptadas.

De esta forma, el Proyecto incorpora un enfoque preventivo y de mejora continua, basado en modelación de olores, planes específicos de gestión y contingencia, y un sistema formal de atención y seguimiento de reclamos, lo que permite evitar la repetición de eventos asociados a olores, reforzar la coordinación con la comunidad y descartar impactos significativos sobre la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Teno durante el período de producción de tomates.

12.3.2.2.2 Observación

Como, asimismo, las calles sucias y resbalosas producto de los jugos, restos en los camiones, buena opción lavar camino, como cuesta peral, pero existen otras calles en las que circulan los caminos, se podría optar por una norma o regla interna que los camiones vengan más protegidos de los jugos de los tomates y/o frutos y salgan del recinto, limpios, en el sentido que no escurra tanto jugo.

Ya que estos son a veces, causa de accidentes, e incluso esos restos de jugos o otros, causan mal olor, si bien, se puede controlar, los que salen de planta, que se encuentren bien limpio sin restos que produzca el daño que estamos hablando y los que entren en las condiciones ya estipuladas por la empresa, ya que se entiende que la empresa tiene estipuladas otras reglas para el buen funcionamiento de la misma. –

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto de la evaluación ambiental del proyecto. Al respecto se indica que el Proponente ha incorporado un Compromiso Ambiental Voluntario específicamente orientado a prevenir derrames, escurrimientos de líquidos y suciedad en los caminos de acceso a la Planta, particularmente durante los periodos de mayor flujo de transporte.

Este compromiso, denominado “Protocolo de Mantenimiento y Limpieza de Rutas en Temporada Alta”, considera un conjunto de normas y procedimientos internos aplicables tanto a la operación de la Planta como a los transportistas que ingresan y salen del establecimiento, con el objetivo de asegurar que los



camiones circulen en condiciones adecuadas, evitando situaciones que puedan generar malos olores o riesgos de accidentes.

Entre las medidas contempladas en dicho Protocolo se incluye la verificación del adecuado aseguramiento de las cargas al ingreso y salida de camiones, de manera de prevenir escurrimientos de jugos u otros líquidos durante el transporte, así como la inspección periódica de los tramos de acceso más utilizados, incluyendo el sector Santa Rosa. Asimismo, se contempla la limpieza inmediata de los caminos en caso de detectarse derrames, el refuerzo de limpieza en puntos críticos durante la temporada alta y la capacitación a transportistas, junto con la entrega de instrucciones claras para evitar pérdidas de carga.

El Protocolo contempla además un registro sistemático de las inspecciones y limpiezas realizadas, el cual será supervisado por la jefatura operativa de la Planta y se encontrará disponible para la fiscalización ambiental correspondiente, conforme a lo indicado en la Adenda ciudadana.

De esta forma, el Proponente busca prevenir la generación de malos olores, suciedad en las rutas y situaciones de riesgo para la comunidad, abordando de manera preventiva y oportuna las situaciones asociadas al transporte de materias primas y productos, y dando respuesta directa a las preocupaciones manifestadas por los vecinos del sector.

12.3.2.2.3 Observación

En cuanto a los incendio que han existido en la planta, eliminar del todo productos o materiales, (bins de madera, secos, con restos de resina y otros) que provocan más problema para los incendios, por las características que los mismo, esto en el sentido, que, si bien puede producirse un incendio, pero que este no sea un peligro de las magnitudes que se han visto y podría ser, o sea, siempre prevenir, y no instaurar controles y/o medidas después de la catástrofe.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a contingencias del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que la Planta cuenta con un Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias que incluye medidas específicas para disminuir el riesgo de incendios en zonas donde pudieran existir materiales combustibles. Entre las acciones preventivas consideradas se incluyen:

- Ordenamiento y control del almacenamiento de materiales como bins, plásticos y residuos, evitando acumulaciones innecesarias o cercanas a fuentes de calor o ignición.
- Segregación de áreas de acopio, alejando estos materiales de instalaciones sensibles y manteniendo distancias de seguridad.
- Manejo adecuado de residuos combustibles, incluyendo su retiro regular y almacenamiento temporal en condiciones seguras.
- Plan de manejo de vegetación y control de combustible superficial, que reduce la propagación en caso de un amago de incendio.
- Inspecciones periódicas a las zonas de acopio para verificar orden, limpieza y cumplimiento de distancias y medidas de seguridad.
- Prohibición de fuentes de ignición en áreas donde se almacenan materiales combustibles, con señalización visible y cumplimiento estricto de procedimientos.
- Brigada interna de emergencias y carro bomba, que permiten actuar rápidamente ante cualquier amago de incendio.

Estas medidas permiten reducir significativamente el riesgo asociado al almacenamiento de materiales que, por su naturaleza, son parte de la operación agroindustrial. Los procedimientos actuales apuntan precisamente a evitar situaciones como las ocurridas en el pasado y a reforzar el manejo seguro de los materiales en todas las áreas de la Planta.



En consecuencia, si bien ciertos materiales son inherentes a la actividad productiva, el Proyecto ya contempla medidas específicas para su almacenamiento seguro, control del riesgo y respuesta oportuna ante cualquier eventualidad de incendio, fortaleciendo la seguridad tanto de la Planta como de su entorno.

12.3.2.2.4 Observación

Respecto de la venta o regalo de algunos residuos que se usan como fertilizante para los campos de la zona, controlar de mejor forma esta práctica, ya que los olores son realmente no soportables, por la cercanía al casco antiguo de Teno, sector La Aurora.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto del proyecto en evaluación. Al respecto el Proponente indica que no vende ni regala residuos para su uso libre o informal en predios agrícolas.

El material al que hace referencia la observación corresponde a lodos agroindustriales, los cuales no son fertilizantes comerciales, y cuya disposición se realiza únicamente bajo un marco normativo estricto y con planes de manejo específicos, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°3/2012 del Ministerio de Salud.

La aplicación de estos lodos se efectúa solo en predios autorizados, los cuales cuentan con un Plan de Manejo y Aplicación de Lodos elaborado para cada temporada y para cada predio en particular. Dichos planes definen claramente:

- Los lugares donde se puede aplicar el material.
- Las áreas de exclusión y distancias respecto de viviendas y sectores poblados.
- Las condiciones y momentos de aplicación, evitando situaciones que puedan generar olores molestos.
- Las medidas de manejo para prevenir la proliferación de vectores y focos de insalubridad.

Estos Planes de Manejo y Aplicación de Lodos se acompañan en el Anexo AD-04 de la Adenda, a modo de antecedente referencial, con el objeto de que la comunidad y la autoridad puedan conocer el tipo de información, controles y medidas que se consideran habitualmente en la gestión de lodos del Proponente.

Asimismo, dichos planes son informados previamente a la autoridad competente y se encuentran sujetos a fiscalización por parte de la Seremi de Salud y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), lo que permite verificar que la aplicación se realice cumpliendo las normas sanitarias y ambientales vigentes.

Adicionalmente, el Proponente adopta medidas operacionales tales como evitar el acopio prolongado del material, programar las aplicaciones considerando las condiciones meteorológicas y manejar adecuadamente los volúmenes aplicados, con el objetivo de minimizar la generación de olores y molestias a la comunidad, especialmente en sectores cercanos al área urbana, como el sector La Aurora.

En este sentido, el Proponente reconoce la preocupación manifestada por la comunidad y reafirma su compromiso de reforzar el control y la correcta gestión de los lodos, asegurando que su disposición se realice de manera responsable, regulada y con el menor impacto posible sobre la calidad de vida de los vecinos.

12.3.2.3. Ángel Gonzalez Becerras

12.3.2.3.1 Observación

En representación de la Junta de Vecinos Domingo Cristóbal de la comuna de Teno (véase certificado de directiva adjunto, que refleja mi calidad de presidente de la organización), vengo a formular las siguientes observaciones:



Solicitamos que el proyecto considere protocolos y normativas eficientes para la prevención de incendios que han emitido gases contaminantes en nuestro sector, contemplando una campaña de difusión de los riesgos y potenciales daños que estas emergencias provocan para estar preparados, además de las medidas que permanentemente adopta la empresa para que no vuelvan a ocurrir (ya ha habido 2 grandes incendios de plásticos y bins de madera).

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a temas de contingencia del proyecto en evaluación. Al respecto el Proponente indica que respecto de la ocurrencia de incendios, especialmente considerando los eventos pasados asociados a plásticos y bins, la Planta cuenta hoy con protocolos, equipamiento y un sistema de respuesta mucho más robusto que en años anteriores.

Actualmente, la Planta dispone de un Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias (Anexo AD-08 de la Adenda), que identifica los riesgos de incendio y establece medidas preventivas, procedimientos de actuación y responsabilidades claras frente a cualquier emergencia. Este plan incluye:

- Brigada interna de emergencias, conformada y entrenada para actuar ante cualquier principio de incendio, dirigir evacuaciones y coordinar con organismos externos.
- Carro bomba interno de la Planta, lo que permite una reacción inmediata mientras arriban Bomberos.
- Sala de bombas con respaldo de energía, que mantiene operativas las redes húmedas, grifos y rociadores.
- Detectores de humo y llamas, rociadores automáticos, red de extintores y señalización conforme a la normativa vigente.
- Capacitación continua del personal en prevención, uso de extintores, manejo de emergencias y procedimientos de evacuación.
- Simulacros periódicos, incluyendo incendios estructurales e incendios en vegetación, conforme al procedimiento establecido.
- Protocolos de poda, despeje y manejo de vegetación, lo que reduce de forma importante la posibilidad de propagación de fuego en zonas exteriores.
- Coordinación directa con Bomberos, CONAF y organismos de emergencia, con todos los números de contacto visibles y accesibles en el plan.

Todo esto se encuentra descrito en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de la Planta, donde se detallan las medidas de prevención, control y respuesta frente a incendios estructurales y forestales el cual se adjunta en Anexo AD-08 de Adenda.

Además, en caso de una emergencia real, el protocolo establece una activación inmediata de la brigada interna, el uso del carro bomba, la comunicación directa con Bomberos, la evacuación segura del personal y la notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente en los plazos que exige la normativa.

En resumen, el Proyecto ya incorpora protocolos y medidas concretas para prevenir incendios y responder con rapidez y eficacia si llegara a ocurrir un evento, reforzando la seguridad tanto al interior de la Planta como en su entorno.

12.3.2.3.2 Observación

Solicitamos que nos informen el protocolo que tendrá la empresa para controlar la existencia de tomates tirados en los caminos de acceso a la planta y que coinciden con las rutas de ingreso a Villa Santa Elena y Domingo Mancilla, lo que afea y contamina la puerta de nuestro sector. Esto también genera riesgo de accidentes por el jugo de los tomates, además de malos olores por su estado de descomposición.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que el Proyecto contempla la



implementación del Compromiso Ambiental Voluntario CAV 3: Protocolo de Mantenimiento y Limpieza de Rutas en Temporada Alta, orientado a prevenir la dispersión de residuos orgánicos en las vías utilizadas por el transporte asociado a la operación, reducir molestias a la comunidad y evitar riesgos para la seguridad vial.

El protocolo considera la inspección periódica de las rutas de acceso, la limpieza inmediata de la calzada en caso de derrames de tomate u otros subproductos, el aseguramiento adecuado de las cargas, la capacitación a transportistas y el registro sistemático de las acciones de inspección y limpieza realizadas, especialmente durante la temporada alta de ingreso de tomate.

Asimismo, el cumplimiento del protocolo será objeto de supervisión operativa permanente, manteniendo registros disponibles para fiscalización y seguimiento ambiental, conforme a lo establecido en el CAV 3.

Con la aplicación de este protocolo, el Proponente busca mejorar el estándar de orden y limpieza de los accesos a la Planta, minimizar impactos asociados al transporte y reforzar una gestión preventiva de la operación.

12.3.2.3.3 Observación

Nuestra organización desea conocer de antemano los huertos o predios donde se llevarán lodos o material orgánico de Agrozzi, roles actuales y futuros de los terrenos, para verificar con Seremi de Salud que estos cumplan con las normas sanitarias y de prevención de malos olores, vectores y moscas.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que el Proponente realiza la aplicación de lodos agroindustriales conforme a planes de manejo específicos por predio, elaborados de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°3/2012 del Ministerio de Salud, el cual regula las condiciones sanitarias para la aplicación de lodos al suelo, incluyendo medidas orientadas a prevenir malos olores, proliferación de vectores, escurrimientos y eventuales molestias a la comunidad.

En este contexto, y para conocimiento de la comunidad y de la autoridad, se adjunta como antecedente referencial el Plan de Manejo y Aplicación de Lodos Agroindustriales correspondiente a la temporada 2025, asociado al Fundo Las Cruces Norte, ubicado en la comuna de Teno, el cual se acompaña en el Anexo AD-04, Carpeta 04 “Plan de Manejo de Suelos”. Este documento se presenta a modo de ejemplo, con el objeto de ilustrar el tipo de información técnica, medidas de control y criterios sanitarios que se consideran en la gestión de lodos del Proponente.

El referido plan identifica y caracteriza el predio receptor, incluyendo su superficie total, áreas de aplicación y exclusión, distancias a viviendas y cuerpos de agua, características del suelo y condiciones del entorno, dando cumplimiento a la normativa sanitaria vigente.

En particular, dichos planes de manejo consideran, entre otros aspectos relevantes:

- Delimitación de áreas de aplicación y zonas de exclusión sanitarias, considerando viviendas, cursos de agua, caminos y deslindes.
- Verificación de distancias mínimas respecto de viviendas y captaciones de agua para consumo humano, conforme a lo establecido en el D.S. N°3/2012 del MINSAL.
- Aplicación controlada del lodo, con manejo oportuno en el suelo, evitando su almacenamiento prolongado y minimizando la generación de olores y focos de atracción de vectores.
- Evaluación de las condiciones del suelo y del entorno, descartándose riesgos de escurrimiento superficial o afectación a receptores sensibles.
- Control de dosis de aplicación conforme a los límites máximos permitidos por la normativa vigente.

Cabe señalar que los predios receptores de lodos pueden variar entre temporadas, en función de la disponibilidad de suelos agrícolas que cumplan con los requisitos técnicos y sanitarios exigidos por



la normativa. No obstante, cada predio utilizado cuenta con su respectivo Plan de Manejo y Aplicación de Lodos, el cual es informado previamente a la autoridad competente, permitiendo su revisión y fiscalización por parte de la Seremi de Salud y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

De esta forma, si bien no es posible definir anticipadamente todos los predios que podrían utilizarse en futuras temporadas, el Proponente asegura que la aplicación de lodos se realizará únicamente en predios que cumplan íntegramente con la normativa sanitaria vigente, bajo planes de manejo específicos y fiscalizables, considerando además visitas periódicas de supervisión por parte del Proponente, con una frecuencia mínima mensual durante los períodos de aplicación, descartándose la generación de impactos significativos asociados a malos olores, vectores o riesgos sanitarios para la comunidad.

12.3.2.3.4 Observación

Queremos que la empresa juegue un papel de responsabilidad social empresarial con el sector rural más cercano a la industria, como es Domingo Mancilla, aportando a la construcción de un espacio común de plazoleta con juegos infantiles en el terreno que administra nuestra junta vecinal (iniciativa comunitaria que mencionamos en la jornada de participación ciudadana).

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental no considera pertinente la observación planteada dado que no se refiere a un aspecto ambiental del proyecto. Sin perjuicio de ello la Empresa hace presente que mantiene canales formales de comunicación con la comunidad y cuenta con lineamientos corporativos de responsabilidad social que orientan la evaluación de este tipo de iniciativas de manera independiente del proceso de evaluación ambiental. Cualquier acción de ese tipo —incluyendo eventuales programas comunitarios— se analiza en otros espacios institucionales y no puede quedar condicionada ni vinculada a la tramitación del Proyecto.

En síntesis, si bien se reconoce el valor de las iniciativas mencionadas por la comunidad, estas no pueden registrarse como compromisos ambientales dentro de la DIA, por ser materias ajenas al alcance del SEIA.

12.3.2.3.5 Observación

Queremos saber cuáles serán los canales formales de comunicación entre las organizaciones vecinales y la empresa, además de su despliegue territorial, para hacer un seguimiento conjunto al cumplimiento ambiental del proyecto y el apoyo que puede brindar a iniciativas comunitarias en el sector.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que la Empresas Carozzi S.A. ya tiene habilitado canales de comunicación para la comunidad, los cuales permiten realizar consultas, solicitudes o reclamos, incluyendo aquellos relacionados con aspectos ambientales de manera trazable, y con respuesta asegurada.

Los canales disponibles son:

- Mesas de trabajo con la comunidad del entorno (dentro del radio de aproximadamente 3 km).
- Programa “Puertas Abiertas”, que permite visitas a las instalaciones para conocer en terreno las operaciones.
- Centro de atención telefónica: 800 228 228.
- Correo de contacto: hablemos@carozzi.cl
- Sección “Hablemos” en la página web corporativa.
- Línea Ética publicada en la página web.



Estos canales funcionan en todas las plantas de la empresa a nivel nacional y están descritos en el documento “Canales de Comunicaciones Comunidad” (Anexo AD-05 de la Adenda) y además en la Figura 5. Flujograma de Gestión de Reclamos Planta Agrozzi.

Respecto del despliegue territorial, Empresas Carozzi S.A. mantiene su trabajo comunitario especialmente con las organizaciones y establecimientos ubicados en el entorno directo de la Planta, en el sector San Cristóbal y áreas aledañas. En este territorio se realizan las mesas de trabajo, coordinaciones comunitarias y las actividades del programa Puertas Abiertas.

Además, todos los reclamos o consultas ingresados a través de los canales señalados son registrados y gestionados mediante un procedimiento formal, que incluye evaluación interna, definición de medidas (cuando corresponda) y una respuesta de cierre a la comunidad, asegurando trazabilidad y transparencia.

En síntesis, la Empresa cuenta con canales formales, accesibles y activos, y con una presencia territorial permanente en su entorno directo, lo que permite mantener un diálogo continuo con las organizaciones vecinales y apoyar iniciativas comunitarias de acuerdo con las posibilidades del Proponente.

12.3.2.4. Matías Rodrigo Rojas Medina

12.3.2.4.1 Observación

Se solicita informar detalladamente la cantidad de agua diaria, mensual y anual que se utiliza para la producción de la industria Agrozzi en la actualidad, y cuánto se proyecta que aumente o varíe con la ampliación u optimización de los procesos que señala esta DIA.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Respecto del uso de agua asociado a la operación de la Planta, se informa que la cantidad de agua utilizada actualmente, así como la variación proyectada con motivo de la ampliación u optimización de los procesos considerados en Proyecto, han sido analizadas mediante distintos antecedentes técnicos incorporados en esta Adenda.

Respecto de la situación actual, el uso de agua del Complejo Industrial fue evaluado a través del Balance Hídrico de la Planta (para más detalle revisar el Anexo AD-10 de la Adenda), el cual se elaboró considerando un escenario conservador, correspondiente al mes de mayor producción y demanda hídrica, en el cual operan simultáneamente todas las unidades productivas. En dicho escenario, se determinó que la Planta extrae desde los cinco pozos autorizados un volumen del orden de 419.500 m³/mes, lo que equivale aproximadamente al 64% del volumen máximo autorizado de extracción mensual, conforme a los derechos de aprovechamiento de aguas vigentes. Este análisis considera, además, el aporte de agua contenida en la materia prima y la recirculación interna de una fracción relevante del agua tratada, lo que permite reducir la extracción neta desde el acuífero. El Balance Hídrico concluye que la gestión hídrica actual de la Planta se mantiene dentro de los límites autorizados y presenta holgura suficiente para enfrentar la variabilidad estacional de la operación.

En cuanto a la situación proyectada, la Adenda incorporan una estimación de los consumos de agua asociados a las fases de construcción y operación del Proyecto, considerando las distintas actividades, unidades productivas y obras contempladas. El detalle de dichos consumos, expresados en términos diarios, mensuales y anuales, así como su desagregación por fase y tipo de uso, se encuentra desarrollado en la respuesta a la observación 1.6 de la Adenda, donde se presentan los valores estimados para cada actividad del Proyecto. Para la fase de operación, estos consumos corresponden a valores estimados al año 2032, momento en que se proyecta que todas las unidades y ampliaciones se encuentren en régimen pleno, representando el máximo consumo anual esperado bajo condiciones normales de operación.



Sobre la base de dichas estimaciones, el Estudio Hidrogeológico e Hidrológico actualizado (Anexo AD-13) evaluó la variación efectiva en la extracción de agua subterránea desde los pozos, concluyendo que el aumento de producción proyectado implica una demanda hídrica adicional anual aproximada de 732.500 m³/año, equivalente a cerca del 9% del volumen anual de agua autorizado por la Dirección General de Aguas. Dicho incremento se cubre íntegramente dentro de los derechos de aprovechamiento vigentes, sin requerir nuevas fuentes de abastecimiento ni aumento de los caudales máximos autorizados.

En consecuencia, tanto el uso actual del recurso hídrico como la variación proyectada asociada a la ampliación y optimización del Proyecto han sido evaluados bajo escenarios conservadores, verificándose que la Planta Agrozzi Teno opera y continuará operando dentro de los límites de extracción autorizados, sin generar efectos adversos significativos sobre el recurso hídrico.

12.3.2.4.2 Observación

Se solicita informar el origen o fuente de agua que utiliza la industria Agrozzi para su proceso productivo en la actualidad y/o que utilizará en el marco de la presente DIA, señalando su ubicación, la profundidad de pozo, los derechos de agua que corresponden a su extracción, la suficiencia futura del recurso y la compatibilidad de tal uso con la declaración de restricción del acuífero Teno-Lontué por parte de la DGA.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que la Planta utiliza agua subterránea como fuente de abastecimiento para su proceso productivo y para los servicios asociados a la operación industrial. Dicho abastecimiento se realiza exclusivamente mediante pozos profundos autorizados, sin contemplarse la incorporación de nuevas fuentes de agua en el marco del Proyecto sometido a evaluación ambiental.

Actualmente, la Planta cuenta con cinco (5) pozos de extracción de aguas subterráneas, todos ubicados al interior de los predios asociados a la operación industrial. La información relativa a su ubicación, profundidad y niveles freáticos promedio se encuentra contenida en el Estudio Hidrogeológico e Hidrológico actualizado incorporado en la Adenda del Proyecto (Anexo AD-13). De acuerdo con dicho estudio, las características principales de los pozos se resumen en la siguiente Tabla:

Tabla. Ubicación y nivel freático de los pozos de la Planta.

Pozo	Nivel Freático Promedio(m)	Coordenada Este (UTM)	Coordenada Norte (m)
Pozo N°1	50,86	304262	6138679
Pozo N°2	52,54	304379	6138666
Pozo N°3	49,67	304473	6138810
Pozo N°4	50,37	304421	6138481
Pozo N°5	52,05	304688	6138685

En cuanto a los derechos de aprovechamiento de aguas, la Planta dispone de cinco derechos consuntivos de aguas subterráneas, debidamente otorgados e inscritos ante la Dirección General de Aguas, correspondientes a resoluciones dictadas en los años 1993 y 2005. El volumen anual total autorizado asciende a 7.962.840 m³/año, según se detalla a continuación:

Tabla. Derechos de agua de la Planta.

Pozo	Año de Otorgamiento	Caudal Otorgado (L/s)	Volumen Anual (m ³ /año)
Pozo N°1	1993	50	1.576.800
Pozo N°2	1993	57,55	1.813.320
Pozo N°3	1993	35	1.103.760
Pozo N°4	2005	90	2.838.240



Pozo N°5	2005	20	630.720
Total			7.962.840

El Balance Hídrico del Complejo Industrial, que estima los volúmenes de un mes de producción peak de la Planta de la operación actual (Anexo AD-10 de la Adenda) y el Estudio Hidrogeológico actualizado permiten verificar que la extracción real de agua se mantiene por debajo del volumen máximo autorizado, incluso considerando escenarios conservadores de máxima producción durante periodos peak. En relación con el aumento de producción proyectado en la presente Declaración de Impacto Ambiental, se estima una demanda hídrica adicional anual del orden de 732.500 m³, equivalente a aproximadamente un 9% del volumen total autorizado, la cual es cubierta íntegramente dentro de los derechos de aprovechamiento existentes, sin requerir nuevos derechos ni el aumento de los caudales máximos autorizados.

Asimismo, una fracción relevante del agua utilizada en los procesos productivos corresponde a agua reutilizada, proveniente de la Planta de Tratamiento y de la recuperación de agua contenida en el propio producto durante las etapas de preconcentrado y concentrado, lo que contribuye a reducir la extracción neta desde el acuífero y a optimizar el balance hídrico general de la Planta.

Respecto de la compatibilidad del Proyecto con la condición de restricción del acuífero Teno–Lontué, se informa que la Planta se emplaza dentro del Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Teno–Lontué, el cual ha sido declarado Área de Restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas por la Dirección General de Aguas. Esta condición limita el otorgamiento de nuevos derechos, pero no afecta la validez ni el ejercicio de derechos previamente constituidos. En este caso, los derechos asociados a la Planta son anteriores a la declaración de restricción y forman parte de la demanda históricamente considerada por la autoridad en sus evaluaciones del acuífero.

El Estudio Hidrogeológico e Hidrológico actualizado, que incorpora escenarios de cambio climático al horizonte 2050, concluye que la condición del acuífero se mantiene dentro del régimen de restricción ya vigente, sin evidenciar impactos adicionales atribuibles a la operación del Proyecto ni al aumento de producción proyectado, dado que no se incrementan las extracciones autorizadas ni la presión regulatoria sobre el recurso.

En consecuencia, el abastecimiento hídrico del Proyecto se realiza mediante pozos profundos autorizados, cuenta con derechos de aprovechamiento vigentes y suficientes, es compatible con la condición de restricción del acuífero Teno–Lontué y no genera efectos adversos significativos sobre un recurso natural escasamente renovable, conforme a la normativa ambiental vigente.

12.3.2.4.3 Observación

Se solicita informar si alguno de los terrenos que la empresa busca regularizar a través de la presente DIA figuran con uso de suelo agrícola o industrial ante el SAG y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, precisando los roles prediales que involucran las ampliaciones u optimizaciones señaladas en el proyecto.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que el Proyecto se emplaza y desarrolla sobre un conjunto de predios colindantes que conforman históricamente el núcleo productivo de la Planta Agrozzi Teno, así como sobre otros predios que se incorporan funcionalmente en el marco del Proyecto de Modificación y Optimización Industrial, los que se encuentran dentro de los límites del Complejo Industrial perteneciente a Empresas Carozzi S.A.

En específico, el Proyecto considera los siguientes roles prediales:

- Rol N°73-33 (Parcela 17),
- Rol 73-34 (Parcela 18),



- Rol 73-685 (Parcela 16)
- Rol 73-490 (Parcela 9)
- Rol N°73-25 (Parcela 9), y
- Rol N°73-24 (Parcela 8).

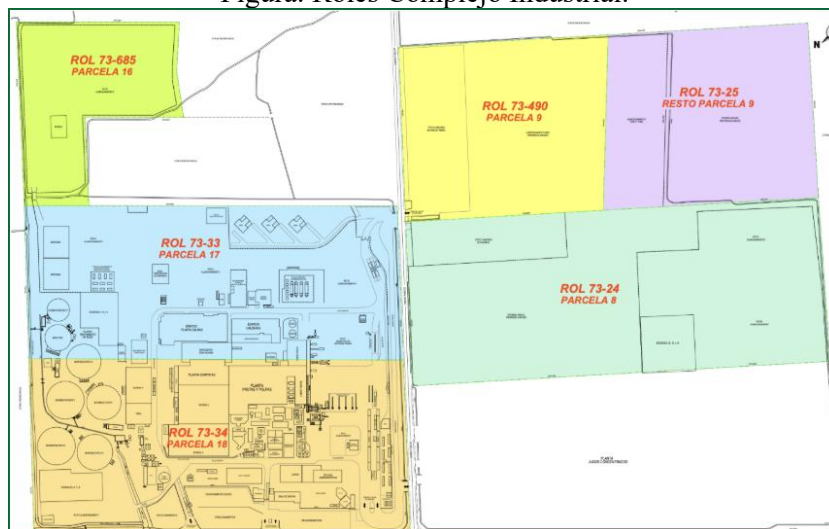
Todos los predios señalados se encuentran debidamente individualizados, con roles vigentes, y presentan una configuración territorial que permite su operación integrada, compartiendo accesos, circulaciones internas y diversa infraestructura de apoyo, tales como áreas de estacionamiento, patios de acopio de bins y tinetas y zonas de apoyo logístico. El Proyecto no contempla nuevas subdivisiones prediales, sino que se apoya en predios existentes, colindantes y funcionalmente integrados los cuales forman parte del Complejo industrial.

Desde el punto de vista del uso de suelo, se trata de suelo rural, el cual en la actualidad cuenta con un cambio de uso de suelo aprobado por el MINVU, según consta en la Resolución 1404/2024. Para efectos del Proyecto se considera la tramitación del informe favorable de construcción (ex cambio de uso de suelo) conforme a la normativa vigente para las nuevas construcciones, lo que se aborda en la Declaración de Impacto Ambiental a través del Permiso Ambiental Sectorial PAS 160, considerando los criterios del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Cabe señalar que estos terrenos corresponden a una zona intervenida históricamente, vinculada a la operación industrial de la Planta Agrozzi Teno, por lo que las obras proyectadas no implican la incorporación de nuevas áreas agrícolas en explotación ni la afectación de suelos productivos actualmente en uso. Lo anterior, teniendo presente que el Proyecto se llevará a cabo en un predio particular perteneciente a Empresas Carozzi S.A. para lo cual se considera la aplicabilidad de la normativa vigente al Proyecto a través de la evaluación ambiental en curso.

La relación espacial entre los distintos roles prediales, sus accesos y la continuidad territorial del Proyecto se presentan a continuación en la siguiente Figura:

Figura. Roles Complejo Industrial.



Fuente: Anexo AD-01 de la Adenda.

Adicionalmente, el detalle de la información anterior se encuentra representada en el plano “Roles Parcelas Agrozzi – Teno 2025”, incluido en el Anexo AD-01 de la Adenda, Carpeta 04, el cual permite visualizar de manera clara la configuración predial y el uso integrado de los terrenos involucrados.



De esta manera, el Proyecto se desarrolla sobre predios existentes, colindantes y funcionalmente integrados, entregando claridad y certeza a la comunidad respecto de los terrenos considerados en la ampliación y optimización de la Planta.

12.3.2.4.4. Observación

Se solicita precisar a qué se refiere la empresa con la regularización de instalaciones referidas en la DIA. ¿Son instalaciones que ya están funcionando sin contar con permiso ambiental reflejado en sus RCA anteriores?

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto el Proponente indica que el término “regularización de instalaciones” se utiliza en un sentido técnico y administrativo, y no se refiere a instalaciones que estén funcionando sin permiso ambiental ni a situaciones de incumplimiento de la normativa vigente.

En específico, la “regularización” alude al proceso mediante el cual el Proponente ordena, precisa y somete a evaluación ambiental un conjunto de áreas, obras y acciones asociadas a la Planta Agrozzi Teno, con el objeto de actualizar su definición, uso y alcance ambiental, en coherencia con la normativa actualmente vigente.

La Planta Agrozzi Teno cuenta con Resoluciones de Calificación Ambiental vigentes, entre las que se encuentran la RCA N°115/1998, la RCA N°297/2007 y la RCA N°143/2008, las cuales evaluaron ambientalmente distintas partes y obras del Complejo Industrial. Asimismo, determinadas modificaciones operacionales fueron consultadas oportunamente al Servicio de Evaluación Ambiental mediante consultas de pertinencia, resolviéndose en dichos casos que no correspondía su ingreso al SEIA.

En este contexto, la presente DIA no busca regularizar instalaciones que se encuentren operando sin respaldo ambiental, sino definir y evaluar ambientalmente nuevas obras y acciones proyectadas, así como ordenar y transparentar el uso futuro de determinadas áreas del predio que, en algunos casos, han sido utilizadas de manera esporádica y temporal, sin contar con obras permanentes ni infraestructura formalmente habilitada.

De esta manera, el proceso de evaluación ambiental permite establecer con claridad qué instalaciones existen, cuáles cuentan con evaluación ambiental previa y cuáles forman parte del Proyecto actualmente en evaluación, otorgando certeza tanto a la autoridad como a la comunidad respecto del alcance real del Proyecto. En la respuesta a la observación 1.1.3 se entrega el detalle de las obras proyectadas, y en el Anexo AD-01 está la planimetría asociada al Proyecto.

12.3.2.4.5 Observación

En relación a la descarga de RILes al canal Cerrillos 22, se solicita que la empresa informe detalladamente las medidas que adoptará en el marco de la presente DIA para evitar que se generen contingencias como la ocasionada en marzo de 2020, la cual generó mortandad de peces en el canal Teno-Chimbarongo donde desembocan los residuos de Agrozzi (ver nota de prensa: <https://verdadahora.cl/denuncian-a-empresas-carozzi-por-contaminacion-y-muerte-de-peces-en-region-del-maule.html>).

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a una preocupación ambiental del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que en relación con la contingencia operacional ocurrida en marzo de 2020, asociada al sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILes) de la Planta Agrozzi Teno, el Proponente informa que dicha situación fue oportunamente gestionada y fiscalizada por las autoridades competentes, quedando debidamente registrada en el Acta de Inspección Ambiental de fecha 16 de marzo de 2020, elaborada por la



Superintendencia del Medio Ambiente con participación de SERNAPESCA, la cual se adjunta como Anexo AD-02, Carpeta 07.

De acuerdo con lo consignado en dicha Acta, la contingencia tuvo su origen en una falla mecánica puntual en el sistema de tratamiento, específicamente en el biorreactor, lo que motivó la adopción inmediata de medidas operacionales correctivas por parte del Proponente. Entre estas medidas se incluyeron la disminución y detención progresiva de los procesos, la interrupción de la descarga de RILes, y la ejecución de labores de reparación y normalización del sistema, con el objetivo de restablecer el adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento.

Cabe destacar que, según lo indicado expresamente en el Acta de Inspección, no se constató la realización de descargas directas de RILes al cuerpo receptor durante la fiscalización, quedando acreditado que el Proponente activó los procedimientos correspondientes para contener la contingencia y evitar una afectación ambiental mayor. El documento da cuenta de la verificación en terreno de las condiciones operacionales y de las acciones adoptadas, sin registrar incumplimientos asociados a descargas no tratadas.

A partir de esta contingencia, el Proponente reforzó sus protocolos internos de operación, mantención y respuesta ante eventos no programados, fortaleciendo la gestión preventiva del sistema de tratamiento de RILes. Estas acciones se complementan con el cumplimiento permanente del Decreto Supremo N°90/2000 del MINSEGPRES, mediante un sistema de autocontroles periódicos del efluente tratado, cuyos resultados son reportados a la autoridad ambiental a través de las plataformas oficiales correspondientes, permitiendo la trazabilidad y fiscalización continua del desempeño ambiental de la Planta.

Adicionalmente, considerando la sensibilidad del entorno y la presencia de fauna íctica en el área de influencia, la DIA y su Adenda incorporan un Programa de Monitoreo Ambiental de Fauna Íctica, comprometido como Compromiso Ambiental Voluntario, cuyo objetivo es verificar en el tiempo que a descarga del efluente tratado no genere efectos adversos sobre las comunidades hidrobiológicas. Este programa contempla campañas de monitoreo en condiciones de alto y bajo caudal, con estaciones aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga, permitiendo un seguimiento sistemático, por un periodo de 3 años. Los antecedentes de línea base y caracterización de fauna íctica se encuentran desarrollados en el Anexo 08 de la DIA.

Cabe destacar también, que de acuerdo al plan de Contingencias y Emergencias (Ver Anexo AD-08), en caso de cualquier accidente o situación de riesgo con los RILes del Complejo, estos deben ser informados en un plazo menor a 24 horas a la Superintendencia del Medio Ambiente.

En consecuencia, el Proyecto incorpora un enfoque preventivo y de mejora continua, sustentado en el control operativo del sistema de tratamiento, la respuesta oportuna ante contingencias, el cumplimiento normativo permanente, y la implementación de programas de monitoreo ambiental específicos, lo que permite descartar la generación de efectos negativos significativos sobre la fauna íctica o los cuerpos de agua asociados, y dar respuesta fundada a la preocupación planteada por la comunidad.

12.3.2.4.6 Observación

El Proponente no aporta antecedentes suficientes para descartar efectos negativos sobre fauna íctica o especies hidrobiológicas en categoría de conservación y/o vulnerabilidad presentes en el canal Teno-Chimbarongo donde desembocan los RILes que deposita y seguirá depositando en el Canal Cerrillos 22, omitiendo entregar resultados de muestreos y planes o medidas de rescate y/o relocalización de dichas especies en el Teno-Chimbarongo (solo se limita a Cerrillos 22). Cabe mencionar que en el marco de la tramitación ambiental del proyecto "Planta Productiva Lican Alimentos" fueron dos las especies en categoría de conservación y/o vulnerabilidad detectadas en el citado canal, una de las cuales se encuentra en peligro de extinción.



Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto ambiental del proyecto en evaluación. Respecto de la preocupación planteada sobre posibles efectos del Proyecto en la fauna íctica y especies hidrobiológicas presentes en el canal Teno–Chimbarongo, se informa que este aspecto fue evaluado de manera específica en la Declaración de Impacto Ambiental, considerando la presencia de especies nativas y en categoría de conservación en el área de influencia asociada a la descarga de RILes.

Tal como se presenta en el Estudio de Fauna Íctica y Limnología, incorporado en el Anexo 08 de la DIA, se realizaron campañas de muestreo en el canal Cerrillos 22, cuerpo receptor inmediato de la descarga del efluente tratado. Dichos muestreos permitieron identificar la presencia de especies hidrobiológicas nativas, incluyendo especies clasificadas en categoría de conservación, entre ellas *Percilia gillissi* (Carmelita), catalogada como en Peligro, y otras especies clasificadas como Vulnerables. Estos antecedentes se encuentran disponibles para su revisión detallada en el citado Anexo 08.

Precisamente debido a la presencia de estas especies en el área evaluada, la DIA y su Adenda no se limitan a una caracterización inicial, sino que incorporan medidas específicas de resguardo ambiental orientadas a verificar que la operación del Proyecto no genere afectación sobre la fauna íctica. En este sentido, el Proponente comprometió un Programa de Monitoreo de Fauna Íctica, como Compromiso Ambiental Voluntario, cuyo objetivo es realizar un seguimiento periódico en el tiempo del estado de las comunidades hidrobiológicas y de las condiciones del cuerpo receptor.

Este programa contempla campañas de monitoreo en condiciones de alto y bajo caudal, con estaciones aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga, durante un período de tres años, una vez que el Proyecto opere en régimen definitivo. De esta forma, el monitoreo permitirá comparar la situación previa y posterior a la implementación del Proyecto, detectando oportunamente cualquier cambio relevante y activando, de ser necesario, la adopción de medidas adicionales en coordinación con la autoridad competente.

Adicionalmente, la descarga del efluente tratado se encuentra sujeta al cumplimiento permanente de la normativa ambiental vigente, particularmente del Decreto Supremo N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y a un sistema de autocontroles periódicos que permite verificar de manera continua la calidad del efluente descargado. Los resultados de estos autocontroles, que se realizan con frecuencia mensual y anual, evidencian que el RIL tratado cumple con los límites normativos, presentando holgura en las concentraciones de los parámetros controlados, tal como se detalla en la DIA (página 168) mediante resultados de monitoreo recientes. Cabe señalar que dicha información es reportada de forma sistemática en el Sistema de Seguimiento de Residuos Líquidos, disponible en la plataforma RETC del Ministerio del Medio Ambiente y fiscalizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), lo que asegura su trazabilidad, transparencia y acceso para la autoridad competente.

En consecuencia, considerando la evaluación ambiental realizada, la identificación explícita de especies en categoría de conservación, el programa de monitoreo comprometido como medida de resguardo, y el cumplimiento normativo del sistema de tratamiento, se descarta que el Proyecto genere efectos negativos significativos sobre la fauna íctica o especies hidrobiológicas del área, manteniéndose un enfoque de seguimiento y prevención acorde a la sensibilidad ambiental del sector.

12.3.2.4.7 Observación

Aun cuando la DIA se presenta como un proyecto de ampliación y/u optimización, no queda claridad si los RILes aumentarán, o bien, los motivos por los cuales dichas modificaciones introducidas por el Proponente harán que los RILes disminuyan. En cualquier caso, se solicita profundizar en esta explicación y las distintas variables que harían aumentar o disminuir los RILes generados durante la ejecución de la DIA.

Evaluación Técnica



Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que el Proyecto corresponde a una modificación y optimización de una planta industrial que ya se encuentra en operación, por lo que la generación de residuos industriales líquidos (RILes) se analiza comparando la situación actual con la con la situación proyectada una vez implementadas las obras y mejoras contempladas en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

Tal como se describe en el Capítulo 1 de la DIA, el Proyecto considera la ampliación y optimización de líneas productivas ya existentes, así como la incorporación de nuevas líneas productivas correspondientes a los mismos procesos agroindustriales actualmente desarrollados en la Planta. En este sentido, no se modifica el tipo ni la composición de los residuos industriales líquidos generados, manteniéndose el mismo tipo de efluente tratado actualmente. De manera simple, al aumentar el volumen de producción, se utiliza mayor cantidad de agua en los procesos industriales, lo que puede generar un mayor volumen de RILes, asociado exclusivamente al mayor nivel de actividad productiva del establecimiento.

En términos cuantitativos, la DIA indica que la generación actual de RILes del Complejo Industrial se sitúa en torno a 2.717.310 m³/año, mientras que, bajo un escenario de operación futura en régimen pleno, se proyecta que dicha generación alcance aproximadamente 3.569.292 m³/año hacia el año 2032. Estas proyecciones consideran un escenario conservador de funcionamiento y se mantienen por debajo de la capacidad máxima autorizada de la Planta de Tratamiento de RILes, la cual alcanza los 9.636.000 m³/año, conforme a lo establecido en la RCA N°143/2008, lo que entrega una holgura operacional suficiente para tratar los efluentes generados.

Es importante destacar que la Planta mantiene el mismo sistema de tratamiento de RILes, sin modificaciones estructurales, y que el aumento proyectado en los volúmenes se encuentra debidamente considerado y controlado dentro de la capacidad existente.

Adicionalmente, la Planta cuenta con un programa permanente de autocontroles del efluente tratado, el cual se ejecuta en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en particular del Decreto Supremo N°90/1990 del MINSEGPREEES, que regula las descargas de residuos industriales líquidos. Actualmente, el RIL tratado cumple con los límites establecidos por la normativa, presentando una holgura en las concentraciones de los parámetros controlados, lo cual se respalda en los autocontroles mensuales y anuales que se realizan conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°614/2020. Estos controles permiten verificar de manera sistemática el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento y asegurar el cumplimiento permanente de las exigencias ambientales.

En este contexto, el Proyecto no genera cambios sustantivos en la gestión de los RILes, manteniendo un sistema de tratamiento con capacidad suficiente, control permanente y cumplimiento normativo demostrado, lo que entrega garantías tanto a la autoridad como a la comunidad de que el aumento productivo proyectado se realizará de manera controlada y ambientalmente responsable.

12.3.2.4.8 Observación

Actualmente, la empresa Agrozzi facilita un terreno a la Escuela Básica San Cristóbal, dependiente del Departamento de Educación Municipal (DAEM) de Teno, para uso recreativo o deportivo (cancha trasera del establecimiento). Se solicita precisar si la ejecución de esta DIA, en términos de ampliación u optimización de la industria, coartará al citado establecimiento de seguir utilizando el predio en cuestión. En contrario, se solicita informar las medidas adoptadas por la industria para que dicho uso se mantenga en manos del establecimiento y se avance a la formalización de comodatos u otros títulos de uso en favor de la comunidad escolar que es vecina de la planta.

Evaluación Técnica



Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Respecto del terreno que actualmente utiliza la Escuela Básica San Cristóbal para actividades recreativas y deportivas, el Proponente informa que el Proyecto presentado no afecta dicho espacio ni su disponibilidad para la comunidad escolar. La ampliación y optimización de la Planta se desarrollan dentro del área industrial existente y no intervienen el predio utilizado por el establecimiento.

El Proponente ha señalado expresamente que la escuela podrá seguir utilizando el terreno tal como lo hace hoy, ya que el Proyecto no modifica su accesibilidad ni su uso actual.

En relación con la solicitud sobre un eventual comodato u otra forma de formalización del uso, la Empresa manifiesta su disposición a mantener el diálogo y la disposición con la comunidad escolar y el Municipio, con el fin de seguir favoreciendo el uso del espacio por parte del establecimiento, tal como se ha hecho históricamente. Este tipo de acuerdos deberán abordarse directamente entre la Empresa y las autoridades competentes, respetando los procedimientos formales que correspondan, no obstante, dicho compromiso no forma parte del alcance del proceso de evaluación en curso, por lo que de ser necesario se pueden abordar de forma directa con la Empresa y las partes interesadas.

En síntesis, el Proyecto no restringe ni altera el uso del terreno por parte de la Escuela Básica San Cristóbal, y existe la voluntad de continuar colaborando con la comunidad educativa en beneficio de sus actividades recreativas y deportivas.

12.3.2.4.9 Observación

Se requiere cuantificar la cantidad de vehículos livianos y pesados que pasaría a transitar con mayor frecuencia por los accesos a la industria Agrozzi y cómo esto podría afectar el ingreso a la Escuela Básica San Cristóbal en horarios punta, además de las medidas que se adoptarán para que los camiones estacionados o en tránsito no afecten a automovilistas y ciclistas que usan las calles de servicio para movilizarse a sus casas o lugares de trabajo en Domingo Mancilla, Santa Rosa, La Montaña y otras zonas aledañas.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que el aumento de tránsito asociado al Proyecto fue evaluado en el Estudio de Impacto Vial (EIV), incluido como Anexo 20 de la Declaración de Impacto Ambiental, el cual cuantifica los flujos de vehículos livianos y pesados para las fases de construcción y operación, y analiza su efecto sobre la vialidad del sector y los accesos a la Planta.

De acuerdo con el EIV, los flujos generados por el Proyecto consideran viajes de vehículos livianos, principalmente asociados al traslado de personal, y de vehículos pesados, asociados al abastecimiento de insumos y despacho de productos. En términos globales, durante la fase de construcción se estima un máximo cercano a 218 viajes diarios, mientras que en la fase de operación se proyectan aproximadamente 281 viajes diarios. Estos incrementos representan una proporción acotada respecto de los flujos existentes en el sector y no comprometen la capacidad operativa de las rutas evaluadas, manteniéndose los niveles de servicio y condiciones de operación dentro de rangos aceptables. Del total de flujos vehiculares proyectados aproximadamente un 77% corresponde a vehículos pesados (camiones y buses) y un 23% a vehículos livianos (camionetas y furgones), asociados principalmente al transporte de colaboradores e insumos menores. Lo anterior de acuerdo a la Tabla presentada en la observación 1.32.

Respecto de la preocupación asociada a los horarios punta y al acceso a la Escuela Básica San Cristóbal, el EIV identifica que los períodos de mayor demanda vehicular se concentran en ventanas de tiempo acotadas, del orden de 15 a 20 minutos, sin evidenciarse escenarios de congestión sostenida atribuibles al Proyecto. En este contexto, y considerando el carácter sensible del entorno escolar, el Proponente contempla, como parte de su gestión operacional, medidas orientadas a evitar interferencias innecesarias en horarios críticos,



tales como la coordinación de ingresos y salidas de camiones, en la medida que ello sea operativamente factible, y el control de accesos para evitar detenciones prolongadas en la vía pública.

En cuanto a la interacción de los camiones con automovilistas y ciclistas que utilizan la caletería y calles de servicio para desplazarse hacia sectores como Domingo Mancilla, Santa Rosa, La Montaña y otras zonas aledañas, se informa que el Proyecto no contempla desviar el tránsito de carga hacia calles interiores o residenciales, sino que éste se canaliza por las rutas estructurantes evaluadas en el EIV, correspondientes a la caletería de la Ruta 5 Sur y las rutas J-25, J-20, J-40 y J-415, las cuales se encuentran diseñadas para el tránsito de vehículos de carga. Lo anterior se representa en la siguiente Figura, lo cual además se encuentra respaldado en el Anexo 20 de la DIA en formato KMZ:

Figura Rutas externas asociadas al Proyecto.



Adicionalmente, el Proponente contempla la implementación de medidas de gestión preventiva, tales como la organización del estacionamiento y espera de camiones al interior del recinto, la coordinación de portería para evitar colas o detenciones en accesos, y la instrucción a transportistas respecto de conducción preventiva y respeto de la convivencia vial, con el objetivo de minimizar interferencias con el tránsito local y con los usuarios de la vialidad.

En consecuencia, considerando que el aumento de flujos vehiculares fue cuantificado y evaluado en el EIV, que el tránsito se canaliza por vialidad estructurante existente y que se contemplan medidas de gestión operacional orientadas a reforzar la seguridad vial, se concluye que el Proyecto no generará afectaciones significativas sobre el acceso a la Escuela Básica San Cristóbal ni sobre la seguridad de automovilistas y ciclistas del sector.

12.3.2.4.10 Observación

Se solicita que la empresa comprometa medidas de mitigación por el impacto vial que causa el paso de sus camiones de transporte de tomates por el centro urbano de Teno, específicamente en Avenida Comalle o Ruta J-40. Este tránsito se sigue efectuando, pese a la existencia de un bypass que conecta directamente con la carretera y que podría ser utilizado por la empresa para sus traslados, sin afectar el pavimento de la



señalada avenida, que se sigue deteriorando año tras año. En vez de mirar su ahorro de combustible, la empresa debiera velar por no afectar a la comunidad con esta situación.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Respecto del tránsito de camiones asociados al transporte de materias primas por el centro urbano de Teno, específicamente por Avenida Comalle o Ruta J-40, se informa lo siguiente:

El tránsito vehicular asociado al Proyecto fue evaluado mediante el Estudio de Impacto Vial (EIV), presentado como Anexo 20 de la Declaración de Impacto Ambiental, el cual analizó la situación actual y proyectada de los flujos vehiculares, considerando tanto vehículos livianos como pesados, los niveles de servicio de las vías, la seguridad vial y la capacidad operativa de la red existente.

De acuerdo con los resultados del EIV, las rutas utilizadas actualmente por los camiones de la Planta, incluyendo la Ruta J-40, corresponden a vías estructurantes habilitadas para el tránsito de carga, que cuentan con una capacidad suficiente para absorber los flujos proyectados del Proyecto, sin generar saturación, deterioro del nivel de servicio ni riesgos adicionales a la seguridad vial. En este sentido, el aporte de tránsito del Proyecto representa una fracción menor respecto del flujo total que circula por dichas vías, manteniéndose los niveles de operación dentro de los rangos aceptables definidos por la normativa y los criterios técnicos vigentes.

Respecto del bypass existente que conecta directamente con la Ruta 5 Sur, se aclara que dicha infraestructura corresponde a una vía pública alternativa, cuyo uso no es obligatorio ni excluyente, no existiendo actualmente restricciones normativas, señalización oficial ni resoluciones sectoriales que prohíban o limiten el tránsito de camiones por la Ruta J-40. En consecuencia, desde el punto de vista técnico y normativo, el tránsito por dicha ruta es legal y compatible con su función vial, no correspondiendo imponer, en el marco del proceso de evaluación ambiental, desvíos obligatorios por razones de conservación del pavimento, materia que es de competencia de la autoridad vial correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, y reconociendo la preocupación manifestada por la comunidad respecto de las molestias asociadas al tránsito de camiones en el área urbana, el Proponente adoptará medidas de gestión operativa orientadas a minimizar eventuales interferencias con la circulación local, tales como la coordinación con las empresas transportistas para promover una conducción responsable, la planificación de horarios de despacho y recepción de carga, privilegiando, cuando sea operacionalmente viable, la evitación de horarios punta urbanos, y el uso preferente de rutas estructurantes diseñadas para el tránsito de carga.

Asimismo, el Proponente mantendrá una disposición permanente a coordinarse con las autoridades sectoriales competentes y a atender las inquietudes de la comunidad, en el marco de una gestión vial responsable, sin perjuicio de que el Estudio de Impacto Vial presentado concluye que el Proyecto no genera impactos viales significativos sobre la red existente ni sobre la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Teno.

En virtud de lo anterior, se concluye que el Proyecto cumple con la normativa vial vigente, que sus flujos de transporte han sido debidamente evaluados y que no se configura un impacto vial significativo atribuible al tránsito de camiones por el sector señalado, sin perjuicio de las medidas de gestión adoptadas para resguardar una adecuada convivencia vial con el entorno.

12.3.2.4.11 Observación

Se solicita informar el listado de empresas transportistas que trasladan los tomates de Agrozzi, así como también las empresas transportistas que sacan lodos o material orgánico de la planta a distintos predios con fines agrícolas. Esta información es necesaria para determinar la fuente de algunos depósitos de material



orgánico de mal olor que han sido detectados en la proximidad de Agrozzi, sin que se reconozca su eventual asociación con la industria, en algunos casos. Además, se solicita informar los roles prediales de los terrenos que se utilizan actualmente para esto y que se usarán en el futuro con motivo de la optimización o ampliación propuesta, indicando la plataforma electrónica y abierta al público que se mantendrá para indicar esto durante la ejecución de la DIA.

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a un aspecto descriptivo del proyecto en evaluación. Al respecto se indica que, el transporte de materias primas hacia la Planta Agrozzi Teno, así como del retiro y manejo de lodos agroindustriales, son realizadas mediante empresas transportistas externas, las cuales operan como prestadores de servicios de terceros, ya sea para el abastecimiento de tomates o para la gestión de lodos y material orgánico.

En este contexto, el Proponente no mantiene ni administra un listado único y permanente de empresas transportistas, dado que se trata de servicios contratados de manera variable y no exclusiva. No obstante, todas las actividades de transporte y gestión de lodos asociadas al Proyecto se encuentran sujetas al cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente, así como a las condiciones establecidas en los contratos con gestores y predios receptores autorizados.

En relación con el manejo, transporte y aplicación de lodos agroindustriales, se informa que estas actividades se realizan estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°3/2012 del Ministerio de Salud, que regula las condiciones sanitarias para la aplicación de lodos al suelo. Esta normativa establece requisitos específicos destinados a prevenir la generación de olores molestos, escurrimientos y la atracción de vectores que pudieran afectar a la comunidad.

Entre las principales medidas obligatorias que se aplican se consideran, entre otras:

- Aplicación únicamente en predios ubicados a distancias superiores a 100 metros de viviendas y otros receptores sensibles,
- Exclusión de áreas cercanas a captaciones de agua superficial y subterránea para consumo humano,
- Incorporación inmediata de los lodos al suelo, evitando su almacenamiento prolongado en superficie,
- Programación de las aplicaciones considerando condiciones meteorológicas, particularmente la dirección del viento, con el fin de minimizar molestias hacia el entorno.

Adicionalmente, cada predio receptor de lodos cuenta con su propio Plan de Manejo y Aplicación de Lodos, elaborado de manera individual conforme al D.S. N°3/2012 y presentado previamente al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) antes del inicio de cada temporada de aplicación. Estos planes definen las áreas de aplicación y exclusión, los controles sanitarios y las medidas operacionales, asegurando el cumplimiento permanente de la normativa vigente.

A modo de respaldo, la Adenda en el Anexo AD-04 (Plan de Manejo de Suelos) ejemplos de cartas informativas y planes de manejo correspondientes a predios receptores utilizados por el Proponente, donde se identifican los terrenos, sus roles prediales y las condiciones bajo las cuales se autoriza la aplicación de lodos.

En cuanto a la información disponible para la comunidad, se hace presente que la gestión de residuos y subproductos generados por la Planta es reportada a través de plataformas electrónicas oficiales de acceso público, tales como el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) y los sistemas de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), lo que permite a la autoridad realizar el seguimiento y control de estas actividades.

De esta manera, el manejo de lodos agroindustriales asociado al Proyecto cuenta con procedimientos claros, planes específicos por predio, control sanitario y



fiscalización permanente, incluyendo visitas periódicas de supervisión por parte del Proponente, con una frecuencia mínima mensual durante los periodos de aplicación, lo que permite descartar que la totalidad de los depósitos de material orgánico detectados en el entorno sean atribuibles directamente a la operación de la Planta, considerando que existen otras actividades agrícolas en el sector que también generan este tipo de materiales.

12.3.2.4.12 Observación

Se solicita que la empresa transparente las auditorías e investigaciones que ha hecho para determinar las causas externas o internas que originaron los dos incendios de bins plásticos y desechos de madera, el primero de los cuales se hizo pasar como quema de rastrojos agrícolas con aviso de quema de controlada ante CONAF. ¿Se siguen realizando "quemadas controladas"? ¿Se logró adoptar medidas contra los trabajadores o mandos medios que por acción u omisión permitieron estos incendios, para que no vuelvan a ocurrir y generar contaminación del aire, suelo, agua y agricultura?

Evaluación Técnica

Este Servicio de Evaluación Ambiental considera pertinente la observación planteada dado que se refiere a eventuales contingencias del proyecto en evaluación. En relación con los incendios ocurridos en el pasado y el posible impacto que estos eventos podrían generar en la salud, la agricultura o el entorno cercano. Justamente a partir de esa experiencia, la Planta ha reforzado de manera significativa todas sus medidas preventivas, de control y de respuesta ante incendios, tanto en áreas de almacenamiento de materiales combustibles como en sectores operativos sensibles.

Actualmente, el Proyecto cuenta con un Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias (Ver Anexo AD-08), el cual incorpora mejoras importantes respecto de años anteriores. Entre las medidas que se encuentran vigentes destacan:

Refuerzo en capacidad de respuesta:

- Brigada interna de emergencia, entrenada específicamente para responder a incendios industriales y de vegetación.
- Carro bomba interno disponible dentro de la Planta, lo que permite una actuación inmediata mientras arriban Bomberos.
- Acceso directo a agua para combate mediante sala de bombas con respaldo eléctrico, redes húmedas, redes perimetrales y sistemas de rociadores.
- Equipamiento de detección y extinción, incluyendo detectores de humo y llamas, rociadores automáticos y extintores protegidos en exteriores.

Prevención en zonas de riesgo:

- Identificación de puntos críticos, como patios de almacenamiento de bins, plásticos y materiales combustibles.
- Prohibición de fuentes de ignición y señalización visible en toda la Planta.
- Plan de manejo de vegetación y cortafuegos, con limpieza periódica, poda, retiro de material vegetal y control de combustible en áreas exteriores.
- Almacenamiento seguro de residuos industriales y materiales inflamables, evitando propagación del fuego.

Formación y entrenamiento:

- Capacitaciones periódicas al personal en prevención de incendios, uso de extintores, evacuación y manejo de emergencias.
- Simulacros parciales y generales de incendio realizados al menos una vez al año.

Coordinación e información a organismos externos:

- Coordinación directa con Bomberos de Teno, CONAF, Carabineros y SENAPRED.



- Notificación obligatoria a la Superintendencia del Medio Ambiente ante cualquier emergencia, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa.

Sobre los efectos de un incendio y la salud:

En caso de un incendio que pueda generar humo o gases, el Plan establece que se debe activar inmediatamente la brigada interna y el carro bomba, coordinar el control del evento con Bomberos, aislar el área afectada, registrar el incidente y notificar a la autoridad ambiental, quien evalúa si corresponden monitoreos adicionales o acciones complementarias.

En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto cuenta hoy con un sistema de prevención y respuesta considerablemente más robusto que el existente en los años de los eventos mencionados. Las medidas vigentes apuntan a minimizar la probabilidad de incendios, responder de forma inmediata en caso de que ocurran y asegurar la comunicación oportuna con los organismos responsables de evaluar cualquier posible impacto hacia la comunidad o el medio ambiente.

13. RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

El Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Modificación y Optimización Industrial Planta Agrozzi Teno basándose en que:

El proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable identificada en la sección 9 de este documento;

El proyecto cumple con los requisitos de otorgamiento de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales aplicables identificados en la sección 10 de este documento; no genera ni presenta los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300, que dan origen a la necesidad de evaluar un Estudio de Impacto Ambiental

El titular ha subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteados en el o los Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones.

El Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, recomienda aprobar íntegramente el presente ICE.

14. FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN

Referencia art. 56 letra m) del Reglamento del SEIA	Tablas del ICE
a) Los antecedentes generales del proyecto o actividad, incluyendo la fecha estimada e indicación de la parte, obra u acción que establezca el inicio de cada una de sus fases, identificando aquella que constituye la gestión, acto o faena mínima del proyecto o actividad que dé cuenta del inicio de su ejecución, de modo sistemático y permanente, a objeto de verificar la caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental. Asimismo, se deberá indicar si corresponde a una modificación de un proyecto o actividad existente, señalando las	<p>La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tabla 2 “Antecedentes generales del proyecto” – Tabla 4.4 “Cronología de las fases del proyecto o actividad”



partes de las Resoluciones de Calificación Ambiental que se modifican con el proyecto o actividad en evaluación;	
f) Los antecedentes que justifiquen que el proyecto o actividad no requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento;	<p>La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tabla 6.1 “Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos” – Tabla 6.2 “Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire” – Tabla 6.3 “Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos” – Tabla 6.4 “Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar” – Tabla 6.5 “Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona” – Tabla 6.6 “Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural”
g) Las medidas relevantes de los planes de contingencias y emergencias;	<p>La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tabla 8.1.1. Riesgo o contingencia incendio en las instalaciones – Tabla 8.1.2 Riesgo o contingencia incendio forestal o de vegetación – Tabla 8.1.3 Riesgo o contingencia Derrame o fugas de Sustancias Peligrosas, productos químicos y/o RESPEL – Tabla 8.1.4 Riesgo o contingencia desastres naturales – Tabla 8.1.5 Riesgo o contingencia corte de suministro eléctrico – Tabla 8.1.6 Riesgo o contingencia problema en el retiro o disposición de residuos no peligrosos – Tabla 8.1.7 Riesgo o contingencia falla en la Planta de Tratamiento de RILes o sistema de descarga – Tabla 8.1.8 Riesgo o contingencia generación de olores – Tabla 8.1.9 Riesgo o contingencia proliferación de vectores – Tabla 8.1.10 Riesgo o contingencia escasez hídrica – Tabla 8.1.11 Riesgo o contingencia precipitaciones intensas – Tabla 8.1.12 Riesgo o contingencia olas de calor y temperaturas extremas – Tabla 8.1.13 Riesgo o contingencia electrocución



h) La forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental;

La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento:

- Tabla 9.1.1 Norma Ley N°458/1976, del MINVU. Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- Tabla 9.2.1 Norma D.F.L. N°725/1967 del MINSAL. Código Sanitario
- Tabla 9.2.2 Norma D.S. N°594/99 y sus modificaciones del MINSAL. Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo
- Tabla 9.2.3 Norma D.S. N°1/2013 del MMA. Aprueba reglamento del registro de emisiones y transferencia de contaminantes
- Tabla 9.2.4 Norma D.S. N°144/61 del MINSAL. Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza
- Tabla 9.2.5 Norma D.S. N°138/05 del MINSAL. Establece Obligación de Declarar Emisiones que Indica
- Tabla 9.2.6 Norma D.S. N°38/2011 del MMA. Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica
- Tabla 9.2.7. Norma D.S. N°3/2012 del MMA. Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas.
- Tabla 9.2.8. Norma D.S. N°148/2003 del MINSAL. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- Tabla 9.2.9. D.S. N°43/2016, del MINSAL. Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.
- Tabla 9.2.10. Ley 20.920 “Marco para la Gestión de residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje”, del MMA.
- Tabla 9.2.11. Norma D.S. N°75/1987 del MINTRATEL. Establece condiciones para el transporte de cargas que indica
- Tabla 9.2.12. Decreto Supremo N°44/2017 del MMA. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.
- Tabla 9.3.1. Ley 17.288, MINEDUC, modificada por Ley 20.423, Ley sobre monumentos nacionales.
- Tabla 9.3.2. D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES. Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.
- Tabla 9.3.2 D.E. N°878 del Ministerio de Economía, Fomento y Minería. Establece Veda Extractiva de Especies Ícticas Nativas que Indica.
- Tabla 9.3.3 D.S. N°461/95 del Ministerio de Economía, Fomento y Minería. Establece Requisitos que Deben Cumplir las Solicitudes sobre Pesca de Investigación.



	<ul style="list-style-type: none"> - Tabla 9.3.4 Decreto N°430. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.892 DE 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura del MINECOM.
<p>j) Los compromisos ambientales voluntarios, condiciones o exigencias;</p>	<p>La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla 11.1.1. Compromiso ambiental voluntario Verificación del impacto odorante posterior a la implementación del Proyecto mediante un Estudio de Impacto Odorante - Tabla 11.1.2. Compromiso ambiental voluntario Adquisición de áridos desde fuentes autorizadas y trazabilidad de su gestión - Tabla 11.1.3. Compromiso ambiental voluntario Programa de capacitación para la protección y manejo de fauna silvestre registrada en el área del Proyecto - Tabla 11.1.4. Compromiso ambiental voluntario Protocolo de mantenimiento y limpieza de rutas en temporada alta - Tabla 11.1.5. Compromiso ambiental voluntario Autocontroles del efluente descargado al Canal Cerrillos 22 según D.S. N°90/2000. - Tabla 11.1.6. Compromiso ambiental voluntario Monitoreo acústico en receptores sensibles según D.S. N°38/2011 - Tabla 11.1.7. Compromiso ambiental voluntario Monitoreo de fauna íctica - Tabla 11.2.1. Condición o exigencia Gestión horaria del tránsito de vehículos pesados - Tabla 11.2.2. Condición o exigencia Prohibición de detención y estacionamiento indebido de camiones - Tabla 11.2.3. Condición o exigencia Coordinación operativa y control del tránsito asociado al Proyecto

PVG/MFA/PIJ

Patricio Hernán Carrasco Tapia
 Secretario (S) Comisión de Evaluación
 Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule

